



SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO RURAL  
Y AGUA  
SECRETARIA GENERAL DE MEDIO RURAL  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL



**FEADER**

# **INFORME DE SÍNTESIS DEL SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO NACIONAL**

**1 de Octubre de 2010**

**Revisado en enero de 2011**

# INFORME DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

|  |    |
|--|----|
| 0.- INTRODUCCIÓN.....  | 7  |
| 1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y<br>MEDIOAMBIENTAL.....  | 10 |
| 1.1. Introducción.....   | 10 |
| 1.2. Situación general.....  | 10 |
| 1.3. Sectores agrario, agroindustrial y forestal .....   | 11 |
| 1.4. Situación medioambiental .....  | 11 |
| 2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PEN.....   | 14 |
| 2.1 MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL .....  | 14 |
| 2.2 MEDIDAS HORIZONTALES .....   | 18 |
| 3. AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL.....   | 21 |
| 3.0. Introducción.....   | 21 |
| 3.1 Implementación del PEN.....  | 22 |
| 3.1.1. Implementación del PEN excluyendo Chequeo médico.....   | 22 |
| EJE 1.....   | 22 |
| MEDIDA 111. Acciones relativas a la información y formación profesional.....   | 22 |
| MEDIDA 112. Instalación de jóvenes agricultores.....   | 24 |
| MEDIDA 113. Jubilación anticipada.....   | 26 |
| MEDIDA 114. Utilización de servicios de asesoramiento.....   | 28 |
| MEDIDA 115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.....   | 30 |
| MEDIDA 121. Modernización de explotaciones agrícolas.....  | 32 |
| MEDIDA 122. Aumento del valor económico de los bosques.....  | 34 |
| MEDIDA 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.....   | 36 |
| MEDIDA 124. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y<br>tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal.....     | 38 |
| MEDIDA 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la<br>agricultura y la silvicultura.....   | 40 |
| MEDIDA 126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes<br>naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas.....    | 42 |
| MEDIDA 131. Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria....  | 43 |
| MEDIDA 132. Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria.....   | 46 |
| MEDIDA 133. Actividad de información y formación.....  | 48 |
| EJE 2.....   | 50 |
| MEDIDA 211 y 212. Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades<br>naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades..... | 50 |
| MEDIDA 213. Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE<br>.....  | 52 |
| MEDIDA 214. Ayudas agroambientales.....  | 54 |
| MEDIDA 215. Ayudas relativas al bienestar de los animales.....   | 56 |
| MEDIDA 216. Inversiones no productivas.....  | 59 |
| MEDIDA 221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.....  | 60 |
| MEDIDA 222 Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras<br>agrícolas.....  | 62 |
| MEDIDA 223 Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas.....  | 64 |
| MEDIDA 224. Ayudas "Natura 2000".....  | 65 |
| MEDIDA 225. Ayudas en favor del medio forestal.....  | 66 |
| MEDIDA 226. Ayudas en favor del medio forestal.....  | 68 |

|  |            |
|--|------------|
| MEDIDA 227. AYUDAS A FAVOR DEL MEDIO FORESTAL E INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN RED NATURA 2000 EN EL MEDIO FORESTAL.....  | 71         |
| EJE 3.....   | 74         |
| MEDIDA 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas.....  | 74         |
| MEDIDA 312 Creación y desarrollo de empresas.....  | 76         |
| MEDIDA 313 Fomento de actividades turísticas.....  | 78         |
| MEDIDA 321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.....  | 80         |
| MEDIDA 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.....  | 82         |
| MEDIDA 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.....  | 84         |
| MEDIDA 331. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3.....                               | 85         |
| MEDIDA 341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de una estrategia de desarrollo local.....  | 87         |
| EJE 4.....   | 89         |
| MEDIDA 41 Aplicación de estrategias de desarrollo local: Competitividad (411), Medio Ambiente y gestión de tierras (412), Calidad de vida y diversificación (413)..... | 89         |
| MEDIDA 421. Ejecución de proyectos de cooperación.....   | 91         |
| MEDIDA 431. Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59.....                              | 93         |
| EJE 5.....   | 95         |
| MEDIDA 511. Asistencia Técnica.....  | 95         |
| 3.1.2. Implementación del Chequeo médico.....  | 97         |
| <b>3.2 Consistencia y relevancia de la estrategia nacional respecto a los objetivos y prioridades definidos inicialmente.....</b>                                      | <b>103</b> |
| 3.2.1 Variaciones en la programación financiera de las medidas horizontales.....   | 104        |
| 3.2.2 Análisis de la ejecución financiera de todas las medidas por objetivos.....  | 106        |
| 3.2.3 Análisis de la ejecución financiera de las medidas horizontales.....   | 111        |
| 3.2.4 Análisis del avance de las Medidas Horizontales.....   | 111        |
| <b>3.3 Consistencia y relevancia de la estrategia comunitaria respecto a las directrices estratégicas comunitarias.....</b>  | <b>122</b> |
| <b>4. EFICIENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL.....</b>  | <b>125</b> |
| 4.2 Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores.....   | 126        |
| 4.3 Medida 114: Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores.....   | 127        |
| 4.4 Medida 115: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.....   | 128        |
| 4.5 Medida 121: Modernización de explotaciones agrícolas.....  | 128        |
| 4.6 Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.....   | 129        |
| 4.7 Medida 125: Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.....  | 130        |
| 4.8 Medida 214: Apoyo a la biodiversidad en el medio rural. Ayudas agroambientales.....  | 131        |
| 4.9 Medida 225-226: Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.....  | 132        |
| 4.10 Medida 225-227: Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal.....                                       | 133        |
| 5.1 Introducción.....  | 135        |
| 5.2 Puesta en marcha de los sistemas de evaluación continua.....   | 136        |
| 5.3 Actividades de coordinación.....   | 137        |
| 5.4 Otras actuaciones de interés.....  | 141        |

|  |     |
|--|-----|
| 5.5 Principales problemas que ha planteado la gestión del programa.....  | 142 |
| 5.6 Conclusión.....  | 143 |
| 6. COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD.....   | 144 |
| 6.1. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACION.....   | 148 |
| 6.2. MEDIO AMBIENTE.....   | 149 |
| 6.3. COMPETENCIA.....  | 150 |
| 6.4. COHESION ECONÓMICA Y SOCIAL E INSTRUMENTOS FINANCIEROS ASOCIADOS.....   | 151 |
| 6. 4.1 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) y FONDO DE COHESION.....   | 152 |
| 6.4.2 FONDO SOCIAL EUROPEO.....  | 152 |
| 6.4.3 FONDO EUROPEO DE PESCA.....  | 153 |
| 6. 5. ESTRATEGIA DE LISBOA.....  | 153 |
| 7.- PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED RURAL NACIONAL.....  | 155 |
| 7.1.- Descripción de los procedimientos de creación y funcionamiento de la Red Rural Nacional.....   | 155 |
| 7.2.- Estado de ejecución del plan de actuación.....   | 159 |
| 7.3.- Disposiciones adoptadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación del programa..... | 166 |
| 7.3.1.- Medidas de seguimiento y evaluación.....   | 166 |
| 7.3.2.- Resumen de los principales problemas a la hora de ejecutar el programa.....  | 167 |
| 7.3.3.- Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa.....   | 168 |
| ANEXO I  |     |
| CUADROS DE INDICADORES COMUNES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL. NIVEL NACIONAL 2007-2013.....                                   | 171 |
| Anexo II   |     |
| Cuadros financieros de ejecución 2009 (Fuente: Comisión Europea).....  | 291 |

## ACRÓNIMOS

|        |   |
|--------|---|
| CCAA   | Comunidades Autónomas                               |
| DEC    | Directrices estratégicas comunitarias               |
| FEADER | Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural          |
| FEDER  | Fondo Europeo de Desarrollo Regional                |
| FEP    | Fondo Europeo de la Pesca                           |
| FSE    | Fondo Social Europeo                                |
| IIA    | Informe Intermedio Anual                            |
| IIAs   | Informes Intermedios Anuales                        |
| MARM   | Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino |
| MCSE   | Marco Común de Seguimiento y Evaluación             |
| MNDR   | Marco Nacional de Desarrollo Rural                  |
| PDR    | Programa de Desarrollo Rural                        |
| PDRs   | Programas de Desarrollo Rural                       |
| PEN    | Plan Estratégico Nacional                           |
| PERE   | Plan Europeo de Recuperación Económica              |
| RRN    | Red Rural Nacional                                  |

## BIBLIOGRAFÍA

El Informe de Seguimiento Estratégico se ha elaborado a partir de las consultas y los datos extraídos de las siguientes fuentes:

- Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER
- Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006 sobre directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (periodo de programación 2007-2013) (2006/144/CE)
- Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, noviembre de 2009.
- Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 de las Comunidades Autónomas y de la Red Rural Nacional.
- Marco Común de Seguimiento y Evaluación y Notas de orientación, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Informes Intermedios Anuales de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas y de la Red Rural Nacional.
- Informes de Ejecución Financiera de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, Comisión Europea.
- Cuadros de Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, de Ejecución, Resultado, Chequeo Médico y Plan Económico de Recuperación Económica.
- *Establishing the National Strategy Plan. Guidance Template*. Reference. VII/197/395/05. Comité STAR. 16 de noviembre de 2005.
- *Guidance Note. Strategic Monitoring Report*. Rev 1. WD 41-548-10, Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, Comité de Desarrollo Rural de 24 de marzo de 2010.
- *Questions and Answers. Strategic Monitoring Report*, Rev 3, G.1/CD D(2010), Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, 11 de mayo de 2010.
- Boletín Mensual de Estadística, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 2010.

## 0.- INTRODUCCIÓN

El Reglamento 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en su artículo 13, establece la obligación para los Estados miembros de elaborar, por primera vez en 2010, un informe de síntesis en el que se expongan los avances registrados en la aplicación de su Plan Estratégico Nacional y objetivos y su contribución a la aplicación de las directrices estratégicas comunitarias.

Dicho documento, debe emplear como base los Informes Intermedios Anuales (IIA) de los años anteriores a que se refiere el artículo 82 del citado Reglamento.

España decidió llevar a cabo una programación acorde a su marco competencial y, por lo tanto, se elaboraron 17 Programas de Desarrollo Rural regionales (uno por cada Comunidad Autónomas) junto con el Programa de la Red Rural Nacional. Además, tal y como se contempla en el artículo 15.3 del Reglamento 1698/2005, y con el fin de incorporar elementos comunes y medidas horizontales para los diecisiete programas de desarrollo rural regionales, el anterior Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con el anterior Ministerio de Medio Ambiente, consultadas las Comunidades Autónomas y los agentes económicos y sociales, elaboró un Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. Todos los Programas de Desarrollo Rural incluyen las medidas horizontales pudiendo añadir a éstas condiciones suplementarias o más restrictivas en su ámbito de actuación; así como medidas específicas que respondan a las diferentes situaciones regionales.

El Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 (2007ES06RNF001) fue aprobado por Decisión de la Comisión (2007) 5937 de 28 de noviembre de 2007.

Los Programas de Desarrollo Rural de cada una de las CCAA españolas fueron aprobados por las siguientes Decisiones de la Comisión:

| <b>CCI</b>     | <b>PDR</b>         | <b>Decisión de la Comisión</b>        |
|----------------|--------------------|---------------------------------------|
| 2007ES06RPO001 | Andalucía          | C(2008)3843 de 16 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO002 | Aragón             | C(2008)3837 de 16 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO003 | Asturias           | C(2008)3842 de 17 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO004 | Baleares           | C(2008)3833 de 16 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO005 | Canarias           | C(2008)3835 de 17 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO006 | Cantabria          | C(2008)3839 de 17 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO007 | Castilla La Mancha | C(2008)3832 de 17 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO008 | Castilla y León    | C(2008)722 de 15 de febrero de 2008   |
| 2007ES06RPO009 | Cataluña           | C(2008)702 de 15 de febrero de 2008   |
| 2007ES06RPO010 | Extremadura        | C(2008)3836 de 17 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO011 | Galicia            | C(2008)703 de 15 de febrero de 2008   |
| 2007ES06RPO012 | Madrid             | C(2008)3834 de 17 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO013 | Murcia             | C(2008)3838 de 17 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO014 | Navarra            | C(2007)6163 de 4 de diciembre de 2007 |
| 2007ES06RPO015 | País Vasco         | C(2008)704 de 15 de febrero 2008      |
| 2007ES06RPO016 | La Rioja           | C(2008)3840 de 17 de julio de 2008    |
| 2007ES06RPO017 | Valencia           | C(2008)3841 de 17 de julio de 2008    |
| 2007ES06RNF001 | Red Rural Nacional | C(2008) 3857 de 17 de julio de 2008   |

Por tanto, la Autoridad de Gestión de cada uno de los Programas debe presentar los Informes Intermedios Anuales donde se recoja cualquier tipo de modificación en la aplicación de los programas, los avances relativos a los objetivos fijados, así como la ejecución financiera del programa.

Con el fin de garantizar la uniformidad en la elaboración de los Informes de Seguimiento Estratégico del PEN por cada Estado miembro, la Comisión Europea concretó varias de indicaciones al respecto:

- *Establishing the National Strategy Plan. Guidance Template.* Reference. VI/197/395/05. Comité STAR 16 de noviembre de 2005
- *Guidance Note. Strategic Monitoring Report. Rev 1. WD 41-548-10.* Comité de Desarrollo Rural de 24 de marzo de 2010.
- *Questions and Answers. Strategic Monitoring Report* de 11 de mayo de 2010.

El presente documento recoge, por tanto, la elaboración del Informe de Seguimiento Estratégico del PEN sobre el seguimiento de la estrategia nacional y comunitaria que cada estado miembro debe presentar a la Comisión como Informe de Síntesis.

Este Informe de síntesis contiene un resumen de los Informes Intermedios Anuales de los años anteriores, describiendo específicamente las realizaciones y resultados de los programas de desarrollo rural en relación con los indicadores establecidos, así como de las actividades de evaluación en curso de cada programa. Es decir, pretende recoger la evolución global de los Programas de Desarrollo Rural en el conjunto del Estado Español en este período de programación 2007-2013, sobre la base de los datos individuales de ejecución de los PDRs de las diversas Comunidades Autónomas que lo componen. Refleja, por tanto, los avances en la ejecución de las medidas a nivel nacional, pero teniendo en cuenta las particularidades de cada Comunidad Autónoma. Esta ejecución se ha analizado en base a los objetivos programados en las versiones aprobadas de los Programas de Desarrollo Rural vigentes a 31 de diciembre de 2009.

El Informe Intermedio Anual, tal y como establece el artículo 82 del Reglamento 1698/2005, se debe presentar antes del 30 de junio de cada año, por tanto, a fecha de redacción de este Informe de Síntesis se ha contado con los Informes Anuales de Ejecución presentados a la Comisión Europea por las Autoridades de Gestión antes del 30 de junio de 2010 referidos a fecha 31 de diciembre de 2009.

En este sentido, indicar que a principios de septiembre de 2010 había, de los 18 Informes Intermedios Anuales presentados por España, 3 con Dictamen Final Emitido. Durante el mes de septiembre se han ido recibiendo la devolución de varios de estos Informes con comentarios de la Comisión al respecto de los mismos, por lo que, tal y como se pone de manifiesto en varias partes de este informe, pudiera haber modificaciones en algunos de los datos que se presentan en el mismo.

El Informe recoge asimismo los cambios habidos durante el año 2009 en el Plan Estratégico Nacional (PEN) en el Marco Nacional de Desarrollo Rural (MN) y en los Programas de Desarrollo Rural (PDRs) con consecuencia de la aprobación del denominado "Chequeo Médico" de la PAC y del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) y la incorporación de los nuevos retos dentro de la programación de desarrollo rural europea. Pero estos cambios, siguiendo las directrices de la Comisión, se han excluido de la parte de ejecución financiera y de los objetivos de indicadores de la versión aprobada de los PDR citada anteriormente. Sin embargo, en la medida de lo posible, si se hace mención en casos concretos en el informe a

este hecho, considerándose los nuevos retos en el análisis de la consistencia de las estrategias y de la reprogramación (apartados 3.2 y 3.3).

También, y en apartados concretos del Informe, se ha incluido información relativa al año 2010 que se ha creído de interés para una mejor comprensión del proceso de aprobación de los programas, sus modificaciones, estado de ejecución y que ayuda a dar una visión más completa a este informe de síntesis.

En líneas generales se puede destacar, en cuanto a la evolución del PEN y sus escenarios, el retraso generalizado en la aprobación y, por tanto, en la puesta en marcha de los Programas de Desarrollo Rural en este período de programación 2007-2013. La fecha de aprobación de las Decisiones que se muestran en la tabla anterior da fe del retraso de la aprobación de los programas. Esto se refleja en una baja ejecución de las medidas o incluso la no implementación de algunas de ellas, según se observa en los indicadores comunicados a la Comisión acumulados hasta 31 de diciembre de 2009.

Además, el procedimiento de comunicación de dichos indicadores indicado por la Comisión, según el cual sólo se notifican los pagos que han sido incluidos en alguna declaración de reembolso FEADER, impide conocer la ejecución real de las medidas en aquellos casos en los que las Comunidades Autónomas adelantan pagos a los beneficiarios con fondos propios. Este hecho contribuye a que los índices de ejecución sean inferiores a lo realmente ejecutado.

A esto se ha añadido la crisis económico-financiera de repercusión internacional iniciada en 2007 que se analiza en el capítulo 1 del informe que también ha podido tener su reflejo en la evolución de los Programas de Desarrollo Rural por la reducción de recursos para la realización de los proyectos, sobre todo en inversión privada.

Las Comunidades Autónomas, en sus Informes Intermedios Anuales, destacan también las dificultades encontradas en la gestión de datos para el seguimiento y evaluación de las actuaciones, lo que también provoca el retraso en la comunicación de los mismos a través de los cuadros de indicadores. Este informe de síntesis de los IIAs refleja por tanto todo este tipo de dificultades a lo largo de esta primera fase de aplicación.

Es necesario volver a recordar, en este sentido, que en la fecha de la última revisión de este Informe de Seguimiento Estratégico, en septiembre de 2010, la mayoría de los Informes Intermedios Anuales de 2009, enviados antes del 30 de junio de 2010 se encuentran todavía en fase de aprobación por parte de la Comisión, hecho que podría suponer modificaciones posteriores en los datos finales de valor de los indicadores. Estos cambios podrían afectar al resultado global agregado de la ejecución nacional.

Por último, aunque la reglamentación comunitaria de desarrollo rural no indica nada al respecto, el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 establece en su artículo 2.f) que es competencia del citado Comité de Seguimiento aprobar los informes de síntesis a que se refiere el artículo 13 del Reglamento 1698/2005. Tal y como establece el Reglamento Interno, los miembros del Comité fueron consultados mediante procedimiento escrito de urgencia con fecha 27 de septiembre de 2010 no recibiendo oposición al mismo, por lo que el Informe de Síntesis que ahora se presenta ha sido aprobado por el citado Comité.

# 1.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

## 1.1. Introducción

El presente capítulo expone una visión global y general de la situación económica, social y medioambiental de España, mostrando la evolución y los principales cambios producidos sobre algunas variables en los últimos años respecto a la coyuntura descrita en el Plan Estratégico Nacional (PEN)

## 1.2. Situación general

La puesta en marcha del actual periodo de programación FEADER 2007-2013 ha estado caracterizada sobre todo por el efecto de ralentización en la ejecución de la estrategia que está provocando el actual contexto de crisis económica internacional.

La contracción de la economía nacional, desde sus primeros síntomas en el 2007, ha ido agudizándose hasta 2009, año en el que comenzaron a notarse los primeros repuntes de recuperación. A pesar de ello, es previsible una recuperación más lenta por parte de España en comparación con el resto de la UE.

Los principales efectos de esta situación de crisis han supuesto un impacto sobre todo en las familias y PYMES. El aumento del déficit público y del endeudamiento en general ha supuesto una ralentización en la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural.

Destacan las cifras en materia de **empleo**. Según datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de desempleo (indicador B3) pasa de ser de 6,3% en 2006 al 18% en 2009. Esta tendencia al alza se ve agudizada a lo largo del 2010, superando el 20% a lo largo de la primera mitad de 2010.

Especialmente significativa es la situación de los jóvenes menores de 25 años, cuya tasa de desempleo alcanza el 37,9% en 2009, manteniendo dicha tendencia hasta niveles del 41,5% en la primera mitad del año 2010.

En cuanto a la **oferta**, desde la presentación del PEN, en abril de 2007, y hasta 2009, se observa un descenso en el peso del sector agrario en la economía española, en favor del sector servicios, aunque manteniendo, a pesar de ello, su importancia relativa.

Sin embargo, esta tendencia no es constante a lo largo de estos años: hasta 2008 se observa un aumento del valor añadido de todos los sectores, especialmente destacable en los sectores de la industria, la energía y el de los servicios. Posteriormente, y teniendo en cuenta la provisionalidad de los datos disponibles para ese año, en el año 2009 se produce un acusado cambio en la tendencia.

Así, se ha producido una disminución del VAB del sector primario (indicador B9) de 7,6% a lo largo de este tiempo, del 6.17% en relación al VAB en el sector de la construcción y hasta un 11.27% en el relativo al sector industrial.

Estos cambios pueden estar atribuidos, entre otros factores, a la contracción de la demanda y a las dificultades de acceso al crédito que caracteriza el actual periodo de crisis, lo que ha provocado una reducción de las expectativas empresariales.

Es de destacar la buena marcha relativa que hasta el 2009 ha tenido la industria agroalimentaria, cuyo VAB (indicador B13) creció alrededor del 7,9% en los inicios del actual periodo de programación.

Con respecto a los demás sectores productivos, destaca el aumento del peso del sector servicios, cuyo aumento en el VAB (indicador B29) ha contribuido a paliar los efectos negativos del actual contexto de crisis.

### **1.3. Sectores agrario, agroindustrial y forestal**

A pesar de la disminución del peso del sector agrario en la economía española y en el empleo, su relevancia relativa en la actividad económica sigue siendo notoria. A pesar de esta disminución, la importancia relativa del sector primario en la actividad económica general sigue siendo superior en España a la de la mayoría de los países de la UE. De hecho, España aporta aproximadamente el 13% del VAB agrario y un 19,9% de la superficie agraria útil (SAU) de la UE-27

En lo que respecta a la evolución de la renta agraria, en los últimos años se observa un progresivo incremento de la misma hasta 2007, aunque posteriormente se ha producido una regresión, motivada principalmente por el fuerte aumento de los precios de los consumos intermedios. Por otro lado, la relativamente baja productividad del sector agrario presenta notables diferencias según las ramas de actividad (menor en horticultura y viñedo y mayor en el caso de pastoreo, granívoros y producciones mixtas). Así, según datos del Anuario de Estadística 2009 del MARM, la Renta Agraria en el año 2007 alcanzó los 26.149,9 millones de euros para disminuir hasta los 24.535,4 millones de euros en 2008 (avance) y 23.185,1 millones de euros en 2009 (estimación), lo que supondría una reducción de un 11,34% en dos años.

La aportación positiva del sector agrario y alimentario al equilibrio de la balanza comercial española es evidente hasta 2008, si se valora su tasa de cobertura equilibrada y muy superior a la de la economía nacional. Destaca la ganancia de peso que han experimentado en la balanza comercial agraria las exportaciones de productos frutícolas y hortícolas.

Ante esta situación, la mejora de la competitividad de las producciones y el apoyo al aumento del valor añadido de los productos agrarios y forestales resultan primordiales. Se abren importantes posibilidades a través del apoyo a las producciones diferenciadas, como por ejemplo la producción ecológica o las denominaciones de calidad, ambas con una evolución en alza en España y un importante potencial, a pesar de que su peso en la superficie agraria total continúa siendo reducido, ya que todavía esta evolución se ve condicionada por la baja demanda interior.

Los subsectores lechero, vitivinícola y del tabaco, estratégicos en muchos territorios del país, atraviesan por situaciones de cambio motivadas por diversas causas, entre las que se encuentran las modificaciones producidas en las respectivas Organizaciones Comunes de Mercado, que requieren la adopción de medidas específicas a fin de garantizar su continuidad.

Por otro lado, la falta de formación técnica o el envejecimiento de los titulares de las explotaciones son otros de los aspectos que hacen necesaria la puesta en marcha de actuaciones destinadas a la mejora del capital humano.

Destaca así mismo la evolución de la estructura de las explotaciones agrarias cuyo número ha disminuido en general, no así su superficie, lo que constata el hecho de que disminuye el número de pequeñas explotaciones en favor de aquellas de mayor tamaño.

El cuanto al sector forestal español, se caracteriza por la reducida aportación al VAB nacional, por la evolución positiva de la superficie forestal y la escasa proporción de la misma orientada a fines productivos.

### **1.4. Situación medioambiental**

La importancia de la actividad agraria y forestal en el medio ambiente, es crucial a nivel territorial por su presencia en áreas incluidas en la Red Natura 2000, en áreas más sensibles

consideradas como de alto valor natural, en zonas desfavorecidas de montaña y, en general, por el impacto de la actividad de los sistemas agrarios sobre los recursos en los que se basa.

En lo que se refiere al sector forestal, su función como fuente de almacenamiento de carbono, lo convierte además en aspecto trascendental para enfrentar el cambio climático.

La actividad productiva de estos sectores se ha visto influida por distintas formas de degradación de los recursos, y en las que afectan otras actividades productivas, como por ejemplo la industria, el transporte y las infraestructuras, a lo que se han añadido los desastres naturales ocurridos como principales generadores de efectos negativos en la preservación del medio ambiente.

Los incendios forestales afectan especialmente a la biodiversidad, aumentando el riesgo de erosión y desertificación existente, y favoreciendo la emisión de gases responsables del cambio climático, a la vez que su pérdida causa la reducción de sumideros de CO<sub>2</sub>.

En este sentido, los incendios forestales continúan siendo un problema medioambiental de primer nivel, ya que, a pesar de mantener una tendencia regresiva en cuanto a su número y hectáreas afectadas desde el año 2005, en el año 2009<sup>1</sup> éstos se han visto incrementados.

Durante el año 2009, hubo 33 grandes incendios, dato algo superior al promedio de grandes incendios a lo largo del último decenio, de 29, siendo la quinta más alta desde 1999. Las hectáreas totales afectadas en el año 2009, fueron 110.783 ha, siendo inferiores a la media del último decenio (123.442 ha), pero duplicaron a las del año anterior.

En esta misma línea, es necesario indicar que un alto porcentaje del suelo español se ve afectado por problemas erosivos altos, muy altos y extremos, con un riesgo de desertificación de medio a muy alto en casi el 50% de la superficie española. Junto con los incendios forestales, la desertificación del suelo está muy unida a la irregularidad y la escasez de las precipitaciones en España. Los incendios y la desertificación, junto al importante consumo de agua, tienen como resultado una presión sobre los recursos hídricos cuyas consecuencias puede ocasionar la pérdida de ecosistemas ligados al agua, y a los anteriormente mencionados riesgos de erosión y desertificación. Tampoco debemos olvidar que determinadas prácticas agrarias y agroindustriales pueden afectar a la calidad de las aguas.

Habida cuenta de la riqueza de su patrimonio natural, España se sitúa a la cabeza de la UE en cuanto a porcentaje de superficie protegida. Más de una cuarta parte de la superficie nacional se incluye en Red Natura 2000, lo que supone una clara garantía para la conservación de la biodiversidad. Se ha constatado un ligero avance en la superficie nacional bajo el amparo de la Red Natura 2000 pasando según datos del MARM de un 26,4% en el año 2007 a un 27,1% a 31 de diciembre de 2009<sup>2</sup>, lo que supone más de 14,7 millones de hectáreas protegidas.

Cabe decir, que los sectores agrario y forestal han participado en la generación de hábitats que presentan una rica biodiversidad cuya conservación está en riesgo por factores como la intensificación de la actividad agraria, que ha producido tendencias negativas en el indicador de aves en zonas agrarias, aunque de forma menos importante que en el resto de la UE.

En relación a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), y debido fundamentalmente a la ralentización de la economía en este periodo más que a las distintas estrategias puestas en marcha en materia de protección y conservación del medio ambiente, cabe señalar la reducción de las emisiones de GEI observadas en el año 2008 (-7,7%), se estima que para el año 2009 la reducción de GEI será del orden del 8,2%<sup>3</sup>. Con ello, las emisiones de 2009 se situarían un 28,5% por encima del año base y 13,5 puntos porcentuales por encima del objetivo del 15% fijado para España en el año 2012 (Protocolo de Kioto).

<sup>1</sup> Boletín Mensual de Estadística, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, enero 2010.

<sup>2</sup> Boletín Mensual de Estadística, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, julio 2010.

<sup>3</sup> Boletín Mensual de Estadística, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, junio 2010.

Por otro lado, existen dificultades a la hora de calcular los distintos indicadores de base en materia de medio ambiente propuestos por la Comisión Europea, lo que unido al hecho de que la puesta en marcha del PEN es relativamente reciente, hace que sea pronto para poder valorar algunos cambios en el contexto.

## **1.5. Situación socioeconómica de las zonas rurales**

Se mantiene el despoblamiento de las zonas rurales españolas con amplios territorios donde esta problemática se hace más acusada, especialmente en el arco geográfico conformado por las provincias de Teruel, Soria, Albacete y Cuenca, junto a un importante envejecimiento de la mayoría de los municipios rurales y una masculinización de éstos, sólo amortiguada por la mayor longevidad de las mujeres. Todo ello supone importantes desequilibrios territoriales.

Se mantiene, por tanto, el escenario estructural de las zonas rurales, caracterizado por el despoblamiento, el envejecimiento y la masculinización, la falta de oportunidades laborales, la dificultad de acceso a servicios, y la escasez de infraestructuras, aunque con diferencias entre los distintos territorios rurales.

## 2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PEN

En el presente apartado se muestra, para cada una de las medidas, la ejecución financiera del gasto público por agregación de los datos de los 18 PDRs (los 17 Programas de Desarrollo Rural de las CCAA y el Programa de la Red Rural Nacional). Estas cifras representan la ejecución desde la puesta en marcha de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Cabe destacar que el “Gasto Público Programado 2007-2013” que a continuación se muestra se refiere a los valores actualizados, tal y como figuran en cada uno de los PDR vigentes aprobados en 2010, pero excluyendo la parte correspondiente a los Nuevos Retos, de acuerdo a las indicaciones de la Comisión Europea<sup>4</sup>. Por consiguiente, los datos de “Gasto Público Ejecutado y Declarado” muestran la ejecución hasta 31 de diciembre de 2009 que ha sido objeto de la declaración reembolso FEADER, sin tener en cuenta la parte relativa a los Nuevos Retos. En los casos en los que se ha creído conveniente se ha incluido información respecto de los nuevos retos y otro tipo de información obtenida de los Informes Intermedios Anuales presentados antes del 30 de junio de 2001 por las Autoridades de Gestión de todos los programas.

### 2.1 MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

En la tabla 2.1 se presenta el Gasto Público Programado a nivel nacional para todo el periodo 2007-2013, y el Gasto Público declarado a 31 de diciembre de 2009. (No incluye datos financieros de aportaciones procedentes del chequeo médico de la PAC y del PERE)

En la tabla 2.2 se recoge el Gasto Público Programado a nivel nacional para todo el periodo 2007-2013, la Financiación nacional adicional y los gastos declarados en las anualidades 2007, 2008 y 2009. (No incluye datos financieros de aportaciones procedentes del chequeo médico y del PERE).

Como información adicional y en cuanto a los importes procedentes del Cheque médico de la PAC y del PERE éstos han supuesto 574.396.000 millones de euros FEADER con lo que la aportación total del Fondo se sitúa en 8.053.077.799 euros para todo el estado español.

---

<sup>4</sup> (Guidance Note. Strategic Monitoring Report. Rev 1. WD 41-548-10. Comité de Desarrollo Rural de 24 de marzo de 2010 y Questions and Answers. Strategic Monitoring Report de 11 de mayo de 2010)

Tabla 2.1. Ejecución Financiera Acumulada por Medidas

| TRAMOS      |                    | GASTOS PÚBLICOS PREVISTOS |                      |              |                      |              |                      |                      |              | GASTOS DECLARADOS    |                      |                      |              |
|-------------|--------------------|---------------------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
|             |                    | GPT                       | GASTO NACIONAL       |              |                      |              | FEADER               | %                    | GPT          | NACIONAL             | FEADER               |                      |              |
|             |                    |                           | AGE                  | %            | REGIÓN               | %            |                      |                      |              |                      | TOTAL                | %                    |              |
| 2007 - 2013 | 111                | 96.702.423                | 9.863.866            | 10,20        | 39.521.966           | 40,87        | 49.385.832           | 47.316.591           | 48,93        | 8.384.758            | 5.493.003            | 3.006.844            | 6,35         |
|             | 112                | 696.198.154               | 178.373.805          | 25,62        | 174.693.483          | 25,09        | 353.067.288          | 343.130.867          | 49,29        | 103.829.897          | 65.658.065           | 40.503.090           | 11,80        |
|             | 113                | 436.535.309               | 116.322.111          | 26,65        | 119.172.839          | 27,30        | 235.494.950          | 201.040.358          | 46,05        | 194.948.843          | 94.062.016           | 103.493.431          | 51,48        |
|             | 114                | 158.999.726               | 39.784.273           | 25,02        | 49.954.094           | 31,42        | 89.738.367           | 69.261.359           | 43,56        | 5.160.894            | 3.638.145            | 1.726.255            | 2,49         |
|             | 115                | 97.935.319                | 34.789.177           | 35,52        | 20.161.427           | 20,59        | 54.950.604           | 42.984.715           | 43,89        | 2.064.018            | 1.393.922            | 670.097              | 1,56         |
|             | 121                | 1.377.361.324             | 344.351.697          | 25,00        | 396.855.949          | 28,81        | 741.207.646          | 636.153.678          | 46,19        | 355.686.570          | 227.303.327          | 136.449.726          | 21,45        |
|             | 122                | 74.147.788                | 10.250.641           | 13,82        | 21.786.743           | 29,38        | 32.037.384           | 42.110.404           | 56,79        | 10.261.459           | 9.794.608            | 5.260.807            | 12,49        |
|             | 123                | 1.840.866.283             | 476.879.841          | 25,91        | 468.409.614          | 25,45        | 945.289.455          | 895.576.827          | 48,65        | 338.705.159          | 210.934.526          | 134.845.175          | 15,06        |
|             | 124                | 79.668.817                | 4.432.000            | 5,56         | 49.853.095           | 62,58        | 54.285.095           | 25.383.722           | 31,86        | 3.394.719            | 2.070.164            | 1.550.521            | 6,11         |
|             | 125                | 1.518.793.086             | 347.136.095          | 22,86        | 382.472.560          | 25,18        | 729.608.655          | 789.184.431          | 51,96        | 297.006.496          | 203.624.360          | 108.364.306          | 13,73        |
|             | 126                | 16.100.316                | 0                    | 0,00         | 5.823.287            | 36,17        | 5.823.287            | 10.277.029           | 63,83        | 0                    | 182.530              | 0                    | 0,00         |
|             | 131                | 7.023.036                 | 675.937              | 9,62         | 3.285.338            | 46,78        | 3.961.275            | 3.061.761            | 43,60        | 214.749              | 76.558               | 138.191              | 4,51         |
|             | 132                | 99.859.895                | 10.601.935           | 10,62        | 22.867.137           | 22,90        | 33.469.072           | 66.390.823           | 66,48        | 6.440.230            | 2.896.230            | 3.544.034            | 5,34         |
|             | 133                | 52.961.709                | 7.268.153            | 13,72        | 20.249.667           | 38,23        | 27.517.820           | 25.443.889           | 48,04        | 7.617.925            | 4.004.726            | 3.613.199            | 14,20        |
| 144         | 12.710.283         | 2.347.093                 | 18,47                | 2.239.596    | 17,62                | 4.586.689    | 8.123.594            | 63,91                | 0            | 0                    | 0                    | 0,00                 |              |
|             | <b>Total Eje 1</b> | <b>6.565.863.466</b>      | <b>1.583.076.624</b> | <b>24,11</b> | <b>1.777.346.795</b> | <b>27,07</b> | <b>3.360.423.419</b> | <b>3.205.440.047</b> | <b>48,82</b> | <b>1.333.715.718</b> | <b>831.132.179</b>   | <b>543.165.676</b>   | <b>16,95</b> |
|             | 211                | 513.701.999               | 107.326.016          | 20,89        | 136.915.570          | 26,65        | 244.241.586          | 269.460.413          | 52,45        | 184.092.485          | 86.369.095           | 98.915.831           | 36,71        |
|             | 212                | 416.171.949               | 101.363.382          | 24,36        | 109.460.518          | 26,30        | 210.823.900          | 205.348.049          | 49,34        | 194.739.223          | 101.411.964          | 93.820.804           | 45,69        |
|             | 213                | 14.376.344                | 1.560.000            | 10,85        | 2.671.355            | 18,58        | 4.231.355            | 10.144.989           | 70,57        | 3.300.753            | 1.161.909            | 2.301.196            | 22,68        |
|             | 214                | 2.098.049.034             | 399.925.731          | 19,06        | 529.890.819          | 25,26        | 929.816.550          | 1.168.232.484        | 55,68        | 588.346.185          | 267.589.218          | 324.490.842          | 27,78        |
|             | 215                | 78.850.745                | 17.077.990           | 21,66        | 26.730.443           | 33,90        | 43.808.433           | 35.042.312           | 44,44        | 8.650.470            | 5.730.519            | 3.039.028            | 8,67         |
|             | 216                | 40.188.691                | 7.116.016            | 17,71        | 10.979.606           | 27,32        | 18.095.622           | 22.093.069           | 54,97        | 522.695              | 367.436              | 315.879              | 1,43         |
|             | 221                | 652.323.120               | 141.311.060          | 21,66        | 146.111.288          | 22,40        | 287.422.348          | 364.900.772          | 55,94        | 225.327.463          | 108.402.270          | 118.302.823          | 32,42        |
|             | 222                | 5.394.215                 | 1.043.433            | 19,34        | 1.068.626            | 19,81        | 2.112.059            | 3.282.156            | 60,85        | 0                    | 0                    | 0                    | 0,00         |
|             | 223                | 140.876.236               | 20.260.183           | 14,38        | 37.592.708           | 26,68        | 57.852.891           | 83.023.344           | 58,93        | 19.809.014           | 9.022.507            | 11.416.943           | 13,75        |
|             | 224                | 1.069.546                 | 0                    | 0,00         | 1.069.546            | 100,00       | 1.069.546            | 0                    | 0,00         | 0                    | 0                    | 0                    | 0,00         |
|             | 225                | 82.861.093                | 24.994.944           | 30,16        | 7.341.610            | 8,86         | 32.336.554           | 50.524.539           | 60,97        | 10.544.850           | 6.326.909            | 4.217.939            | 8,35         |
|             | 226                | 788.683.837               | 163.950.185          | 20,79        | 144.991.141          | 18,38        | 308.941.326          | 479.742.511          | 60,83        | 86.232.592           | 43.471.576           | 43.776.533           | 9,13         |
|             | 227                | 471.094.309               | 63.367.508           | 13,45        | 122.437.186          | 25,99        | 185.804.694          | 285.289.615          | 60,56        | 42.759.360           | 25.446.532           | 17.981.916           | 6,30         |
|             | <b>Total Eje 2</b> | <b>5.303.641.118</b>      | <b>1.049.296.448</b> | <b>19,78</b> | <b>1.277.260.416</b> | <b>24,08</b> | <b>2.326.556.864</b> | <b>2.977.084.254</b> | <b>56,13</b> | <b>1.364.325.091</b> | <b>655.299.936</b>   | <b>718.579.733</b>   | <b>24,14</b> |
|             | 311                | 63.495.967                | 1.538.765            | 2,42         | 27.445.897           | 43,22        | 28.984.662           | 34.511.305           | 54,35        | 2.629.519            | 1.524.885            | 1.104.634            | 3,20         |
|             | 312                | 65.327.994                | 12.761.101           | 19,53        | 14.907.560           | 22,82        | 27.668.681           | 37.659.333           | 57,65        | 12.662.479           | 5.396.102            | 7.266.376            | 19,30        |
|             | 313                | 43.369.160                | 3.911.275            | 9,02         | 17.903.792           | 41,28        | 21.815.067           | 21.554.093           | 49,70        | 4.497.062            | 2.794.439            | 1.891.052            | 8,77         |
|             | 321                | 159.970.425               | 26.728.346           | 16,71        | 52.314.559           | 32,70        | 79.042.905           | 80.927.521           | 50,59        | 11.042.809           | 9.068.418            | 4.566.706            | 5,64         |
|             | 322                | 75.292.644                | 3.091.860            | 4,11         | 35.958.729           | 47,76        | 39.050.589           | 36.242.055           | 48,13        | 24.741.933           | 13.739.820           | 11.873.769           | 32,76        |
|             | 323                | 130.422.333               | 13.679.362           | 10,49        | 46.664.319           | 35,78        | 60.343.681           | 70.078.652           | 53,73        | 15.442.696           | 7.769.711            | 8.478.120            | 12,10        |
|             | 331                | 1.000.000                 | 0                    | 0,00         | 250.000              | 25,00        | 250.000              | 750.000              | 75,00        | 0                    | 0                    | 0                    | 0,00         |
|             | 341                | 3.250.000                 | 0                    | 0,00         | 925.000              | 28,46        | 925.000              | 2.325.000            | 71,54        | 184.646              | 73.858               | 110.788              | 4,77         |
|             | <b>Total Eje 3</b> | <b>542.128.523</b>        | <b>61.710.709</b>    | <b>11,38</b> | <b>196.369.855</b>   | <b>36,22</b> | <b>258.080.564</b>   | <b>284.047.959</b>   | <b>52,39</b> | <b>71.201.146</b>    | <b>40.367.234</b>    | <b>35.291.445</b>    | <b>12,42</b> |
|             | 411                | 109.311.399               | 9.705.363            | 8,88         | 36.002.691           | 32,94        | 45.708.054           | 63.603.345           | 58,19        | 2.259.244            | 1.304.497            | 1.123.559            | 1,77         |
|             | 412                | 18.311.960                | 1.732.944            | 9,46         | 4.466.794            | 24,39        | 6.199.738            | 12.112.222           | 66,14        | 42.907               | 19.308               | 23.599               | 0,19         |
|             | 413                | 1.045.468.723             | 119.741.366          | 11,45        | 315.133.583          | 30,14        | 434.874.949          | 610.593.774          | 58,40        | 24.455.789           | 14.382.797           | 11.452.909           | 1,88         |
|             | 421                | 54.511.056                | 4.643.355            | 8,52         | 18.739.983           | 34,38        | 31.127.718           | 23.383.338           | 57,10        | 446.602              | 223.301              | 223.301              | 0,72         |
|             | 431                | 214.113.752               | 24.447.257           | 11,42        | 62.413.325           | 29,15        | 86.860.581           | 127.253.170          | 59,43        | 10.126.677           | 4.536.873            | 5.742.790            | 4,51         |
|             | <b>Total Eje 4</b> | <b>1.441.716.890</b>      | <b>160.270.285</b>   | <b>11,12</b> | <b>436.756.376</b>   | <b>30,29</b> | <b>597.026.661</b>   | <b>844.690.229</b>   | <b>58,59</b> | <b>37.331.219</b>    | <b>20.466.775</b>    | <b>18.566.158</b>    | <b>2,20</b>  |
|             | 511                | 319.431.797               | 129.249.249          | 40,46        | 22.763.238           | 7,13         | 152.012.487          | 167.419.310          | 52,41        | 4.257.926            | 3.286.694            | 2.178.620            | 1,30         |
|             | <b>TOTAL</b>       | <b>14.172.781.794</b>     | <b>2.983.603.315</b> | <b>21,05</b> | <b>3.710.496.680</b> | <b>26,18</b> | <b>6.694.099.995</b> | <b>7.478.681.799</b> | <b>52,77</b> | <b>2.810.831.100</b> | <b>1.550.552.818</b> | <b>1.317.781.632</b> | <b>17,62</b> |



## **Ejecución financiera: Análisis por ejes**

Si analizamos los datos de ejecución financiera a nivel de medida en relación con lo programado para el total del periodo 2007-2013 para cada una de ellas, dentro de cada uno de los ejes la situación es la siguiente.

### **· Eje 1. Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura**

El nivel medio de ejecución del eje 1, es del 16,95%, a nivel nacional, lo que supone un gasto público total declarado de 1.333.715.718 euros y una aportación FEADER de 543.165.676 euros. Las medidas que presentan los valores más elevados de ejecución dentro del eje 1, son la medida 113. *Jubilación anticipada* seguida de la 121. *Modernización de explotaciones agrícolas*, cada una con un porcentaje de ejecución financiera del 51,48% y el 21,45%, respectivamente, las cuales a su vez tienen un gran peso financiero en el eje dado su elevado gasto público programado. Por el contrario, las medidas 115. *Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento* y 114. *Utilización de servicios de asesoramiento* son las de menor grado de ejecución con cifras en torno al 2% y al 3%, además de la medida 126. *Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas* la cual no se ha implementado aún en términos financieros.

Respecto a las medidas 113 y 121, aquellas Comunidades Autónomas que mayor porcentaje de ejecución presentan son Asturias y Galicia, con cifras del 58,39% y 52,82%.

### **· Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural**

Este eje presenta una ejecución media a nivel nacional, del 24,14%, la mayor de todos los ejes, siendo el gasto público total ejecutado y declarado de 1.36.325.091 euros y el gasto FEADER de 718.579.733 euros. Cabe destacar, en cuanto al nivel de ejecución financiera, las medidas 211-212. *Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades* por presentar el mayor nivel de ejecución respecto al gasto público programado en todo el eje, siendo éste del 36,71% y 45,69% respectivamente. Esta medida junto con la 221. *Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas*, con una ejecución del 32,42%, y la medida 214. *Ayudas agroambientales*, que tiene una ejecución del 27,09%, son las únicas que superan el valor de ejecución media del eje. Por otro lado, la medida 216. *Inversiones no productivas* es la que presenta el menor valor dentro de las medidas implementadas con un 1,43%.

Analizando en mayor profundidad las medidas 211 y 212 se observa que todas las Comunidades Autónomas la han implementado excepto la Comunidad Valenciana y de todas ellas las que presentan los mayores porcentajes de ejecución son Asturias, con un valor del 63,64% y Andalucía con un porcentaje del 59,67%.

### **· Eje 3. Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales**

El eje 3 tiene un nivel de ejecución financiera menor que los dos anteriores siendo éste del 12,42% a nivel nacional. El gasto público total ejecutado y declarado asciende a 71.201.146 euros y la contribución FEADER es de 35.291.445 euros. Cabe destacar la medida 322. *Renovación y desarrollo de poblaciones rurales* por su alta ejecución respecto a su gasto público programado siendo el porcentaje de ejecución de ésta de 32,76%. A pesar de que a través de la medida 323. *Conservación y mejora del patrimonio rural* se ha ejecutado la segunda cifra más alta de gasto público total en términos absolutos, es decir, 15.442.696 euros, su porcentaje de ejecución respecto al programado es el menor, dado la elevada cuantía de gasto público programado.

Analizando los datos a nivel regional encontramos que esta medida únicamente ha sido programada en 10 Comunidades Autónomas, a través del eje 3, y en 8 de ellas ya ha sido

implementada siendo Aragón la que presenta mayor nivel de ejecución con un valor del 39,18%.

#### · Eje 4. LEADER

El nivel medio de ejecución financiera de las medidas ejecutadas a través del eje 4 es del 2,20%, siendo las medidas correspondientes al eje 3 las que presentan mayor gasto público ejecutado. Dicha cifra, considerablemente más baja que las anteriores, se debe a la necesidad de poner en marcha los Grupos de Acción Local para la implementación de las medidas programadas bajo este eje, siendo la tardía aprobación de los PDRs uno de los factores que ha podido retrasar la implementación de este eje. El gasto público total ejecutado y declarado bajo el eje 4 asciende a 37.3331.219 euros siendo la contribución FEADER de 18.566.158 euros. A pesar de que el mayor porcentaje de ejecución financiera se ha realizado a través de la medida 431. *Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio*, con una cifra del 4,51%, es a través de la medida 41. *Aplicación de estrategias de desarrollo local*, de la que se ha ejecutado y declarado el mayor gasto público de manera notoria siendo el gasto público total ejecutado en la medida 41 de 26.757.940 euros frente a los 11.452.909 euros declarados de gasto público total en la medida 431.

Hay que hacer mención en este apartado a la exigencia establecida dentro del Marco Nacional de Desarrollo Rural respecto a la dotación financiera de este eje. El Marco Nacional establece textualmente: “*se aplicará la metodología Leader al menos en un 10% de la dotación inicial del FEADER*”. Recordar, en este sentido, que el Reglamento 1698/2005 fija un mínimo del 5%.

El anteriormente citado gasto público ejecutado en la medida 41 se debe principalmente a la implementación realizada en Aragón.

#### · Eje 5. Asistencia Técnica

El eje 5, bajo el que se encuentra únicamente la submedida 511. *Asistencia técnica* presenta un porcentaje de ejecución a nivel nacional del 1,30%, la cual está implementada en términos financieros en la mayor parte de las Comunidades Autónomas además de a través de la Red Rural Nacional.

En términos de porcentaje de ejecución financiera las Comunidades Autónomas que presentan valores más altos son País Vasco, con un 46,99%, y Aragón, con un 23,41%, sin embargo en términos de gasto público ejecutado y declarado la Red Rural Nacional es la que mayor gasto público total ha ejecutado, concretamente 1.498.361 euros.

## 2.2 MEDIDAS HORIZONTALES

### Introducción

En el Plan Estratégico de Desarrollo Rural quedan establecidas siete medidas horizontales, que fueron desarrolladas posteriormente en el Marco Nacional de Desarrollo Rural. En todos y cada uno de los programas regionales se incluyen estas medidas horizontales, las cuales a su vez son complementadas con otras medidas específicas de acuerdo a la situación contextual de cada región. De las siete medidas horizontales, cuatro de ellas incluidas en el eje 1, que a su vez se desglosan en seis actuaciones, y tres en el eje 2, haciendo un total de nueve, tal y como se muestra a continuación:

#### · Eje 1. Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura:

- 112. Instalación de jóvenes agricultores
- 114. Utilización de servicios de asesoramiento
- 115. Implantación de servicios de asesoramiento
- 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
- 125.1. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: actuación horizontal de gestión de los recursos hídricos
- 125.2. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura: actuación horizontal de otras infraestructuras rurales

· Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural:

- 214. Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales
- 225-226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales
- 225-227. Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal.

Cabe aclarar que algunas de estas “medidas-actuaciones” horizontales están englobadas, a su vez, dentro de otras medidas de las establecidas en el reglamento de desarrollo rural y por otro lado, las actuaciones previstas en una medida horizontal pueden contener a su vez otras actuaciones no horizontales, y por tanto no obligatorias, que las Comunidades Autónomas precisen oportuno implementar en el marco de esa misma medida. Es por todo ello que algunas de las medidas no horizontales incluyen una parte horizontal, tanto a nivel de programación como de ejecución. En la tabla siguiente se muestra la proporción de la horizontalidad de las medidas aludidas anteriormente.

**Tabla 2.3. Proporcionalidad de la horizontalidad**

| Código de medida | Medida   | Gasto público horizontal programado 2007-2013 (miles de euros) |              | Gasto público total de la medida programado 2007-2013 (miles de euros) |              | % horizontal |
|------------------|--|--|--------------|--|--------------|--------------|
|                  |  | FEADER   | TOTAL        | De los cuales corresponden al FEADER                                   | TOTAL        |              |
| 112              | Instalación de jóvenes agricultores  | 342.553,61   | 672.354,88   | 343.385,28   | 696.198,15   | 96,5%        |
| 114              | Utilización de servicios de asesoramiento  | 67.154,84  | 153.649,15   | 69.507,24  | 162.521,67   | 94,5%        |
| 115              | Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento  | 31.709,56  | 66.849,44    | 50.232,91  | 96.141,48    | 69,5%        |
| 123              | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales  | 895.576,82   | 1.840.866,28 | 895.576,82   | 1.840.866,28 | 100,0%       |
| 125.1            | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura   | 511.101,12   | 979.700,28   | 972.036,12   | 1.912.686,77 | 51,2%        |
| 125.2            | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura   | 193.502,72   | 444.901,40   | 972.036,12   | 1.912.686,77 | 23,3%        |
| 214              | Ayudas agroambientales   | 565.927,70   | 1.031.223,59 | 1.414.819,24   | 2.578.058,97 | 40,0%        |
| 225-226          | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas  | 391.222,96   | 665.935,26   | 546.581,31   | 898.140,89   | 74,1%        |
| 225-227          | Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal. Ayudas en favor del medio forestal | 185.509,93   | 301.914,83   | 335.787,93   | 565.734,42   | 53,4%        |

### Ejecución financiera

En la tabla y gráfico siguientes se muestra la ejecución financiera acumulada de las medidas horizontales a nivel nacional. Al igual que para el resto de las medidas, únicamente se ha analizado la ejecución financiera Pre-Chequeo Médico, es decir, el gasto público ejecutado desde el inicio del periodo de programación 2007-2013 hasta 31 de diciembre de 2009 respecto a los objetivos previstos en los PDRs vigentes, pero excluyendo la parte correspondiente a los Nuevos Retos.

El nivel de ejecución medio de las medidas horizontales a nivel nacional es de 13,95%. En términos de porcentaje de ejecución financiera, la medida horizontal que presenta mayor grado de ejecución a nivel nacional es la *125.2 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura*, con un valor del 25,63% que supone un gasto público total ejecutado y declarado de 114.021.183 euros y una contribución FEADER de

33.636.238 euros. Las medidas 112. *Instalación de jóvenes agricultores*, 123. *Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales*, 125.1 *Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura* y 225-226. *Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas* presentan porcentajes de ejecución financiera en torno al valor medio nacional del conjunto de las medidas horizontales. Por tanto, las medidas que tienen niveles de ejecución inferiores al valor medio nacional horizontal son, 115. *Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento*, 114. *Utilización de servicios de asesoramiento*, 225-227. *Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal*. *Ayudas en favor del medio forestal* y 214. *Ayudas agroambientales*.

La medida 123. *Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales* es la que presenta significativamente el mayor gasto público ejecutado, con una cifra de 338.845.175 euros y una contribución FEADER de 134.845.175 euros.

**Tabla 2.4. Ejecución Financiera Acumulada de las Medidas Horizontales. Marco Nacional de Desarrollo Rural**

| Nº                    | MEDIDA   | GASTO PÚBLICO PROGRAMADO SIN Chequeo Médico (miles de euros) |                      | FINANCIACIÓN ADICIONAL            |               | Gasto Público Ejecutado y Declarado (miles de euros) |                    |                          |
|-----------------------|--|--|----------------------|-----------------------------------|---------------|--|--------------------|--------------------------|
|                       |  | FEADER   | TOTAL                | GASTO PROGRAMADO (miles de euros) |               | FEADER   | TOTAL              | Ejecución Financiera (%) |
|                       |  |  |                      | GASTO PÚBLICO                     | GASTO PRIVADO |  |                    |                          |
| 112                   | Instalación de jóvenes agricultores  | 342.553,610  | 672.354,88           | 101.800,000                       | -             | 40.502,030   | 103.924,330        | 12,54%                   |
| 114                   | Utilización de servicios de asesoramiento  | 67.154,844   | 153.649,147          | 19.700,000                        | -             | 1.726,250  | 5.160,890          | 3,36%                    |
| 115                   | Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento  | 31.709,558   | 66.849,442           | 637.850,290                       | -             | 507,610  | 1.707,592          | 2,55%                    |
| 123                   | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales  | 919.248,426  | 1.936.730,58         | 0,000                             | -             | 134.845,175  | 338.845,175        | 19,16%                   |
| 125.1                 | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura   | 511.101,121  | 979.700,277          | 3.458,881                         | -             | 42.293,370   | 118.582,423        | 12,10%                   |
| 125.2                 | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura   | 193.502,725  | 444.901,402          | 159.077,174                       | -             | 33.636,238   | 114.021,183        | 25,63%                   |
| 214                   | Ayudas agroambientales   | 565.927,696  | 1.031.223,588        | 1.453,453                         | -             | 38.139,420   | 80.770,220         | 7,83%                    |
| 225-226               | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas  | 391.222,962  | 665.935,263          | 18.304,350                        | -             | 40.339,322   | 76.976,187         | 11,56%                   |
| 225-227               | Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal. Ayudas en favor del medio forestal | 185.509,927  | 301.914,827          | 0,000                             | 0,000         | 8.838,078  | 19.457,198         | 6,44%                    |
| <b>TOTAL PROGRAMA</b> |  | <b>3.246.254,220</b>   | <b>6.455.775,563</b> | <b>941.644,148</b>                | <b>0,000</b>  | <b>340.827,108</b>                                   | <b>900.578,883</b> | <b>13,95%</b>            |

## **3. AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL**

### **3.0. Introducción**

El capítulo Avance del Plan Estratégico Nacional se detalla por medidas para analizar el nivel de ejecución de acuerdo con los indicadores de seguimiento, agregados para los 17 PDRs autonómicos. Se parte de la programación diferenciada para cada Comunidad Autónoma y la implementación de las 37 medidas programadas en los 4 ejes. Se han sintetizado los datos relevantes de los informes intermedios anuales de los PDRs, los valores de los indicadores cuando se disponen y se reseñan aquellas medidas cuya implementación se ha iniciado con la convocatoria de ayudas, y solicitudes recibidas o aprobadas, aunque no se hayan producido en 2009 pagos.

Se ha incluido un apartado respecto al eje 5 sobre asistencia técnica (medida 511), aunque no hay indicadores de realización respecto a este eje dentro del Reglamento 1974/2006. Sin embargo se ha considerado conveniente dar información al respecto puesto que una parte del gasto público total de los programas va dirigido a esta asistencia técnica. Además, en el caso del Programa de la Red Rural Nacional todas sus actuaciones entran dentro de esta medida 511.

En este apartado dentro del capítulo 3 se ha podido observar algún tipo de falta de coherencia en los datos aportados en los Informes Intermedios Anuales, que en la medida de lo posible ha sido indicada en el informe. Hay que tener en cuenta que los datos y la información aportada provienen de la agregación de 18 informes intermedios anuales con los problemas de errores o incoherencia de datos que ello conlleva.

La consistencia y relevancia de la estrategia nacional se analiza en las dos versiones aprobadas del PEN (la versión inicial y la presentada con motivo de la aprobación del chequeo médico de la PAC y del PERE) y el detalle de la variación de recursos financieros destinados de forma agregada a las medidas con componente horizontal, aspecto central de la estrategia nacional y se estudia la correspondencia entre objetivos y medidas. Se revisa a continuación el nivel de ejecución global de todas las medidas y su grado de avance por el tipo de objetivos a los que atienden, siempre en referencia a compromisos del periodo 2007 -2013 para el que se establece la estrategia. El apartado 3.2 del capítulo se ocupa del avance de las medidas horizontales del Marco Nacional respecto a sus indicadores objetivo, o mejor dicho, de la parte horizontal de dichas medidas, que también pueden tener submedidas o actuaciones que no son de carácter horizontal. Por último, el informe se detiene en este epígrafe en las variaciones y adaptaciones de estrategia que se detectan en las sucesivas versiones del PEN y en las programaciones de los PDRs aprobadas, o actualmente en curso de aprobación y una alusión a sus posibles modificaciones futuras mencionadas en los Informes Intermedios Anuales de ejecución por parte de las Autoridades de Gestión de los PDRs.

El capítulo finaliza con el análisis de la consistencia del PEN en cuanto a la estrategia comunitaria de Desarrollo Rural que, como ya estaba previsto parcialmente, ha variado en sus prioridades iniciales fundamentalmente con la introducción de los nuevos retos derivados de la aplicación del Chequeo Médico de la PAC y del Plan Europeo de Recuperación Económica, puesto en marcha a la vista de la coyuntura de crisis, y que ya han repercutido en la programación de los PDRs y en la estrategia del PEN.

## **3.1 Implementación del PEN**

### **3.1.1. Implementación del PEN excluyendo Chequeo médico**

A continuación, se muestra la ejecución física de los Programas de Desarrollo Rural, a nivel nacional, desagregando la información por medidas e incluyendo el objetivo de cada una de ellas, su programación a nivel regional y en el Programa de la Red Rural Nacional, la ejecución de compromisos 2007-2013 y de periodos anteriores así como la financiación nacional adicional y los resultados.

Los cuadros de indicadores de seguimiento y evaluación incluidos, muestran la situación a fecha de 31 de diciembre de 2009, a nivel nacional, excluyendo la parte correspondiente de los Nuevos Retos, siguiendo las indicaciones de la Comisión.

Estos valores se han calculado de la siguiente forma:

- 1º. Descarga de los indicadores de cada uno de los PDRs, a través del sistema informático habilitado para el envío de éstos a la Comisión, con fecha de 14 de septiembre de 2010.
- 2º. Exclusión de la parte correspondiente a los Nuevos Retos, de la ejecución total de cada una de las medidas de los PDRs.
- 3º. Agregación de los indicadores de seguimiento de cada uno de los PDRs.

Cabe señalar que a fecha de 14 de septiembre, momento en el que se realizó la primera fase del cálculo, la mayor parte de los PDRs presentados a la Comisión no estaban aprobados; por lo tanto las posibles variaciones que se hayan realizado sobre éstos posteriormente al 14 de septiembre de 2010, no aparecen reflejadas en el presente informe.

## **EJE 1**

### **MEDIDA 111. Acciones relativas a la información y formación profesional**

#### **Objetivo de la medida**

El objetivo de esta medida es impulsar la formación y la capacidad emprendedora del capital humano en los sectores agrícola, ganadero y silvícola, mediante actuaciones de formación, información y divulgación, incluyendo también aquellas realizadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, fomentando siempre la igualdad entre hombres y mujeres, con especial incidencia en los jóvenes.

#### **Programación en los PDRs**

Esta medida ha sido programada por todas las Comunidades Autónomas, excepto Castilla y León, la Región de Murcia y la Comunidad Foral de Navarra. De las 14 Comunidades Autónomas que han incluido esta medida en sus Programas de Desarrollo Rural (PDR), las Islas Baleares no la han implementado todavía, el Principado de Asturias y el País Vasco aunque han iniciado su tramitación, no han declarado gastos a FEADER por lo que aparece

como no iniciada en las tablas de indicadores y, por último, la Comunidad de Madrid, en su Informe Intermedio Anual para el año 2009 (IIA 2009), indica que en 2008 tuvo una ejecución FEADER de casi 60.000 € y ha solicitado el reintegro de esta cantidad ya que no existían suficientes garantías de que las actuaciones llevadas a cabo por la unidad gestora se ajustaran al PDR CM 2007-2013, por lo que también ha indicado como no iniciada esta medida.

Tabla 1. Programación de la medida 111 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 111 | X   | X   | NI  | NI  | X   | X    | X   | NP  | X   | X   | X   | NI  | NP  | NP  | NI | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

Indicar que Murcia tiene previsto incluir la medida 111 en la modificación actualmente en curso, aunque a fecha de realización de este informe todavía no ha sido aprobada por la Comisión Europea.

### Ejecución de compromisos 2007-2013

En el ámbito nacional, esta medida ha alcanzado una ejecución del 13% respecto al objetivo del período 2007-2013 de número de participantes en la formación, con 46.253 participantes frente a los 354.472 previstos. En total se han impartido 7.000 días de formación, lo que representa un 3% frente al objetivo planteado.

Tabla 2. Medida 111. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de participantes en la formación | 37.658,00             | 46.253,00  | 354.472,00          | 13%                            |
| Número de días de formación recibidos   | 7.036,43              | 7.630,75   | 229.481,00          | 3%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

Esta ejecución es, en realidad, algo más alta que lo que estos datos reflejan, dado que cinco Comunidades Autónomas (Andalucía, Canarias, Extremadura, el Principado de Asturias y el País Vasco) no han declarado todavía los gastos producidos en este año 2009. Por otro lado, Castilla-La Mancha y Extremadura, han realizado la publicación de un total de 31.700 ejemplares de cuadernos, folletos divulgativos y boletines agrarios de carácter informativo, cuyos importes de publicación han quedado reflejados en los indicadores de ejecución física únicamente en el apartado de gasto público generado a través del epígrafe otras actividades, sin indicar número de participantes ni de horas de formación y, además, en el caso de la Castilla-La Mancha, a través de un indicador adicional que refleja el número de ejemplares publicados.

Cabe destacar el alto grado de ejecución de Aragón, con un 48% de ejecución sobre el número de participantes objetivo y un 41% sobre los días de formación programados. En la Comunidad de La Rioja se ha alcanzado un 66% respecto al número de horas de formación recibidas, aunque en cuanto al número de participantes el índice de ejecución es del 12%.

### Financiación nacional adicional

El Principado de Asturias ha incluido en su PDR financiación adicional para esta medida, aunque hasta el momento no se dispone de indicadores de ejecución.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

En el siguiente cuadro quedan reflejados los objetivos planteados en cuanto a los compromisos adquiridos en el período de programación anterior, así como la ejecución de los mismos durante el período de programación vigente.

Tabla 3. Medida 111. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución                | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---|-----------------------|--|---------------------|
| Número de participantes en la formación | 716,00                | 719,00   | 43.016,00           |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

Únicamente las CCAA de Cantabria, Cataluña y La Rioja tienen compromisos adquiridos en periodos de programación anteriores, siendo Cataluña la Comunidad que mayor número de expedientes pendientes tiene y que menos declaraciones de reembolso FEADER ha realizado en este periodo, Cantabria todavía no ha declarado el reembolso FEADER de ningún compromiso pendiente mientras que La Rioja lo ha hecho para todos sus objetivos pendientes para este periodo.

## Resultados

Como puede observarse en los cuadros de resultado R.1(1) y R.1(2), la gran mayoría de las actividades formativas llevadas a cabo cumplen el objetivo de que los participantes obtengan el aprobado y/o realicen las prácticas de las capacidades adquiridas. El sector con mayor demanda ha sido el agrícola, con un 90% de los participantes. Asimismo, los principales participantes en las actividades formativas e informativas han sido varones mayores de 40 años, constituyendo el 43%.

Tabla 5. Medida 111. Indicadores de resultado I (Cuadro R.1(1))

| Tipo de resultado satisfactorio                          | Número de participantes |                 |                 |                  |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
|  | Agricultura             | Alimentación    | Silvicultura    | TOTAL            |
| Aprobado y obtención de un certificado, título o diploma | 19.102,00               | 1.727,00        | 160,00          | 20.989,00        |
| Aplicación práctica de las capacidades adquiridas        | 18.788,00               | 902,00          | 1.190,00        | 20.880,00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>37.890,00</b>        | <b>2.629,00</b> | <b>1.350,00</b> | <b>41.869,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.1(1). Septiembre 2010.

Tabla 6. Medida 111. Indicadores de resultado II (Cuadro R.1(2))

| Tipo de resultado satisfactorio                          | Número de participantes |                  |                 |                 | TOTAL            |
|--|-------------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|
|  | Hombres                 |                  | Mujeres         |                 |                  |
|  | < 40                    | ≥ 40             | < 40            | ≥ 40            |                  |
| Aprobado y obtención de un certificado, título o diploma | 6.328,00                | 10.064,00        | 1.912,00        | 1.997,00        | 20.301,00        |
| Aplicación práctica de las capacidades adquiridas        | 5.296,00                | 7.946,00         | 3.414,00        | 4.224,00        | 20.880,00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>11.624,00</b>        | <b>18.010,00</b> | <b>5.326,00</b> | <b>6.221,00</b> | <b>41.181,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.1(2). Septiembre 2010.

## MEDIDA 112. Instalación de jóvenes agricultores

### Objetivo de la medida

Se trata de una medida horizontal cuyo objetivo es la renovación o rejuvenecimiento de la población agraria, favoreciendo la incorporación de jóvenes agricultores en explotaciones con características técnico-económicas que garanticen su viabilidad, fomentando así el relevo generacional que contribuirá a la mejora de la competitividad y la dinamización del sector.

## Programación en los PDRs

Esta medida, al ser una medida horizontal, está programada e implementada en los PDRs de todas las Comunidades Autónomas, siendo el Principado de Asturias la única Comunidad donde aún no se ha iniciado.

Cuadro 1: Programación de la Medida 112 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 112 | X   | X   | NI  | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

## Ejecución de compromisos 2007-2013

A nivel global, la medida tiene un nivel de ejecución del 11% para el objetivo de número de agricultores jóvenes beneficiarios, con un total de 2.469 solicitudes y un índice de cumplimiento del 8% en volumen de inversiones, con un total acumulado de casi 103 millones de euros.

Cuadro 2: Medida 112. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                              | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda | 1.547,00              | 2.469,00   | 22.383,00           | 11%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros)     | 69.921,75             | 102.994,69   | 1.267.076,00        | 8%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

La Comunidad de Aragón sitúa su ejecución con un grado de cumplimiento de los objetivos del 46% y del 52% respectivamente, con totales acumulados de 556 jóvenes agricultores beneficiarios y un volumen de inversiones de más de 31 millones de euros (IIA Aragón, 2009). Por otro lado, Andalucía y Cantabria tienen ejecuciones del 1% y del 2% debido a que en el año 2009 las solicitudes de pago se correspondían a compromisos de periodos de programación anteriores. (IIAs Andalucía y Cantabria, 2009).

## Financiación adicional nacional

Las Comunidades Autónomas han destinado fondos suplementarios para la ejecución de esta medida, como es el caso de Andalucía, el Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco (IIAs, 2009), aunque los datos de indicadores de ejecución relativos a esta financiación adicional no están disponibles.

## Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Como refleja el cuadro siguiente, existen compromisos de periodos de programación anteriores, que se siguen pagando en el año 2009 con 1.675 solicitudes más.

Cuadro 3: Medida 112. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 1.675,00              | 4.990,00   | 9.491,00            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

Es necesario mostrar que Canarias y País Vasco tienen datos no disponibles sobre este indicador y, por lo tanto, se podría ver modificado el resultado a nivel nacional.

## Resultados

A nivel global, los resultados obtenidos de la aplicación de esta medida, reflejan el aumento del valor de la producción agraria, en prácticamente 20 millones de euros, siendo el sector agrícola el que experimenta el mayor incremento.

Cuadro 4: Medida 112. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

| Medida relacionada                  | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                    |              |           |
|-------------------------------------|---|--------------------|--------------|-----------|
|                                     | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura | TOTAL     |
| Instalación de jóvenes agricultores | 19.711,21   | 81,00              | 0,00         | 19.792,21 |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.2. Septiembre 2010

## MEDIDA 113. Jubilación anticipada

### Objetivo de la medida

El objetivo de esta medida es proporcionar una ayuda a los agricultores de más edad, fomentando así el relevo generacional en las explotaciones agrarias; consolidar agricultores con formación y crear explotaciones viables.

### Programación en los PDRs

Esta medida está programada en los PDRs de todas las Comunidades Autónomas, excepto en las Islas Baleares, Canarias y la Región de Murcia. Está implementada en todas ellas, excepto en Cataluña, donde se está a la espera de la aprobación de expedientes correspondientes a la convocatoria del año 2009 (IIA Cataluña, 2009).

Tabla 5: Programación de la Medida 113 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 113 | X   | X   | X   | NP  | NP  | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | NP  | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

### Ejecución de compromisos 2007-2013

A nivel global, la medida tiene un nivel de ejecución de aproximadamente el 20%, con un total de 1.349 solicitudes y más de 56.000 ha liberadas.

Tabla 6: Medida 113. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución      | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|-------------------------------|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de beneficiarios       | 945,00                | 1.349,00   | 7.583,00            | 18%                            |
| Número de hectáreas liberadas | 48.384,40             | 56.797,61  | 261.203,48          | 22%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

Andalucía y La Rioja tienen porcentajes de ejecución del 80%, principalmente referido al objetivo de superficie, debido a que en el año 2009 se aprobaron las solicitudes de las convocatorias de 2007 y 2008 (IIA de Andalucía y La Rioja, 2009). Otras CCAA, como la Comunidad de Madrid, tienen porcentajes menores debido a los pagos pendientes de periodos de programación anteriores (IIA Comunidad de Madrid, 2009).

### Financiación adicional nacional

Las Comunidades Autónomas no han destinado fondos suplementarios para la ejecución de esta medida, excepto el Principado de Asturias, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, aunque los datos de indicadores de ejecución no están disponibles.

Se desconocen los valores de los indicadores asociados a esta financiación suplementaria, no obstante, en el caso de la Comunidad Foral de Navarra, ha supuesto el 25% del coste público total dedicado a la ejecución de la medida, mientras que en el Principado de Asturias, este gasto suplementario no está incluido en el gasto público total (IIA Comunidad Foral de Navarra, 2009).

El País Vasco ha dedicado algo más de 44.000 € de financiación adicional a la ejecución de esta medida y Castilla y León, aunque ha destinado fondos suplementarios para la medida, ésta aún no se ha ejecutado (IIAs 2009).

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Como refleja el cuadro, existen compromisos del periodo de programación anterior que se siguen pagando en el año 2009, con 7.000 solicitudes más y 167.000 ha liberadas; dado que se trata de un régimen finalizado, los expedientes se van cerrando conforme los beneficiarios alcanzan los 65 años, no existiendo posibilidad de nuevas incorporaciones.

Tabla 7: Medida 113. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución      | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|-------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de beneficiarios       | 7.313,00              | 14.009,00  | 7.975,00            |
| Número de hectáreas liberadas | 167.324,21            | 323.284,35   | 248.210,92          |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

Existen datos no disponibles todavía en algunas Comunidades Autónomas, como son Aragón, Cantabria y Castilla-La Mancha, que podrían hacer variar el resultado a nivel nacional.

### Resultados

La repercusión a nivel nacional de esta medida es el aumento del VAB de las explotaciones hasta 20 millones de euros en el sector agrícola, que ha sido el único beneficiado.

Tabla 8: Medida 113. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

| Medida relacionada    | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                    |              |           |
|-----------------------|---|--------------------|--------------|-----------|
|                       | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura | TOTAL     |
| Jubilación anticipada | 20.253,10   | 0,00               | 0,00         | 20.253,10 |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro R.2. Septiembre 2010

## **MEDIDA 114. Utilización de servicios de asesoramiento**

### **Objetivo de la medida**

La medida pretende favorecer el acceso de los agricultores a los servicios de asesoramiento a las explotaciones, destinados a mejorar el rendimiento global y el comportamiento ambiental de su explotación. Es una de las medidas horizontales del Marco Nacional.

### **Programación en los PDRs**

La medida relativa a la utilización de servicios de asesoramiento, de carácter horizontal, ha sido implantada en todas las Comunidades Autónomas salvo en el Principado de Asturias, donde se han eliminado las medidas 114 y 115 en las últimas modificaciones del PDR aprobadas con fecha de diciembre de 2009, en coherencia con lo establecido en el Marco Nacional de Desarrollo Rural en relación a aquellos casos en los que no se haya podido cumplir con el requisito de implantación de los servicios de asesoramiento debido a la no presentación de solicitudes o al no cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la medida de forma debidamente justificada.

Por otro lado, pese a haber sido programada, la medida no había sido puesta en marcha en 2009 en las Islas Baleares, Extremadura, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana debido fundamentalmente a retrasos en la convocatorias de ayuda tanto de ésta como de la medida 115, relativa a la implantación de los propios servicios de asesoramiento.

Tabla 1. Programación de la medida 114 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 114 | X   | X   | NP  | NI  | X   | X    | X   | X   | X   | NI  | X   | NI  | X   | NI  | X  | X   | NI  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

La medida relativa a la utilización de servicios de asesoramiento es de carácter horizontal, por lo que así ha sido implantada en todas las Comunidades Autónomas que la tienen programada (obsérvese el caso del Principado de Asturias, anteriormente citado). Además, algunas Comunidades han incluido otras líneas de ayuda dentro de esta medida, que pese a mantener el mismo objetivo, sus compromisos o destinatarios pueden variar con respecto a lo establecido en el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

Por lo general, la puesta en marcha de la medida horizontal de utilización de servicios de asesoramiento se ha retrasado en casi todas las Comunidades Autónomas, por lo que la ejecución hasta diciembre de 2009 ha sido relativamente baja.

Hasta diciembre de 2009 han sido 8.226 agricultores los que se han beneficiado de este tipo de ayuda, lo que supone que solo se haya ejecutado el 5% de los objetivos programados para el actual periodo de programación.

Por otro lado, tan solo han resultado beneficiarios de este tipo de ayudas 15 silvicultores, frente al objetivo de alcanzar los 3.420 silvicultores beneficiarios a lo largo del periodo.

El grado de ejecución es muy desigual entre Comunidades, destacando el avance del 94% sobre lo programado de Cantabria. Sin embargo, por lo general, la ejecución no supera el 40% en las Comunidades que ya han puesto en marcha la medida.

A pesar de ello, se espera que el grado de ejecución mejore a partir de 2010, dado que se espera que la selección e implantación de los servicios de asesoramiento sea completada y la convocatoria y selección de beneficiarios de tales servicios sea mayor.

Tabla 2. Medida 114. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3) – Compromisos horizontales

| Indicadores de ejecución                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de agricultores beneficiarios de ayuda  | 6.839,00              | 8.226,00   | 164.087,00          | 5%                             |
| Número de silvicultores beneficiarios de ayuda | 15,00                 | 15,00  | 3.420,00            | 0%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

Según los datos ofrecidos por las propias Comunidades Autónomas, la mayor parte de las ayudas recibidas no superan los 15.000 euros, así el 87% de los agricultores beneficiarios de ayuda lo ha sido por cantidades inferiores.

Según el tipo de asesoramiento recibido, el 83% de los beneficiarios solicitó ayuda para el cumplimiento de los requisitos de gestión obligatorios según lo dispuesto en el Reglamento 1698/2005, seguido de asesoramiento a otro tipo de cuestiones, 8,8%, y a la gestión de empresas, el 7,2% de las solicitudes.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Como refleja el cuadro, existen compromisos del periodo de programación anterior que se siguen pagando en este periodo 2007 -2013.

Tabla 3: Medida 114. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 0,00   | 7.000,00            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

Cataluña es la única Comunidad Autónoma que tiene compromisos heredados del periodo anterior para esta medida. Sin embargo, por el momento no se han aprobado solicitudes relacionadas con compromisos del 2000 – 2006.

### Financiación nacional adicional

Castilla y León y el País Vasco son las únicas Comunidades Autónomas que han destinado fondos suplementarios para la ejecución de esta medida, aunque los datos de indicadores de ejecución relativos a esta financiación adicional no están disponibles.

### Resultados

La puesta en marcha de esta medida y su ejecución ha situado el aumento del Valor Añadido Bruto de las explotaciones beneficiarias de ayuda hasta los 832,86 euros. Siendo esta una de las medidas que menor peso ha tenido en el aumento del valor añadido bruto como se puede extraer de la siguiente tabla.

Tabla 3. Medida 114. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

| Medida relacionada | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |
|--------------------|---|
|                    |   |

|  | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura    | TOTAL             |
|--|-------------------|--------------------|-----------------|-------------------|
| Instalación de jóvenes agricultores  | 19.711,21         | 81,00              | 0,00            | 19.792,21         |
| Jubilación anticipada  | 20.253,10         | 0,00               | 0,00            | 20.253,10         |
| Utilización de servicios de asesoramiento  | 832,86            | 0,00               | 0,00            | 832,86            |
| Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas   | 0,00              | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| Modernización de explotaciones agrícolas   | 94.141,59         | 219,01             | 0,00            | 94.360,60         |
| Aumento del valor económico de los bosques   | 0,00              | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales  | 1.568,84          | 389.744,96         | 1.526,31        | 392.840,11        |
| Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal               | 697,00            | 2.053,00           | 20,00           | 2.770,00          |
| Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura | 2.542,00          | 0,00               | 0,00            | 2.542,00          |
| Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas estrictas establecidas en la normativa comunitaria                                  | 0,00              | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>139.746,60</b> | <b>392.097,97</b>  | <b>1.546,31</b> | <b>533.390,88</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.2. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento**

### **Objetivo de la medida**

La medida pretende facilitar la implantación de servicios de asesoramiento para ayudar a los agricultores a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y aumentar el rendimiento global de la explotación agraria, así como la adecuada gestión ambiental de la explotación, a través de una utilización más adecuada del potencial humano activo en el sector agrario. La medida horizontal incluida en el Marco Nacional es la de implantación de los servicios de asesoramiento.

### **Programación en los PDRs**

Dado el carácter horizontal de la medida, ésta ha sido programada en todos los PDRs, con la salvedad del Programa de Asturias que, en su última modificación, ha procedido a eliminarla dada la ausencia de solicitudes por parte de entidades de asesoramiento y en conformidad con lo establecido en el Marco Nacional de Desarrollo Rural al respecto, aspecto que ya se ha comentado en el apartado anterior sobre la medida 114.

La medida ha sido puesta en marcha en todas las Comunidades salvo en Cantabria, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana, donde se ha procedido a realizar la convocatoria pero no se realizaron solicitudes durante el 2009.

Algunas Comunidades han incluido otras líneas de ayuda además de la dispuesta de manera obligatoria en el MNDR. Es el caso de los servicios de asesoramiento en relación a los nuevos retos, entre otras cuestiones como puede ser la ayuda para la implantación de servicios de asesoramiento para la optimización de la gestión del agua implantada en Castilla-La Mancha o la ayuda a las agrupaciones de Productores Agrarios Ecológicos en Extremadura.

Tabla 1. Programación de la medida 115 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 115 | X   | X   | NP  | X   | X   | NI   | X   | X   | X   | X   | X   | NI  | X   | NI  | X  | X   | NI  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### Ejecución de compromisos 2007-2013

La ejecución de esta medida es del 45%, con 155 servicios creados para dar asesoramiento, de los cuales más de la mitad han sido beneficiarios en el 2009. A pesar de ello, aún estaban pendientes de pago muchas solicitudes, por lo que se prevé que el grado de ejecución avance sustancialmente en 2010.

En contraste con la situación de las Comunidades que no han implantado aún la medida, destaca la alta ejecución de Comunidades como Cantabria con el 94% de los objetivos alcanzados, Galicia, que alcanza el 75% de lo previsto y Cataluña, que ha ejecutado el 68% de la ayuda programada para esta medida.

Tabla 2. Medida 115. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3) – Compromisos horizontales

| Indicadores de ejecución                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de servicios de reciente creación | 86,00                 | 155,00   | 342,00              | 45%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

No existen compromisos de programación de periodos anteriores para esta medida.

### Financiación nacional adicional

No existe financiación complementaria para esta medida.

### Resultados

Dada la reciente puesta en marcha de la medida, aún no se han podido medir los efectos de esta sobre el Valor Añadido de las Explotaciones.

Tabla 3. Medida 115. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

| Medida relacionada                  | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                    |              |           |
|-------------------------------------|---|--------------------|--------------|-----------|
|                                     | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura | TOTAL     |
| Instalación de jóvenes agricultores | 19.711,21   | 81,00              | 0,00         | 19.792,21 |
| Jubilación anticipada               | 20.253,10   | 0,00               | 0,00         | 20.253,10 |

|  |                   |                   |                 |                   |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| Utilización de servicios de asesoramiento  | 832,86            | 0,00              | 0,00            | 832,86            |
| Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas   | 0,00              | 0,00              | 0,00            | 0,00              |
| Modernización de explotaciones agrícolas   | 94.141,59         | 219,01            | 0,00            | 94.360,60         |
| Aumento del valor económico de los bosques   | 0,00              | 0,00              | 0,00            | 0,00              |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales  | 1.568,84          | 389.744,96        | 1.526,31        | 392.840,11        |
| Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal               | 697,00            | 2.053,00          | 20,00           | 2.770,00          |
| Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura | 2.542,00          | 0,00              | 0,00            | 2.542,00          |
| Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas estrictas establecidas en la normativa comunitaria                                  | 0,00              | 0,00              | 0,00            | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>139.746,60</b> | <b>392.097,97</b> | <b>1.546,31</b> | <b>533.390,88</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.2. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 121. Modernización de explotaciones agrícolas**

### **Objetivo de la medida**

Esta línea de ayuda está destinada a la mejora del rendimiento de las explotaciones agrarias a través de un mejor uso de los factores de producción, lo que implica la introducción de nuevas tecnologías y de innovación.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada en todas las Comunidades Autónomas e implementada en todas ellas, excepto en el Principado de Asturias.

Tabla 9: Programación de la Medida 121 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 121 | X   | X   | NI  | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

En el Principado de Asturias, la medida aún no se ha implementado, están a las esperar de tramitar los pagos a FEADER.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

A nivel global, la medida tiene un grado de cumplimiento del 15% para el objetivo de número de explotaciones beneficiarias, con un total acumulado de 10.515 explotaciones agrícolas y del 21% para el objetivo de volumen de inversiones, con una suma total de 674.233.590 euros.

Tabla 10: Medida 121. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda | 7.228,00              | 10.515,00  | 69.496,00           | 15%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros)        | 530.077,68            | 674.233,59   | 3.254.448,81        | 21%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

Comunidades Autónomas como Aragón y Galicia tienen una ejecución del 40% aproximadamente en número de solicitudes, y Aragón junto con La Rioja, tienen también el 40% en volumen de inversiones. Extremadura y la Región de Murcia tienen índices de ejecución de entre el 0% y el 3% debido a que los pagos que se han realizado hasta el momento cubren los compromisos del periodo anterior, de hecho en la Región de Murcia, se realizarán las concesiones en el año 2010.

Andalucía y el País Vasco tienen sus datos de ejecución de ambos objetivos, no disponibles, situación que podría hacer variar el resultado agregado de los indicadores nacionales.

### Financiación adicional nacional

Ha habido Comunidades Autónomas que han destinado fondos suplementarios para la ejecución de esta medida, aunque no se dispone de datos de los indicadores asociados. Estas Comunidades Autónomas son Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, País Vasco y La Rioja (IIAs 2009).

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Existen compromisos adquiridos en periodos anteriores en esta programación actual, habiéndose tramitado ya 18.300 solicitudes. Tienen compromisos adquiridos casi todas las Comunidades Autónomas, excepto el Principado de Asturias, Cantabria y Extremadura.

Tabla 11: Medida 121. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 6.863,00              | 18.372,00  | 17.148,00           |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

El Principado de Asturias no tiene pagos de compromisos adquiridos en el año 2009, pero sí tienen objetivos previstos de número de solicitudes.

Otras Comunidades Autónomas como Aragón, las Islas Baleares, Canarias y el País Vasco, tienen datos no disponibles tanto en total acumulado, como en ejecución en el año 2009 u objetivos previstos, que podrían modificar los resultados finales.

### Resultados

A nivel nacional, los indicadores de resultado muestran que para un total de 1.663 explotaciones, se ha conseguido un aumento del valor añadido de algo más de 94 M€.

Tabla 12: Medida 121. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

|                    |   |
|--------------------|---|
| Medida relacionada | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |
|--------------------|---|

|  | Sector agrícola | Sector alimentario | Silvicultura | TOTAL     |
|--|-----------------|--------------------|--------------|-----------|
| Modernización de explotaciones agrícolas | 94.141,59       | 219,01             | 0,00         | 94.360,60 |

Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional.  
[Cuadro R2. Septiembre 2010](#)

En realidad, las 1.663 explotaciones son aquellas explotaciones agrícolas contabilizadas que han introducido nuevas técnicas.

Tabla 13: Medida 121. Indicadores de resultado I (Cuadro R.3)

| Medida relacionada                       | Número de explotaciones/empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas |                |                     |                |                      |                | TOTAL    |
|--|--|----------------|---------------------|----------------|----------------------|----------------|----------|
|  | Explotación agrícola   |                | Empresa alimentaria |                | Explotación forestal |                |          |
|  | Nueva técnica  | Nuevo producto | Nueva técnica       | Nuevo producto | Nueva técnica        | Nuevo producto |          |
| Modernización de explotaciones agrícolas | 1.254,00   | 397,00         | 7,00                | 5,00           | 0,00                 | 0,00           | 1.663,00 |

Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional.  
[Cuadro R3. Septiembre 2010](#)

## **MEDIDA 122. Aumento del valor económico de los bosques**

### **Objetivo de la medida**

Las inversiones y demás actuaciones promovidas por esta medida, estarán destinadas a aumentar y ampliar el valor económico de los bosques y montes, incrementando la diversificación de su producción y aumentando las posibilidades de comercialización de sus productos, así como la conservación y mejora de los terrenos forestales, la biodiversidad, los paisajes y el medio ambiente.

### **Programación en los PDRs**

Las CCAA de Andalucía, el Principado de Asturias, Extremadura, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja han programado e implementado esta medida en sus PDR.

Tabla 1. Medida 122. Programación de la medida 122 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 122 | X   | NP  | X   | NP  | NP  | NP   | NP  | NP  | NP  | X   | X   | NP  | NP  | X   | X  | X   | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

El grado de ejecución de esta medida que puede observarse en el Cuadro G3 adjunto del total nacional, alcanza un 6% respecto a los objetivos del número de explotaciones beneficiarias esperado para este período de programación un 18% si nos referimos al volumen total de las inversiones.

Tabla 2. Medida 122. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--------------------------|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
|                          |                       |  |                     |                                |

|   |           |           |            |     |
|---|-----------|-----------|------------|-----|
| Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda | 2.207,00  | 754,00    | 12.790,00  | 6%  |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros)         | 28.282,34 | 30.213,43 | 164.194,92 | 18% |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

Este índice de ejecución es, en realidad, más alto, ya que Andalucía tiene solicitudes aprobadas en este ejercicio correspondientes a la convocatoria 2008, pero no ha realizado ningún pago ni ha declarado el reembolso FEADER de ninguna de ellas y, por tanto, no ha aportado datos de ejecución en todo este período. Por otro lado, la Comunidad Autónoma del País Vasco, tiene determinado el número de explotaciones beneficiarias de ayuda en este ejercicio, pero no el total efectuado en el período, por lo que en el total nacional este número es inferior al realizado en el año.

### Financiación nacional adicional

El Principado de Asturias ha previsto financiación adicional para esta medida, pero todavía no se dispone de indicadores de ejecución.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

En el siguiente cuadro quedan recogidos los compromisos adquiridos en el período anterior. De las Comunidades Autónomas que tiene programada esta medida tan sólo han declarado compromisos adquiridos la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y La Rioja. La Comunidad Foral de Navarra ha declarado el reembolso FEADER de todos sus compromisos, mientras que el País Vasco, que es la Comunidad Autónoma con mayor número de expedientes pendientes, es la que menos declaraciones de reembolso FEADER ha realizado. Como resultado se ha obtenido una ejecución respecto a los objetivos planteados de aproximadamente el 1,5%.

Tabla 3. Medida 122. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 114,00   | 8.135,00            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

### Resultados

En el Cuadro 4 que se incluye a continuación puede observarse que el valor bruto de las explotaciones o empresas beneficiarias de esta medida, por el momento, no ha sufrido modificación. Esto puede ser debido a que en la gestión de algunas medidas no se hayan recogido datos económicos por no necesitarse de cara a la tramitación de las ayudas o, también, a que los datos recogidos no se ajusten a la fórmula establecida por la Comisión para la obtención del VAB.

Tabla 4. Medida 122. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

| Medida relacionada   | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                    |              |            |
|--|---|--------------------|--------------|------------|
|  | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura | TOTAL      |
| Instalación de jóvenes agricultores  | 19.711,21   | 81,00              | 0,00         | 19.792,21  |
| Jubilación anticipada  | 20.253,10   | 0,00               | 0,00         | 20.253,10  |
| Utilización de servicios de asesoramiento  | 832,86  | 0,00               | 0,00         | 832,86     |
| Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas | 0,00  | 0,00               | 0,00         | 0,00       |
| Modernización de explotaciones agrícolas   | 94.141,59   | 219,01             | 0,00         | 94.360,60  |
| Aumento del valor económico de los bosques   | 0,00  | 0,00               | 0,00         | 0,00       |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y   | 1.568,84  | 389.744,96         | 1.526,31     | 392.840,11 |

|  |                   |                   |                 |                   |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| forestales   |                   |                   |                 |                   |
| Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal               | 697,00            | 2.053,00          | 20,00           | 2.770,00          |
| Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura | 2.542,00          | 0,00              | 0,00            | 2.542,00          |
| Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas estrictas establecidas en la normativa comunitaria                                  | 0,00              | 0,00              | 0,00            | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>139.746,60</b> | <b>392.097,97</b> | <b>1.546,31</b> | <b>533.390,88</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.2. Septiembre 2010.

Asimismo, en la tabla 5, se observa que 251 explotaciones beneficiarias en este período, aproximadamente un 10% del total de las explotaciones beneficiarias, han desarrollado nuevas técnicas o nuevos productos.

Tabla 5. Medida 122. Indicadores de resultado II (Cuadro R.3)

| Medida relacionada   | Número de explotaciones/empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas |                |                     |                |                      |                | TOTAL           |
|--|--|----------------|---------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------------|
|  | Explotación agrícola   |                | Empresa alimentaria |                | Explotación forestal |                |                 |
|  | Nueva técnica  | Nuevo producto | Nueva técnica       | Nuevo producto | Nueva técnica        | Nuevo producto |                 |
| Modernización de explotaciones agrícolas                                   | 1.254,00   | 397,00         | 7,00                | 5,00           | 0,00                 | 0,00           | 1.663,00        |
| Aumento del valor económico de los bosques                                 | 0,00   | 0,00           | 0,00                | 0,00           | 108,00               | 143,00         | 251,00          |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales          | 2,00   | 1,00           | 740,00              | 141,00         | 2,00                 | 0,00           | 886,00          |
| Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías | 82,00  | 6,00           | 9,00                | 24,00          | 4,00                 | 0,00           | 125,00          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.338,00</b>  | <b>404,00</b>  | <b>756,00</b>       | <b>170,00</b>  | <b>114,00</b>        | <b>143,00</b>  | <b>2.925,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.3. Septiembre 2010.

### **MEDIDA 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.**

#### **Objetivo de la medida**

El objetivo de esta línea de ayuda es que las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en los sectores agroalimentario y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia desarrollando una estructura moderna, integral y adecuada, impulsando el acceso y desarrollo de la innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I+D, adaptando las producciones a las demandas del mercado, incrementando la calidad de productos y procesos y avanzando hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria y forestal.

En la medida se ha incluido una mención específica hacia las inversiones de mejora de la transformación y comercialización en relación con el sector lácteo y hacia operaciones innovadoras destinadas a respaldar el desarrollo de energías renovables, a mejorar la gestión del agua y a acometer medidas de mitigación de los efectos del cambio climático y adaptación al mismo (Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, 2009).

## Programación en los PDRs

Esta medida horizontal está programada en todos los PDRs de las Comunidades Autónomas, y está ya implementada en todas ellas, excepto en Cantabria, donde esta línea de ayuda aún no está iniciada.

Cuadro 14: Programación de la Medida 123 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 123 | X   | X   | X   | X   | X   | NI  | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

## Ejecución de compromisos 2007-2013

A nivel nacional, el grado de ejecución es del 20% para el objetivo de número de empresas solicitantes, con un total de 2.156 y del 9% para el objetivo de volumen de las inversiones, con un total de más de 1,5 millones de euros.

Cuadro 15: Medida 123. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                          | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de empresas beneficiarias de la ayuda      | 1.237,00              | 2.156,00   | 10.532,00           | 20%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 976.535,89            | 1.539.547,03                                       | 16.341.732,00       | 9%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

Las Comunidades Autónomas de Aragón, Islas Baleares y Comunidad Valenciana son las que tienen una ejecución más fuerte, con porcentajes del 80% al 40% para ambos objetivos. Por otro lado, La Rioja tiene únicamente una solicitud tramitada y tiene pendiente examinar por qué una de las medidas de mayor peso financiero en el Programa está teniendo tan poco éxito, a la vista de lo cual se podría plantear una reforma del mismo (IIA La Rioja, 2009).

## Financiación adicional nacional

Ha habido Comunidades Autónomas que han destinado fondos suplementarios para la ejecución de esta medida, aunque no se dispone de datos de los indicadores asociados. Estas CCAA son Andalucía, el Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra (IIAs, 2009).

## Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Existen compromisos pendientes de periodos anteriores en esta programación actual, habiéndose tramitado ya 928 solicitudes. Tienen compromisos pendientes casi todas las CCAA, excepto Aragón, las Islas Baleares, Cantabria y Extremadura.

Cuadro 16: Medida 123. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 6,00                  | 928,00   | 1.782,00            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

## Resultados

La aplicación de la medida ha supuesto que al desarrollar nuevas técnicas y productos, tanto las explotaciones agrarias como las empresas agroalimentarias se vean beneficiadas experimentando, con el aumento del valor añadido de sus productos, un incremento importante de su VAB.

Cuadro 17: Medida 123. Indicadores de resultado I (Cuadro R.3)

| Medida relacionada  | Número de explotaciones/empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas |                |                     |                |                      |                | TOTAL  |
|---|--|----------------|---------------------|----------------|----------------------|----------------|--------|
|   | Explotación agrícola   |                | Empresa alimentaria |                | Explotación forestal |                |        |
|   | Nueva técnica  | Nuevo producto | Nueva técnica       | Nuevo producto | Nueva técnica        | Nuevo producto |        |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales | 2,00   | 1,00           | 740,00              | 141,00         | 2,00                 | 0,00           | 886,00 |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.3. Septiembre 2010

Cuadro 18: Medida 123. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

| Medida relacionada  | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                    |              |            |
|---|---|--------------------|--------------|------------|
|   | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura | TOTAL      |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales | 1.568,84  | 389.744,96         | 1.526,31     | 392.840,11 |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.2. Septiembre 2010

## **MEDIDA 124. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal**

### **Objetivo de la medida**

El objetivo de esta medida es fomentar la cooperación entre los agricultores, la industria de transformación de los alimentos y las materias primas y/o demás interesados para que los sectores agrícolas, ganadero y forestal puedan aprovechar oportunidades de mercado mediante enfoques amplios e innovadores en la creación de nuevos productos, procesos y tecnologías.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida ha sido programada por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, País Vasco y La Rioja. De éstas, todavía no se ha implementado en las Islas Baleares, Castilla-La Mancha y el País Vasco.

Tabla 1. Medida 124. Programación de la medida 124 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 124 | X   | X   | NP  | NI  | NP  | NP   | NI  | X   | X   | NP  | X   | NP  | NP  | NP  | NI | X   | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

El grado de ejecución de esta medida es del 14% respecto a los objetivos del total nacional. A esta ejecución hay que añadir los resultados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, aunque tiene expedientes resueltos en este ejercicio, todavía no ha tramitado el pago de los mismos.

Tabla 2. Medida 124. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                                    | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de iniciativas de cooperación beneficiarias de ayuda | 65,00                 | 84,00  | 615,00              | 14%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

La reciente incorporación de esta medida a los PDR y los plazos de ejecución de las actuaciones puede ser la causa de que durante estos primeros años del Programa la consecución de los objetivos se ralentice, aunque las expectativas de las Comunidades Autónomas hacen prever que la evolución de la medida será la adecuada hasta el final del período de programación.

### **Financiación nacional adicional**

Ninguna Comunidad Autónoma ha previsto financiación adicional para esta medida.

### **Ejecución de compromisos de periodos anteriores**

Dado que es una medida de nueva implantación en el actual período de programación, las Comunidades Autónomas que la tienen programada actualmente no han declarado compromisos adquiridos en el anterior.

### **Resultados**

Las empresas del sector alimentario son las que mayor incremento de su valor añadido bruto han obtenido a partir de esta medida.

Tabla 4. Medida 124. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

| Medida relacionada   | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                    |                 |                   |
|--|---|--------------------|-----------------|-------------------|
|  | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura    | TOTAL             |
| Instalación de jóvenes agricultores  | 19.711,21   | 81,00              | 0,00            | 19.792,21         |
| Jubilación anticipada  | 20.253,10   | 0,00               | 0,00            | 20.253,10         |
| Utilización de servicios de asesoramiento  | 832,86  | 0,00               | 0,00            | 832,86            |
| Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas   | 0,00  | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| Modernización de explotaciones agrícolas   | 94.141,59   | 219,01             | 0,00            | 94.360,60         |
| Aumento del valor económico de los bosques   | 0,00  | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales  | 1.568,84  | 389.744,96         | 1.526,31        | 392.840,11        |
| Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal               | 697,00  | 2.053,00           | 20,00           | 2770,00           |
| Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura | 2.542,00  | 0,00               | 0,00            | 2.542,00          |
| Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas estrictas establecidas en la normativa comunitaria                                  | 0,00  | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>139.746,60</b>   | <b>392.097,97</b>  | <b>1.546,31</b> | <b>533.390,88</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.2. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura**

### **Objetivo de la medida**

El objetivo de esta línea de ayuda es la mejora de la competitividad y de las condiciones de vida del medio rural a fin de contribuir al mantenimiento del equilibrio territorial. Se pretende, con ello, mejorar las infraestructuras de manera que faciliten a la población rural, por una parte, la producción de alimentos y otros productos en condiciones competitivas, y por otra, continuar con su contribución a la protección y a la mejora del medio natural del entorno en el que residen.

La medida es una de las medidas horizontales establecidas en el Marco Nacional, en el cual se han establecido dos tipos de actuaciones: la actuación horizontal de gestión de los recursos hídricos y la de otras infraestructuras rurales.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida tiene carácter horizontal y está programada en todos los PDRs; está implementada en todas las CCAA excepto en las Islas Baleares y la Comunidad Valenciana, en las que todavía no se ha iniciado.

Tabla 19: Programación de la Medida 125 en los PDRs

|                   | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| <b>Medida 125</b> | X   | X   | X   | NI  | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X  | X   | NI  | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

A nivel nacional, el grado de ejecución es del 26% para el objetivo de número de operaciones beneficiarias con un total de 2.301 y del 18% en volumen de inversiones, con un total de 419 millones de euros acumulados.

Tabla 20: Medida 125. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                          | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de operaciones beneficiarias de la ayuda   | 1.215,00              | 2.301,00   | 8.806,00            | 26%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 260.967,96            | 419.107,06   | 2.362.042,58        | 18%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

Aragón y Cataluña tienen una ejecución muy adelantada, sobre todo relativa al objetivo de operaciones beneficiarias, con valores de entre el 50 y el 60%. Castilla y León presenta un nivel de realización cercano al 40%. La Comunidad de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja se encuentran en niveles de ejecución intermedios para ambos objetivos, de entre 20 y 30% para ambos objetivos y Cantabria, a pesar de haber cumplido el 1% del objetivo previsto de operaciones beneficiarias, ha cumplido el 25% respecto al volumen total de las inversiones.

### Financiación adicional nacional

Andalucía, el Principado de Asturias y La Rioja han destinado fondos suplementarios para la ejecución de esta medida, solo que no se dispone de datos de los indicadores asociados (IIAs, 2009).

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Se siguen pagando en el periodo de programación actual compromisos adquiridos en el periodo anterior y se han aprobado 15 solicitudes este año.

Tabla 21: Medida 125. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 15,00                 | 319,00   | 1.534,00            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

La mayoría de las Comunidades Autónomas tienen compromisos adquiridos en el anterior periodo de programación, aunque algunas de ellas ya no han tenido pagos en el año 2009

### Resultados

A nivel nacional, la aplicación de la medida, ha supuesto el aumento importante que ha experimentado el VAB del sector agrícola, debido a la mejora de infraestructuras; con un total 2,5 millones de euros.

Tabla 22: Medida 125. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

| Medida relacionada   | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                    |              |          |
|--|---|--------------------|--------------|----------|
|  | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura | TOTAL    |
| Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura | 2.542,00  | 0,00               | 0,00         | 2.542,00 |

## **MEDIDA 126. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas**

### **Objetivo de la medida**

Esta línea de ayuda está destinada a la recuperación del potencial de la producción agraria, la mejora de la competitividad agrícola y forestal y el fomento e introducción de medidas de protección.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada en tres Comunidades Autónomas, Aragón, Castilla-La Mancha y Andalucía, donde además está iniciada.

Tabla 23: Programación de la Medida 126 en los PDRs

|            | AN<br>D | ARA | AS<br>T | BA<br>L | CA<br>N | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|---------|-----|---------|---------|---------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 126 | X       | NI  | NP      | NP      | NP      | NP   | NI  | NP  | NP | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

Según los Informes financieros del año 2009, esta medida está programada en los PDRs de Aragón, Castilla-La Mancha y Andalucía, siendo esta última la única Comunidad Autónoma en la que está implementada. Debido a las peculiaridades y fenómenos del clima, como lluvias torrenciales, inundaciones, heladas, sequías y fuertes vientos, Andalucía ha aprobado en el año 2009 17 solicitudes de convocatorias anteriores, cuyo pago aún no ha sido ejecutado (IIA Andalucía, 2009).

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

A nivel nacional, el grado de ejecución es nulo y hasta el momento no ha habido superficie beneficiaria ni inversiones; no obstante, esto es debido a que no se han producido todavía pagos relacionados con esta medida.

Tabla 24: Medida 126. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Superficie de las tierras agrícolas dañadas beneficiarias de ayuda (ha) | 0,00                  | 0,00   | 126.100,00          | 0%                             |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros)                       | 0,00                  | 0,00   | 16.886,66           | 0%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

De las CCAA que han programado esta medida, Andalucía es la que la ha implementado, teniendo pendientes de reembolso FEADER un total de 17 solicitudes aprobadas, (IIA Andalucía, 2009).

### **Financiación adicional nacional**

No se dispone de datos específicos de ejecución referentes a financiación suplementaria de las CCAA.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Andalucía y Aragón son las únicas Comunidades que tienen compromisos adquiridos en el periodo de programación anterior.

El cuadro refleja una posible incongruencia en los objetivos esperados para cada uno de los indicadores, por un lado se espera que 100.000 ha se beneficien, pero por otro lado, se espera que el número de solicitudes sea cero. Esto es debido a que en el caso de Andalucía, los datos aún no están disponibles, pero en la agregación, estos se consideran como valor cero.

Tabla 25: Medida 126. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |
| Superficie de las tierras agrícolas dañadas beneficiarias de ayuda (ha) | 0,00                  | 0,00   | 100.000,00          |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

### Resultados

Al no existir línea para indicar los indicadores de resultado de la medida en el cuadro R.2 del MCSE, se desconocen los resultados referentes a su ejecución.

## **MEDIDA 131. Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria**

### Objetivo de la medida

La medida relativa al cumplimiento de las normas tiene como objetivo agilizar la aplicación por parte de los agricultores de normas estrictas basadas en la normativa comunitaria relativas al medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal y la fitosanidad, el bienestar de los animales, la seguridad en el trabajo y garantizar el cumplimiento de dichas normas por parte de los agricultores, por lo que se les debe prestar ayuda para cubrir en parte los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de dichas obligaciones.

### Programación en los PDRs

Esta medida sólo ha sido programada por Extremadura, las Islas Baleares, Cataluña y Galicia.

A excepción de las Islas Baleares, todas ellas la tienen implementada. La Comunidad Autónoma de Cataluña indica lo contrario en su cuadro G.2 aunque sí ha iniciado expedientes en este último ejercicio; éstos han sido imputados incorrectamente a la medida 132, error que se subsanará en el siguiente ejercicio. Por su parte, Galicia ha realizado su primera convocatoria este año 2010, por lo que hasta ahora también indicaba que no la tenía implementada.

Tabla 1. Medida 131. Programación de la medida 131 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 131 | NP  | NP  | NP  | NI  | NP  | NP   | NP  | NP  | NI  | X   | NI  | NP  | NP  | NP  | NP | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### Ejecución de compromisos 2007-2013

El grado de ejecución de esta medida es de un 33% respecto a los objetivos del número de beneficiarios esperados para este período de programación.

La Comunidad Autónoma que mayor peso aporta al conjunto de la ejecución en el ámbito nacional es Extremadura. De hecho, el número de beneficiarios alcanzados en este período a nivel nacional se corresponde con los de esta CCAA ya que, aunque las Islas Baleares han establecido objetivos para este período de programación, no han publicado todavía ninguna convocatoria y, por tanto, no han iniciado ningún expediente. Cataluña y Galicia no han establecido objetivos y, como se mencionaba anteriormente, de momento tampoco han declarado ningún reembolso FEADER.

Tabla 2. Medida 131. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--------------------------|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de beneficiarios  | 6.004,00              | 6.004,00   | 18.208,00           | 33%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

### Financiación nacional adicional

Ninguna Comunidad Autónoma ha previsto financiación adicional para esta medida.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Las CCAA que tienen programada esta medida en este período no han declarado compromisos adquiridos en el período anterior.

Tabla 3. Medida 131. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

### Resultados

Como se desprende de las tablas de indicadores de resultado que se incluyen a continuación, el valor bruto de las explotaciones o empresas beneficiarias de esta medida, por el momento, no ha sufrido modificación. La producción agrícola de las mismas sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos ha alcanzado un valor de 12.693.810 €

Tabla 4. Medida 131. Indicadores de resultado I (Cuadro R.2)

| <i>Medida relacionada</i>  | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                    |                 |                   |
|--|---|--------------------|-----------------|-------------------|
|  | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura    | TOTAL             |
| Instalación de jóvenes agricultores  | 19.711,21   | 81,00              | 0,00            | 19.792,21         |
| Jubilación anticipada  | 20.253,10   | 0,00               | 0,00            | 20.253,10         |
| Utilización de servicios de asesoramiento  | 832,86  | 0,00               | 0,00            | 832,86            |
| Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas   | 0,00  | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| Modernización de explotaciones agrícolas   | 94.141,59   | 219,01             | 0,00            | 94.360,60         |
| Aumento del valor económico de los bosques   | 0,00  | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales  | 1.568,84  | 389.744,96         | 1.526,31        | 392.840,11        |
| Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal               | 697,00  | 2.053,00           | 20,00           | 2.770,00          |
| Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura | 2.542,00  | 0,00               | 0,00            | 2.542,00          |
| Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas estrictas establecidas en la normativa comunitaria                                  | 0,00  | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>139.746,6</b>  | <b>392.097,97</b>  | <b>1.546,31</b> | <b>533.390,88</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.2. Septiembre 2010.

Tabla 5. Medida 131. Indicadores de resultado II (Cuadro R.4)

| <i>Tipo de producto agrícola en cuestión</i>   | Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos (miles de euros) |  |
|--|--|--|
|  | Etiquetado o normas de ámbito europeo  | Etiquetado o normas de un Estado miembro |
|  | Cumplimiento de normas   | Cumplimiento de normas                   |
| Carne fresca (y despojos)  | 0,00   | 0,00                                     |
| Productos cárnicos (cocinados, en salazón, ahumados, etc.)                             | 0,00   | 0,00                                     |
| Quesos   | 0,00   | 0,00                                     |
| Otros productos de origen animal (huevos, productos lácteos excepto mantequilla, etc.) | 0,00   | 0,00                                     |
| Aceites y grasas (mantequilla, margarina, aceites, etc.)                               | 0,00   | 0,00                                     |
| Frutas, hortalizas y cereales transformados o no                                       | 0,00   | 0,00                                     |
| Cerveza  | 0,00   | 0,00                                     |
| Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales                                       | 0,00   | 0,00                                     |
| Pan, pastas, galletas, pasteles, bizcochos y otros productos de panadería              | 0,00   | 0,00                                     |
| Otros productos alimenticios   | 12.693,81  | 0,00                                     |
| <b>TOTAL</b>   | <b>12.693,81</b>   | <b>0,00</b>                              |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.4. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 132. Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria**

### **Objetivo de la medida**

Es una línea de ayuda que apoya a los agricultores que participen en programas de formación en la calidad de los alimentos.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada en los PDRs de Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura y Galicia, estando iniciada en todas ellas.

Tabla 26: Programación de la Medida 132 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 132 | X   | X   | NP  | X   | X   | NP   | X   | NP  | X   | X   | X   | NP  | NP  | NP  | X  | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

La medida está programada e implementada en nueve PDRs, con índices de ejecución entre el 10% y el 20%, estando una de ellas pendiente aún de tramitar sus pagos a la comisión (IIA de País Vasco, 2009). En Andalucía, Aragón y Cataluña, los índices de ejecución superan el 100% de los objetivos previstos; hecho que explica que el grado de ejecución de esta medida, a nivel nacional, sea del 84%, tenga un total de más de 60.000 explotaciones beneficiarias en 2009.

Tabla 27: Medida 132. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda | 60.399,00             | 105.699,00   | 126.210,00          | 84%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

En Canarias, los datos referentes a esta medida no están disponibles y este hecho podría hacer variar la ejecución global de la medida (IIA Canarias, 2009).

### **Ejecución de la financiación nacional adicional**

En el año 2009, no hay disponibilidad de información específica de indicadores relacionados con la financiación nacional adicional; sin embargo, en el caso de Andalucía, se destinan 3.000.000 de euros de gasto público a esta medida. (IIA Andalucía, 2009)

### **Ejecución de compromisos de periodos anteriores**

A nivel nacional, no existen pagos declarados derivados del periodo de programación anterior, aunque el objetivo previsto es de alrededor de 15.000 explotaciones beneficiarias. Este objetivo es el resultado de la agregación de los indicadores de las Islas Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia y el País Vasco.

Tabla 28: Medida 132. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución                                 | Realizada en el año N | Total efectuado-desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|--|-----------------------|--|---------------------|
| Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda | 0,00                  | 0,00   | 14.765,00           |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

## Resultados

A nivel nacional, la ejecución de la medida 132 ha supuesto que el valor de producción agrícola sujeta a etiquetado o normas de calidad nacional haya aumentado más de 500 millones de euros y en más de 200 millones de euros, aquel de producciones sujetas a etiquetado o normativa europea.

Tabla 29: Medida 132. Indicadores de resultado I (Cuadro R.4)

| Tipo de producto agrícola en cuestión  | Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos (miles de euros) |  |
|--|--|--|
|  | Etiquetado o normas de ámbito europeo  | Etiquetado o normas de un Estado miembro |
| Carne fresca (y despojos)  | 37.490,91  | 11.253,61                                |
| Productos cárnicos (cocinados, en salazón, ahumados, etc.)                             | 88.669,11  | 7.639,82                                 |
| Quesos   | 1.223,30   | 0,00                                     |
| Otros productos de origen animal (huevos, productos lácteos excepto mantequilla, etc.) | 1.929,69   | 0,00                                     |
| Aceites y grasas (mantequilla, margarina, aceites, etc.)                               | 71.090,85  | 4.180,79                                 |
| Frutas, hortalizas y cereales transformados o no                                       | 88.439,76  | 2.806,06                                 |
| Cerveza  | 0,00   | 0,00                                     |
| Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales                                       | 308,38   | 0,00                                     |
| Pan, pastas, galletas, pasteles, bizcochos y otros productos de panadería              | 0,00   | 0,00                                     |
| Otros productos alimenticios   | 245.029,16   | 245.997,00                               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>534.181,16</b>  | <b>271.877,28</b>                        |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro R.4. Septiembre 2010

## **MEDIDA 133. Actividad de información y formación**

### **Objetivo de la medida**

Es una línea de ayuda que está destinada mejorar el conocimiento de los productores agroalimentarios y pesqueros en relación a los sistemas de calidad existentes.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada e implementada en los PDRs de Andalucía, Aragón, las Islas Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia y el País Vasco.

Tabla 30: Programación de la Medida 133 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 133 | X   | X   | NP  | X   | X   | NP  | X   | NP  | X   | X   | X   | NP  | NP  | NP  | X  | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

En el Principado de Asturias, esta medida estaba programada, sin embargo se ha planteado proponer su eliminación en la próxima modificación de su PDR (IIA Principado de Asturias, 2009).

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

A nivel nacional, la medida ha sido ejecutada en todas las Comunidades Autónomas citadas anteriormente, con un grado de cumplimiento del 106% del objetivo previsto de número de acciones beneficiarias, con un total de 1.904 solicitudes.

Tabla 31: Medida 133. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de acciones beneficiarias de ayuda | 907,00                | 1.904,00   | 1.794,00            | 106%                           |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

En las CCAA, el nivel de ejecución de esta medida se encuentra entre el 10% y el 25%, sin embargo, Andalucía tiene una ejecución del 697%, mientras que otras, como Extremadura, tienen un nivel de ejecución del 7% debido a la tardía publicación del orden de convocatoria y la implementación del programa informático de gestión de las ayudas. (IIAs Andalucía y Extremadura, 2009).

En Canarias, el dato correspondiente a la ejecución de esta medida es NA, dato que hay que tener en cuenta porque puede hacer variar los datos globales.

### **Ejecución Financiación nacional adicional**

Para esta medida no ha habido financiación suplementaria por parte de ninguna Comunidad Autónoma, excepto Andalucía, que a pesar de no tener información sobre indicadores, ha dedicado algo menos de 3,5 M€ a esta medida (IIA Andalucía, 2009).

### **Ejecución de compromisos de periodos anteriores**

Durante el periodo de programación 2007-2013, no ha habido ejecución correspondiente a los compromisos adquiridos en el periodo anterior.

Tabla 32: Medida 133. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución                                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|--|-----------------------|--|---------------------|
| Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda | 0,00                  | 0,00   | 200,00              |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

Estos datos de ejecución, cuyo objetivo previsto es de 200 solicitudes, se corresponden con los datos de Cataluña, aunque existe una discrepancia en los mismos con respecto a lo que refleja el Informe Intermedio Anual, ya que se han pagado compromisos de periodos anteriores en el año 2007 (IIA Cataluña, 2007 y 2009).

## Resultados

A nivel nacional, la ejecución de la medida ha supuesto que el VAB sujeta a etiquetado o normas de calidad nacional haya aumentado más de 1.700 millones de euros, y en más de 250 millones de euros, aquel de producciones sujetas a etiquetado o normativa europea.

Tabla 33: Medida 133. Indicadores de resultado I (Cuadro R.4)

| Tipo de producto agrícola en cuestión  | Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos (miles de euros) |  |
|--|--|--|
|  | Etiquetado o normas de ámbito europeo  | Etiquetado o normas de un Estado miembro |
| Carne fresca (y despojos)  | 189.928,62   | 1.029,00                                 |
| Productos cárnicos (cocinados, en salazón, ahumados, etc.)                             | 53.592,00  | 0,00                                     |
| Quesos   | 224.005,03   | 0,00                                     |
| Otros productos de origen animal (huevos, productos lácteos excepto mantequilla, etc.) | 12.267,69  | 0,00                                     |
| Aceites y grasas (mantequilla, margarina, aceites, etc.)                               | 75.309,49  | 4.235,35                                 |
| Frutas, hortalizas y cereales transformados o no                                       | 139.553,67   | 2.806,06                                 |
| Cerveza  | 0,00   | 0,00                                     |
| Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales                                       | 0,00   | 0,00                                     |
| Pan, pastas, galletas, pasteles, bizcochos y otros productos de panadería              | 823,00   | 0,00                                     |
| Otros productos alimenticios   | 1.013.759,93   | 245.997,00                               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.709.239,43</b>  | <b>254.067,41</b>                        |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro R.4. Septiembre 2010

## EJE 2

### **MEDIDA 211 y 212. Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades**

#### **Objetivo de la medida**

Es una línea de ayuda cuyo objetivo es el de mantener la actividad agraria, indemnizando a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en la zona de montaña y en otras zonas distintas de las de montaña.

#### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada en los PDRs de todas las CCAA y se ha implementado en todas.

Tabla 34: Programación de las Medidas 211 y 212 en los PDRs

|                   | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medidas 211 y 212 | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

#### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

Estas medidas se han ejecutado de manera conjunta en todas las CCAA, consiguiendo un grado de cumplimiento a nivel nacional para el número de explotaciones beneficiarias del 62% con 195.000 solicitudes y un 68% de la superficie prevista con más de 16 M de ha.

Tabla 35: Medidas 211 y 212. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | 81.093,00             | 132.201,00   | 115.958,00          | 114%                           |
| SAU beneficiaria de ayuda (ha)                 | 6.959.255,01          | 10.851.423,49                                      | 6.537.061,00        | 166%                           |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

En general las medidas se encuentran muy avanzadas, con ejecuciones de prácticamente el 100% de los objetivos iniciales, excepto en los casos de las Islas Baleares, Castilla y León y la Comunidad de Madrid, (no estando disponible el dato en otros dos casos). Esto se debe al retraso en la aprobación de sus PDRs. En el caso de la Comunidad de Madrid, sin embargo, atribuyen la escasa ejecución a que, por la propia naturaleza de las ayudas, el número de solicitudes, y por tanto, el número de beneficiarios se mantiene estable.

En Canarias y el País Vasco existen datos de ejecución no disponibles, hecho que podría hacer variar el resultado global.

## Ejecución Financiación nacional adicional

La Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco han destinado financiación suplementaria para la ejecución de esta medida, aunque no existe información de indicadores de ejecución relacionada con esta financiación adicional.

## Ejecución de compromisos de periodos anteriores

En este periodo de programación, existen pagos de compromisos adquiridos en el periodo de programación anterior con un total de 21.461 explotaciones beneficiarias.

Tabla 36: Medidas 211 y 212. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|--|-----------------------|--|---------------------|
| Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | 512,00                | 21.461,00  | 24.971,00           |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

Las CCAA que tienen estos compromisos adquiridos son Andalucía, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, mientras que Canarias y Cantabria tienen datos no disponibles que pueden modificar el resultado global de la agregación.

## Resultados

A nivel nacional, como consecuencia de la agregación de los indicadores de resultado de todas las CCAA, se obtienen estos valores de superficie, en hectáreas, sujeta a un régimen eficaz de la tierra, con la desagregación que muestra el cuadro, para aquellas explotaciones cuya ayuda principal es la concedida a zonas de montaña o zonas distintas a las de montaña con dificultades.

Tabla 37: Medidas 211 y 212. Indicadores de resultado I (Cuadro R.6)

| Medida relacionada   | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                  |                  |                   |                             |
|--|---|------------------|------------------|-------------------|-----------------------------|
|  | Biodiversidad   | Calidad del agua | Cambio climático | Calidad del suelo | Evitación de la marginación |
| Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades | 2.839.728,07  | 2.164.109,47     | 4.926.712,36     | 5.394.957,67      | 9.592.516,68                |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro R.6. Septiembre 2010

## **MEDIDA 213. Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE**

### **Objetivo de la medida**

Es una línea de ayuda cuyo objetivo es el de mantener la actividad agraria y paliar las dificultades que supone en las zonas en cuestión, el cumplimiento y aplicación de las normativas 79/409/CEE, 92/43/CEE y 2000/60/CEE.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada exclusivamente en los PDRs del Principado de Asturias, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Foral de Navarra. Es necesario indicar que la Comunidad Foral de Navarra tiene compromisos de periodos anteriores en esta medida y que por no existir línea correspondiente en los cuadros del MCSE para estos, se han incluido los mismos en los objetivos del periodo 2007-2013. Esto se indica en el Informe Anual de Ejecución, aunque no se observa en los cuadros de indicadores.

Salvo los compromisos de periodos anteriores de la Comunidad Foral de Navarra, la medida únicamente está implementada en el Principado de Asturias, y pendiente de iniciarse en la Comunidad de Madrid.

Tabla 38: Programación de la Medida 213 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 213 | NP  | NP  | X   | NP  | NI  | NP  | X   | NP | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

Es necesario indicar que la Comunidad Foral de Navarra ha ejecutado compromisos de periodos anteriores en esta medida y que por no existir línea correspondiente en los cuadros del MCSE para estos, se han incluido los mismos como si resultaran de compromisos adquiridos durante el periodo 2007-2013. Esto se indica en el Informe Intermedio Anual de la Comunidad Foral de Navarra, 2007 y 2008, aunque no se observa en los cuadros de indicadores.

La agregación nacional de esta medida se encuentra en un nivel de ejecución del 91% sobre el objetivo de nº de explotaciones beneficiarias, con un total acumulado de 1.403 solicitudes, y del 36% sobre el objetivo de superficie, con 46.752 ha beneficiarias. Es necesario indicar que estos resultados se deben a agregación de indicadores que mezclan compromisos adquiridos en periodos anteriores y en el 2007-2013.

Tabla 39: Medida 213. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | 161,00                | 1.403,00   | 1.534,00            | 91%                            |
| SAU beneficiaria de ayuda (ha)                 | 841,00                | 46.752,15  | 128.140,00          | 36%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

La ejecución de la medida debida a compromisos adquiridos en el nuevo periodo se debe exclusivamente al Principado de Asturias, por lo tanto, se ha elaborado el siguiente cuadro que

muestra la implementación real que se debería mostrar como resultado de nuevos compromisos.

Es destacable que el grado de cumplimiento de los objetivos de número de explotaciones y de superficie beneficiaria se encuentra en el 109 y el 55% respectivamente. En la Comunidad de Madrid, donde aún no se ha iniciado la medida, se está estudiando la manera de implementarla y si es posible ampliarla, siendo los objetivos previstos actualmente de 4 explotaciones y 140 ha beneficiarias. (IIA Madrid 2009).

| Indicadores de ejecución                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | 161,00                | 1.363,00   | 1.254,00            | 109%                           |
| SAU beneficiaria de ayuda (ha)                 | 841,00                | 34.761,00  | 63.140,00           | 55%                            |

### Ejecución de la financiación nacional adicional

Hay financiación nacional adicional en las Comunidades Autónomas en las que ha habido ejecución de la medida, el Principado de Asturias y la Comunidad Foral de Navarra, aunque no hay información disponible sobre los indicadores asociados a esta financiación suplementaria, ya que está incluida en el gasto público total.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

A nivel nacional, no hay información disponible porque en los datos de origen utilizados para hacer la agregación, es decir, los indicadores de seguimiento recopilados hasta el 31 de diciembre de 2009, no figura esta información.

Tabla 40: Medida 213. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|--|-----------------------|--|---------------------|
| Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | 0,00                  | 40,00  | 280,00              |
| SAU beneficiaria de ayuda (ha)                 | 0,00                  | 11.991,15  | 65.000,00           |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

En la Comunidad Foral de Navarra, los pagos de la medida 213, se referían solamente a compromisos anteriores, con un grado de cumplimiento del 14% en número de explotaciones y un 18% en superficie beneficiaria, con 12.000 ha (IIA Comunidad Foral de Navarra, 2009). En esta Comunidad Autónoma, se hicieron pagos transitorios únicamente en el año 2008, no así en el año 2009.

### Resultados

A nivel nacional, como consecuencia de la agregación de los indicadores de resultado de todas las Comunidades Autónomas, se obtienen estos valores de superficie, en hectáreas, sujeta a un régimen eficaz de la tierra, con la desagregación que muestra el cuadro, para aquellas explotaciones agrícolas cuya ayuda principal en la obtenida por esta medida 213.

Tabla 41: Medida 213. Indicadores de resultado I (Cuadro R.6)

| Campo       | Medida relacionada                              | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                  |                  |                   |                             |
|-------------|---|---|------------------|------------------|-------------------|-----------------------------|
|             |   | Biodiversidad   | Calidad del agua | Cambio climático | Calidad del suelo | Evitación de la marginación |
| Agricultura | Natura 2000                                     | 46.862,15   | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 11.991,15                   |
|             | Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE | 0,00  | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 0,00                        |
| TOTAL       |   | 46.862,15   | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 11.991,15                   |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro R.6. Septiembre 2010

## **MEDIDA 214. Ayudas agroambientales**

### **Objetivo de la medida**

El objetivo de los programas agroambientales es desempeñar una función importante en el apoyo al desarrollo sostenible de las zonas rurales, mediante la introducción o continuación de métodos de producción agrícola «compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética».

Las ayudas concedidas bajo esta medida deben animar a los agricultores y ganaderos a servir a la sociedad en conjunto mediante la introducción o continuación de métodos de producción agrarias asociadas e integradas con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética.

### **Programación en los PDRs**

Las medidas agroambientales presentan la peculiaridad de que su aplicación es obligatoria para los Estados Miembros y, por lo tanto, se encuentra programada en todas las Comunidades Autónomas, aunque en cada una de ellas se pueden encontrar diferentes actuaciones, según la adaptación regional que se haya previsto para la aplicación de los compromisos ambientales.

Hay que indicar en este sentido que esta medida ha sido incluida en la última versión del Plan Estratégico Nacional y del Marco Nacional de Desarrollo Rural presentada a la Comisión Europea con motivo de la aprobación del “chequeo médico” de la PAC y del PERE denominándola: apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales, la cual va dirigida al nuevo reto sobre biodiversidad.

Actualmente, todas las Comunidades Autónomas tienen implementada la medida.

Tabla 39: Programación de la Medida 214 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 214 | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

Con esta medida han recibido ayudas más de 52.000 explotaciones en todo el territorio nacional lo que supone un 26% del objetivo inicialmente previsto. Esto supone que se hayan auxiliado unos 3,6 millones de hectáreas de superficie total, lo que representa un 54% del objetivo calculado para el conjunto del Estado Miembro.

Con respecto al indicador de ejecución que muestra la agregación de la superficie física beneficiaria de ayudas se ofrece un valor de 3,860 millones de hectáreas, por lo que se deduce que es un dato incoherente respecto a la superficie total beneficiaria de ayudas y es debido al estado en el que se encuentran los Informes Anuales de Ejecución, tras las devoluciones de los envíos realizados el 30 de junio de 2010.

Los contratos contraídos en el actual periodo de programación se materializan en un valor de 62.422, lo que supone el 30% del objetivo indicado por las Comunidades Autónomas.

Debido a que las actuaciones implementadas por las Comunidades Autónomas son muy heterogéneas y que el cuadro de indicadores del MCSE se cumplimenta identificando los

compromisos de la actuación correspondiente, es interesante señalar que, del total de superficie beneficiaria de ayudas, 1,346 millones de hectáreas se corresponden con los pagos declarados de compromisos relacionados con medidas para mantener hábitats favorables para la biodiversidad (p. ej. conservar rastrojos de invierno en zonas de labor, adaptar las fechas de siega), con la mayor proporción de superficie auxiliada entre los distintas opciones de compromisos del cuadro. En segundo lugar, se encuentran las actuaciones de la producción ecológica, con unas 380.000 hectáreas beneficiarias, seguido por las actuaciones desarrolladas para la gestión del paisaje, pastizales y zonas de gran valor natural, con algo más de 233.000 hectáreas. En actuaciones destinadas a “Otros tipos de extensificación de los sistemas agrarios” se contabilizan 171.456 hectáreas y en último lugar se encuentran la actuaciones enfocadas a la producción integrada suponen ayudas para unas 168.550 hectáreas.

Existen en torno a 580.000 hectáreas asociadas al indicador de superficie beneficiaria de ayudas de otras medidas selectivas (p. ej. utilización de programas medioambientales integrados), de las que no es posible extraer información adicional sobre compromisos concretos.

Es importante indicar que se han contabilizado más de 145.000 Unidades de Ganado Mayor en el compromiso que permite el Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción.

Además, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, el Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias y Cantabria no han ofrecido desagregaciones de ejecución por compromisos, por lo que las cifras de los párrafos anteriores podrían ser ligeramente superiores, aunque en términos globales para el territorio nacional es significativa la ejecución por compromisos.

Tabla 40: Medida 214. Ejecución Compromisos 2007-2013 del Marco Nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | 25.151,00             | 52.033,00  | 196.533,00          | 26%                            |
| Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)    | 984.393,36            | 3.599.617,07                                       | 6.705.764,00        | 54%                            |
| Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)   | 1.085.836,06          | 3.860.437,13                                       | 6.362.439,00        | 61%                            |
| Número de contratos                            | 26.804,00             | 62.422,00  | 205.098,00          | 30%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del Marco Nacional 2007-2013. Cuadro G3. Septiembre 2010

Cataluña y Aragón tienen ejecuciones de entre el 75 y el 100% en los cuatro indicadores señalados anteriormente. En Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura y País Vasco se observa que se han comenzado los compromisos del periodo 2007-2013 en la anualidad 2009 por lo que la ejecución registrada actualmente resulta en índices inferiores.

### Ejecución financiación nacional adicional

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Navarra y el País Vasco, han destinado fondos suplementarios para la ejecución de esta medida, aunque no están disponibles los datos de los indicadores de ejecución relativos específicamente a esta financiación adicional.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Respecto a la ejecución de compromisos de periodos anteriores que perciben pagos en este periodo de las ayudas agroambientales, se contabiliza un total de 102.921 contratos, entre los que se identifican alrededor de 13.000 con compromisos de producción ecológica, algo menos de 35.000 contratos para otros compromisos que permitan otra reducción de insumos (incluida la producción integrada), y la misma cantidad de contratos para medidas que afectan al paisaje

y la naturaleza. Además, con cantidades inferiores de contratos se registran unos 9.000 contratos para la rotación de cultivos y unos 7.000 para la extensificación.

En el total de los contratos se benefician alrededor de 3 millones de hectáreas.

Tabla 41: Medida 214. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|--------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de contratos      | 19.575,00             | 102.921,00   | 75.143,00           |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del Marco Nacional 2007-2013. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

## Resultados

A continuación se muestra la desagregación de la superficie del indicador de resultado relacionado con la medida

Tabla 43: Medida 216. Indicadores de resultado I (Cuadro R.)

| Campo       | Medida relacionada     | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                  |                  |                   |                             |
|-------------|------------------------|---|------------------|------------------|-------------------|-----------------------------|
|             |                        | Biodiversidad   | Calidad del agua | Cambio climático | Calidad del suelo | Evitación de la marginación |
| Agricultura | Ayudas agroambientales | 3.458.415,20  | 1.430.269,53     | 1.058.766,86     | 1.948.203,21      | 1.194.679,12                |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación del Marco Nacional 2007-2013. Cuadro R.. Septiembre 2010

## **MEDIDA 215. Ayudas relativas al bienestar de los animales**

### Objetivo de la medida

Con la implantación de esta medida se pretende mejorar las condiciones de cría de los animales de producción por encima de los estándares establecidos en la legislación actual e indirectamente obtener la consecución del aumento de la calidad de sus productos, la reducción de residuos ganaderos contaminantes sobre el medio ambiente, la reducción de patologías relacionadas con el manejo y el estrés, obteniendo unos productos más ecológicos y seguros.

### Programación en los PDRs

Esta medida ha sido programada por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y Galicia. Todas ellas la tienen implementada excepto Extremadura, que ha aprobado su inclusión en el PDR a principios de 2010.

Tabla 1. Medida 215. Programación de la medida 215 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 215 | X   | NP  | NP  | NP  | NP  | NP   | NP  | X   | X   | NI  | X   | NP  | NP  | NP  | NP | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### Ejecución de compromisos 2007-2013

La ejecución de esta medida a nivel nacional ha superado el 47% indicado en el siguiente cuadro, tanto en el número de explotaciones beneficiarias de ayuda como en el número de contratos que se han realizado, ya que la Comunidad de Andalucía ha aprobado solicitudes de ayuda que están en proceso de autorización de pago. Asimismo, Galicia tendrá sus primeros pagos en 2010.

Tabla 2. Medida 215. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda | 193,00                | 681,00   | 1.454,00            | 47%                            |
| Número de contratos                                      | 193,00                | 681,00   | 1.454,00            | 47%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

Es destacable el grado de ejecución de Cataluña, que ha alcanzado ya el 159% sobre la que tenía prevista para todo el período. Castilla y León ha ejecutado un 81%.

### Financiación nacional adicional

Ninguna Comunidad Autónoma ha previsto financiación adicional para esta medida.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

A excepción de Cataluña, ninguna Comunidad Autónoma ha declarado objetivos pendientes del período de programación anterior. Respecto a estos objetivos pendientes la ejecución es nula.

Tabla 3. Medida 215. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|--------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de contratos      | 0,00                  | 0,00   | 225,00              |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

### Resultados

En los indicadores de resultado que aparecen en el cuadro siguiente, quedan reflejadas las hectáreas sujetas a un régimen eficaz que repercutirán en la calidad del agua y del suelo. Estos datos se corresponden con los aportados por la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Tabla 4. Medida 215. Indicadores de resultado (Cuadro R.6)

| Campo        | Medida relacionada  | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                     |                      |                      |                             |
|--------------|---|---|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
|              |   | Biodiversidad   | Calidad del agua    | Cambio climático     | Calidad del suelo    | Evitación de la marginación |
| Agricultura  | Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades              | 2.839.728,07  | 2.164.109,47        | 4.926.712,36         | 5.394.957,67         | 9.592.516,68                |
|              | Natura 2000   | 46.862,15   | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 11.991,15                   |
|              | Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE                                       | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas agroambientales  | 3.458.415,20  | 1.430.269,53        | 1.058.766,86         | 1.948.203,21         | 1.194.679,12                |
|              | Bienestar animal  | 0,00  | 35.730,82           | 0,00                 | 35.730,82            | 0,00                        |
|              | Inversiones no productivas  | 129,30  | 129,30              | 110,83               | 479,30               | 110,83                      |
| Silvicultura | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas                                  | 82.816,78   | 82.592,97           | 92.571,17            | 92.766,78            | 84.348,07                   |
|              | Sistemas agroforestales   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 12.879,62   | 10.761,62           | 17.126,62            | 12.879,62            | 3.405,62                    |
|              | Natura 2000   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Medio forestal  | 38.513,89   | 28.058,29           | 38.513,89            | 28.058,29            | 10.455,60                   |
|              | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas | 2.681.525,41  | 409.124,01          | 4.351.993,30         | 4.182.943,70         | 117.091,01                  |
|              | Inversiones no productivas  | 316.454,11  | 288.756,33          | 313.690,48           | 301.636,28           | 58.289,55                   |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>9.477.324,53</b>                                     | <b>4.449.532,34</b> | <b>10.799.485,51</b> | <b>11.997.655,67</b> | <b>11.072.887,63</b>        |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.6. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 216. Inversiones no productivas**

### **Objetivo de la medida**

Esta línea de ayuda está destinada a incentivar inversiones relacionadas con el cumplimiento de las ayudas agroambientales reforzando el carácter de utilidad pública de las zonas Natura 200 y otras zonas de alto valor natural.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada en Andalucía, Islas Baleares, Cataluña, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y La Rioja. Está implementada en todas ellas menos en Galicia, que se implementará en el 2010.

Tabla 42: Programación de la Medida 216 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|
| Medida 216 | X   | NP  | NP  | X   | NP  | NP  | NP  | NP  | X   | X   | NI  | NP  | X   | NP  | NP | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

Esta medida, a nivel nacional, tiene un grado de cumplimiento del 1% para el objetivo de número de explotaciones, con un total de 84 explotaciones beneficiarias, y un 2% para el objetivo de volumen de inversiones, con una suma total de más de 900.000 euros.

Tabla 43: Medida 216. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                          | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones beneficiarias de ayuda    | 79,00                 | 84,00  | 6.665,00            | 1%                             |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 737,50                | 907,87   | 40.391,23           | 2%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

Cataluña ha conseguido un grado de cumplimiento del 16 y del 17% respectivamente para ambos objetivos, mientras que Extremadura y la Región de Murcia están a la espera de declarar el reembolso a FEADER.

### **Ejecución Financiación nacional adicional**

No se ha destinado financiación adicional para la ejecución de esta medida en ninguna de las Comunidades Autónomas.

### **Ejecución de compromisos de periodos anteriores**

En el periodo de programación actual, ha habido pagos de compromisos adquiridos en periodos anteriores; aunque en el año 2009 no haya habido pagos. En principio el objetivo previsto estaría cubierto, sin embargo, este dato no está disponible en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares, hecho que podría llevar a error en estos resultados.

Tabla 44: Medida 216. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 186,00   | 101,00              |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

## Resultados

A nivel nacional, como consecuencia de la agregación de los indicadores de resultado de todas las Comunidades Autónomas, se obtienen estos valores de superficie, en hectáreas, sujeta a un régimen eficaz de la tierra, con la desagregación que muestra el cuadro, para aquellas explotaciones agrícolas y silvícolas, cuya ayuda principal es la obtenida por la medida 216.

Tabla 45: Medida 216. Indicadores de resultado I (Cuadro R.6)

| Campo        | Medida relacionada         | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                  |                  |                   |                             |
|--------------|----------------------------|---|------------------|------------------|-------------------|-----------------------------|
|              |                            | Biodiversidad   | Calidad del agua | Cambio climático | Calidad del suelo | Evitación de la marginación |
| Agricultura  | Inversiones no productivas | 129,30  | 129,30           | 110,83           | 479,30            | 110,83                      |
| Silvicultura | Inversiones no productivas | 316.454,11  | 288.756,33       | 313.690,48       | 301.636,28        | 58.289,55                   |
| TOTAL        |                            | 316.583,41  | 288.885,63       | 313.801,31       | 302.115,58        | 302.115,58                  |

## MEDIDA 221. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas

### Objetivo de la medida

Las actuaciones subvencionadas a través de esta medida pretenden fomentar la forestación de tierras agrícolas en aquellas zonas rurales caracterizadas por el predominio de las superficies agrícolas, contribuyendo a su vez a la diversificación de la actividad agraria, a la protección, conservación y mejora de los suelos evitando su erosión, desertificación o el abandono de las tierras, así como a la conservación de la fauna y del medio ambiente en general mediante la prevención de peligros y riesgos naturales, así como la atenuación del cambio climático.

### Programación en los PDRs

Esta medida ha sido programada por todas las Comunidades Autónomas, excepto por Canarias. Del resto de las Comunidades Autónomas, el Principado de Asturias es la única que no ha implementado la medida.

Las Islas Baleares, Cantabria, Cataluña, Galicia y la Comunidad Valenciana han implementado esta medida en este período de programación únicamente para atender los compromisos de primas de mantenimiento y compensatorias por pérdidas de renta correspondientes a periodos de programación anteriores.

Tabla 1. Medida 221. Programación de la medida 221 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 221 | X   | X   | NI  | X   | NP  | X    | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

## Ejecución de compromisos 2007-2013

El grado de ejecución que se deriva de los indicadores agregados del total nacional, es de un 14% sobre el objetivo de número de beneficiarios, es decir, 2.666 beneficiarios frente al objetivo de 18.393. Por otro lado, se han forestado 10.681 hectáreas, lo que representa un 5% respecto a las casi 210.000 establecidas como objetivo para este período.

Tabla 2. Medida 221. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de beneficiarios                  | 1.198,00              | 2.666,00   | 18.393,00           | 14%                            |
| Número de hectáreas de tierra forestadas | 6.308,44              | 10.681,05  | 209.535,00          | 5%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

Respecto a las Comunidades Autónomas que han implementado esta medida para establecer nuevos compromisos durante el período 2007-2013, cabe destacar Aragón, ya que es la Comunidad que mayor nivel de ejecución ha alcanzado en este período, un 88% sobre los beneficiarios previstos hasta el 2013 y un 55% respecto a la superficie forestada objetivo. En la situación contraria se encuentran Extremadura y País Vasco ya que aún no han realizado ningún pago.

### Financiación nacional adicional

Tres Comunidades han aportado fondos a esta medida a través de la financiación adicional. El Principado de Asturias, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, pero ninguno de ellas ha aportado indicadores de ejecución.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Respecto a los objetivos de compromisos adquiridos en periodos de ejecución anteriores, se ha alcanzado un grado de ejecución del 80% en lo concerniente al número de beneficiarios, lo que significa un total de casi 25.000 beneficiarios frente a los aproximadamente 30.360 previstos.

Tabla 3. Medida 221. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|--|-----------------------|--|---------------------|
| Número de beneficiarios                  | 14.082,00             | 24.903,00  | 30.363,00           |
| Número de hectáreas de tierra forestadas | 242.680,00            | 360.760,61   | 179.123,95          |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

En cuanto al número de hectáreas forestadas, según figura en los indicadores del total nacional, el total efectuado en lo que llevamos del actual período de programación, supera ampliamente el objetivo establecido, alcanzando más de un 200% de ejecución. Sin embargo, esto es debido a que algunas Comunidades Autónomas no tienen disponible el objetivo de este indicador, como Andalucía que, además, es la Comunidad que mayor superficie ha forestado de compromisos adquiridos (189.734 hectáreas).

### Resultados

Entre un 22-25% de la superficie forestada durante el período de programación 2007-2013, ya sea por compromisos adquiridos en este período de programación como en el anterior, quedan incluidas dentro de la categoría de zonas sujetas a un régimen eficaz de gestión de la tierra y contribuyen al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo y la evitación de la marginación y el éxodo rural.

Tabla 4. Medida 221. Indicadores de resultado (Cuadro R.6)

| Campo        | Medida relacionada  | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                     |                      |                      |                             |
|--------------|---|---|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
|              |   | Biodiversidad   | Calidad del agua    | Cambio climático     | Calidad del suelo    | Evitación de la marginación |
| Agricultura  | Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades              | 2.839.728,07  | 2.164.109,47        | 4.926.712,36         | 5.394.957,67         | 9.592.516,68                |
|              | Natura 2000   | 46.862,15   | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 11.991,15                   |
|              | Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE                                       | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas agroambientales  | 3.458.415,20  | 1.430.269,53        | 1.058.766,86         | 1.948.203,21         | 1.194.679,12                |
|              | Bienestar animal  | 0,00  | 35.730,82           | 0,00                 | 35.730,82            | 0,00                        |
|              | Inversiones no productivas  | 129,30  | 129,30              | 110,83               | 479,30               | 110,83                      |
| Silvicultura | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas                                  | 82.816,78   | 82.592,97           | 92.571,17            | 92.766,78            | 84.348,07                   |
|              | Sistemas agroforestales   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 12.879,62   | 10.761,62           | 17.126,62            | 12.879,62            | 3.405,62                    |
|              | Natura 2000   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Medio forestal  | 38.513,89   | 28.058,29           | 38.513,89            | 28.058,29            | 10.455,60                   |
|              | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas | 2.681.525,41  | 409.124,01          | 4.351.993,30         | 4.182.943,70         | 117.091,01                  |
|              | Inversiones no productivas  | 316.454,11  | 288.756,33          | 313.690,48           | 301.636,28           | 58.289,55                   |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>9.477.324,53</b>                                     | <b>4.449.532,34</b> | <b>10.799.485,51</b> | <b>11.997.655,67</b> | <b>11.072.887,63</b>        |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.6. Septiembre 2010

## **MEDIDA 222 Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas**

### **Objetivo de la medida**

Con la implantación de esta medida se pretende apoyar el establecimiento de sistemas agroforestales, dentro de las tierras agrarias, que combinen la explotación agraria extensiva y la forestal.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida ha sido programada en los PDRs de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Extremadura y Galicia. Únicamente la Comunidad de Canarias la tiene implementada.

Tabla 1. Medida 222. Programación de la medida 222 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 222 | NI  | NI  | NI  | NP  | X   | NP   | NP  | NP  | NP  | NI  | NI  | NP  | NP  | NP  | NP | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

## Ejecución de compromisos 2007-2013

La ejecución de compromisos hasta este momento del período es nula, dado que la única Comunidad Autónoma que ha implementado la medida es Canarias y, a pesar de que ha publicado orden de convocatoria, no ha declarado todavía la apertura de ningún expediente ni ningún reembolso FEADER.

Tabla 2. Medida 222. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--------------------------------|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de beneficiarios        | 0,00                  | 0,00   | 755,00              | 0%                             |
| SAU beneficiaria de ayuda (ha) | 0,00                  | 0,00   | 12.750,00           | 0%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

## Financiación nacional adicional

Únicamente el Principado de Asturias ha previsto financiación adicional para esta medida en su PDR, pero todavía no se dispone de indicadores de ejecución ya que no la ha implementado en este período.

## Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Dado que es una medida de nueva implantación en el actual período de programación, las Comunidades Autónomas que la tienen programada actualmente no han declarado compromisos adquiridos en periodos anteriores.

## Resultados

Por el momento, no se ha recogido ningún cambio en los indicadores de resultado.

Tabla 3. Medida 222. Indicadores de resultado (Cuadro R.6)

| Campo                      | Medida relacionada  | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                     |                      |                      |                             |
|----------------------------|---|---|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
|                            |   | Biodiversidad   | Calidad del agua    | Cambio climático     | Calidad del suelo    | Evitación de la marginación |
| Agricultura                | Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades              | 2.839.728,07  | 2.164.109,47        | 4.926.712,36         | 5.394.957,67         | 9.592.516,68                |
|                            | Natura 2000   | 46.862,15   | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 11.991,15                   |
|                            | Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE                                       | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|                            | Ayudas agroambientales  | 3.458.415,20  | 1.430.269,53        | 1.058.766,86         | 1.948.203,21         | 1.194.679,12                |
|                            | Bienestar animal  | 0,00  | 35.730,82           | 0,00                 | 35.730,82            | 0,00                        |
|                            | Inversiones no productivas  | 129,30  | 129,30              | 110,83               | 479,30               | 110,83                      |
| Silvicultura               | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas                                  | 82.816,78   | 82.592,97           | 92.571,17            | 92.766,78            | 84.348,07                   |
|                            | Sistemas agroforestales   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|                            | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 12.879,62   | 10.761,62           | 17.126,62            | 12.879,62            | 3.405,62                    |
|                            | Natura 2000   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|                            | Medio forestal  | 38.513,89   | 28.058,29           | 38.513,89            | 28.058,29            | 10.455,60                   |
|                            | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas | 2.681.525,41  | 409.124,01          | 4.351.993,30         | 4.182.943,70         | 117.091,01                  |
| Inversiones no productivas | 316.454,11  | 288.756,33  | 313.690,48          | 301.636,28           | 58.289,55            |                             |
| <b>TOTAL</b>               |   | <b>9.477.324,53</b>                                     | <b>4.449.532,34</b> | <b>10.799.485,51</b> | <b>11.997.655,67</b> | <b>11.072.887,63</b>        |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.6. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 223 Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas**

### **Objetivo de la medida**

Es una línea de ayuda cuyo objetivo es el de fomentar la protección del medio ambiente, la prevención contra riesgos naturales y la mitigación de los efectos del cambio climático por el fomento de la forestación de tierras no agrícolas.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada en ocho de los PDRs: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y La Rioja, y está implementada en todas las Comunidades Autónomas excepto en Extremadura, donde sí se han publicado las bases reguladoras de la ayuda.

Tabla 46: Programación de la Medida 223 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 223 | X   | X   | X   | NP  | X   | NP  | NP  | NP  | NP  | NI  | X   | X   | NP  | NP  | NP | X   | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

A nivel nacional, la medida tiene un grado de cumplimiento del 25% para el número de beneficiarios, con un total de 1.096 solicitudes y del 21% sobre el total de superficie forestada, con 12.700 ha.

Tabla 47: Medida 223. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de beneficiarios                  | 753,00                | 1.096,00   | 4.314,00            | 25%                            |
| Número de hectáreas de tierra forestadas | 9.341,69              | 12.753,94  | 60.814,82           | 21%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

En la Comunidad de Madrid, a pesar de que solo se han aprobado solicitudes en el año 2009, la ejecución es del 104% referido al total de beneficiarios, y en superficie, del 40% (IIA Comunidad de Madrid, 2009). En Aragón, el nº de beneficiarios y de has forestadas no alcanza el 1% de lo programado, y en la última modificación presentada del PDR en 2010, se ha propuesto una reducción del presupuesto a favor de la medida 226, priorizándose las labores de prevención y recuperación de las zonas dañadas por los incendios forestales (IIA Aragón, 2009).

En las Comunidades Autónomas de Canarias y Andalucía, existen datos no disponibles que podrían hacer variar los datos globales de ejecución.

### **Ejecución Financiación nacional adicional**

Las Comunidades Autónomas no han destinado financiación adicional para la ejecución de esta medida, excepto el Principado de Asturias, que ha programado un gasto público suplementario de 19 M€.

## Ejecución de compromisos de periodos anteriores

En este periodo de programación, se han pagado compromisos que se tenían pendientes del periodo de programación anterior.

Tabla 48: Medida 223. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|--|-----------------------|--|---------------------|
| Número de hectáreas de tierra forestadas | 0,00                  | 393,00   | 15,00               |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, ya se cumplió con estos pagos pendientes en años anteriores. En Aragón y Canarias, los datos correspondientes a la ejecución de compromisos del periodo anterior no están disponibles, dato que puede modificar la agregación del indicador a nivel global, como ocurre con los datos de Aragón, que tienen ejecución, pero no está disponible el dato de objetivo previsto.

## Resultados

A nivel nacional, como consecuencia de la agregación de los indicadores de resultado de todas las Comunidades Autónomas, se obtienen estos valores de superficie, en hectáreas, sujeta a un régimen eficaz de la tierra, con la desagregación que muestra el cuadro, para aquellas explotaciones, en este caso silvícolas, cuya ayuda principal en la obtenida por esta medida 223.

Tabla 49: Medida 223. Indicadores de resultado I (Cuadro R.6)

| Campo        | Medida relacionada                                      | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                  |                  |                   |                             |
|--------------|---|---|------------------|------------------|-------------------|-----------------------------|
|              |   | Biodiversidad   | Calidad del agua | Cambio climático | Calidad del suelo | Evitación de la marginación |
| Silvicultura | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas | 12.879,62   | 10.761,62        | 17.126,62        | 12.879,62         | 3.405,62                    |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro R.6. Septiembre 2010

## MEDIDA 224. Ayudas “Natura 2000”

### Objetivo de la medida

Esta medida pretende apoyar aquellos compromisos agroambientales adicionales que fomenten la conservación de espacios de alto valor natural en zonas forestales, cubriendo tanto los costes de implantación como las pérdidas de ingresos derivados de las obligaciones contraídas.

### Programación en los PDRs

Esta medida no ha sido programada por ninguna Comunidad Autónoma.

Tabla 1. Medida 224. Programación de la medida 224 en los PDR

|            | AN D | ARA | AS T | BA L | CA N | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|------|-----|------|------|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 224 | NP   | NP  | NP   | NP   | NP   | NP   | NP  | NP  | NP  | NP  | NP  | NP  | NP  | NP  | NP | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 225. Ayudas en favor del medio forestal**

### **Objetivo de la medida**

Mejorar la biodiversidad, preservar los bosques como ecosistemas de alto valor natural y reforzar el valor protector de los mismos en relación con la erosión del suelo, el mantenimiento de los recursos y de la calidad del agua, y de los desastres naturales a través de compromisos voluntarios de los titulares forestales.

### **Programación en los PDRs**

La medida 225 ha sido programada en tres Comunidades Autónomas: Andalucía, Castilla y León, País Vasco y Extremadura.

Esta medida es una de las medidas del Marco Nacional de Desarrollo Rural dirigida hacia, por un lado, la mitigación de la desertificación: prevención de incendios y, por otro, las ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en red Natura 2000 en el medio forestal.

Tabla 1. Programación de la medida 225 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 225 | NI  | NP  | NP  | NP  | NP  | NP   | NP  | X   | NP  | NI  | NP  | NP  | NP  | NP  | X  | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

La ejecución de esta medida no supera el 10% de lo programado. Esto es debido al hecho de que sólo ha comenzado la ejecución Castilla y León.

Tabla 2. Medida 225. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                                  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda | 286,00                | 286,00   | 3.022,00            | 9%                             |
| Superficie forestal total beneficiaria de ayuda (ha)      | 10.456,00             | 10.456,00  | 385.980,00          | 3%                             |
| Superficie forestal física beneficiaria de ayuda (ha)     | 10.456,00             | 10.456,00  | 141.647,00          | 7%                             |
| Número de contratos                                       | 286,00                | 286,00   | 3.022,00            | 9%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

### **Financiación nacional adicional**

El País Vasco es la única Comunidad Autónoma que contempla la inclusión de aportación adicional para financiar esta medida.

### **Ejecución de compromisos de periodos anteriores**

No existen compromisos de programación de periodos anteriores para esta medida.

## Resultados

A continuación se muestra los efectos inmediatos observados como resultado de la ejecución hasta la fecha de las medidas pertenecientes al Eje 2. De ésta se desprende el hecho de que la ejecución de esta medida junto con la 226 contribuye de manera más concreta a la mitigación del cambio climático y a fomentar la calidad del suelo. Asimismo, se puede concluir que esta medida es de las que más efectos positivos tienen sobre la superficie gestionada.

Tabla 3. Medida 225. Indicadores de resultado (Cuadro R.6)

| Campo        | Medida relacionada  | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                     |                      |                      |                             |
|--------------|---|---|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
|              |   | Biodiversidad   | Calidad del agua    | Cambio climático     | Calidad del suelo    | Evitación de la marginación |
| Agricultura  | Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades              | 2.839.728,07  | 2.164.109,47        | 4.926.712,36         | 5.394.957,67         | 9.592.516,68                |
|              | Natura 2000   | 46.862,15   | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 11.991,15                   |
|              | Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE                                       | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas agroambientales  | 3.458.415,20  | 1.430.269,53        | 1.058.766,86         | 1.948.203,21         | 1.194.679,12                |
|              | Bienestar animal  | 0,00  | 35.730,82           | 0,00                 | 35.730,82            | 0,00                        |
|              | Inversiones no productivas  | 129,30  | 129,30              | 110,83               | 479,30               | 110,83                      |
| Silvicultura | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 82.816,78   | 82.592,97           | 92.571,17            | 92.766,78            | 84.348,07                   |
|              | Sistemas agroforestales   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 12.879,62   | 10.761,62           | 17.126,62            | 12.879,62            | 3.405,62                    |
|              | Natura 2000   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Medio forestal  | 38.513,89   | 28.058,29           | 38.513,89            | 28.058,29            | 10.455,60                   |
|              | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas | 2.681.525,41  | 409.124,01          | 4.351.993,30         | 4.182.943,70         | 117.091,01                  |
|              | Inversiones no productivas  | 316.454,11  | 288.756,33          | 313.690,48           | 301.636,28           | 58.289,55                   |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>9.477.324,53</b>                                     | <b>4.449.532,34</b> | <b>10.799.485,51</b> | <b>11.997.655,67</b> | <b>11.072.887,63</b>        |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.6. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 226. Ayudas en favor del medio forestal**

### **Objetivo de la medida**

Potenciar la diversidad biológica y gestión sostenible de los ecosistemas forestales, garantizando su funcionalidad ecológica, con objeto de reducir o evitar los procesos de desertificación provocados por la desaparición de la cubierta forestal en los incendios forestales o catástrofes naturales, así como una reducción de las consecuencias negativas del cambio climático en los bosques mediante la captura de carbono y evitación de las emisiones de dióxido de carbono. Para ello se promoverá la realización de una serie de actuaciones de prevención, dirigidas a mejorar el estado y diversidad de la estructura y composición de los sistemas forestales, con una perspectiva de medio y largo plazo, frente a los incendios forestales.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida ha sido incluida en todos los Programas de Desarrollo Rural, por tratarse de una medida de carácter horizontal dentro de la mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales. Algunas Comunidades Autónomas han incluido también líneas de ayuda no consideradas horizontales que complementan los objetivos establecidos en el Marco, como es el caso de Extremadura, Galicia y Castilla-La Mancha.

Tabla 1. Programación de la medida 226 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 226 | X   | X   | X   | NI  | X   | X    | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

La ejecución global de esta medida se sitúa entorno al 9% de lo programado. Sin embargo esta ejecución es muy desigual entre Comunidades Autónomas. Así, destaca la ejecución de Comunidades como País Vasco o La Rioja en las que se ha superado el objetivo previsto o Extremadura, la Región de Murcia y Aragón, donde el grado de ejecución está alrededor del 50% de lo previsto. Sin embargo, existen por otro lado numerosas Comunidades en las que no existe ejecución. Es el caso de Andalucía, Islas Baleares o Canarias.

Tabla 2. Medida 226. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de acciones beneficiarias de ayuda | 2.222,00              | 4.163,00   | 43.960,00           | 9%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

### **Financiación nacional adicional**

El País Vasco y el Principado de Asturias son las dos Comunidades que han previsto financiación adicional en los presupuestos de esta medida.

### **Ejecución de compromisos de periodos anteriores**

Hasta la fecha se han tramitado 757 solicitudes de compromisos establecidos en periodos de programación anteriores. Esto supone que haya ejecutado el 17,8% de lo previsto inicialmente.

Destaca la inclusión en la programación de este periodo las 3.384 actuaciones heredadas de periodos anteriores, de las cuales se ha realizado el pago, hasta la fecha, de tan solo 121.

Por otro lado, Castilla-La Mancha ha realizado pagos correspondientes a 549 operaciones procedentes del periodo de programación anterior lo que supone más de un 82% respecto a las previsiones de la transición en términos de número de operaciones.

Tabla 3. Medida 226. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 36,00                 | 757,00   | 4.250,00            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

## Resultados

A continuación se muestran los efectos inmediatos observados como resultado de la ejecución hasta la fecha de las medidas pertenecientes al Eje 2. De ésta se desprende el hecho de que la ejecución de esta medida junto con la 225 en algunas Comunidades Autónomas contribuye de manera más concreta a la mitigación del cambio climático y a fomentar la calidad del suelo. Asimismo, se puede concluir que esta medida es de las que más efectos positivos tienen sobre la superficie gestionada.

Tabla 4. Medida 226. Indicadores de resultado (Cuadro R.6)

| Campo        | Medida relacionada  | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                     |                      |                      |                             |
|--------------|---|---|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
|              |   | Biodiversidad   | Calidad del agua    | Cambio climático     | Calidad del suelo    | Evitación de la marginación |
| Agricultura  | Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades              | 2.839.728,07  | 2.164.109,47        | 4.926.712,36         | 5.394.957,67         | 9.592.516,68                |
|              | Natura 2000   | 46.862,15   | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 11.991,15                   |
|              | Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE                                       | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas agroambientales  | 3.458.415,20  | 1.430.269,53        | 1.058.766,86         | 1.948.203,21         | 1.194.679,12                |
|              | Bienestar animal  | 0,00  | 35.730,82           | 0,00                 | 35.730,82            | 0,00                        |
|              | Inversiones no productivas  | 129,30  | 129,30              | 110,83               | 479,30               | 110,83                      |
| Silvicultura | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 82.816,78   | 82.592,97           | 92.571,17            | 92.766,78            | 84.348,07                   |
|              | Sistemas agroforestales   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 12.879,62   | 10.761,62           | 17.126,62            | 12.879,62            | 3.405,62                    |
|              | Natura 2000   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Medio forestal  | 38.513,89   | 28.058,29           | 38.513,89            | 28.058,29            | 10.455,60                   |
|              | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas | 2.681.525,41  | 409.124,01          | 4.351.993,30         | 4.182.943,70         | 117.091,01                  |
|              | Inversiones no productivas  | 316.454,11  | 288.756,33          | 313.690,48           | 301.636,28           | 58.289,55                   |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>9.477.324,53</b>                                     | <b>4.449.532,34</b> | <b>10.799.485,51</b> | <b>11.997.655,67</b> | <b>11.072.887,63</b>        |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.6. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 227. AYUDAS A FAVOR DEL MEDIO FORESTAL E INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN RED NATURA 2000 EN EL MEDIO FORESTAL**

### **Objetivo de la medida**

Fomento de una gestión forestal que garantice la conservación y restauración de los hábitats y especies de interés comunitario que dieron lugar a la designación de los lugares Natura 2000, mediante la conservación y restauración de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitats que requieren un sistema de protección estricta. Con ello se pretende principalmente la conservación de la fauna y flora silvestre, así como, una reducción de las consecuencias negativas del cambio climático en los bosques.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida ha sido incluida en todos los PDRs por tratarse de una medida de carácter horizontal dentro de la de ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en red Natura 2000 en el medio forestal. Algunas Comunidades Autónomas han incluido también líneas de ayuda no consideradas horizontales que complementan los objetivos establecidos en el Marco, como es el caso de Extremadura, Galicia y Castilla-La Mancha.

Tabla 1. Programación de la medida 227 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 227 | X   | X   | X   | NI  | X   | X    | X   | NI  | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

La ejecución de la medida 227 es del 11% con respecto al número de silvicultores beneficiarios de ayuda previstos. Esta ejecución ha sido constante a lo largo del tiempo a nivel nacional desde la puesta en marcha de los PDRs.

Hasta la fecha, las inversiones efectuadas en esta medida suponen el 6% de lo previsto.

De la misma manera que ocurre con la medida 226, la ejecución de esta medida no es homogénea en todas las Comunidades Autónomas. Tan solo superan el 50% de los objetivos previstos para el periodo, la Comunidad de Madrid, País Vasco y Aragón. Destaca especialmente el caso de Aragón y La Rioja, Comunidades en la que ya se han visto beneficiados el 96% y el 100% de los silvicultores previstos. En la Comunidad de Madrid la marcha de esta medida se considera muy buena también, habiendo superado la inversión prevista.

Tabla 2. Medida 227. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                          | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de silvicultores beneficiarios de ayuda    | 828,00                | 1.715,00   | 15.112,00           | 11%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 17.323,45             | 33.547,67  | 530.491,41          | 6%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

### Financiación nacional adicional

El País Vasco y el Principado de Asturias son las dos Comunidades que han previsto financiación adicional en los presupuestos de esta medida.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Se prevé la tramitación de 5.113 expedientes relacionados con esta medida que son heredados de periodos de programación anteriores. De éstos, hasta la fecha se han tramitado el 18%.

Tabla 3. Medida 227. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 23,00                 | 923,00   | 5.113,00            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

### Resultados

La tabla que se muestra a continuación refleja los resultados inminentes de la puesta en marcha de los PDR. La interacción de las medidas del eje 2 contribuye satisfactoriamente a conservar la biodiversidad, la calidad del agua, minimizar el cambio climático, mejorar la calidad del suelo y evitar la marginación.

La puesta en marcha de esta medida supone sobre todo una mejora sobre el efecto del cambio climático.

Tabla 3. Medida 226. Indicadores de resultado (Cuadro R.6)

| Campo        | Medida relacionada  | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                     |                      |                      |                             |
|--------------|---|---|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
|              |   | Biodiversidad   | Calidad del agua    | Cambio climático     | Calidad del suelo    | Evitación de la marginación |
| Agricultura  | Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades              | 2.839.728,07  | 2.164.109,47        | 4.926.712,36         | 5.394.957,67         | 9.592.516,68                |
|              | Natura 2000   | 46.862,15   | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 11.991,15                   |
|              | Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE                                       | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas agroambientales  | 3.458.415,20  | 1.430.269,53        | 1.058.766,86         | 1.948.203,21         | 1.194.679,12                |
|              | Bienestar animal  | 0,00  | 35.730,82           | 0,00                 | 35.730,82            | 0,00                        |
|              | Inversiones no productivas  | 129,30  | 129,30              | 110,83               | 479,30               | 110,83                      |
| Silvicultura | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 82.816,78   | 82.592,97           | 92.571,17            | 92.766,78            | 84.348,07                   |
|              | Sistemas agroforestales   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 12.879,62   | 10.761,62           | 17.126,62            | 12.879,62            | 3.405,62                    |
|              | Natura 2000   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Medio forestal  | 38.513,89   | 28.058,29           | 38.513,89            | 28.058,29            | 10.455,60                   |
|              | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas | 2.681.525,41  | 409.124,01          | 4.351.993,30         | 4.182.943,70         | 117.091,01                  |
|              | Inversiones no productivas  | 316.454,11  | 288.756,33          | 313.690,48           | 301.636,28           | 58.289,55                   |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>9.477.324,53</b>                                     | <b>4.449.532,34</b> | <b>10.799.485,51</b> | <b>11.997.655,67</b> | <b>11.072.887,63</b>        |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.6. Septiembre 2010.

### EJE 3

#### **MEDIDA 311. Diversificación hacia actividades no agrícolas**

##### **Objetivo de la medida**

Con esta medida se pretende la reactivación de la economía de las explotaciones agrarias mediante el impulso de actividades complementarias a la agricultura y la ganadería, el desarrollo de éstas y la creación de empleo en sectores distintos del agrícola.

##### **Programación en los PDRs**

Según los cuadros de indicadores enviados a la Comisión, esta medida está programada en los PDR de Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias, Cataluña, Galicia, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Canarias, Cataluña, Galicia, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ya la han implementado.

Tabla 1. Medida 311. Programación de la medida 311 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 311 | NI  | NP  | NI  | NI  | X   | NP   | NP  | NP  | X   | NP  | X   | NP  | NI  | X   | X  | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

Sin embargo, la Comunidad Autónoma de Canarias indica en su Informe Intermedio Anual que esta medida no está programada a través del eje 3 (NP), ya que prevé una gestión exclusiva LEADER de la misma.

El Principado de Asturias y la Región de Murcia, aunque indican que la tiene programada pero no implantada (NI) a través de este eje 3, tanto en sus PDR como en los Informes Intermedios de Ejecución Anual, plantean su ejecución a través de la medida 413 en el eje 4.

##### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

En el ámbito nacional, en este período de programación, se ha alcanzado una ejecución del 2% respecto al número de beneficiarios objetivo y el 3% sobre el volumen total de las inversiones.

Tabla 2. Medida 311. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                          | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de beneficiarios                           | 45,00                 | 51,00  | 2.238,00            | 2%                             |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 4.631,27              | 5.440,89   | 189.364,00          | 3%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

En los indicadores de esta medida que se cumplimentan en la tabla anterior, no están incluidos los relativos a la Comunidad Autónoma de Canarias ya que realiza la gestión de esta medida a través del eje 4, LEADER. La Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco tienen previsto ejecutar esta medida tanto a través de este eje como a través del eje 4 con una gestión LEADER a través de los Grupos de Acción Local.

## Financiación nacional adicional

Ninguna Comunidad Autónoma ha previsto financiación adicional para esta medida.

## Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Los compromisos adquiridos en periodos anteriores, que quedan recogidos en el siguiente cuadro, se corresponden con los de la Comunidad Autónoma de Cataluña, ya que la Comunidad Autónoma del País Vasco no los han definido y la Comunidad Foral de Navarra no tiene. Durante este período se ha alcanzado una ejecución del 1%.

Tabla 3. Medida 311. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 4,00   | 400,00              |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

## Resultados

El valor añadido bruto de las explotaciones no agrícolas en las que se ha llevado a cabo esta medida, ha aumentado en aproximadamente 958.000 € a lo largo de este período.

Tabla 4. Medida 311. Indicadores de resultado I (Cuadro R.7)

| Medida relacionada                             | Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                  |                  |
|--|---|------------------|------------------|
|  | Explotación agrícola  | Otras empresas   | TOTAL            |
| Diversificación hacia actividades no agrícolas | 958,14  | 0,00             | 958,14           |
| Creación y desarrollo de empresas              | 688,35  | 8.644,00         | 9.332,35         |
| Fomento de actividades turísticas              | 0,00  | 2.494,00         | 2.494,00         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>1.646,49</b>   | <b>11.138,00</b> | <b>12.784,49</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.7. Septiembre 2010.

Se ha fomentado la creación de empleo principalmente en personas a partir de 25 años, un 92% frente al 8% de los menores de 25 años. El número de varones que han conseguido un empleo, 21, es ligeramente superior al de mujeres, 17.

La Comunidad Autónoma de Cataluña no ha declarado resultados, aunque ya está ejecutando la medida.

Tabla 5. Medida 311. Indicadores de resultado II (Cuadro R.8(1))

| Medida relacionada                             | Número bruto de empleos creados |               |              |               | TOTAL         |
|--|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|  | Hombres                         |               | Mujeres      |               |               |
|  | < 25                            | ≥ 25          | < 25         | ≥ 25          |               |
| Diversificación hacia actividades no agrícolas | 1,00                            | 20,00         | 2,00         | 15,00         | 38,00         |
| Creación y desarrollo de empresas              | 34,00                           | 315,00        | 15,00        | 102,00        | 466,00        |
| Fomento de actividades turísticas              | 13,00                           | 26,00         | 12,00        | 50,00         | 101,00        |
| Eje 1  | 50,00                           | 206,00        | 9,00         | 56,00         | 321,00        |
| Eje 2  | 0,00                            | 1,00          | 0,00         | 0,00          | 1,00          |
| Eje 3  | 6,00                            | 14,00         | 7,00         | 28,00         | 55,00         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>104,00</b>                   | <b>582,00</b> | <b>45,00</b> | <b>251,00</b> | <b>982,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.8(1). Septiembre 2010.

Tabla 6. Medida 311. Indicadores de resultado III (Cuadro R.8(2))

| Tipo de empleo agrícola            | Tipo de campo                   | Número bruto de empleos creados |               |              |               |               |
|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|                                    |                                 | Hombres                         |               | Mujeres      |               | TOTAL         |
|                                    |                                 | < 25                            | ≥ 25          | < 25         | ≥ 25          |               |
| Empleos en las explotaciones       | Agroturismo                     | 0,00                            | 5,00          | 2,00         | 3,00          | 10,00         |
|                                    | Artesanía                       | 0,00                            | 1,00          | 0,00         | 1,00          | 2,00          |
|                                    | Comercio minorista              | 1,00                            | 0,00          | 0,00         | 5,00          | 6,00          |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 2,00          | 0,00         | 0,00          | 2,00          |
|                                    | Otros                           | 0,00                            | 5,00          | 0,00         | 1,00          | 6,00          |
| Empleos fuera de las explotaciones | Turismo                         | 14,00                           | 38,00         | 12,00        | 48,00         | 112,00        |
|                                    | Artesanía                       | 1,00                            | 6,00          | 0,00         | 3,00          | 10,00         |
|                                    | Comercio minorista              | 2,00                            | 13,00         | 1,00         | 40,00         | 56,00         |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 3,00          | 0,00         | 0,00          | 3,00          |
|                                    | Otros                           | 29,00                           | 296,00        | 14,00        | 93,00         | 432,00        |
| <b>TOTAL</b>                       |                                 | <b>47,00</b>                    | <b>369,00</b> | <b>29,00</b> | <b>194,00</b> | <b>639,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.8(2). Septiembre 2010.

## **MEDIDA 312 Creación y desarrollo de empresas**

### **Objetivo de la medida**

Es una línea de ayuda cuyo objetivo es el fomento de cambios en las tendencias socioeconómicas de las zonas rurales que permitan mejorar la calidad de vida y evitar el despoblamiento.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada en 9 de los PDRs de las Comunidades Autónomas, Aragón, Cantabria, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares y Región de Murcia, estando implementada en las cuatro primeras.

Tabla 50: Programación de la Medida 312 en los PDRs

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 312 | NI  | NP  | NI  | NI  | NP  | X   | NP  | NP  | NP  | NP  | X   | NP  | NI  | X   | NP | NP  | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

Sin embargo, existe una incongruencia en el caso de Canarias, ya que en su Informe Intermedio anual esta medida figura como una medida no procedente para su ejecución.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

A nivel nacional, el grado de cumplimiento se sitúa en el 16% del objetivo previsto de número de empresas, siendo el total de 270 microempresas beneficiarias.

Tabla 51: Medida 312. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de microempresas beneficiarias de ayuda | 157,00                | 270,00   | 1.671,00            | 16%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

Esta medida puede ser ejecutada a través de los Grupos de Acción Local, por el Eje 4, hecho que ocurre en las Comunidades Autónomas de Canarias y Región de Murcia, que todavía no han iniciado esta medida, y de forma mixta junto con la Administración, en el caso de la Comunidad Valenciana.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, esta medida tiene un comportamiento ágil, que se sitúa en el 33% de ejecución, con un total de 235 microempresas beneficiarias (IIA Galicia, 2009). Galicia también ejecuta esta medida a través del eje Leader.

No obstante, en la Comunidad Autónoma de Canarias, existen datos no disponibles que podrían hacer variar los datos globales de ejecución de esta medida.

### Ejecución Financiación nacional adicional

Las Comunidades Autónomas no han destinado financiación adicional para la ejecución de esta medida, excepto el Principado de Asturias, que tiene programado un gasto público adicional, pero aún no ha iniciado la medida.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

En este periodo de programación, no se han llegado a pagar compromisos que se tenían pendientes del periodo de programación anterior.

Tabla 52: Medida 312. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 0,00   | 10,00               |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010

Sin embargo, en la Comunidad Autónoma de Canarias, los datos referentes a la ejecución de compromisos del periodo de programación anterior no están disponibles, y por tanto podrían modificar los resultados finales a nivel nacional.

### Resultados

A nivel nacional, la ejecución de la medida ha supuesto que el VAB de las explotaciones agrícolas haya aumentado en más de 600.000 euros, y en más de 8,5 millones de euros, el referido a otro tipo de empresas.

Tabla 53: Medida 312. Indicadores de resultado I (Cuadro R.7)

| Medida relacionada                | Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                |          |
|-----------------------------------|---|----------------|----------|
|                                   | Explotación agrícola  | Otras empresas | TOTAL    |
| Creación y desarrollo de empresas | 688,35  | 8.644,00       | 9.332,35 |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro R.7. Septiembre 2010

## **MEDIDA 313 Fomento de actividades turísticas**

### **Objetivo de la medida**

Esta medida pretende el fomento y desarrollo de las actividades turísticas.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida está programada por todas las Comunidades Autónomas excepto por las Islas Baleares, Cantabria, Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra.

Tabla 1. Medida 313. Programación de la medida 313 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 313 | NI  | X   | NI  | NP  | X   | NP   | NI  | NP  | X   | NI  | X   | X   | NI  | NP  | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

De todas las Comunidades Autónomas que la tienen programada, Andalucía, el Principado de Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura y la Región de Murcia todavía no la tienen implementada.

Las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, La Rioja y Comunidad Valenciana gestionan esta medida además a través del enfoque LEADER del eje 4.

El Principado de Asturias y la Región de Murcia, aunque indican que la tiene programada pero no implantada (NI) a través de este eje 3, tanto en sus PDR como en los Informes Intermedios Anuales, plantean su ejecución a través de la medida 413 en el eje 4.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

A lo largo de este período de programación se ha alcanzado una ejecución del 5% en lo que se refiere al número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayudas, lo que ha supuesto un volumen de inversión de casi 5 millones de Euros, es decir, un 2% sobre el objetivo de este período.

Tabla 2. Medida 313. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayuda | 92,00                 | 164,00   | 3.403,00            | 5%                             |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros)              | 2.986,37              | 4.985,21   | 304.449,11          | 2%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

Cabe destacar el grado de ejecución alcanzado por la Comunidad Autónoma de La Rioja, un 32% respecto al objetivo establecido para este período en cuanto al número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayuda, con un 62% respecto al volumen total de las inversiones previsto para este período. Asimismo, la Comunidad de Madrid ha ejecutado un 73% de sus objetivos previstos de nuevas actividades, alcanzando un 4% del volumen total de las inversiones programadas.

Por el contrario las Comunidades Autónomas de Canarias, Cataluña, País Vasco no han indicado ninguna ejecución durante este período.

### Financiación nacional adicional

Ninguna Comunidad Autónoma ha previsto financiación adicional para esta medida.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Las Comunidades Autónomas que tienen programada esta medida en este período no han declarado compromisos adquiridos en periodos anteriores.

### Resultados

Esta medida ha tenido una repercusión positiva en el valor añadido bruto de las empresas que se han acogido a ella, registrándose un aumento del mismo de casi 2,5 millones de euros. Estas ayudas se han centrado en empresas que no son explotaciones agrícolas.

Tabla 3. Medida 313. Indicadores de resultado I (Cuadro R.7)

| <i>Medida relacionada</i>                      | Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                |                  |
|--|---|----------------|------------------|
|  | Explotación agrícola  | Otras empresas | TOTAL            |
| Diversificación hacia actividades no agrícolas | 958,14  | 0,00           | 958,14           |
| Creación y desarrollo de empresas              | 688,35  | 8.644,00       | 9.332,35         |
| Fomento de actividades turísticas              | 0,00  | 2.494,00       | 2.494,00         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>1.646,49</b>   | <b>11.138</b>  | <b>12.784,49</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.7. Septiembre 2010.

En cuanto al número bruto de empleos creados, el sector femenino ha sido el más beneficiado, con un 61% de los mismos. En ambos sexos predominan aquellos generados en la población con edad a partir de los 25 años, representando conjuntamente el 75% del total.

Tabla 4. Medida 313. Indicadores de resultado II (Cuadro R.8(1))

| <i>Medida relacionada</i>                      | Número bruto de empleos creados |               |              |               | TOTAL         |
|--|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|  | Hombres                         |               | Mujeres      |               |               |
|  | < 25                            | ≥ 25          | < 25         | ≥ 25          |               |
| Diversificación hacia actividades no agrícolas | 1,00                            | 20,00         | 2,00         | 15,00         | 38,00         |
| Creación y desarrollo de empresas              | 34,00                           | 315,00        | 15,00        | 102,00        | 466,00        |
| Fomento de actividades turísticas              | 13,00                           | 26,00         | 12,00        | 50,00         | 101,00        |
| Eje 1  | 50,00                           | 206,00        | 9,00         | 56,00         | 321,00        |
| Eje 2  | 0,00                            | 1,00          | 0,00         | 0,00          | 1,00          |
| Eje 3  | 6,00                            | 14,00         | 7,00         | 28,00         | 55,00         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>104,00</b>                   | <b>582,00</b> | <b>45,00</b> | <b>251,00</b> | <b>982,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.8(1). Septiembre 2010.

Tabla 5. Medida 313. Indicadores de resultado III (Cuadro R.8(2))

| Tipo de empleo agrícola            | Tipo de campo                   | Número bruto de empleos creados |               |              |               |               |
|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|                                    |                                 | Hombres                         |               | Mujeres      |               | TOTAL         |
|                                    |                                 | < 25                            | ≥ 25          | < 25         | ≥ 25          |               |
| Empleos en las explotaciones       | Agroturismo                     | 0,00                            | 5,00          | 2,00         | 3,00          | 10,00         |
|                                    | Artesanía                       | 0,00                            | 1,00          | 0,00         | 1,00          | 2,00          |
|                                    | Comercio minorista              | 1,00                            | 0,00          | 0,00         | 5,00          | 6,00          |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 2,00          | 0,00         | 0,00          | 2,00          |
|                                    | Otros                           | 0,00                            | 5,00          | 0,00         | 1,00          | 6,00          |
| Empleos fuera de las explotaciones | Turismo                         | 14,00                           | 38,00         | 12,00        | 48,00         | 112,00        |
|                                    | Artesanía                       | 1,00                            | 6,00          | 0,00         | 3,00          | 10,00         |
|                                    | Comercio minorista              | 2,00                            | 13,00         | 1,00         | 40,00         | 56,00         |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 3,00          | 0,00         | 0,00          | 3,00          |
|                                    | Otros                           | 29,00                           | 296,00        | 14,00        | 93,00         | 432,00        |
| <b>TOTAL</b>                       |                                 | <b>47,00</b>                    | <b>369,00</b> | <b>29,00</b> | <b>194,00</b> | <b>639,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.8(2). Septiembre 2010.

El número de visitas se ha visto incrementado en más de 26.000, predominando los visitantes diurnos frente a aquellos que pernoctan.

Tabla 6. Medida 313. Indicadores de resultado IV (Cuadro R.9)

| Medida relacionada                | Número adicional de visitas turísticas |                              |
|-----------------------------------|--|------------------------------|
|                                   | Número de pernoctaciones               | Número de visitantes diurnos |
| Fomento de actividades turísticas | 10.032,00                              | 16.107,00                    |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>10.032,00</b>                       | <b>16.107,00</b>             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.9. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 321 Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural**

### **Objetivo de la medida**

Es una línea de ayuda destinada a la mejora de la calidad de vida de las zonas rurales, para además ayudar a la fijación de población en el territorio, mejorando sus servicios básicos, diversificando la economía rural y haciendo más atractivas las zonas rurales.

## Programación en los PDRs

Esta medida está programada en todas las PDRs de las Comunidades Autónomas, excepto Aragón, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja, y está implementada en la mitad de ellas, estando sin iniciarse en Andalucía, el Principado de Asturias, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, la Comunidad de Madrid y la Región de Murcia.

Cuadro 54: Programación de la Medida 321 en los PDRs

|                   | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| <b>Medida 321</b> | NI  | NP  | NI  | NI  | X   | X   | NI  | NI  | X   | NI  | X   | NI  | NI  | NP  | X  | NP  | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

## Ejecución de compromisos 2007-2013

A nivel nacional, el nivel de ejecución de la medida es de 16% para el número de solicitudes, con un total de 473, y de 25% para el volumen total de las inversiones, alcanzando más de 70 millones de euros.

Tabla 55: Medida 321. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                          | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de acciones beneficiarias de ayuda         | 139,00                | 473,00   | 2.960,00            | 16%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 60.142,25             | 70.444,55  | 280.299,58          | 25%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

Esta medida puede ser ejecutada exclusivamente a través de los Grupos de Acción Local, por el Eje 4, como ocurre en las Comunidades Autónomas de Aragón, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja; o bien de forma conjunta entre la Administración y los GAL, como ocurre en el resto de Comunidades Autónomas.

La Comunidad Autónoma de Cantabria ha conseguido un nivel de ejecución superior al 100% para el objetivo de volumen de inversiones, con un total acumulado de más de 46 millones de euros (IIA Cantabria, 2009). País Vasco, sin embargo, tiene un grado de cumplimiento para ambos objetivos del 1%, ya que se están pagando los importes correspondientes a la convocatoria de 2008, y los pendientes del periodo de programación anterior. (IIA 2009 País Vasco).

En Canarias, los datos referidos a los indicadores de ejecución no están disponibles, hecho que podría modificar los resultados de la agregación presentados.

## Ejecución Financiación nacional adicional

Las Comunidades Autónomas no han destinado financiación adicional para la ejecución de esta medida, excepto el Principado de Asturias y Cantabria, que tiene programado un gasto público adicional, pero aún no tienen valores de indicadores relativos específicamente a esta financiación suplementaria.

## Ejecución de compromisos de periodos anteriores

En este periodo de programación, no se tienen compromisos pendientes de periodos de programación anteriores, excepto en el caso de País Vasco.

Es necesario indicar, que en el caso de País Vasco, en el IIA del año 2009 de esta Comunidad Autónoma, figuran los pagos acumulados hasta el año 2009, de compromisos pendientes de

periodos de programación anteriores, aunque éstos no dispongan de la línea correspondiente en los cuadros del MCSE.

## Resultados

Por la aplicación de esta medida, se ha visto mejorada la calidad de vida de una parte importante de la población rural, con buenos datos de la acogida del servicio de conexión a Internet en estas zonas.

Tabla 56: Medida 321. Indicadores de resultado I (Cuadro R.10)

| Medida relacionada | Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios |
|--------------------|---|
| Servicios básicos  | 289.713,00  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>289.713,00</b>   |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.10. Septiembre 2010

Tabla 57: Medida 321. Indicadores de resultado I (Cuadro R.11)

| Medida relacionada  | Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales |
|---|--|
| Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural | 273.201,00   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>273.201,00</b>  |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.11. Septiembre 2010

## **MEDIDA 322. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales**

### Objetivo de la medida

A través de esta medida se llevarán a cabo actuaciones destinadas a la renovación y desarrollo de las poblaciones rurales y su entorno, a través de la mejora de las infraestructuras, los servicios medioambientales y de uso público del medio natural.

### Programación en los PDRs

Esta medida ha sido programada en los PDR de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Extremadura, Comunidad de Madrid, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana. Excepto las Comunidades Autónomas de Andalucía y Asturias, todas ellas la tienen implementada.

Tabla 1. Medida 322. Programación de la medida 322 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 322 | NI  | X   | NI  | NP  | X   | X    | NP  | NP  | NP  | X   | NP  | X   | NP  | NP  | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### Ejecución de compromisos 2007-2013

Esta medida ha alcanzado, a nivel nacional, una ejecución del 44% respecto al número de poblaciones rurales en las que se han emprendido acciones, en las que se ha invertido un 26% de volumen total de las inversiones previstas para este período de programación.

Tabla 2. Medida 322. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de poblaciones rurales en las que se han emprendido acciones | 336,00                | 658,00   | 1.501,00            | 44%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros)                   | 9.371,20              | 25.346,07  | 96.018,26           | 26%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

A esta ejecución hay que añadir la de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la que esta medida ha estado activa pero sin pagos en este año 2009, por lo que no se ha declarado ningún reembolso FEADER.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Aragón contribuye en gran medida a esta ejecución, ya que ha cubierto el 100% de sus objetivos programados de poblaciones rurales en las que se han emprendido acciones, con un 39% del volumen total de inversiones previsto para este período.

Las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Extremadura, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad de Madrid y La Rioja tienen previsto ejecutar esta medida tanto a través de este eje como a través del eje 4 con una gestión LEADER a través de los Grupos de Acción Local.

#### Financiación nacional adicional

La Comunidad Autónoma de Cantabria ha destinado fondos adicionales para esta medida, aunque, por el momento, no se dispone de indicadores de ejecución relativos a la misma.

#### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Ninguna Comunidad Autónoma ha declarado objetivos pendientes del período de programación anterior. Aún así, la Comunidad de Madrid y Aragón han declarado el reembolso FEADER de algunos expedientes.

Tabla 3. Medida 322. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 17,00  | 0,00                |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

#### Resultados

La población beneficiaria de la mejora de los servicios conseguida a través de esta medida supera el millón de personas.

Tabla 4. Medida 322. Indicadores de resultado (Cuadro R.10)

| Medida relacionada                         | Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios |
|--|---|
| Servicios básicos                          | 289.713,00  |
| Renovación de poblaciones                  | 1.211.702,00  |
| Conservación y mejora del patrimonio rural | 1.101.740,00  |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>2.603.155,00</b>   |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.10. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 323. Conservación y mejora del patrimonio rural**

### **Objetivo de la medida**

A través de esta medida se busca proteger la calidad del entorno poniendo en valor los recursos naturales, culturales, paisajísticos, etnológicos y arquitectónicos existentes en las zonas rurales como una herramienta más de dinamización y mejora de la calidad de vida de dichas zonas.

### **Programación en los PDRs**

Esta medida ha sido implementada por la mayor parte de las Comunidades Autónomas, salvo Castilla y León y Cataluña. Asimismo, existen cinco Comunidades en las que la medida no ha sido puesta en marcha hasta la fecha. En la mayor parte de los PDRs, la medida es gestionada por los Grupos de Acción Local.

Tabla 1. Programación de la medida 323 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 323 | X   | X   | NI  | NI  | X   | X    | NI  | NP  | NP  | X   | X   | X   | NI  | X   | X  | X   | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

A nivel nacional, la ejecución de la medida es del 16% con respecto a lo programado inicialmente. La ejecución es algo superior al promedio del eje 3.

Según los datos proporcionados por las distintas Comunidades, Aragón y Cantabria han ejecutado todas las acciones inicialmente previstas.

Asimismo, destaca el hecho de que la puesta en marcha de los Grupos de Acción Local se haya retrasado, hecho que ha supuesto una ralentización en la ejecución de esta medida en muchas Comunidades.

Tabla 2. Medida 323. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                          | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de acciones beneficiarias de ayuda         | 455,00                | 618,00   | 3.036,00            | 20%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 15.140,13             | 21.602,41  | 200.964,07          | 11%                            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

La ejecución podría ser mayor debido a que existen expedientes que no han podido ser presentados para reembolso FEADER durante el año 2009, pese a suponer gasto público en ese mismo año.

### Financiación nacional adicional

Solo existe una Comunidad que haya destinado Financiación nacional adicional a esta medida: El Principado de Asturias. Sin embargo no existen datos relativos a la ejecución en 2009, dado que la publicación de la convocatoria ha tenido lugar en 2010.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

No existen compromisos adquiridos en el periodo anterior de programación que afecten a esta medida.

### Resultados

Como se desprende de la tabla que a continuación se muestra, se estima que algo más de un millón de personas se han visto beneficiadas de la puesta en marcha de la medida de conservación y mejora del patrimonio rural. Entre las actuaciones que mayor efecto han tenido sobre la población, destacan las relacionadas con la renovación de poblaciones, seguidas de las destinadas a la conservación y mejora del patrimonio rural.

Tabla 3. Medida. Indicadores de resultado I (Cuadro R.10)

| Tipo de resultado satisfactorio            | Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios |
|--|---|
| Servicios básicos                          | 289.713   |
| Renovación de poblaciones                  | 1.211.702   |
| Conservación y mejora del patrimonio rural | 1.101.740   |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>2.603.155</b>  |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.10. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 331. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3**

### Objetivo de la medida

Es una línea de ayuda destinada a mejorar la calidad de vida de las zonas rurales por medio del desarrollo de capacidades para abordar estrategias locales, reforzar la coherencia territorial y sus sinergias y la formación en cualificaciones adaptadas y nuevas para los agentes económicos de las zonas rurales.

### Programación en los PDRs

Esta medida está programada en los PDRs de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Canarias y Región de Murcia, y por ahora no se encuentra implementada en ninguna CCAA.

Cuadro 58: Programación de la Medida 331 en los PDRs

|                   | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CNT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| <b>Medida 331</b> | NI  | NP  | NI  | NI  | NP  | NI  | NP  | NP | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada; NI: Medida programada y no implementada; NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2013. Cuadro G2. Septiembre 2010

### Ejecución de compromisos 2007-2013

A nivel nacional, el nivel de ejecución de la medida es cero para ambos objetivos, ya que se trata de una medida, que en las Comunidades Autónomas en las que se ha ejecutado, se ha realizado a través del Eje 4.

Cuadro 59: Medida 331. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional (Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                            | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de agentes económicos beneficiarios de ayuda | 0,00                  | 0,00   | 2.150,00            | 0%                             |
| Número de días de formación recibidos               | 0,00                  | 0,00   | 2.555,00            | 0%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010

### Ejecución Financiación nacional adicional

Las Comunidades Autónomas no han destinado financiación adicional para la ejecución de esta medida, excepto el Principado de Asturias, que tiene programado un gasto público adicional, pero aún no ha ejecutado la medida (IIA Principado de Asturias, 2009).

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

En este periodo de programación, no se tienen compromisos pendientes de periodos de programación anteriores.

### Resultados

La repercusión a nivel nacional de la aplicación de la medida, ha sido la de lograr que un numero sustancial de agentes económicos, 2.594, estén mejor preparados, por su participación en las actividades de formación, destacando el alto porcentaje de asistentes de edades superiores a 25 años, y a su vez, la alta participación importante de mujeres.

Cuadro 60: Medida 331. Indicadores de resultado I (Cuadro R.12)

| Medida relacionada  | Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación |        |         |          |          |
|---|--|--------|---------|----------|----------|
|   | Hombres  |        | Mujeres |          | TOTAL    |
|   | < 25   | ≥ 25   | < 25    | ≥ 25     |          |
| Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 | 242,00   | 936,00 | 253,00  | 1.163,00 | 2.594,00 |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.12. Septiembre 2010

## **MEDIDA 341. Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de una estrategia de desarrollo local**

### **Objetivo de la medida**

El objetivo de esta medida es la adquisición de capacidades y proporcionar actividades de promoción para preparar la ejecución de una estrategia de desarrollo rural.

### **Programación en los PDRs**

La medida 341 ha sido programada únicamente en la Comunidad de Madrid y Andalucía, que ha previsto la ejecución de 18 acciones dirigidas a satisfacer el objetivo establecido para esta medida y que, hasta la fecha, ha ejecutado el 89% de lo previsto.

A pesar de ello, existen otras Comunidades Autónomas que están ejecutando esta medida desde el eje 4, gestionadas, por tanto, por los Grupos de Acción Local. Este es el caso del Principado de Asturias, Castilla-La Mancha y Extremadura. Los datos relativos a la ejecución asociada a este tipo de gestión se encuentran descritos en el apartado relativo a la medida 413.

Tabla 1. Programación de la medida 341 en los PDR

|            | AN<br>D | ARA | AS<br>T | BA<br>L | CA<br>N | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|---------|-----|---------|---------|---------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 341 | NI      | NP  | NI      | NP      | NP      | NP   | NP  | NP  | NP  | NP  | NP  | X   | NP  | NP  | NP | NP  | NP  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

La ejecución relativa a esta medida, según figura en los cuadros relativos a indicadores es del 7%, sin embargo, en tanto que existen algunas Comunidades en las que ésta ha sido implementada a través del eje 4, la ejecución real de esta medida será algo superior.

Por otro lado, el retraso en la puesta en marcha de los GAL, está retrasando la gestión de las ayudas, por lo que la realización de las actuaciones también se ha retrasado.

Tabla 2. Medida 341. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de acciones beneficiarias de ayuda | 16,00                 | 16,00  | 228,00              | 7%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

### **Financiación nacional adicional**

No existe Financiación nacional adicional destinada a financiar esta medida.

### **Ejecución de compromisos de periodos anteriores**

No existen compromisos adquiridos en el periodo anterior de programación que afecten a esta medida.

## Resultados

Los resultados obtenidos a partir de la puesta en marcha y ejecución de las medidas del eje 4 junto con las relativas al eje 3 que suponen mejoras en la formación e información de los agentes así como una mejora de las capacidades para diseñar y elaborar estrategias de desarrollo rural muestran una participación mayoritaria de mujeres por encima de los 25 años que culminan satisfactoriamente las actividades de formación. El 80% de los participantes superan los 25 años. De todos los participantes, 54% son mujeres.

Asimismo, destaca el hecho de la participación sea mayoritaria en temas de formación e información.

Tabla 3. Medida 341. Indicadores de resultado I (Cuadro R.12)

| Medida relacionada  | Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación |               |               |                 |                 |
|---|--|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
|   | Hombres  |               | Mujeres       |                 | TOTAL           |
|   | < 25   | ≥ 25          | < 25          | ≥ 25            |                 |
| Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 | 242,00   | 936,00        | 253,00        | 1.163,00        | 2.594,00        |
| Adquisición de capacidades y promoción con vistas a preparar y aplicar un estrategia de desarrollo local                | 0,00   | 4,00          | 0,00          | 1,00            | 5,00            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>242,00</b>  | <b>940,00</b> | <b>253,00</b> | <b>1.164,00</b> | <b>2.599,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.12. Septiembre 2010.

## EJE 4

### **MEDIDA 41 Aplicación de estrategias de desarrollo local: Competitividad (411), Medio Ambiente y gestión de tierras (412), Calidad de vida y diversificación (413)**

#### **Objetivo de la medida**

Con esta medida se pretende aplicar aquellas actuaciones que, integradas en los otros tres ejes, se consideran que encajan mejor en un proceso de desarrollo endógeno desde agentes locales para fortalecer las políticas y los procesos de Desarrollo Rural (enfoque LEADER).

Consta de tres medidas, una por cada eje:

- Medida 411: Competitividad, actuaciones del eje 1.
- Medida 412: Medio Ambiente y gestión de Tierras, actuaciones del eje 2.
- Medida 413: Calidad de vida y diversificación, actuaciones del eje 3.

#### **Programación en los PDRs**

Todas las Comunidades Autónomas han programado alguna de las tres medidas, en concreto, la medida 413 ha sido programada por todas las Comunidades. Tres Comunidades Autónomas han programado e implementado las tres, Andalucía, Galicia y Comunidad Foral de Navarra; mientras que otras tres Comunidades, el Principado de Asturias, Cantabria y La Rioja, tienen programadas las tres medidas pero no las han implementado. Por otro lado, las Comunidades de Aragón, Canarias, Cataluña y País Vasco han implementado las Medidas 411 y 413. Castilla La Mancha y la Comunidad Valenciana sólo han implementado la medida 413, mientras que las Islas Baleares y la Comunidad de Madrid también sólo han programado esa medida pero no la han llegado a implementar todavía. Por su parte, Extremadura ha programado las medidas 411 y 413, pero sólo ha implementado la medida 413 y la Región de Murcia tiene programadas pero sin implementar las medidas 411 y 413.

Tabla 1. Programación de la medida 41 en los PDR

|                | AN<br>D | ARA | AS<br>T | BA<br>L | CA<br>N | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|----------------|---------|-----|---------|---------|---------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medid<br>a 411 | X       | X   | NI      | NP      | X       | NI   | NI  | NP  | X   | NI  | X   | NP  | NI  | X   | X  | NI  | NP  | NP  |
| Medid<br>a 412 | X       | NP  | NI      | NP      | NP      | NI   | NI  | NP  | NP  | NP  | X   | NP  | NP  | X   | NP | NI  | NP  | NP  |
| Medid<br>a 413 | X       | X   | NI      | NI      | X       | NI   | X   | NI  | X   | X   | X   | NI  | NI  | X   | X  | NI  | X   | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

#### **Ejecución de compromisos 2007-2013**

En total nacional, los indicadores de ejecución relativos a la creación de Grupos de Acción Local (número, superficie y población cubierta) presenta unos niveles de ejecución elevados, superando el 50%, en cambio, los indicadores relativos al número de proyectos y número de beneficiarios de los proyectos presentan unos niveles de ejecución bajos o prácticamente nulos.

Tabla 2. Medida 41. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución   | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de grupos de acción local   | 112,00                | 144,00   | 260,00              | 55%                            |
| Superficie total de la zona del grupo de acción local (Km <sup>2</sup> ) | 189.924,08            | 873.346,28   | 1.063.021,18        | 82%                            |
| Población total de la zona del grupo de acción local                     | 5.120.927,00          | 6.177.515,00                                       | 11.899.062,00       | 52%                            |
| Número de proyectos financiados por grupos de acción local               | 826,00                | 941,00   | 38.446,00           | 2%                             |
| Número de beneficiarios  | 766,00                | 881,00   | 336.147,00          | 0%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

Esta ejecución es, en realidad, más alta, ya que hay muchas Comunidades que han firmado los convenios de sus Grupos de Acción Local recientemente, por ejemplo la Región de Murcia lo hizo en febrero de 2010. Por lo tanto, también es pronto para que se haya podido certificar la financiación de proyectos por parte de los Grupos.

En total ha sido seleccionados 264 Grupos de Acción Local para este periodo de programación 2007-2013.

Destaca la Comunidad de Aragón con más de 600 proyectos financiados, alcanzando un grado de ejecución del 17%, para un total de 561 beneficiarios (16% de grado de ejecución.)

#### Financiación nacional adicional

Tres Comunidades Autónomas han incluido en su PDR financiación adicional para estas medidas: Andalucía para las tres, el Principado de Asturias para las medidas 411 y 413, y Cantabria sólo para la medida 413. Ninguna de las tres Comunidades dispone, hasta el momento, de indicadores de ejecución para ellas.

#### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Respecto al objetivo pendiente de más de 4.000 participantes en la formación la ejecución es nula, mientras que el objetivo pendiente de más 5.200 beneficiarios la ejecución es prácticamente nula.

Tabla 3. Medida 41. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución                | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---|-----------------------|--|---------------------|
| Número de participantes en la formación | 0,00                  | 0,00   | 4.002,00            |
| Número de beneficiarios                 | 1,00                  | 7,00   | 5.226,00            |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

#### Resultados

En las siguientes tablas puede observarse los indicadores de resultados relativos a esta medida. Las dos primeras tablas, que contienen los cuadros R.8(1) y R.8(2), son el resultado también de otras medidas. En cuanto al cuadro R.12, podemos ver como la mayoría de los participantes en actividades de formación e información de agentes económicos que desarrollen sus actividades en ámbitos cubiertos por el eje 3 son mujeres mayores de 25 años, representando prácticamente el 45% del total.

Tabla 5. Medida 41. Indicadores de resultado I (Cuadro R.8(1))

| Medida relacionada                             | Número bruto de empleos creados |               |              |               | TOTAL         |
|--|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|  | Hombres                         |               | Mujeres      |               |               |
|  | < 25                            | ≥ 25          | < 25         | ≥ 25          |               |
| Diversificación hacia actividades no agrícolas | 1,00                            | 20,00         | 2,00         | 15,00         | 38,00         |
| Creación y desarrollo de empresas              | 34,00                           | 315,00        | 15,00        | 102,00        | 466,00        |
| Fomento de actividades turísticas              | 13,00                           | 26,00         | 12,00        | 50,00         | 101,00        |
| Eje 1  | 50,00                           | 206,00        | 9,00         | 56,00         | 321,00        |
| Eje 2  | 0,00                            | 1,00          | 0,00         | 0,00          | 1,00          |
| Eje 3  | 6,00                            | 14,00         | 7,00         | 28,00         | 55,00         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>104,00</b>                   | <b>582,00</b> | <b>45,00</b> | <b>251,00</b> | <b>982,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.8(1). Septiembre 2010.

Tabla 6. Medida 41. Indicadores de resultado II (Cuadro R.8(2))

| Tipo de empleo agrícola            | Tipo de campo                   | Número bruto de empleos creados |               |              |               | TOTAL         |
|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|                                    |                                 | Hombres                         |               | Mujeres      |               |               |
|                                    |                                 | < 25                            | ≥ 25          | < 25         | ≥ 25          |               |
| Empleos en las explotaciones       | Agroturismo                     | 0,00                            | 5,00          | 2,00         | 3,00          | 10,00         |
|                                    | Artesanía                       | 0,00                            | 1,00          | 0,00         | 1,00          | 2,00          |
|                                    | Comercio minorista              | 1,00                            | 0,00          | 0,00         | 5,00          | 6,00          |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 2,00          | 0,00         | 0,00          | 2,00          |
|                                    | Otros                           | 0,00                            | 5,00          | 0,00         | 1,00          | 6,00          |
| Empleos fuera de las explotaciones | Turismo                         | 14,00                           | 38,00         | 12,00        | 48,00         | 112,00        |
|                                    | Artesanía                       | 1,00                            | 6,00          | 0,00         | 3,00          | 10,00         |
|                                    | Comercio minorista              | 2,00                            | 13,00         | 1,00         | 40,00         | 56,00         |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 3,00          | 0,00         | 0,00          | 3,00          |
|                                    | Otros                           | 29,00                           | 296,00        | 14,00        | 93,00         | 432,00        |
| <b>TOTAL</b>                       |                                 | <b>47,00</b>                    | <b>369,00</b> | <b>29,00</b> | <b>194,00</b> | <b>639,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.8(2). Septiembre 2010.

Tabla 6. Medida 41. Indicadores de resultado III (Cuadro R.12)

| Medida relacionada  | Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación |               |               |                 | TOTAL           |
|---|--|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
|   | Hombres  |               | Mujeres       |                 |                 |
|   | < 25   | ≥ 25          | < 25          | ≥ 25            |                 |
| Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 | 242,00   | 936,00        | 253,00        | 1.163,00        | 2.594,00        |
| Adquisición de capacidades y promoción con vistas a preparar y aplicar un estrategia de desarrollo local                | 0,00   | 4,00          | 0,00          | 1,00            | 5,00            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>242,00</b>  | <b>940,00</b> | <b>253,00</b> | <b>1.164,00</b> | <b>2.599,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.12. Septiembre 2010.

## **MEDIDA 421. Ejecución de proyectos de cooperación**

### **Objetivo de la medida**

El objetivo de esta medida es procurar la sinergia de actuaciones entre los Grupos de Desarrollo Rural, que compartan similares desafíos y/o potencialidades de desarrollo para fomentar el intercambio de conocimientos prácticos y su aplicación en el territorio, contribuyendo a las prioridades del eje 1 y 2 en especial del eje 3 promoviendo la cooperación y el desarrollo de buenas prácticas y potenciando el trabajo en red y las alianzas en el medio rural.

## Programación en los PDRs

Esta medida ha sido programada por todas las Comunidades Autónomas. De las 17 Comunidades Autónomas que han incluido esta medida en sus Planes de Desarrollo Rural (PDR), 11 de ellas no la han implementado todavía.

Tabla 1. Programación de la medida 421 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 421 | X   | X   | NI  | NI  | X   | NI   | X   | NI  | NI  | NI  | X   | NI  | NI  | NI  | X  | NI  | NI  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

## Ejecución de compromisos 2007-2013

En el ámbito nacional, esta medida ha alcanzado una ejecución prácticamente nula respecto al objetivo del período 2007-2013, con un solo proyecto de cooperación beneficiario de ayuda frente a los 646 previstos. El total de grupos de acción local que han cooperado han sido 20 lo que representa un 7% frente al objetivo planteado.

Tabla 2. Medida 421. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                                  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda | 0,00                  | 1,00   | 646,00              | 0%                             |
| Número de grupos de acción local cooperantes              | 0,00                  | 20,00  | 302,00              | 7%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

Por lo tanto, sólo se han ejecutado compromisos 2007-2013 en Aragón, con un 2% de ejecución sobre número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda y el 100% de los grupos de acción local cooperantes.

## Financiación nacional adicional

El Principado de Asturias es la única Comunidad que ha incluido en su PDR financiación adicional para esta medida.

## Ejecución de compromisos de periodos anteriores

A excepción del País Vasco, ninguna Comunidad Autónoma ha declarado objetivos pendientes del período de programación anterior. Respecto a estos objetivos pendientes la ejecución es nula.

Tabla 3. Medida 421. Ejecución de compromisos de periodos anteriores del total nacional (Cuadro G3(2))

| Indicadores de ejecución                                  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|---|-----------------------|--|---------------------|
| Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda | 0,00                  | 0,00   | 12,00               |
| Número de grupos de acción local cooperantes              | 0,00                  | 0,00   | 27,00               |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Septiembre 2010.

## Resultados

En las siguientes tablas a partir de los cuadros de resultado R.8(1) y R.8(2), se presentan los resultados de la Medida 421

Tabla 5. Medida 421. Indicadores de resultado I (Cuadro R.8(1))

| Medida relacionada                             | Número bruto de empleos creados |               |              |               | TOTAL         |
|--|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|  | Hombres                         |               | Mujeres      |               |               |
|  | < 25                            | ≥ 25          | < 25         | ≥ 25          |               |
| Diversificación hacia actividades no agrícolas | 1,00                            | 20,00         | 2,00         | 15,00         | 38,00         |
| Creación y desarrollo de empresas              | 34,00                           | 315,00        | 15,00        | 102,00        | 466,00        |
| Fomento de actividades turísticas              | 13,00                           | 26,00         | 12,00        | 50,00         | 101,00        |
| Eje 1  | 50,00                           | 206,00        | 9,00         | 56,00         | 321,00        |
| Eje 2  | 0,00                            | 1,00          | 0,00         | 0,00          | 1,00          |
| Eje 3  | 6,00                            | 14,00         | 7,00         | 28,00         | 55,00         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>104,00</b>                   | <b>582,00</b> | <b>45,00</b> | <b>251,00</b> | <b>982,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.8(1). Septiembre 2010.

Tabla 6. Medida 421. Indicadores de resultado II (Cuadro R.8(2))

| Tipo de empleo agrícola            | Tipo de campo                   | Número bruto de empleos creados |               |              |               | TOTAL         |
|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
|                                    |                                 | Hombres                         |               | Mujeres      |               |               |
|                                    |                                 | < 25                            | ≥ 25          | < 25         | ≥ 25          |               |
| Empleos en las explotaciones       | Agroturismo                     | 0,00                            | 5,00          | 2,00         | 3,00          | 10,00         |
|                                    | Artesanía                       | 0,00                            | 1,00          | 0,00         | 1,00          | 2,00          |
|                                    | Comercio minorista              | 1,00                            | 0,00          | 0,00         | 5,00          | 6,00          |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 2,00          | 0,00         | 0,00          | 2,00          |
|                                    | Otros                           | 0,00                            | 5,00          | 0,00         | 1,00          | 6,00          |
| Empleos fuera de las explotaciones | Turismo                         | 14,00                           | 38,00         | 12,00        | 48,00         | 112,00        |
|                                    | Artesanía                       | 1,00                            | 6,00          | 0,00         | 3,00          | 10,00         |
|                                    | Comercio minorista              | 2,00                            | 13,00         | 1,00         | 40,00         | 56,00         |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 3,00          | 0,00         | 0,00          | 3,00          |
|                                    | Otros                           | 29,00                           | 296,00        | 14,00        | 93,00         | 432,00        |
| <b>TOTAL</b>                       |                                 | <b>47,00</b>                    | <b>369,00</b> | <b>29,00</b> | <b>194,00</b> | <b>639,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.8(2). Septiembre 2010.

## **MEDIDA 431. Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59**

### Objetivo de la medida

El objetivo de esta medida es la financiación de los gastos de gestión y funcionamiento de los grupos seleccionados para el cumplimiento de su cometido de promoción, dinamización y desarrollo de su territorio. Asimismo, se destinarán ayudas para la adquisición de capacidades de los grupos de nueva creación.

### Programación en los PDRs

Esta medida ha sido programada por todas las Comunidades Autónomas, aunque todavía no ha sido implementada por las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, La Rioja y Comunidad Valenciana. En la Comunidad de Castilla y León, los Grupos de Acción Local han estado trabajando en los primeros expedientes de esta medida, pero no se han declarado gastos a FEADER, por lo que aparece como no implementada en la tabla.

Tabla 1. Programación de la medida 431 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 431 | X   | X   | NI  | NI  | X   | X    | X   | NI  | X   | X   | X   | NI  | NI  | X   | X  | NI  | NI  | NP  |

X: Medida programada e implementada NI: Medida programada y no implementada NP: Medida no programada  
Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los PDR 2007-2010. Cuadro G2. Septiembre 2010.

### Ejecución de compromisos 2007-2013

En total nacional, esta medida ha alcanzado un grado de ejecución del 6% respecto al objetivo del periodo 2007-2013 de número de acciones beneficiarias de ayuda, con 156 acciones frente a las más de 2.400 previstas.

Tabla 2. Medida 431. Ejecución de compromisos 2007-2013 del total nacional(Cuadro G3)

| Indicadores de ejecución                  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de acciones beneficiarias de ayuda | 138                   | 156  | 2.476               | 6%                             |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3. Septiembre 2010.

La Región de Murcia y la Comunidad Valenciana han comenzado la ejecución de esta medida en el ejercicio 2010, a través de la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración con los Grupos de Acción Local.

La Comunidad con mayor grado de ejecución de esta medida es la Comunidad Foral de Navarra con un 33%, seguida de Cantabria con un 23%, aunque las Comunidades de Cataluña y Aragón destacan por haber llevado a cabo cada una más de 40 acciones beneficiarias de ayuda.

### Financiación nacional adicional

Las Comunidades de Andalucía y Asturias han incluido en sus PDRs financiación adicional para esta medida, aunque, hasta el momento, no se dispone de indicadores de ejecución.

### Ejecución de compromisos de periodos anteriores

Para esta medida no existen compromisos adquiridos en el periodo de programación anterior.

### Resultados

Como podemos observar en el cuadro de resultado R.12, la totalidad de participantes de las actividades de formación han sido mayores de 25 años, siendo en su gran mayoría hombres.

Tabla 3. Medida 431. Indicadores de resultado (Cuadro R.12)

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <i>Medida relacionada</i> | Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación |
|---------------------------|--|

|   | Hombres       |               | Mujeres       |                 | TOTAL           |
|---|---------------|---------------|---------------|-----------------|-----------------|
|   | < 25          | ≥ 25          | < 25          | ≥ 25            |                 |
| Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 | 242,00        | 936,00        | 253,00        | 1.163,00        | 2.594,00        |
| Adquisición de capacidades y promoción con vistas a preparar y aplicar un estrategia de desarrollo local                | 0,00          | 4,00          | 0,00          | 1,00            | 5,00            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>242,00</b> | <b>940,00</b> | <b>253,00</b> | <b>1.164,00</b> | <b>2.599,00</b> |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Cuadro R.12. Septiembre 2010.

## EJE 5

### MEDIDA 511. Asistencia Técnica

Esta medida no posee indicadores de realización tal y como se establece en el Reglamento 1974/2006, sin embargo, tal y como se indica el inicio de este capítulo se ha considerado conveniente dar información sobre esta medida en este apartado puesto que lleva incorporada un gasto público total y, por tanto, un gasto FEADER que hay que tener en cuenta.

Esta medida de asistencia técnica es la única medida que figura en el Programa de la Red Rural Nacional.

#### Objetivo de la medida

El objetivo de la medida de asistencia técnica, según el artículo 66 del Reglamento 1698/2005, es financiar para cada programa de desarrollo rural actividades relativas a la preparación, la gestión, el seguimiento, la evaluación, la información y el control de la asistencia del programa. Aparte de esto, el mismo artículo 66 del Reglamento establece que los Estados miembros con programas regionales podrán presentar, para su aprobación, un programa específico para la creación y el funcionamiento de su red rural nacional. En base a esto, en España existe un programa específico para la Red Rural Nacional<sup>5</sup>.

#### Programación en los PDRs

Esta medida ha sido programada por todas las Comunidades Autónomas a excepción de tres: Baleares, Navarra y La Rioja. Hay que señalar que en eje 5 como tal, el programa que más aporta es el Programa de la Red Rural Nacional.

Tabla 1. Programación de la medida 511 en los PDR

|            | AND | ARA | AST | BAL | CAN | CANT | CLM | CYL | CAT | EXT | GAL | MAD | MUR | NAV | PV | RIO | VAL | RRN |
|------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|-----|-----|-----|
| Medida 111 | X   | X   | X   | NP  | X   | X    | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | NP  | X  | NP  | X   | X   |

X: Medida programada NP: Medida no programada

Fuente: PDRs e informes anuales de ejecución de los PDR

#### Ejecución de compromisos 2007-2013

El grado de ejecución de esta medida es el que se detalla en la tabla siguiente:

|  |                           |                   |
|--|---------------------------|-------------------|
|  | GASTOS PÚBLICOS PREVISTOS | GASTOS DECLARADOS |
|--|---------------------------|-------------------|

<sup>5</sup> Ver capítulo 7 de este informe

|       | GPT         | GASTO NACIONAL | FEADER     | GPT        | NACIONAL  | FEADER    |
|-------|-------------|----------------|------------|------------|-----------|-----------|
| TOTAL | 170.768.281 | 77.680.729     | 93.087.552 | 11.472.558 | 5.376.762 | 6.095.796 |

Cabe destacar que la mayoría de lo detallado corresponde al Programa de la Red Rural Nacional. De hecho, en este programa hay 749.180,45 euros de pagos acumulados hasta 2009 asignados en su totalidad a la actuación "Aplicación del plan de actuación de la Red Rural Nacional".

#### **Financiación nacional adicional**

Ningún PDR incluye financiación nacional adicional en la medida 511.

#### **Ejecución de compromisos de periodos anteriores**

Para esta medida no existen compromisos adquiridos en el periodo de programación anterior.C

### **3.1.2. Implementación del Chequeo médico**

En este apartado se muestra el nivel de implementación, de cada una de las medidas, correspondiente únicamente a los Nuevos Retos, financiados a través de las aportaciones del Chequeo médico y del PERE. Los datos siguientes se han obtenido mediante la agregación a nivel nacional de los indicadores comunes de seguimiento y evaluación de cada uno de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2012 de las 17 comunidades autónomas, que reflejan la ejecución hasta 31 de diciembre de 2009 que ha sido objeto de la declaración de reembolso FEADER. Por su parte, el Programa de la Red Rural Nacional no ha recibido aportación financiera procedente del Chequeo médico ni del PERE.

**Tabla 3.1.2 Implementación del Chequeo Médico. Nivel Nacional**

| Código de la Medida | Medida  | Indicadores de ejecución                                    | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2009 hasta el año N | Objetivos 2007-2015 | Índice de ejecución de los PDR |
|---------------------|---|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| 111                 | Acciones relativas a la información y la formación profesional  | Número de participantes en la formación                     | 0,00                  | 0,00   | 500,00              | 0%                             |
|                     |   | Número de días de formación recibidos                       | 0,00                  | 0,00   | 1.000,00            | 0%                             |
| 112                 | Instalación de jóvenes agricultores   | Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda       | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 113                 | Jubilación anticipada   | Número de beneficiarios                                     | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Número de hectáreas liberadas                               | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 114                 | Utilización de servicios de asesoramiento   | Número de agricultores beneficiarios de ayuda               | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Número de silvicultores beneficiarios de ayuda              | 0,00                  | 0,00   | 300,00              | 0%                             |
| 115                 | Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento   | Número de servicios de reciente creación                    | 0,00                  | 0,00   | 10,00               | 0%                             |
| 121                 | Modernización de explotaciones agrícolas  | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda    | 0,00                  | 0,00   | 2.935,00            | 0%                             |
|                     |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 0,00                  | 0,00   | 9.400.087.534,09    | 0%                             |
| 122                 | Aumento del valor económico de los bosques  | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 123                 | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales   | Número de empresas beneficiarias de la ayuda                | 0,00                  | 0,00   | 223,00              | 0%                             |
|                     |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 0,00                  | 0,00   | 739.462,00          | 0%                             |
| 124                 | Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal  | Número de iniciativas de cooperación beneficiarias de ayuda | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 125                 | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura                                      | Número de operaciones beneficiarias de la ayuda             | 1,00                  | 1,00   | 94,00               | 1%                             |
|                     |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 0,00                  | 0,00   | 261.445,53          | 0%                             |
| 126                 | Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas | Area of damaged agricultural land supported (Ha)            | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 131                 | Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria   | Número de beneficiarios                                     | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 132                 | Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria   | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda    | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 133                 | Actividades de información y promoción  | Número de acciones beneficiarias de ayuda                   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 211 212             | Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas (artículo 36, letra a), inciso i) y ii) del Reglamento (CE) nº 1698/2005)            | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | SAU beneficiaria de ayuda (ha)                              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 213                 | Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE  | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | SAU beneficiaria de ayuda (ha)                              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 214                 | Ayudas agroambientales  | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda              | 592,00                | 592,00   | 28.158,00           | 2%                             |
|                     |   | Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)                 | 11.000,00             | 11.000,00  | 1.222.325,00        | 1%                             |
|                     |   | Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)                | 11.000,00             | 11.000,00  | 1.026.254,00        | 1%                             |
|                     |   | Número de contratos   | 592,00                | 592,00   | 25.659,00           | 2%                             |
| 215                 | Ayudas relativas al bienestar de los animales   | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda    | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Número de contratos   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 216                 | Inversiones no productivas  | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 221                 | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas  | Número de beneficiarios                                     | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 222                 | Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas  | Número de hectáreas de tierra forestadas                    | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Número de beneficiarios                                     | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 223                 | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas   | SAU beneficiaria de ayuda (ha)                              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Número de beneficiarios                                     | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 224                 | Ayudas "Natura 2000"  | Número de hectáreas de tierra forestadas                    | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 225                 | Ayudas en favor del medio forestal  | Tierras forestales beneficiarias de ayuda (ha)              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Superficie forestal total beneficiaria de ayuda (ha)        | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Superficie forestal física beneficiaria de ayuda (ha)       | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 226                 | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas   | Número de contratos   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Número de acciones beneficiarias de ayuda                   | 0,00                  | 0,00   | 586,00              | 0%                             |
| 227                 | Inversiones no productivas  | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda              | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |

| Código de la Medida | Medida   | Indicadores de ejecución  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2009 hasta el año N | Objetivos 2007-2015 | Índice de ejecución de los PDR |
|---------------------|--|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| 311                 | Diversificación hacia actividades no agrícolas   | Número de beneficiarios   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)                   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 312                 | Creación y desarrollo de empresas  | Número de microempresas beneficiarias de ayuda                      | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 313                 | Fomento de actividades turísticas  | Número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayuda      | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)                   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 321                 | Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural  | Número de acciones beneficiarias de ayuda                           | 0,00                  | 0,00   | 60,00               | 0%                             |
|                     |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)                   | 0,00                  | 0,00   | 9.000,00            | 0%                             |
| 322                 | Renovación y desarrollo de poblaciones rurales   | Número de poblaciones rurales en las que se han emprendido acciones | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)                   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 323                 | Conservación y mejora del patrimonio rural   | Número de acciones beneficiarias de ayuda                           | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)                   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 331                 | Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 4  | Número de agentes económicos beneficiarios de ayuda                 | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 341                 | Adquisición de capacidades, promoción y aplicación   | Número de días de formación recibidos                               | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |  | Número de acciones beneficiarias de ayuda                           | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 411<br>412<br>413   | Aplicación de estrategias de desarrollo local  | Número de grupos de acción local                                    | 0,00                  | 0,00   | 1,00                | 0%                             |
|                     |  | Superficie total de la zona del grupo de acción local (km2)         | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |  | Población total de la zona del grupo de acción local                | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |  | Número de proyectos financiados por grupos de acción local          | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 421                 | Ejecución de proyectos de cooperación  | Número de beneficiarios   | 0,00                  | 0,00   | 150,00              | 0%                             |
|                     |  | Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda           | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
| 431                 | Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 60 | Número de grupos de acción local cooperantes                        | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |
|                     |  | Número de acciones beneficiarias de ayuda                           | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |                                |

Fuente: Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Total nacional. Cuadro G3(2). Diciembre 2010.

Tal y como se observa en la tabla anterior, los aportes financieros provenientes del Chequeo médico y del PERE se han destinado a 11 de las 37 medidas programadas en los 4 ejes. Son las siguientes:

- 111. Acciones relativas a la información y la formación profesional.
- 114. Utilización de servicios de asesoramiento.
- 115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.
- 121. Modernización de explotaciones agrícolas.
- 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- 124. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal.
- 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- 214. Ayudas agroambientales.
- 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.
- 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.
- 41. Aplicación de estrategias de desarrollo local, concretamente la submedida 413. Calidad de vida y diversificación.

De estas 11 medidas, únicamente en 5 de ellas se ha iniciado la ejecución de la dotación presupuestaria correspondiente al Chequeo médico debido a su reciente aprobación en los PDRs. Dichas medidas iniciadas, de las que se ha solicitado la declaración de reembolso FEADER a 31 de diciembre de 2009, son:

- 121. Modernización de explotaciones agrícolas.
- 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.
- 214. Ayudas agroambientales.
- 321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.

#### **Medida 121. Modernización de explotaciones agrícolas**

De las diversas Comunidades Autónomas que han destinado fondos procedentes del Chequeo médico y del PERE a esta medida, las cuales son: Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana, Galicia ha sido la única que la ha puesto en marcha. Para ello, se ha instrumentado, en dicha Comunidad Autónoma, una nueva submedida, cuya convocatoria se abrió en septiembre de 2009, habiéndose aprobado ya expedientes y estándose a la espera de la realización de los pagos (IIA Galicia, 2009).

#### **Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales**

Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, País Vasco y la Comunidad Valenciana son las CCAA que asignaron fondos a la ejecución de la medida, aunque a fecha de 31 de diciembre de 2009, Galicia es la única que la ha iniciado, aunque aún no se realizado ninguna declaración de reembolso FEADER.

#### **125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura**

La Comunidad Foral de Navarra ya ha implementado esta medida, contando con una operación beneficiaria correspondiente a la prioridad de gestión de aguas. Las demás Comunidades

Autónomas que han destinado fondos para esta medida son: Andalucía, Aragón, las Islas Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, País Vasco y La Rioja (IIAs, 2009).

#### **214. Ayudas agroambientales**

Una parte importante del reparto de los fondos de Chequeo Médico y PERE se ha destinado a esta medida, la cual se ha previsto en las Comunidades Autónomas de: Andalucía, Asturias, Islas Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura y País Vasco. De éstas, Cataluña ha iniciado esta medida alcanzando una cifra de 592 explotaciones beneficiarias que corresponde a una superficie total y física de 11.000 ha. Estos valores constituyen un nivel de ejecución del 9%, 6% y 8%, respecto al número de explotaciones, superficie total y superficie física, respectivamente frente a los objetivos propuestos en su PDR. Sin embargo, a nivel nacional, los niveles de ejecución son considerablemente menores, tal y como refleja la tabla anterior, dado que es la única Comunidad Autónoma que ha puesta en marcha esta medida.

#### **321. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural**

Únicamente la Comunidad Autónoma de Galicia ha destinado fondos del Chequeo médico para la ejecución de esta medida. En diciembre de 2009 se inició la ejecución de la misma, por lo que aún no se dispone de valores para los indicadores asociados a los nuevos retos.

### **3.2 Consistencia y relevancia de la estrategia nacional respecto a los objetivos y prioridades definidos inicialmente**

La estrategia nacional de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 quedó definida por la primera versión del Plan Estratégico Nacional (abril de 2007), el cual buscaba la consecución de los objetivos de las estrategias de Lisboa y Gotemburgo, relativas, respectivamente, a la mejora de la competitividad y la creación de empleo, al desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural. Como parte integrante de la Unión Europea, España debía respetar los objetivos fijados por las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (2006/144/CE).

En los últimos años, el sector agrícola y consecuentemente, el medio rural, han tenido que enfrentarse a nuevos desafíos relacionados con distintos ámbitos, como el cambio climático y la creciente importancia de la bioenergía, así como la necesidad de una mejor gestión del agua y una protección más eficaz de la biodiversidad.

La política de desarrollo rural, como segundo pilar de la PAC, ha venido adaptándose a los nuevos requerimientos dentro de la Unión Europea y por ello, se han establecido aquellas modificaciones necesarias para salvar los obstáculos que podrían aparecer tanto para la población agraria como para la población rural.

Reflejo de ese proceso de adaptación y tras la aprobación del denominado “Chequeo médico” de la PAC, se produjo un proceso de modificaciones tanto de las directrices estratégicas comunitaria, como de los Reglamentos del Consejo y de la Comisión de desarrollo rural al introducir dentro de la política de desarrollo rural los también denominados “nuevos retos”.

Así, el Reglamento (CE) 74/2009, que modifica al Reglamento (CE) 1698/2005, establece que los Estados miembros que a partir de 2010 reciban fondos complementarios como consecuencia de la aplicación de la modulación obligatoria, caso de España, deberán revisar su Plan Estratégico Nacional después de la evaluación de las Directrices Estratégicas Comunitarias. Habiendo sido evaluadas las citadas directrices y modificadas por la Decisión 2009/61/CE, se procedió a la revisión de la estrategia española de desarrollo rural, la cual quedó plasmada en la segunda versión del Plan Estratégico Nacional. Se incorporó también en dicha revisión lo referido al Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), que motivó una nueva modificación del Reglamento (CE) 1698/2005.

La modificación del Reglamento (CE) 1698/2005 con motivo del Chequeo médico de la PAC (Reglamento (CE) 74/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009) establece, en su artículo 12 bis, que una revisión del plan estratégico nacional debería ser enviada a la Comisión antes del 30 de junio de 2009. Así mismo, el artículo 16 bis establece que los programas de desarrollo rural revisados de acuerdo con las operaciones referidas a los nuevos retos deberían enviarse a la Comisión a más tardar el 30 de junio de 2009. Por su parte, la modificación del Reglamento 1698/2005 con motivo del PERE (Reglamento (CE) 473/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009) aumenta estos plazos hasta el 15 de julio de 2009.

Para una programación regionalizada como la española, esto supuso la revisión del Plan Estratégico Nacional, del Marco Nacional y de los 17 Programas de Desarrollo Rural de las CCAA.

El Reglamento (CE) 74/2009 establecía una serie de nuevos retos a incluir dentro de la programación de desarrollo rural de los Estados miembros. Estos nuevos retos son:

- a.- cambio climático
- b.- energías renovables
- c.- gestión del agua
- d.- biodiversidad

- e.- medidas de acompañamiento de reestructuración del sector lácteo
- f.- innovación unida a las prioridades mencionadas en los apartados a, b, c y d.

Por su parte, el Reglamento (CE) nº 473/2009 del Consejo de 25 de mayo de 2009 que modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005 en aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) incorpora una serie de fondos que deben dirigirse a las prioridades anteriores junto con una nueva prioridad sobre infraestructuras de banda ancha en el medio rural.

Todo ello dio como resultado la elaboración una nueva versión del Plan Estratégico Nacional (aceptada por la Comisión mediante carta de 27 de noviembre de 2009) que introdujo modificaciones que amplían los objetivos fijados en un inicio, debidos principalmente a la inclusión de los mencionados nuevos retos.

El principal elemento sobre el que incidirá la política de desarrollo rural será el sector agrario. Asimismo, se busca paliar el grave proceso de despoblamiento del medio rural además de los posibles efectos medioambientales negativos de la actividad agraria. Recibirán especial atención el aumento de la competitividad agraria y ganadera, el desarrollo de la industria agroalimentaria y la diversificación económica de las zonas rurales. La optimización del uso del agua, la protección de la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático, el fomento de las energías renovables y la reducción del riesgo de incendios forestales serán otras de las prioridades españolas.

Asimismo, la estrategia nacional da prioridad a una serie de objetivos operacionales con el fin de paliar ciertos problemas estructurales y medioambientales característicos del ámbito español, atendidos a través de las medidas horizontales, con implantación en todo el territorio nacional y de los elementos comunes, con implantación opcional.

Coherentemente con la modificación del PEN se procedió a la modificación del Marco Nacional del Desarrollo Rural (aceptado por la Comisión Europea mediante carta de 27 de noviembre de 2009). Por último, se procedió a la modificación de todos los PDRs, los cuales establecen un conjunto de ejes y medidas cuya ejecución permite adaptar la política de desarrollo rural a sus necesidades específicas.

### **3.2.1 Variaciones en la programación financiera de las medidas horizontales**

A continuación, se muestra la evolución en la programación financiera experimentada por las medidas horizontales, desde la publicación de la primera versión del PEN hasta la segunda versión, con el fin de evaluar una posible reorientación de la estrategia nacional, en función de las variaciones económicas destinadas a cada una de ellas.

**Cuadro 3.2.1 Programación Financiera Agregada. Nivel Nacional. Periodo 2007-2013**

|                                      | PEN 2007                  |                  |                                 |                         | PEN 2009                  |                  |                                 |                         |
|--------------------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------|---------------------------------|-------------------------|
|                                      | CON COFINANCIACIÓN FEADER |                  | Financiación Adicional Nacional | Gasto Público Total     | CON COFINANCIACIÓN FEADER |                  | Financiación Adicional Nacional | Gasto Público Total     |
|                                      | FEADER (€)                | Gasto Público    |                                 |                         | FEADER                    | Gasto Público    |                                 |                         |
| 112 Jóvenes                          | 354.990.972,21            | 725.408.065,21   | 159.077.173,72                  | <b>884.485.238,93</b>   | 341.921.060,21            | 700.864.878,09   | 159.077.173,72                  | <b>859.942.051,81</b>   |
| 114 Utilización Asesoramiento        | 76.724.856,00             | 164.029.264,00   | 6.940.000,00                    | <b>170.969.264,00</b>   | 75.683.396,00             | 166.902.530,88   | 3.458.881,00                    | <b>170.361.411,88</b>   |
| 115.1 Implantación Asesoramiento     | 34.663.048,00             | 71.997.617,00    | 500.000,00                      | <b>72.497.617,00</b>    | 31.709.558,00             | 66.849.441,93    | 0,00                            | <b>66.849.441,93</b>    |
| 123 Aumento del Valor Añadido        | 856.322.788,00            | 1.829.077.458,00 | 637.850.290,00                  | <b>2.466.927.748,00</b> | 867.779.100,00            | 1.824.964.769,45 | 637.850.290,00                  | <b>2.462.815.059,45</b> |
| 125.1 Gestión de Recursos Hídricos   | 431.576.610,58            | 914.723.915,01   | 101.800.000,00                  | <b>1.016.523.915,01</b> | 511.101.120,76            | 979.700.277,47   | 101.800.000,00                  | <b>1.081.500.277,47</b> |
| 125.2 Otras Infraestructuras Rurales | 170.610.724,77            | 392.472.742,07   | 19.700.000,00                   | <b>412.172.742,07</b>   | 193.502.724,77            | 444.901.402,39   | 19.700.000,00                   | <b>464.601.402,39</b>   |
| 214 Ayudas Agroambientales           |                           |                  |                                 |                         | 565.927.696,00            | 1.031.223.588,00 |                                 | <b>1.031.223.588,00</b> |
| 225-226 Prevención Incendios         | 381.002.924,00            | 667.200.112,50   | 20.900.000,00                   | <b>688.100.112,50</b>   | 391.222.962,00            | 665.935.262,74   | 1.453.453,00                    | <b>667.388.715,74</b>   |
| 225-227 Natura 2000 Forestal         | 182.590.298,00            | 302.391.463,00   | 18.304.350,00                   | <b>320.695.813,00</b>   | 185.509.927,00            | 301.914.826,56   | 18.304.350,00                   | <b>320.219.176,56</b>   |
| <b>TOTAL MH</b>                      |                           |                  |                                 | <b>6.032.372.450,51</b> |                           |                  |                                 | <b>7.124.901.125,24</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de Informes Intermedios Anuales 2009 y propios el MARM, septiembre 2010.

La **instalación de jóvenes agricultores** (medida 112) incidirá directamente sobre los objetivos del eje 1, más concretamente en el aumento de la productividad del sector agrario, en el fomento del relevo generacional y el mantenimiento de la población en las zonas rurales. Se observa que el gasto público total ha disminuido ligeramente entre las proyecciones financieras presentadas tras la publicación del primer PEN y del segundo, debido principalmente a la reducción del gasto público cofinanciado en un 2,75%.

Con la **utilización de los servicios de asesoramiento por agricultores y silvicultores** (medida 114) se persigue reforzar la formación del capital humano y el impulso de la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías, además de aumentar la productividad y la sostenibilidad de la agricultura. Pese a que el gasto público total apenas ha variado, la financiación nacional adicional ha sufrido una reducción próxima al 50%, compensada con un aumento del gasto público cofinanciado.

La **implantación del asesoramiento** (medida 115) ha experimentado la reducción financiera más acusada de todas las medidas horizontales, sufriendo una disminución del gasto público total del 7,79%, en gran parte debida a la eliminación por completo de la financiación nacional adicional.

Con la implementación de la medida 123, **aumento del valor añadido de los productos agrarios** se reforzarán los objetivos del eje 1 gracias al fomento de la internacionalización de nuestra industria agroalimentaria, el impulso de la innovación, el aumento del valor añadido, la adaptación de las producciones a la demanda del mercado, el aumento de la dimensión de las empresas agroalimentarias, así como el uso alternativo de las producciones, al tiempo que se contribuye al mantenimiento de la población rural. La programación financiera muestra un ligero aumento entre las dos situaciones analizadas.

Por su parte, la **gestión de los recursos hídricos** (medida 125) aparece como la actuación cuya programación financiera ha aumentado en un 6,39 % respecto a la primera versión del PEN. Con este incremento tan acusado queda patente la importancia que tiene para la estrategia española la óptima gestión del agua de cara a preservar el medio rural y su entorno.

De igual manera, **otras infraestructuras rurales**, presenta el mayor incremento en la programación financiera entre ambas versiones del Plan Estratégico Nacional, pasando de 412 millones € programados a 464 millones €, lo que supone un incremento del 12%. Con este empuje financiero se busca respaldar el aumento de la productividad agraria e incrementar la competitividad de las explotaciones mediante el apoyo a las explotaciones.

Respecto a las **ayudas agroambientales** (medida 214) del eje 2, éstas no fueron incluidas como horizontales en el primer PEN, por ello, no puede analizarse la evolución de su programación financiera a lo largo del periodo estudiado.

La principal variación en la programación financiera de la medida 225-226 relacionada con la **prevención de incendios** radica en la gran disminución experimentada por la Financiación Nacional Adicional, la cual se ha visto reducida en un 93%. Sin embargo, el aumento del gasto cofinanciado ha permitido compensar esa bajada presupuestaria, dando como resultado un Gasto Público Total reducido solamente un 3%.

Por último, la medida 225-227 relativa a la **Red Natura 2000 Forestal** ha mantenido su programación financiera entre ambos periodos.

Tras los datos presentados, se observan diferencias en la evolución de la programación financiera de las medidas horizontales a lo largo del periodo analizado. Medidas como la implantación del asesoramiento o la prevención de incendios han visto reducido en mayor grado el gasto programado, mientras que medidas como la gestión de los recursos hídricos han visto incrementado notablemente el gasto destinado a su consecución.

Por todo ello, pese a que los objetivos y las prioridades del PEN apenas han variado, la programación financiera presentada en la segunda versión del PEN permite observar una ligera reorientación hacia nuevos horizontes, en gran parte motivados por la coyuntura económica española y mundial a la que se ha hecho referencia al inicio de este informe.

Serán el incremento de la competitividad de las explotaciones e industrias agroalimentarias, el impulso de la innovación y la utilización de nuevas tecnologías, el aumento del valor añadido de las producciones, la adaptación de las producciones a la demanda del mercado y la gestión sostenible de los recursos hídricos los objetivos que mayor respaldo económico encuentren de cara al periodo de programación 2007-2013 desde la elaboración de la última versión del PEN.

### **3.2.2 Análisis de la ejecución financiera de todas las medidas por objetivos**

A la hora de estudiar la consistencia de la estrategia nacional respecto a las prioridades definidas en el PEN, en primer lugar se analizará la contribución de cada una de las medidas en la consecución de los objetivos específicos, tal y como muestra el cuadro 2. Pese a tratarse de un análisis a nivel nacional, alguna de las CC. AA., debido a motivos territoriales específicos, podrían asociar ciertas medidas a objetivos específicos, ampliando así el análisis mostrado a continuación.

**Cuadro 3.2.2.1 Contribución de las medidas en la consecución de los objetivos. Periodo 2007-2013**

| Objetivos específicos  | Medidas PDRs |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  | 111          | 112 | 113 | 114 | 115 | 121 | 122 | 123 | 124 | 125 | 126 | 131 | 132 | 133 | 144 |
| <b>Eje 1: Aumento de la competitividad en los sectores agrarios y silvícola</b>                        |              |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 1. Incremento de la competitividad y sostenibilidad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura. | ✓            |     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |     |     | ✓   |
| 2. Aumento de la competitividad y sostenibilidad de las industrias agroalimentarias                    | ✓            |     |     |     |     |     |     | ✓   | ✓   |     |     |     | ✓   | ✓   | ✓   |
| 3. Gestión sostenible de los recursos hídricos   | ✓            |     |     | ✓   | ✓   | ✓   |     |     |     | ✓   | ✓   | ✓   |     |     |     |
| 4. Contribución al mantenimiento de la población en las zonas rurales                                  | ✓            | ✓   |     |     |     | ✓   | ✓   |     | ✓   | ✓   |     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |

| Objetivos específicos  | 211-212   | 213 | 214 | 215 | 216 | 221 | 222 | 223 | 225 | 226 | 227 |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  | <b>Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural</b> |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 1. Ahorro y mejora de la calidad del agua                                |   | ✓   | ✓   |     | ✓   |     | ✓   | ✓   |     |     |     |
| 2. Protección, conservación del suelo y lucha contra la erosión          | ✓   | ✓   | ✓   |     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |     |
| 3. Conservación y mejora de la biodiversidad                             | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |     | ✓   |
| 4. Lucha contra el cambio climático y fomento de las energías renovables | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |     |
| 5. Mantenimiento del paisaje agrario y lucha contra la desertificación   | ✓   | ✓   | ✓   |     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |

| Objetivos específicos                                   | 311  | 312 | 313 | 321 | 322 | 323 | 331 | 341 |
|---|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|   | <b>Eje 3: Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales</b> |     |     |     |     |     |     |     |
| 1. Mantenimiento de la población en las zonas rurales   | ✓  | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |
| 2. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales    | ✓  | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |
| 3. Creación y mantenimiento del empleo en zonas rurales | ✓  | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |

| Objetivos específicos   | 411                  | 412 | 413 | 421 | 431 |
|---|----------------------|-----|-----|-----|-----|
|   | <b>Eje 4: LEADER</b> |     |     |     |     |
| 1. Mejora de la gobernanza en las zonas rurales                       | ✓                    | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |
| 2. Movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales | ✓                    | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |

De forma complementaria, para evaluar el progreso alcanzado por la estrategia nacional respecto a los objetivos fijados inicialmente, se emplearán los indicadores de ejecución financiera de las medidas implementadas en España. Se establece una clasificación de estas medidas en función del grado de ejecución financiera acumulada hasta el año 2009, considerando exclusivamente los compromisos del periodo 2007-2013.

Cuadro 3.2.2.2. Ejecución financiera

| TRAMOS      |                    | GASTOS PÚBLICOS PREVISTOS |                      |              |                      |              |                      |                      |              | GASTOS DECLARADOS    |                      |                      |              |
|-------------|--------------------|---------------------------|----------------------|--------------|----------------------|--------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------|
|             |                    | GPT                       | GASTO NACIONAL       |              |                      |              | FEADER               |                      | GPT          | NACIONAL             | FEADER               |                      |              |
|             |                    |                           | AGE                  | %            | REGIÓN               | %            | TOTAL                | %                    |              |                      | %                    |                      |              |
| 2007 - 2013 | 111                | 96.702.423                | 9.863.866            | 10,20        | 39.521.966           | 40,87        | 49.385.832           | 47.316.591           | 48,93        | 8.384.758            | 5.493.003            | 3.006.844            | 6,35         |
|             | 112                | 696.198.154               | 178.373.805          | 25,62        | 174.693.483          | 25,09        | 353.067.288          | 343.130.867          | 49,29        | 103.829.897          | 65.658.065           | 40.503.090           | 11,80        |
|             | 113                | 436.535.309               | 116.322.111          | 26,65        | 119.172.839          | 27,30        | 235.494.950          | 201.040.358          | 46,05        | 194.948.843          | 94.062.016           | 103.493.431          | 51,48        |
|             | 114                | 158.999.726               | 39.784.273           | 25,02        | 49.954.094           | 31,42        | 89.738.367           | 69.261.359           | 43,56        | 5.160.894            | 3.638.145            | 1.726.255            | 2,49         |
|             | 115                | 97.935.319                | 34.789.177           | 35,52        | 20.161.427           | 20,59        | 54.950.604           | 42.984.715           | 43,89        | 2.064.018            | 1.393.922            | 670.097              | 1,56         |
|             | 121                | 1.377.361.324             | 344.351.697          | 25,00        | 396.855.949          | 28,81        | 741.207.646          | 636.153.678          | 46,19        | 355.686.570          | 227.303.327          | 136.449.726          | 21,45        |
|             | 122                | 74.147.788                | 10.250.641           | 13,82        | 21.786.743           | 29,38        | 32.037.384           | 42.110.404           | 56,79        | 10.261.459           | 9.794.608            | 5.260.807            | 12,49        |
|             | 123                | 1.840.866.283             | 476.879.841          | 25,91        | 468.409.614          | 25,45        | 945.289.455          | 895.576.827          | 48,65        | 338.705.159          | 210.934.526          | 134.845.175          | 15,06        |
|             | 124                | 79.668.817                | 4.432.000            | 5,56         | 49.853.095           | 62,58        | 54.285.095           | 25.383.722           | 31,86        | 3.394.719            | 2.070.164            | 1.550.521            | 6,11         |
|             | 125                | 1.518.793.086             | 347.136.095          | 22,86        | 382.472.560          | 25,18        | 729.608.655          | 789.184.431          | 51,96        | 297.006.496          | 203.624.360          | 108.364.306          | 13,73        |
|             | 126                | 16.100.316                | 0                    | 0,00         | 5.823.287            | 36,17        | 5.823.287            | 10.277.029           | 63,83        | 0                    | 182.530              | 0                    | 0,00         |
|             | 131                | 7.023.036                 | 675.937              | 9,62         | 3.285.338            | 46,78        | 3.961.275            | 3.061.761            | 43,60        | 214.749              | 76.558               | 138.191              | 4,51         |
|             | 132                | 99.859.895                | 10.601.935           | 10,62        | 22.867.137           | 22,90        | 33.469.072           | 66.390.823           | 66,48        | 6.440.230            | 2.896.230            | 3.544.034            | 5,34         |
|             | 133                | 52.961.709                | 7.268.153            | 13,72        | 20.249.667           | 38,23        | 27.517.820           | 25.443.889           | 48,04        | 7.617.925            | 4.004.726            | 3.613.199            | 14,20        |
|             | 144                | 12.710.283                | 2.347.093            | 18,47        | 2.239.596            | 17,62        | 4.586.689            | 8.123.594            | 63,91        | 0                    | 0                    | 0                    | 0,00         |
|             | <b>Total Eje 1</b> | <b>6.565.863.466</b>      | <b>1.583.076.624</b> | <b>24,11</b> | <b>1.777.346.795</b> | <b>27,07</b> | <b>3.360.423.419</b> | <b>3.205.440.047</b> | <b>48,82</b> | <b>1.333.715.718</b> | <b>831.132.179</b>   | <b>543.165.676</b>   | <b>16,95</b> |
|             | 211                | 513.701.999               | 107.326.016          | 20,89        | 136.915.570          | 26,65        | 244.241.586          | 269.460.413          | 52,45        | 184.092.485          | 86.369.095           | 98.915.831           | 36,71        |
|             | 212                | 416.171.949               | 101.363.382          | 24,36        | 109.460.518          | 26,30        | 210.823.900          | 205.348.049          | 49,34        | 194.739.223          | 101.411.964          | 93.820.804           | 45,69        |
|             | 213                | 14.376.344                | 1.560.000            | 10,85        | 2.671.355            | 18,58        | 4.231.355            | 10.144.989           | 70,57        | 3.300.753            | 1.161.909            | 2.301.196            | 22,68        |
|             | 214                | 2.098.049.034             | 399.925.731          | 19,06        | 529.890.819          | 25,26        | 929.816.550          | 1.168.232.484        | 55,68        | 588.346.185          | 267.589.218          | 324.490.842          | 27,78        |
|             | 215                | 78.850.745                | 17.077.990           | 21,66        | 26.730.443           | 33,90        | 43.808.433           | 35.042.312           | 44,44        | 8.650.470            | 5.730.519            | 3.039.028            | 8,67         |
|             | 216                | 40.188.691                | 7.116.016            | 17,71        | 10.979.606           | 27,32        | 18.095.622           | 22.093.069           | 54,97        | 522.695              | 367.436              | 315.879              | 1,43         |
|             | 221                | 652.323.120               | 141.311.060          | 21,66        | 146.111.288          | 22,40        | 287.422.348          | 364.900.772          | 55,94        | 225.327.463          | 108.402.270          | 118.302.823          | 32,42        |
|             | 222                | 5.394.215                 | 1.043.433            | 19,34        | 1.068.626            | 19,81        | 2.112.059            | 3.282.156            | 60,85        | 0                    | 0                    | 0                    | 0,00         |
|             | 223                | 140.876.236               | 20.260.183           | 14,38        | 37.592.708           | 26,68        | 57.852.891           | 83.023.344           | 58,93        | 19.809.014           | 9.022.507            | 11.416.943           | 13,75        |
|             | 224                | 1.069.546                 | 0                    | 0,00         | 1.069.546            | 100,00       | 1.069.546            | 0                    | 0,00         | 0                    | 0                    | 0                    | 0,00         |
|             | 225                | 82.861.093                | 24.994.944           | 30,16        | 7.341.610            | 8,86         | 32.336.554           | 50.524.539           | 60,97        | 10.544.850           | 6.326.909            | 4.217.939            | 8,35         |
|             | 226                | 788.683.837               | 163.950.185          | 20,79        | 144.991.141          | 18,38        | 308.941.326          | 479.742.511          | 60,83        | 86.232.592           | 43.471.576           | 43.776.533           | 9,13         |
|             | 227                | 471.094.309               | 63.367.508           | 13,45        | 122.437.186          | 25,99        | 185.804.694          | 285.289.615          | 60,56        | 42.759.360           | 25.446.532           | 17.981.916           | 6,30         |
|             | <b>Total Eje 2</b> | <b>5.303.641.118</b>      | <b>1.049.296.448</b> | <b>19,78</b> | <b>1.277.260.416</b> | <b>24,08</b> | <b>2.326.556.864</b> | <b>2.977.084.254</b> | <b>56,13</b> | <b>1.364.325.091</b> | <b>655.299.936</b>   | <b>718.579.733</b>   | <b>24,14</b> |
|             | 311                | 63.495.967                | 1.538.765            | 2,42         | 27.445.897           | 43,22        | 28.984.662           | 34.511.305           | 54,35        | 2.629.519            | 1.524.885            | 1.104.634            | 3,20         |
|             | 312                | 65.327.994                | 12.761.101           | 19,53        | 14.907.560           | 22,82        | 27.668.661           | 37.659.333           | 57,65        | 12.662.479           | 5.396.102            | 7.266.376            | 19,30        |
|             | 313                | 43.369.160                | 3.911.275            | 9,02         | 17.903.792           | 41,28        | 21.815.067           | 21.554.093           | 49,70        | 4.497.062            | 2.794.439            | 1.891.052            | 8,77         |
|             | 321                | 159.970.425               | 26.728.346           | 16,71        | 52.314.559           | 32,70        | 79.042.905           | 80.927.521           | 50,59        | 11.042.809           | 9.068.418            | 4.566.706            | 5,64         |
|             | 322                | 75.292.644                | 3.091.860            | 4,11         | 35.958.729           | 47,76        | 39.050.589           | 36.242.055           | 48,13        | 24.741.933           | 13.739.820           | 11.873.769           | 32,76        |
|             | 323                | 130.422.333               | 13.679.362           | 10,49        | 46.664.319           | 35,78        | 60.343.681           | 70.078.652           | 53,73        | 15.442.696           | 7.769.711            | 8.478.120            | 12,10        |
|             | 331                | 1.000.000                 | 0                    | 0,00         | 250.000              | 25,00        | 250.000              | 750.000              | 75,00        | 0                    | 0                    | 0                    | 0,00         |
|             | 341                | 3.250.000                 | 0                    | 0,00         | 925.000              | 28,46        | 925.000              | 2.325.000            | 71,54        | 184.646              | 73.858               | 110.788              | 4,77         |
|             | <b>Total Eje 3</b> | <b>542.128.523</b>        | <b>61.710.709</b>    | <b>11,38</b> | <b>196.369.855</b>   | <b>36,22</b> | <b>258.080.564</b>   | <b>284.047.959</b>   | <b>52,39</b> | <b>71.201.146</b>    | <b>40.367.234</b>    | <b>35.291.445</b>    | <b>12,42</b> |
|             | 411                | 109.311.399               | 9.705.363            | 8,88         | 36.002.691           | 32,94        | 45.708.054           | 63.603.345           | 58,19        | 2.259.244            | 1.304.497            | 1.123.559            | 1,77         |
|             | 412                | 18.311.960                | 1.732.944            | 9,46         | 4.466.794            | 24,39        | 6.199.738            | 12.112.222           | 66,14        | 42.907               | 19.308               | 23.599               | 0,19         |
|             | 413                | 1.045.468.723             | 119.741.366          | 11,45        | 315.133.583          | 30,14        | 434.874.949          | 610.593.774          | 58,40        | 24.455.789           | 14.382.797           | 11.452.909           | 1,88         |
|             | 421                | 54.511.056                | 4.643.355            | 8,52         | 18.739.983           | 34,38        | 23.383.338           | 31.127.718           | 57,10        | 446.602              | 223.301              | 223.301              | 0,72         |
|             | 431                | 214.113.752               | 24.447.257           | 11,42        | 62.413.325           | 29,15        | 86.860.581           | 127.253.170          | 59,43        | 10.126.677           | 4.536.873            | 5.742.790            | 4,51         |
|             | <b>Total Eje 4</b> | <b>1.441.716.890</b>      | <b>160.270.285</b>   | <b>11,12</b> | <b>436.756.376</b>   | <b>30,29</b> | <b>597.026.661</b>   | <b>844.690.229</b>   | <b>58,59</b> | <b>37.331.219</b>    | <b>20.466.775</b>    | <b>18.566.158</b>    | <b>2,20</b>  |
|             | 511                | 319.431.797               | 129.249.249          | 40,46        | 22.763.238           | 7,13         | 152.012.487          | 167.419.310          | 52,41        | 4.257.926            | 3.286.694            | 2.178.620            | 1,30         |
|             | <b>TOTAL</b>       | <b>14.172.781.794</b>     | <b>2.983.603.315</b> | <b>21,05</b> | <b>3.710.496.680</b> | <b>26,18</b> | <b>6.694.099.995</b> | <b>7.478.681.799</b> | <b>52,77</b> | <b>2.810.831.100</b> | <b>1.550.552.818</b> | <b>1.317.781.632</b> | <b>17,62</b> |

Trasladando los resultados de ejecución de las medidas a la contribución que tienen las mismas en la consecución de los objetivos específicos, se obtendrá información acerca del éxito de la estrategia española en relación a las prioridades fijadas al inicio del periodo de programación 2007-2013.

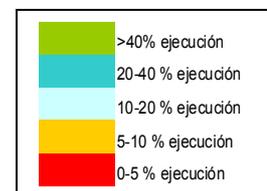
**Cuadro 3.2.2 3. Grado de ejecución financiera por objetivos. Periodo 2007-2013**

| Objetivos específicos  | Medidas PDRs |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|--|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  | 111          | 112 | 113 | 114 | 115 | 121 | 122 | 123 | 124 | 125 | 126 | 131 | 132 | 133 | 144 |
| <b>Eje 1: Aumento de la competitividad en los sectores agrarios y silvícola</b>                        |              |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 1. Incremento de la competitividad y sostenibilidad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura. | ✓            |     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |     |     | ✓   |
| 2. Aumento de la competitividad y sostenibilidad de las industrias agroalimentarias                    | ✓            |     |     |     |     |     |     | ✓   | ✓   |     |     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |
| 3. Gestión sostenible de los recursos hídricos   | ✓            |     |     | ✓   | ✓   | ✓   |     |     |     | ✓   | ✓   | ✓   |     |     |     |
| 4. Contribución al mantenimiento de la población en las zonas rurales                                  | ✓            | ✓   |     |     |     | ✓   | ✓   |     |     | ✓   | ✓   |     | ✓   | ✓   | ✓   |

| Objetivos específicos  | 211-212   | 213 | 214 | 215 | 216 | 221 | 222 | 223 | 225 | 226 | 227 |
|--|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|  | <b>Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural</b> |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 1. Ahorro y mejora de la calidad del agua                                |   | ✓   | ✓   |     | ✓   |     | ✓   | ✓   |     |     |     |
| 2. Protección, conservación del suelo y lucha contra la erosión          | ✓   | ✓   | ✓   |     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |     |
| 3. Conservación y mejora de la biodiversidad                             | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |     | ✓   |
| 4. Lucha contra el cambio climático y fomento de las energías renovables | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |     |
| 5. Mantenimiento del paisaje agrario y lucha contra la desertificación   | ✓   | ✓   | ✓   |     | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |

| Objetivos específicos                                   | 311  | 312 | 313 | 321 | 322 | 323 | 331 | 341 |
|---|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|   | <b>Eje 3: Calidad de vida y diversificación en las zonas rurales</b> |     |     |     |     |     |     |     |
| 1. Mantenimiento de la población en las zonas rurales   | ✓  | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |
| 2. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales    | ✓  | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |
| 3. Creación y mantenimiento del empleo en zonas rurales | ✓  | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |

| Objetivos específicos   | 411                  | 412 | 413 | 421 | 431 |
|---|----------------------|-----|-----|-----|-----|
|   | <b>Eje 4: LEADER</b> |     |     |     |     |
| 1. Mejora de la gobernanza en las zonas rurales                       | ✓                    | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |
| 2. Movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales | ✓                    | ✓   | ✓   | ✓   | ✓   |



Se observa una gran heterogeneidad en el grado de ejecución de las medidas y consecuentemente, en los objetivos específicos fijados por el PEN.

Analizando los objetivos específicos del eje 1, el incremento de la competitividad y sostenibilidad de la agricultura, la ganadería y la silvicultura aparece como el objetivo en el que van a participar un mayor número de medidas, además de tratarse del más avanzado en la ejecución y por lo tanto, el que más contribuye a la consecución de las prioridades fijadas dentro del PEN.

Por otra parte, existe una mayor homogeneidad entre los objetivos específicos del eje 2, mejora del medio ambiente y del entorno rural. Únicamente el objetivo del ahorro y mejora de la calidad del agua presenta una cierta diferencia con el resto de objetivos, debido al menor número de medidas que contribuyen a su realización, así como un menor grado de ejecución. Las ayudas a los agricultores de zonas con desventajas (medida 211-212) presenta el mayor grado de ejecución financiera hasta la fecha, en parte justificado por tratarse de una medida con carácter anual y cuya aplicación se rige con las mismas condiciones del periodo anterior por lo que la puesta en marcha ha sido inmediata tras la aprobación de los PDRs.

Las medidas que contribuyen a la mejora de la calidad de vida y diversificación en las zonas rurales, contribuyen por igual en los tres objetivos específicos citados, pese a encontrarse en situaciones distintas de ejecución. Medidas como la diversificación hacia actividades no agrícolas o la adquisición de capacidades, promoción y aplicación muestran una menor ejecución financiera para el año 2009 que el resto de medidas de este eje.

Respecto al eje metodológico LEADER, las medidas que buscan alcanzar una mayor gobernanza en las zonas rurales y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las mismas se caracterizan por un menor porcentaje en la ejecución financiera. Esta situación podría justificarse, en cierta manera, por la mayor complejidad que presenta este eje para su ejecución, como la puesta en marcha de estructuras administrativas y sociales a nivel local.

Por lo tanto, si se evalúa el éxito alcanzado por cada eje en función del grado de ejecución acumulada hasta 2009, será el eje estratégico relativo a la mejora del medio ambiente y del entorno rural el más contribuye durante este periodo en la consecución de los objetivos fijados por el Plan Estratégico Nacional.

### **3.2.3 Análisis de la ejecución financiera de las medidas horizontales**

Por último, debido a la especial importancia que tienen las medidas horizontales a la hora de paliar las debilidades socio-estructurales y ambientales del medio rural español, cabe analizar el grado de ejecución de las mismas de forma específica.

Entre todas ellas, las infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, medida 125, presenta el mayor grado de ejecución hasta la fecha (14.24 %). En contraposición, la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento, medida 115, muestra el grado más bajo de ejecución (2.05 %) de todas las medidas horizontales.

Destacar que se han considerado únicamente los compromisos adquiridos en el periodo de programación actual, a pesar de que es posible que haya objetivos a los que se esté contribuyendo con la ejecución de los compromisos adquiridos en periodos anteriores (2000-2006), como es el caso de ciertas medidas del eje 2, como las ayudas agroambientales, ya que las actuaciones que se realizan con las mismas tienen influencia directa en los objetivos actuales del PEN.

### **3.2.4 Análisis del avance de las Medidas Horizontales**

En el Plan Estratégico Nacional se establecen **siete medidas horizontales** que deben ser desarrolladas en el Marco Nacional y contar con dotación financiera en los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con las particularidades indicadas en cada medida. Estas medidas, utilizando el término medida en sentido amplio, comprenden en realidad diversas actuaciones dentro de cada medida. Así, respetando el concepto de medida establecido reglamentariamente y que debe utilizarse en los Programas de Desarrollo Rural, las medidas horizontales abarcan, en ocasiones, actuaciones que, en sentido estricto, se encuadrarían en otras medidas. Además, las actuaciones previstas en cada medida horizontal no son, en modo alguno, ni exclusivas ni excluyentes de otras actuaciones que las Comunidades Autónomas decidieran implementar en el marco de esa misma medida

A continuación se realiza un análisis del grado de ejecución en los indicadores de las medidas de carácter horizontal. En definitiva, un análisis de las medidas que conforman la estrategia de desarrollo rural establecida en el Plan Estratégico Nacional.

## MEDIDA 112. Incorporación de jóvenes agricultores

### Objetivos de la medida

Las actuaciones horizontales de esta medida tienen los siguientes objetivos:

- Rejuvenecer la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector.
- Fomentar del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las mujeres.
- Contribuir al mantenimiento de la población en el medio rural.
- Contribuir a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural, como el pastoreo.
- Mejorar la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías.
- Mejorar el capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente.

Esta medida ha sido programada en todos los Programas de Desarrollo Rural conforme a los objetivos establecidos en el Marco, por lo que la totalidad de la medida es de carácter horizontal.

### Ejecución

A continuación se muestra un cuadro que resume la ejecución realizada hasta diciembre de 2009, que ha sido objeto de declaración de reembolso. Hasta ese momento ha percibido ayudas el 11% de los jóvenes agricultores previstos para el periodo 2007- 2013. Así mismo, se ha alcanzado el 8% del objetivo de la inversión prevista en los PDRs.

Medida 112. Ejecución compromisos 2007-2013 del Marco Nacional (Cuadro G3) – Compromisos Horizontales

| Indicadores de ejecución                              | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda | 2.469,00   | 22.383,00           | 11%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros)     | 102.994,69   | 1.267.076,00        | 8%                             |

Aproximadamente el 10% de estas nuevas incorporaciones están vinculadas con expedientes de jubilación anticipada, frente 90% que suponen los jóvenes agricultores que acceden a la medida que no tienen este vínculo.

Según el tipo de sector agrícola al que se incorporan, destaca la incorporación a la actividad agraria en explotación de tierras arables o grandes cultivos, en las que se encuentra el 27% del total de las incorporaciones, seguido de las incorporaciones mediante explotaciones del sector del ganado herbívoro (salvo aquel destinado a producción láctea) y el de los cultivos permanentes, con un 14 y 13% del total de jóvenes incorporados respectivamente.

Las incorporaciones al sector de la horticultura y vitivinicultura suponen alrededor del 8% del total de incorporaciones. Los sectores en los que se produce un menor número de incorporaciones son el del ganado porcino y el de las aves de corral, en los que resulta un índice del 2% en cada una de ellas, en la agregación de indicadores a nivel nacional.

Alrededor de un 49% de las incorporaciones a nivel nacional se realizan por mujeres y el 51% por hombres.

## **SISTEMA DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS (MEDIDAS 114 Y 115):**

### **MEDIDA 114. Utilización de servicios de asesoramiento.**

#### **Objetivos de la medida horizontal**

La medida pretende favorecer el acceso de los agricultores a los servicios de asesoramiento a las explotaciones, destinados a mejorar el rendimiento global y el comportamiento ambiental de su explotación.

#### **Ejecución**

Del total Comunidades Autónomas han previsto actuaciones horizontales en la medida programada en sus PDRs. Entre ellas, las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla la Mancha y País Vasco, tienen además previsto el asesoramiento a silvicultores, entre las actuaciones no horizontales. Como consecuencia, el conjunto de la medida programada en la totalidad de los PDRs resulta en un 94.5% de carácter horizontal.

Tal y como refleja la tabla adjunta, hasta el 31 de diciembre de 2009 se han visto beneficiados por las ayudas el 5% de los agricultores previstos.

Medida 114. Ejecución compromisos 2007-2013 del Marco Nacional (Cuadro G3) – Compromisos Horizontales

| <b>Indicadores de ejecución</b>               | <b>Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N</b> | <b>Objetivos 2007-2013</b> | <b>Índice de ejecución de los PDR</b> |
|---|---|----------------------------|---------------------------------------|
| Número de agricultores beneficiarios de ayuda | 8.226,00  | 164.087                    | 5%                                    |

La mayor parte de solicitudes aprobadas, alrededor de 29.000, están destinadas a agricultores que reciben importes en pagos directos menores a 15.000€. Además, unas 4.000 solicitudes son de solicitudes aprobadas a agricultores que perciben importes superiores a 15.000 € en pagos directos.

En torno a 28.000 solicitudes aprobadas están destinadas al asesoramiento de los Requisitos mínimos (artículo 24 del Reglamento (CE) n° 1698/2005).

## **MEDIDA 115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.**

### **115.1. Actuación Horizontal de Implantación de servicios de asesoramiento**

#### **Objetivos de la medida horizontal**

La medida pretende facilitar la implantación de servicios de asesoramiento para ayudar a los agricultores a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y aumentar el rendimiento global de la explotación agraria, así como la adecuada gestión ambiental de la explotación, a través de una utilización más adecuada del potencial humano activo en el sector agrario.

#### **Ejecución**

De las 17 Comunidades Autónomas se ha programado en 16 de ellas, a excepción de Asturias que finalmente la eliminó de su PDR en la versión aprobada por Decisión de la Comisión Europea con motivo de la aplicación del Chequeo médico puesto que el Marco Nacional en la modificación sufrida por el mismo motivo incluyó una posibilidad para esta acción de forma debidamente justificada.

Al realizar la agregación de la programación de estas medidas para el territorio nacional, se obtiene que alrededor del 70% de las actuaciones previstas es horizontal, es decir, destinadas a la implantación de servicios de asesoramiento agrícolas, frente a las no horizontales entre las que se incluye la implantación de servicios de asesoramiento forestal, servicios de gestión y de sustitución. Estos últimos se han previsto en Comunidades como Andalucía, Galicia, País Vasco o Cantabria.

Hasta la fecha se han beneficiado de la ayuda 120 servicios de reciente creación, lo que supone haber ejecutado el 49% de los objetivos previstos en este sentido.

Medida 115. Ejecución compromisos 2007-2013 del Marco Nacional (Cuadro G3) – Compromisos Horizontales

| <b>Indicadores de ejecución</b>          | <b>Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N</b> | <b>Objetivos 2007-2013</b> | <b>Índice de ejecución de los PDR</b> |
|--|---|----------------------------|---------------------------------------|
| Número de servicios de reciente creación | 119,56  | 244,75                     | 49%                                   |

## **MEDIDA 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales**

#### **Objetivos de la medida horizontal**

El objetivo prioritario de esta medida es que las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en los sectores agroalimentario y forestal aumenten su competitividad y su eficiencia, siendo la iniciativa privada la que debe liderar y promover las diferentes iniciativas y proyectos. De forma más concreta, se persiguen los siguientes objetivos:

- Desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada.
- Impulso del acceso y desarrollo de la Innovación y la aplicación de las Nuevas Tecnologías, en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I +D.

- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- Avance hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria y forestal.

Estos objetivos se enclavan en la estrategia prioritaria de mejorar la competitividad de la industria agroalimentaria y forestal, favoreciendo la creación de empleo y promoviendo el crecimiento, revalorizando las producciones, frenando el abandono de las zonas rurales al servir de estímulo al sector primario y, en definitiva, contribuyendo al fortalecimiento social del medio.

Todas las Comunidades Autónomas han programado esta medida exclusivamente con actuaciones horizontales de forma que la agregación de la ejecución de la medida de todos los PDRs ofrece los resultados de la medida horizontal prevista en el Marco Nacional.

### Ejecución compromisos

Se ha alcanzado un índice de ejecución en el territorio nacional de un 20%, con un total de 2.156 de empresas beneficiarias de ayudas, en las que se ha realizado una inversión total de más de 1.500 millones de euros, que supone el 9% de lo previsto inicialmente.

El sector en el que se ha aprobado el 98% de las solicitudes de ayudas y al que se ha destinado el 99% de la inversión es el agroalimentario. El 3% de las solicitudes aprobadas en los sectores agroalimentario y mixto están destinadas a producciones ecológicas.

El 75% de las empresas beneficiarias de ayudas son microempresas, el 20% medianas y el 4% medianas-grandes.

El 5% del volumen total de las inversiones se localiza en regiones ultraperiféricas, en producción convencional. Esta inversión se debe al 1% de las solicitudes de ayudas aprobadas.

El 94% de las solicitudes aprobadas, se debe destinan a procesos de comercialización y transformación en el sector agroalimentario, el 3% en el sector de la silvicultura, el 0.5% en el sector de la agricultura y el 2% tienen carácter mixto.

Medida 123. Ejecución compromisos del Marco Nacional (Cuadro G3) – Compromisos Horizontales

| Indicadores de ejecución                          | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|---|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de empresas beneficiarias de la ayuda      | 2.156,00   | 10.532,00           | 20%                            |
| Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 1.539.547,03                                       | 16.341.732,00       | 9%                             |

### **MEDIDA 125: Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura**

Dentro de esta medida se consideran horizontales dos actuaciones:

**- 125.1 Actuación Horizontal de Gestión de los recursos hídricos**

**- 125.2 Actuación Horizontal de Otras infraestructuras rurales.**

Únicamente en las Comunidades Autónomas donde los sistemas de regadío no tengan un nivel de implantación relevante y en aquellas que así lo decidan en sus respectivos programas de desarrollo rural, se considerará horizontal esta actuación.

## - **125.1 Actuación Horizontal de Gestión de los recursos hídricos**

### **Objetivos de la medida horizontal**

Mediante las actuaciones previstas en el Marco Nacional para esta medida, se pretenden conseguir los siguientes objetivos específicos, adicionales al objetivo principal del ahorro de agua:

- Optimizar el agua disponible.
- Mejorar la eficiencia global del sistema de riego.
- Disminuir las demandas.
- Mejorar la calidad del agua. Los Programas de Desarrollo Rural contemplarán específicamente este punto.
- Mejorar la rentabilidad de las explotaciones.
- Aplicar nuevas tecnologías.
- Mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en el medio rural.
- Mejorar la situación ambiental de la explotación.
- Conservación del paisaje ligado al regadío.

### **Ejecución**

Del total de Comunidades Autónomas, 15 de ellas han previsto actuaciones horizontales correspondientes a esta submedida, a excepción de Asturias y Cantabria. Esto se traduce en que del total de la medida 125 programado para el territorio nacional, el 51% está destinado a esta submedida horizontal.

Como se muestra en el siguiente cuadro, el grado de ejecución de la submedida horizontal 125.1 de Gestión de los Recursos Hídricos, es de un 26% para el objetivo de número de operaciones beneficiarias, con un total acumulado de 1.180 operaciones y de un 21% con respecto al objetivo de volumen de inversión, superando actualmente los 250 millones de euros. Los objetivos de la medida son estimados en función del índice de horizontalidad.

Actuación 125.1. Ejecución compromisos 2007-2013 del Marco Nacional (Cuadro G3) –  
Compromisos Horizontales Gestión de recursos hídricos

| Código de medida | Indicadores de ejecución                          | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|------------------|---|--|---------------------|--------------------------------|
| 125.1            | Número de operaciones beneficiarias de la ayuda   | 1.180,11   | 4.510,54            | 26%                            |
|                  | Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 250.648,67   | 1.209.865,52        | 21%                            |

En el análisis de la ejecución de las actuaciones horizontales, en los cuadros de indicadores O.125 del MCSE, se obtiene que un 99% de las operaciones beneficiarias de ayudas se han destinado a terrenos agrícolas, y el resto en terrenos forestales. Las solicitudes aprobadas para actuaciones horizontales de las submedida 125.1 se contabilizan en torno a 1.000 y suponen un volumen de inversión ligeramente superior a 250 millones de euros.

**- 125.2 Actuación Horizontal de Otras infraestructuras rurales.**

**Objetivos de la medida horizontal**

Los objetivos perseguidos con esta medida son la mejora de la competitividad de los sectores agrario y forestal, la reestructuración del potencial físico de los espacios rurales y la mejora de infraestructuras agrarias y forestales.

**Ejecución**

Del total de Comunidades Autónomas, 15 de ellas han previsto actuaciones horizontales correspondientes a esta submedida, a excepción de Andalucía y Valencia. Esto se traduce en que del total de la medida 125 programado para el territorio nacional, el 23.3 % está destinado a esta submedida horizontal.

Como se muestra en el siguiente cuadro, el grado de ejecución de la submedida horizontal 125.2 de Otras infraestructuras rurales, es de un 66% para el objetivo de número de operaciones beneficiarias, con un total acumulado de 1.355 operaciones y de un 28% con respecto al objetivo de volumen de inversión, superando actualmente los 151 millones de euros. Los objetivos de la medida son estimados en función del índice de horizontalidad.

Actuación 125.1. Ejecución compromisos 2007-2013 del Marco Nacional (Cuadro G3) – Compromisos Horizontales  
Otras infraestructuras rurales

| Código de medida | Indicadores de ejecución                          | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|------------------|---|--|---------------------|--------------------------------|
| 125.2            | Número de operaciones beneficiarias de la ayuda   | 1.355,32   | 2.048,32            | 66%                            |
|                  | Volumen total de las inversiones (miles de euros) | 151.749,77   | 549.424,02          | 28%                            |

En el análisis de la ejecución de las actuaciones horizontales, en los cuadros de indicadores O.125 del MCSE, se obtiene que un 87% de las operaciones beneficiarias de ayudas se han destinado a terrenos agrícolas, y el resto en terrenos forestales. Las solicitudes aprobadas para actuaciones horizontales de las submedida 125.1 se contabilizan en torno a 1.300 y suponen un volumen de inversión ligeramente superior a 151 millones de euros.

## **MEDIDA 214 Ayudas agroambientales**

### **Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales**

#### **Objetivos de la medida horizontal**

Esta medida se introdujo en la versión segunda del Marco Nacional de Desarrollo Rural con motivo de la modificación que se realizó para incorporar los nuevos retos procedentes de la aprobación del chequeo médico de la PAC. Las actuaciones previstas dentro de esta medida podrán incluir aquellas que la Comunidad Autónoma, de conformidad con sus necesidades específicas, considere que favorecen la conservación y el mantenimiento de la biodiversidad propia de cada territorio, en el marco de producción agraria y ganadera sostenible.

En particular, las actuaciones horizontales que se establecen para los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas dentro de las ayudas agroambientales se encuentran dentro de los siguientes ámbitos:

- Producción Ecológica
- Conservación de recursos genéticos (razas autóctonas en peligro de extinción o variedades vegetales autóctonas con riesgo de erosión genética)
- Consolidación de prácticas agrícolas y ganaderas asociadas a la preservación de paisajes rurales tradicionales de valor ambiental y a la restauración local de hábitats marginales.

#### **Ejecución**

Las 17 Comunidades Autónomas han previsto actuaciones horizontales correspondientes a estas actuaciones. Esto se traduce en que del total de la medida 214 programado para el territorio nacional, entorno al 40 % de los objetivos de compromisos adquiridos en el periodo de programación 2007-2013 está destinado a estas actuaciones horizontales.

Así, del total de explotaciones que se prevé sean beneficiarias de esta medida durante todo el periodo, el 45,7% corresponde a explotaciones en la que se esté desarrollando alguna de las actuaciones de carácter horizontal.

En este sentido, tal y como queda reflejado en el cuadro que se muestra a continuación, desde la puesta en marcha de los programas, se ha financiado alguna actuación horizontal en 41.000 explotaciones, lo que supone el 46% de los objetivos previstos para todo el periodo.

En cuanto a extensión territorial, la superficie total beneficiaria de ayudas supone el 21% de la total prevista en el periodo de programación.

Los contratos contraídos en el periodo 2007-2013 con compromisos de actuaciones horizontales suponen el 28% del total de los objetivos previstos para el territorio nacional.

| Indicadores de ejecución                       | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|--|--|---------------------|--------------------------------|
| Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | 41.008,00  | 89.876,40           | 46%                            |
| Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)    | 659.484,28   | 3.171.235,60        | 21%                            |
| Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)   |  | 2.940.277,20        | NA                             |
| Número de contratos                            | 25.863,00  | 92.302,80           | 28%                            |

La mayor ejecución de las actuaciones horizontales se debe a compromisos en materia de agricultura ecológica, éstas representan el 58% de la superficie beneficiaria de ayudas de las actuaciones llevadas a cabo. El 37% de la superficie de actuaciones corresponden a compromisos establecidos en materia de gestión del paisaje, pastizales y zonas de gran valor natural. Alrededor del 3% de la superficie beneficiaria de ayudas tiene compromisos en relación a las especies en peligro de extinción.

Es destacable que más de 146.000 Unidades de Ganado Mayor perciben ayudas para el mantenimiento de razas en peligro de extinción.

### **Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales. (Medidas 225 y 226)**

#### **Objetivos de la medida horizontal**

Esta medida comprende el artículo 48 del Reglamento (CE) 1698/2005 (medida 226) y, con carácter voluntario, el artículo 47 (medida 225).

La medida horizontal contempla actuaciones de prevención contra incendios forestales, que se aplicarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento (CE) 1698/2005, quedando excluidas las acciones de recuperación del potencial forestal del citado artículo.

El artículo 47 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, "Ayudas en favor del medio forestal", también ofrece la posibilidad de apoyo a los trabajos de prevención, mediante la figura del compromiso voluntario plurianual del beneficiario. Las Comunidades Autónomas decidirán en sus Programas de Desarrollo Rural la aplicación del artículo 47.

Los objetivos de la medida son potenciar la diversidad biológica y gestión sostenible de los ecosistemas forestales, garantizando su funcionalidad ecológica, con objeto de reducir o evitar los procesos de desertificación provocados por la desaparición de la cubierta forestal en los incendios forestales o catástrofes naturales, así como una reducción de las consecuencias negativas del cambio climático en los bosques mediante la captura de carbono y evitación de las emisiones de dióxido de carbono. Para ello se promoverá la realización de una serie de actuaciones de prevención, dirigidas a mejorar el estado y diversidad de la estructura y composición de los sistemas forestales, con una perspectiva de medio y largo plazo, frente a los incendios forestales.

#### **Ejecución**

#### **MEDIDA 225. Ayudas en favor del medio forestal**

De las 17 Comunidades Autónomas, sólo se han previsto actuaciones horizontales, a través de esta medida, para la prevención de incendios forestales en Andalucía, País Vasco y Castilla y León. Tanto en Andalucía como en Castilla y León, la totalidad de las actuaciones previstas son

horizontales. En el País Vasco se han previsto actuaciones horizontales y no horizontales dentro de la programación de la medida 225.

En Andalucía no se ha implementado esta medida a fecha 31 de diciembre de 2009.

Las actuaciones horizontales en materia de prevención de incendios, implementadas en la medida 225 y comunicadas a través de los cuadros de indicadores del MCSE, se han ejecutado a través de 286 solicitudes y afectan a unas 10.500 hectáreas de superficie forestal beneficiaria de ayudas, lo que supone alrededor del 0.3% del total de superficie afectada por la medida horizontal de mitigación de la desertificación, prevención de incendios.

A 31 de diciembre de 2009 el 100% de la ejecución de la medida 225 en el territorio nacional tiene carácter horizontal debido a que exclusivamente se ofrecen valores de realización por Castilla y León.

### **MEDIDA 226. Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas**

Las 17 Comunidades Autónomas han previsto actuaciones horizontales para la prevención de incendios en la programación de esta medida. De ellas, las Comunidades de Madrid, Murcia, La Rioja, Valencia, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León y Cataluña, que suman un total de 10 PDRs, han programado la totalidad de la medida con actuaciones horizontales.

En un análisis más detallado de los cuadros O.226 del MCSE, tanto para las actuaciones horizontales como para el total agregado del territorio nacional, se obtiene que las actuaciones horizontales se han implementado en el 99% de la superficie de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda, respecto al total de superficie en el que se ha implementado la medida 226.

La superficie anteriormente indicada se corresponde con el 45% de las solicitudes, aunque el dato de solicitud no se considera significativo debido a que muchas Comunidades Autónomas no indican valores de este indicador, parece que como consecuencia de que la mayoría de las actuaciones se ejecutan a través de proyectos iniciados a instancias de la Administración y no se consideran solicitudes.

El volumen total de inversión realizado con actuaciones horizontales se eleva a más de 88 millones de euros, lo que indica que el 98% del total de las inversiones realizadas con la medida 226 se destina a actuaciones horizontales.

El 97% de la superficie en la que se realizan actuaciones para la mitigación de la desertificación, mediante la prevención de incendios se debe a la ejecución de la medida 226.

El 89% de la superficie beneficiada de esta ayuda es de propiedad privada, aunque sobre el 11% de superficie de propiedad pública se realiza el 57% del total de la inversión.

### **Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal. (225 y 227)**

#### **Objetivos de la medida horizontal**

Esta medida comprende los artículos 47 (medida 225) y 49 (medida 227) del Reglamento (CE) 1698/2005. Es preceptiva la aplicación de al menos uno de ellos en las superficies forestales de zonas Natura 2000 de las Comunidades Autónomas.

El objetivo de la medida es el fomento de una gestión forestal que garantice la conservación y restauración de los hábitats y especies de interés comunitario que dieron lugar a la designación de los lugares Natura 2000, mediante la conservación y restauración de los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, así como de las especies y hábitats que requieren un sistema de protección estricta. Con ello se pretende principalmente la conservación de la fauna y flora silvestre, así como, una reducción de las consecuencias negativas del cambio climático en los bosques.

La medida establece, con carácter obligatorio, el cumplimiento de la regulación específica para los lugares de Natura 2000 (Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres, Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y legislación nacional y autonómica que desarrolla dichas directivas).

## **Ejecución**

### **MEDIDA 225 Ayudas en favor del medio forestal**

De las 17 Comunidades Autónomas, sólo se han previsto actuaciones horizontales para Red Natura 2000 en el medio forestal en Extremadura y País Vasco. En Extremadura, la totalidad de las actuaciones previstas en esta medida son horizontales. En el País Vasco se han previsto actuaciones horizontales y no horizontales dentro de la programación de la medida 225.

En Extremadura no se ha implementado esta medida a fecha 31 de diciembre de 2009. En el País Vasco, pese a que se ha implementado, la ejecución que ha sido objeto de declaración de reembolso FEADER ha sido nula. Los indicadores que resultan de la ejecución de esta medida tienen todos valores igual a cero.

### **MEDIDA 227. Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal.**

Las 17 Comunidades Autónomas han previsto actuaciones horizontales para la Red Natura 2000 en la programación de esta medida. De ellas, las Comunidades de Andalucía, Madrid, Murcia, Valencia, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León y Cataluña, que suman un total de 9 PDRs, han programado la totalidad de la medida con actuaciones horizontales.

Todas las actuaciones horizontales realizadas en Red Natura 2000 se deben a la ejecución de la medida 227. Las Comunidades de Baleares y Castilla y León no han implementado a 31 de diciembre la medida y las de Andalucía y Canarias, no proporcionan en detalle de los indicadores en las tablas generales ni el cuadro O.227, por lo que la información de los indicadores desagregados no es completa, aunque se puede considerar representativa del territorio nacional.

Las solicitudes de actuaciones horizontales en Red Natura 2000 aprobadas son 2.093,17, lo que supone que alrededor del 59% de las solicitudes aprobadas en el total de la medida tienen carácter horizontal. Además, el 80% de los silvicultores beneficiarios de la ayuda realizan actuaciones horizontales, y destinan para ello el 67% del volumen total de la inversión.

### 3.3 Consistencia y relevancia de la estrategia comunitaria respecto a las directrices estratégicas comunitarias

Las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural adoptadas en 2006 fijaron las prioridades de desarrollo rural para el periodo 2007-2013. En ellas, se determinarán las áreas de intervención importantes en las que se deben reforzar las actuaciones para garantizar el desarrollo sostenible y el crecimiento de la Unión Europea, como son:

- 1ª directriz: Mejora de la competitividad en los sectores agrarios y silvícola.
- 2ª directriz: Mejora del medio ambiente y del entorno natural.
  - 3ª directriz: Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.
  - 4ª directriz: Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.

Pero la Unión Europea, consciente de los retos a los que debe hacer frente dentro del contexto agrario y rural optó por reorientar ciertas políticas comunitarias. A raíz del *chequeo médico* de la PAC, además de introducirse variaciones en los pagos directos percibidos por los agricultores, se reforzaron los objetivos de desarrollo rural a través de la modulación adicional, destinada obligatoriamente al cumplimiento de los “nuevos retos”. Además, las reformas de algunas organizaciones comunes de mercados (OCM), como la vitivinícola, introdujeron modificaciones que afectarían al medio agrario.

Asimismo, en 2008 se aprobó el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) el cual propone que, con carácter de urgencia, los Estados Miembros y la UE acuerden un impulso presupuestario inmediato para reactivar la demanda, en pleno cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Por todo ello, se modificaron las directrices estratégicas comunitarias (Decisión 2009/61/CE) de tal manera que se incluye una nueva directriz:

- 5ª directriz: “Nuevos retos”: Cambio climático, energías renovables, gestión del agua, biodiversidad, reestructuración sector lechero y desarrollo de infraestructuras de Internet de banda ancha.

Cada Estado miembro debe trasladar a su estrategia nacional estas modificaciones, que para el caso de España quedan plasmadas en la nueva versión del PEN (27 de noviembre 2009).

Por lo tanto, la estrategia comunitaria ha evolucionado y ha conseguido adaptarse a las necesidades de la sociedad europea, respetando en todo momento los objetivos y prioridades que se definieron inicialmente. Los nuevos retos o prioridades que se introducen específicamente en la política de desarrollo rural comunitaria son: cambio climático, energías renovables, gestión del agua, biodiversidad, medidas de acompañamiento de reestructuración del sector lácteo, innovación ligada a las cuatro primeras prioridades, a las que se una nueva prioridad sobre gestión de la infraestructura de Internet de banda ancha en las zonas rurales.

A nivel nacional, los cambios introducidos por el Chequeo Médico de la PAC para abordar los nuevos retos se materializan en un incremento de la dotación presupuestaria a través de los distintos ejes y medidas. Como se muestra a continuación, serán principalmente las medidas de los ejes 1 y 2 las que reciban un mayor refuerzo económico.

**Cuadro 3.3.1. FEADER por ejes programado para los nuevos retos a nivel nacional**

| <b>CONTRIBUCIÓN DEL FEADER POR EJES</b> |                                       |                     |
|---|---------------------------------------|---------------------|
| Eje                                     | Descripción                           | FEADER NUEVOS RETOS |
| 1                                       | Competitividad                        | 297.974.422         |
| 2                                       | Mejora Medio Ambiente y Entorno Rural | 268.602.349         |
| 3                                       | Diversificación y calidad de vida     | 6.557.646           |
| 4                                       | LEADER                                | 1.261.583           |
| 5                                       | Asistencia Técnica                    | 0                   |
| TOTAL                                   |                                       | 574.396.000         |

Sin embargo, y tal y como se indica tanto en el PEN como en el MNDR en relación con los nuevos retos, no hay que olvidar que estas nuevas prioridades establecidas por las DEC ya estaban mencionadas e incluidas en las directrices iniciales (Decisión 2006/144/CE). Por tanto, en relación a los objetivos de la nueva directriz, España había integrado ya en su estrategia inicial la gestión del agua y la biodiversidad a través de la medida horizontal del eje 1 de gestión de recursos hídricos y de las dos medidas horizontales del eje 2 relativas al medio forestal, estas últimas con repercusión también en la lucha contra el cambio climático.

Además, la medida de aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (medida 123) ya incluía dentro del objetivo de mejora ambiental de la industria agroalimentaria y forestal actuaciones y operaciones dirigidas hacia las energías renovables, actuaciones que fueron reforzadas.

Las actuaciones que en España se orientan hacia la lucha contra el cambio climático dentro del PEN se aplican fundamentalmente en el ámbito del eje 2, más concretamente, a través de las ayudas a favor del medio forestal y de la mitigación de la desertificación.

Por otro lado, también se señala la importancia del recurso agua en la agricultura española y la importancia de orientar la gestión de dicho recurso hacia el ahorro y la mejora de la calidad del mismo. En este sentido, durante el periodo de programación 2007-2013, las actuaciones de la medida horizontal Gestión de recursos hídricos se centran en la racionalización y eficiencia en el uso del agua, en línea con el nuevo reto sobre gestión del agua.

En relación al nuevo reto sobre biodiversidad, en España se programó una medida horizontal en el ámbito de la segunda directriz, el Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, a través de ayudas agroambientales. Así, la nueva medida horizontal va dirigida hacia la conservación de la biodiversidad como una de las prioridades de la estrategia española de desarrollo rural.

La nueva prioridad sobre medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector lácteo se introdujo dentro de la estrategia nacional incorporando un tipo de operación específica dirigida hacia la mejora de la transformación y la comercialización en relación con el sector lechero dentro de la medida sobre aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales en el objetivo de adaptación de las producciones a las demandas del mercado. En el ámbito del eje 2, la medida horizontal Apoyo a la biodiversidad en el medio rural, a través de ayudas agroambientales podrá incorporar actuaciones dirigidas a la reestructuración del sector lácteo, desde un punto de vista medioambiental.

Respecto al nuevo reto de la innovación de carácter horizontal y vinculado a los retos anteriores, en la estrategia española se incorpora mediante el apoyo específico a las actuaciones innovadoras en los productos, los procesos y la gestión, y en el ámbito de las medidas de Gestión de recursos hídricos, de Apoyo al aumento del valor añadido de los productos agrarios y forestales y de la Utilización de los servicios de asesoramiento.

Las medidas horizontales se completan con una serie de elementos comunes adicionales. Estos elementos comunes se han visto adaptados, dentro de lo que se refiere a nuevos retos, incluyendo una mención específica al nuevo reto sobre reestructuración del sector lácteo y se ha hecho hincapié en la importancia de la medida de zonas desfavorecidas en lo referente a su contribución medioambiental en términos de mantenimiento del paisaje y sus efectos favorables sobre la biodiversidad, si las condiciones de aplicación se ajustan a tal fin en los respectivos programas regionales. También se ha incorporado un elemento común sobre primera forestación de tierras agrícolas y su importancia como sumidero de carbono.

Por último, en relación con el Plan Estratégico de Recuperación Económica (PERE), éste introduce el nuevo reto sobre infraestructuras de banda ancha, centrado en operaciones relacionadas con la creación y mejora de infraestructuras, así como la instalación de infraestructuras pasivas de banda ancha. Sin embargo, lo que al principio se había propuesto como una prioridad de aplicación obligatoria con una aportación financiera concreta, posteriormente se ha visto flexibilizada al incluir un importe financiero total para los nuevos retos en su conjunto, incluida la banda ancha.

Como ya se ha indicado al inicio de este documento, y en aplicación del artículo 15 del Reglamento 1698/2005, los Estados miembros deben elegir entre una programación de desarrollo rural a nivel nacional o regionalizada. España, debido a su ámbito competencial, eligió esta última opción, es decir, la programación regionalizada. Sin embargo, con la inclusión de una nueva prioridad sobre infraestructura de banda ancha en el medio rural (fuera del ámbito local), la aplicación competencial de las medidas de desarrollo rural cambiaba, puesto que el Estado español es el que tiene competencias dentro de las telecomunicaciones.

Así, en España, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, ha venido realizando actuaciones sobre banda ancha en el medio rural en los últimos años mediante la aplicación de dos grandes programas de actuación enmarcados en el Plan Avanza: el Programa de Extensión de Banda Ancha (PEBA) durante el periodo 2005 a 2008 y el Subprograma Avanza Infraestructuras que se inició en 2008 y se prevé su finalización en 2012.

Al no poder establecer un programa a nivel nacional son los programas de desarrollo rural los que incluyen, dentro de la medida del eje 3 sobre prestación de servicios básicos para la economía y la población rural, operaciones dirigidas hacia las TIC, dentro de las cuales están las actuaciones de banda ancha aunque, tal y como permitía el artículo 56 del Reglamento (CE) 1698/2005 inicial, a pequeña escala dentro de la medida 321 sobre prestación de servicios básicos para la economía y la población rural.

## 4. EFICIENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL

### 4.1 Introducción

El Manual sobre el Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) de los programas de Desarrollo Rural (2007-2013) establece que el análisis de la eficiencia en relación a sus objetivos se realizará a partir de los indicadores relacionados con la ejecución y los resultados de los programas. Concretamente el citado Manual define la eficiencia como *“la mejor relación entre los recursos empleados y los resultados alcanzados en la persecución de un objetivo dado de la intervención”*. A ello se añade que *“la eficiencia aborda la cuestión de si se hubiesen podido alcanzar más efectos con la misma dotación presupuestaria o de si ese mismo nivel de efectos se podrían haber obtenido a un coste menor. Un indicador de eficiencia se calcula dividiendo los inputs financieros movilizados por la cuantía de efectos obtenidos”*

La anterior definición no resuelve uno de los problemas fundamentales de la eficiencia, que es la identificación de un nivel de referencia que permita comparar y determinar qué niveles de gasto por resultado se consideran eficientes para cada una de las medidas. Mientras que el análisis de la eficacia en la implementación del PEN se puede resolver con la comparación entre los niveles de ejecución alcanzados y la programación financiera prevista para ese mismo periodo, en el caso de la eficiencia ese análisis no resulta tan sencillo.

Uno de los problemas fundamentales se encuentra determinado por la diversidad de efectos a los que implícitamente da lugar cada una de las medidas de desarrollo rural. En general la lógica de intervención de las medidas es compleja, con múltiples dimensiones en las que se trata de incidir (económicas, sociales, ambientales, etc.), lo que hace que los efectos sean enormemente diversos. Así, es frecuente que una medida incida sobre la productividad y la competitividad de una determinada actividad, pero que también tenga efectos muy notables, en ocasiones incluso más evidentes, sobre el mantenimiento de la población, la mejora de la calidad de vida de los agricultores o la mejora del medio ambiente. Dado que esos efectos son múltiples, que las medidas se orientan en ocasión a más de uno de esos efectos y que el fundamental no siempre es el mismo dependiendo de la actividad, de la zona en la que se efectúe el gasto o la operación concreta que se subvencione, resulta muy complejo realizar ese cociente entre inputs y efectos y llegar a unas magnitudes comparables o a una conclusión determinante. Ante esa limitación, una de las soluciones que se suele adoptar es comparar los inputs financieros, es decir la cuantía de ejecución financiera alcanzada, con las realizaciones obtenidas a partir de los indicadores de realización contemplados para cada una de las medidas. Aunque este análisis deja de lado la comparación entre los recursos empleados, por un lado, y los resultados e impactos alcanzados, por otro, la comparación resulta bastante más abordable e incluso las afirmaciones resultan más firmes, pues no se debe olvidar que los indicadores de resultados y, especialmente, los de impactos se encuentran compartidos por las medidas. El análisis, por tanto, se centra en las realizaciones para luego suponer que la eficiencia en ese tipo de indicador se traduce también en eficiencia en la consecución de los resultados e impactos que de ellos se derivan.

Una vez asumida que la eficiencia se aborda mejor a partir de los indicadores de realización financiera y física, la siguiente cuestión es saber si los niveles obtenidos pueden ser considerados o no como eficientes. La complejidad aquí se repite por la diferencia en los contextos en los que se aplican cada uno de los programas, lo que justifica también que la Comisión Europea no haya aportado niveles de referencia al respecto. El problema puede ser resuelto valorando si los niveles de eficiencia alcanzados se encuentran por debajo o bien si superan los previstos en los propios programas aprobados por la Comisión. De esta forma se advierte, al menos, de si los niveles de realización física están resultando más o menos costosos de lo inicialmente previsto.

La principal fuente de información para el cálculo de los niveles de eficiencia serán por tanto los propios programas aprobados por la Comisión, con sus correspondientes modificaciones, así como los datos procedentes del seguimiento.

Una vez determinada la forma de abordar las limitaciones para el cálculo, es necesario realizar una advertencia relacionada con las medidas sobre las que se aplica el análisis de la eficiencia. La programación de las medidas de desarrollo rural incluida en los PDRs de las CCAA presenta notables diferencias, no sólo por que no todas aplican las mismas medidas, sino incluso porque el contexto y las condiciones de partida existentes en cada territorio, así como la forma en la que es ejecutada cada medida presenta también particularidades. Esto hace que los niveles de eficiencia no sean fácilmente comparables. La mayor excepción a esa situación de particularidades autonómicas se presenta en el caso de las medidas horizontales, pues aunque también están condicionadas por situaciones de partida diferentes que son capaces de determinar niveles de eficiencia distintos, no es menos cierto que la comparabilidad es notablemente mayor. Además se trata de medidas estratégicas nacionales, lo que justifica su análisis con mayor grado de detalle. En los siguientes epígrafes se analizan esos niveles de eficiencia para las medidas horizontales, además de para la medida 121, de Modernización de Explotaciones, debido a su importancia en los PDRs.

## 4.2 Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores

El objetivo de la medida es el rejuvenecimiento de la población activa agraria, favoreciendo la incorporación de jóvenes agricultores en explotaciones viables, lo que debería contribuir a su vez a la mejora de la competitividad y la dinamización del sector que den como resultado una mejora del VAB generado por las explotaciones.

Como se comentó en el apartado correspondiente, la ejecución del objetivo de número de agricultores jóvenes beneficiarios era del 11,0%, mientras que la del volumen de inversiones, se encontraba por detrás, con un 8,1%. La ejecución financiera de la medida se situaba por encima de la ejecución física, con el 12,5%, lo que sería indicativo de una eficiencia por debajo de los niveles previstos.

Cuadro 1: Medida 112. Gasto público e inversión programado y ejecutado por instalación e índice de palanca

| Tipo de sector agrícola                  | Gasto público programado (miles de €) / instalación | Gasto público (miles €) / instalación | Inversión prevista (miles €) / instalación | Inversión (miles €) / instalación | Índice palanca previsto | Índice palanca |
|--|---|---------------------------------------|--|-----------------------------------|-------------------------|----------------|
| Cultivos labrados                        | n.d.  | 19,853                                | n.d.                                       | 45,903                            | n.d.                    | 2,31           |
| Horticultura                             | n.d.  | 19,595                                | n.d.                                       | 33,745                            | n.d.                    | 1,72           |
| Vitivinicultura                          | n.d.  | 20,388                                | n.d.                                       | 40,991                            | n.d.                    | 2,01           |
| Cultivos permanentes                     | n.d.  | 20,003                                | n.d.                                       | 37,178                            | n.d.                    | 1,86           |
| Producción láctea                        | n.d.  | 21,407                                | n.d.                                       | 25,325                            | n.d.                    | 1,18           |
| Ganado herbívoro (excluido prod. láctea) | n.d.  | 19,128                                | n.d.                                       | 28,750                            | n.d.                    | 1,5            |
| Ganado porcino                           | n.d.  | 18,255                                | n.d.                                       | 35,567                            | n.d.                    | 1,95           |
| Aves de corral                           | n.d.  | 24,989                                | n.d.                                       | 41,633                            | n.d.                    | 1,67           |
| Sector mixto (agr.+gan)                  | n.d.  | 19,680                                | n.d.                                       | 35,684                            | n.d.                    | 1,81           |
| Otros                                    | n.d.  | 23,963                                | n.d.                                       | 34,758                            | n.d.                    | 1,45           |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>30,193</b>                                       | <b>20,328</b>                         | <b>56,609</b>                              | <b>36,996</b>                     | <b>1,87</b>             | <b>1,82</b>    |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

Sin embargo, si se excluyen de esos niveles de ejecución financiera los pagos correspondientes a compromisos del periodo anterior la situación es bien distinta, pues la ejecución financiera, con un 8,2%, se situaría por debajo de los niveles de ejecución física. A partir de esa corrección resultan más explicables los datos del Cuadro 1. En él se puede

observar cómo, efectivamente, el gasto público por beneficiario, con 20.328 € se encuentra por debajo de los 30.193 € previstos.

Lo que aparentemente puede ser interpretado como una mayor eficiencia de las instalaciones, debe ser considerado también en un marco en el que las inversiones están siendo también menores de las previstas. Mientras que los datos para el conjunto del periodo estiman una inversión por instalación de 56.609 €, los datos procedentes del seguimiento registran unas inversiones medias por instalación de 36.996 €, con una oscilación muy amplia en función del tipo de actividad. Así, por ejemplo, mientras las inversiones asociadas a una instalación en una explotación de cultivos labrados supera los 45.000 €, las realizadas en una explotación de producción láctea sólo superan ligeramente los 25.000 €.

El índice de palanca, entendido como la inversión generada por cada euro de gasto público aplicado con la medida muestra efectivamente esa correspondencia. Mientras la programación prevé para el periodo un valor de 1,87 €, los datos del seguimiento arrojan un valor de 1,82 €.

### 4.3 Medida 114: Utilización de servicios de asesoramiento por parte de los agricultores.

El objetivo de la medida es favorecer el acceso de los agricultores a los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, con el fin de mejorar su rentabilidad y comportamiento ambiental. Como ya se comentó la medida no ha sido implantada en Asturias, ni puesta en marcha en cinco CCAA, lo que sumado a un retraso en la puesta en marcha en el resto, da lugar a unos bajos niveles de ejecución física (5% de agricultores beneficiarios sobre los previstos para el periodo de programación) y financiera (3,4%).

A pesar de la baja ejecución, ese adelanto relativo de la ejecución física sobre la financiera muestra unos niveles de eficiencia por encima de las previsiones para el periodo de programación en su conjunto, tal y como se recoge en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Medida 114. Gasto público programado y ejecutado por beneficiario y servicio

| Tipo de asesoramiento   | Gasto público (miles €) / servicio | Gasto público programado (miles €) / beneficiario | Gasto público (miles €) / beneficiario |
|---|------------------------------------|---|--|
| Requisitos mínimos (artículo 24 del Reglamento (CE) n° 1698/2005) | 0,100                              | n.d.  | n.d.                                   |
| Medio ambiente, incl. entorno agroambiental                       |                                    | n.d.  | n.d.                                   |
| Normas de seguridad profesional                                   |                                    | n.d.  | n.d.                                   |
| Bienestar animal  |                                    | n.d.  | n.d.                                   |
| Salud pública, sanidad animal y fitosanidad                       |                                    | n.d.  | n.d.                                   |
| Gestión de empresas   | 0,707                              | n.d.  | n.d.                                   |
| Agricultura ecológica   | 0,069                              | n.d.  | n.d.                                   |
| Otros   | 0,207                              | n.d.  | n.d.                                   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>0,153</b>                       | <b>0,995</b>                                      | <b>0,627</b>                           |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

Como se puede observar en el cuadro, las previsiones para el periodo 2007-2013 eran de 995 € de gasto público por beneficiario, mientras que los datos de ejecución suponen sólo 627 € por beneficiario. Esta supuesta mayor eficiencia por beneficiario se debe a que el importe de los servicios está siendo menor de lo previsto, como ya se destacó en el apartado de ejecución física. Concretamente el coste medio por servicio ha sido, hasta 2009, de 153 €, siendo los más elevados en cuanto a coste aquéllos relacionados con la gestión de empresas, que alcanzan los 707 €, frente a los 69 € de aquéllos relacionados con cuestiones de agricultura ecológica.

#### 4.4 Medida 115: Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.

El objetivo de la medida es facilitar la creación de servicios de asesoramiento para ayudar a los agricultores a mejorar la gestión y aumentar el rendimiento de la explotación agraria, así como para una mejor gestión ambiental de la explotación.

Al igual que sucedía con la medida 114, la medida no se ha programado en Asturias, y tampoco se ha iniciado en cuatro CCAA, por lo que presenta un cierto retraso. La ejecución física es del 45%, pero la ejecución financiera se encuentra en el 2,6%. Ese adelanto de la ejecución física se correspondería con unos niveles de eficiencia muy elevados, si bien debe tenerse en cuenta que muchas solicitudes están pendientes de pago, por lo que la situación real tampoco es tan extrema como sugieren los datos.

Tomando los datos actuales procedentes de los cuadros de seguimiento, los resultados son los que figuran en el Cuadro 3. Los datos del gasto público programado y las previsiones de servicios implantados arrojan unos niveles de 273.129 € por servicio cuando los datos de ejecución muestran un gasto por servicio de 14.282 €, muy por debajo de las previsiones.

Cuadro 3. Medida 115. Gasto público programado y ejecutado por servicio

| Tipo de servicio                                  | Gasto público programado (miles de €) / servicio | Gasto público (miles de €) / servicio |
|---|--|---------------------------------------|
| Servicios de gestión                              |  |                                       |
| Servicios de sustitución                          |  |                                       |
| Servicios de asesoramiento (agrícolas/forestales) |  | 14,282                                |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>273,129</b>                                   | <b>14,282</b>                         |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

#### 4.5 Medida 121: Modernización de explotaciones agrícolas.

Como ya se indicó en la introducción del capítulo, la medida 121 de *Modernización de explotaciones agrícolas* no es una medida horizontal, pero resulta de una importancia destacada debido a que resulta imprescindible para mejorar la competitividad y viabilidad de las mismas. Prueba de ello es que, a pesar de no haber sido considerada como horizontal en el Plan Estratégico Nacional ni en el Marco Nacional, se encuentra en todos los PDRs y con una dotación financiera destacada, especialmente dentro de lo que son medidas de ayudas.

Además de su importancia en términos de dotación financiera, la medida presenta un elevado nivel de ejecución, siendo la segunda medida en nivel de ejecución dentro del eje 1. Esa elevada ejecución se produce incluso a pesar de que la medida no se haya iniciado en Asturias. La ejecución física de la medida, en términos de número de explotaciones beneficiarias se encuentra en un 15,1%, mientras que el gasto lo está en un 23,2% y las inversiones asociadas al mismo suponen un 20,7% de las previsiones.

A partir de la información procedente de los cuadros de seguimiento, los resultados del análisis conjunto de la ejecución física y financiera respecto a las previsiones son los que figuran en el Cuadro 4. El citado adelanto en la ejecución financiera sobre la física y el avance del gasto sobre la inversión prevista dan como resultado unos niveles de gasto público de 34.050 € por explotación, frente a los 22.210 € previstos, y una inversión por explotación de 64.120€, superior a los 46.830 € previstos. El gasto público por explotación supera, por tanto, las previsiones del programa debido a que las inversiones están siendo también mayores, pero el elemento más destacable es que el índice de palanca está siendo inferior a las previsiones, es decir, que la movilización de la inversión por cada € público está siendo menor.

Cuadro 4. Medida 121. Gasto público y inversión programados y ejecutados por explotación e índice de palanca

| Medida                                  | Gasto público programado (miles €) / explotación | Gasto público (miles €) / explotación | Inversión prevista (miles de €) / explotación | Inversión (miles €) / explotación | Índice palanca programado | Índice palanca |
|---|--|---------------------------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|----------------|
| Modernización de explotaciones agrarias | 22,21  | 34,05                                 | 46,83   | 64,12                             | 2,11                      | 1,88           |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Septiembre 2010

Los resultados son algo distintos si se toman los datos de las solicitudes aprobadas en vez de aquéllos correspondientes a las explotaciones beneficiarias. Sin embargo, el análisis resulta interesante de cara a valorar cómo influyen las zonas de intervención sobre las inversiones y cómo ésto determina distintos niveles de movilización de la inversión con el gasto público. Con los datos del cuadro 5 se puede comprobar que las mayores inversiones se realizan en Zonas relacionadas con la Directiva Marco del Agua y en zonas de la Red Natura 2000, mientras que las explotaciones de regiones ultraperiféricas o con dificultades, especialmente las distintas a las de montaña, las inversiones son menores, sujetas seguramente a la menor rentabilidad de las inversiones. Ésto último determina también el hecho de que la movilización de inversión a partir del gasto público sea también menor, pues se sitúan por debajo de los 2,67€ por solicitud en el conjunto de la medida.

Cuadro 5. Medida 121. Gasto público y inversión por solicitud según zona de intervención e índice de palanca

| Zona de intervención                               | Gasto público (miles €) /solicitud | Volumen inversión (miles €) /solicitud | Índice palanca |
|--|------------------------------------|--|----------------|
| Regiones ultraperiféricas                          | 11,99                              | 26,03                                  | 2,17           |
| Zonas montañosas                                   | 14,69                              | 35,64                                  | 2,43           |
| Zonas con dificultades distintas de las de montaña | 14,18                              | 32,32                                  | 2,28           |
| Zonas "Natura 2000"                                | 13,38                              | 46,97                                  | 3,51           |
| Zonas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE     | 8,95                               | 49,79                                  | 5,57           |
| Zonas mixtas                                       | 9,37                               | 37,52                                  | 4,01           |
| Otros  | 14,91                              | 44,12                                  | 2,96           |
| TOTAL  | 13,55                              | 36,16                                  | 2,67           |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013. Septiembre 2010

#### 4.6 Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

La medida trata de aumentar la competitividad y eficiencia de las empresas de transformación y/o comercialización agroalimentaria y forestal a través del desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada, que impulse el acceso y desarrollo de la innovación y la aplicación de las nuevas tecnologías, en coordinación con otras actuaciones comunitarias y nacionales en materia de I+D, adaptando las producciones a las demandas del mercado, incrementando la calidad de productos y procesos y avanzando hacia la mejora ambiental de la industria agroalimentaria y forestal.

El grado de ejecución física es del 20% para el indicador de número de empresas solicitantes, con un total de 2.156, y del 9% para el correspondiente a volumen de las inversiones, mientras que los niveles de ejecución financiera se sitúan en un 19,2%. Esa relativa proximidad entre la eficacia física y financiera podría ser indicativa de la ejecución de la medida con unos niveles de eficiencia cercanos a los inicialmente previstos. Sin embargo, si se tienen en cuenta sólo los datos financieros correspondientes a compromisos del periodo de programación actual, como se hizo para la medida 112, la situación es bien distinta, pues la ejecución financiera se reduce

al 12,9% las previsiones, lo que debería reflejarse en unos niveles de eficiencia notablemente mejores. Esos aparentemente buenos niveles de eficiencia aparecen en el Cuadro 6.

Cuadro 6: Medida 123. Gasto público programado y ejecutado por empresa beneficiaria

| Tipo de sector     | Tipo de actividad                      | Gasto público (miles €)/solicitud | Gasto público programado (miles €)/empresa beneficiaria | Gasto público (miles €)/empresa beneficiaria | Volumen inversión programado (miles €)/empresa beneficiaria | Volumen inversión (miles €)/empresa beneficiaria | Índice palanca programado | Índice palanca |
|--------------------|--|-----------------------------------|---|--|---|--|---------------------------|----------------|
| Agricultura        | Cultivos en campos labrados            |                                   | n.d.  |  | n.d.  |  | n.d.                      |                |
|                    | Horticultura                           | 5,000                             | n.d.  | 10,000                                       | n.d.  | 23,000   | n.d.                      | 2,30           |
|                    | Vitivinicultura                        |                                   | n.d.  |  | n.d.  |  | n.d.                      |                |
|                    | Cultivos permanentes                   |                                   | n.d.  |  | n.d.  |  | n.d.                      |                |
|                    | Producción láctea                      | 15,838                            | n.d.  | 15,838                                       | n.d.  | 40,869   | n.d.                      | 2,58           |
|                    | Ganado herbívoro                       |                                   | n.d.  |  | n.d.  |  | n.d.                      |                |
|                    | Ganado porcino y/o aves de corral      |                                   | n.d.  |  | n.d.  |  | n.d.                      |                |
|                    | Sector mixto (agricultura + ganadería) |                                   | n.d.  |  | n.d.  |  | n.d.                      |                |
|                    | Cultivos no alimentarios               | 104,667                           | n.d.  | 157,000                                      | n.d.  | 400,000  | n.d.                      | 2,55           |
| Otros              |  | n.d.                              |   | n.d.   |   | n.d.   |                           |                |
| Silvicultura       |  | 40,809                            | n.d.  | 43,209                                       | n.d.  | 134,540  | n.d.                      | 3,11           |
| Sector alimentario |  | 106,596                           | n.d.  | 138,068                                      | n.d.  | 747,253  | n.d.                      | 5,41           |
| Sector mixto       |  | 54,325                            | n.d.  | 69,008                                       | n.d.  | 135,088  | n.d.                      | 1,96           |
| <b>TOTAL</b>       |  | <b>103,545</b>                    | <b>209,287</b>  | <b>133,192</b>                               | <b>1.551,627</b>  | <b>712,921</b>                                   | <b>7,41</b>               | <b>5,35</b>    |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

Como se puede observar el gasto público por empresa beneficiaria es de 133.192 €, lo que se encuentra muy por debajo de los 209.287 € previstos en la programación. Aunque estas cifras serían indicativas de una mayor eficiencia, es necesario tener en cuenta también el hecho de que el volumen de inversión, con 712.921 € por empresa beneficiaria, se encuentra muy por debajo de los 1.551.627 € inicialmente previstos. Aún así, la caída en la inversión ha sido menor que en el gasto, como muestran los índices de palanca de las dos últimas columnas. Frente a una eficiencia prevista de 7,41 € de capacidad de movilizar inversión por cada euro de gasto público, los datos de la ejecución muestran un ratio menor, de 5,35 €.

#### 4.7 Medida 125: Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura

El objetivo de la medida es mejorar las infraestructuras que faciliten a la población rural la producción de alimentos y otros productos en condiciones competitivas, pero también la protección y mejora del medio natural. Para ello se distingue entre la medida 125.1 de Gestión de Recursos Hídricos y la 125.2 de Infraestructuras Rurales.

En lo que respecta a la medida 125.1 el grado de ejecución para el objetivo de número de operaciones beneficiarias es del 26%, mientras que el volumen de inversión sólo ha alcanzado en un 18% de las previsiones. En lo que respecta a la ejecución financiera, ésta ha alcanzado un 12%. El Cuadro 7 recoge esas diferencias entre las previsiones de gasto e inversión de cada una de las inversiones y las realmente alcanzadas.

Cuadro 7: Medida 125.1. Gasto público e Inversión total programados y ejecutados por operación e índice palanca

| Tipo de operación                         | Gasto público programado (miles de €) / operación | Gasto público (miles €) / operación | Inversión prevista (miles €) /operación | Inversión (miles de €) /operación | Inversión (miles de €) /operación terreno agrícola | Inversión (miles de €) /operación terreno forestal | Índice palanca previsto | Índice palanca |
|---|---|-------------------------------------|---|-----------------------------------|--|--|-------------------------|----------------|
| Acceso                                    | n.d.  | 62,192                              | n.d.                                    | 88,952                            | 93,501   | 29,458   | n.d.                    | 1,43           |
| Suministro de energía                     | n.d.  | 50,195                              | n.d.                                    | 120,058                           | 120,058  |  | n.d.                    | 2,39           |
| Gestión de aguas                          | n.d.  | 147,053                             | n.d.                                    | 323,296                           | 323,296  |  | n.d.                    | 2,20           |
| Consolidación y ordenación del territorio | n.d.  | 14,665                              | n.d.                                    | 31,605                            | 31,605   |  | n.d.                    | 2,16           |
| Otros                                     | n.d.  | 36,916                              | n.d.                                    | 38,357                            | 38,357   |  | n.d.                    | 1,04           |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>199,550</b>                                    | <b>100,484</b>                      | <b>303,963</b>                          | <b>212,394</b>                    | <b>214,202</b>                                     | <b>29,458</b>                                      | <b>1,52</b>             | <b>2,11</b>    |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

La mayor eficacia física sobre la eficacia financiera se traduce en unos mayores niveles de eficiencia, con un gasto por operación de 100.484 €, por debajo de los 199.550 € previstos. En este caso las inversiones por operación también se encuentran por debajo de las previsiones, pero en términos de eficiencia en la movilización de inversión se han superado las previsiones, con 2,11 € por cada euro de gasto público, frente a los 1,52 € inicialmente contemplados.

Por lo que respecta a la medida 125.2 el grado de ejecución física es del 66% para el objetivo de número de operaciones beneficiarias y del 28% para el volumen de inversión, con un 26% de ejecución financiera.

Al igual que sucedía con la medida 125.1 el adelanto en las ejecuciones físicas sobre las financieras da lugar a una mejora en los niveles de eficiencia sobre las previsiones. Frente a un gasto público programado por operación de 199.550 €, los datos de seguimiento indican que sólo ha sido necesario emplear 84.129 €. Sin embargo, a diferencia de lo que sucedía con la medida 125.1 la inversión por operación ha caído en una proporción mucho mayor, lo que indica que la eficiencia en la capacidad de movilizar inversiones ha empeorado.

Cuadro 8: Medida 125.2. Gasto público e Inversión total programados y ejecutados por operación e índice palanca

| Tipo de operación                         | Gasto público programado (miles €) / operación | Gasto público (miles €) / operación | Inversión prevista (miles de €) /operación | Inversión (miles €) / operación | Inversión (miles de €) /operación terreno agrícola | Inversión (miles de €) / operación terreno forestal | Índice palanca previsto | Índice palanca |
|---|--|-------------------------------------|--|---------------------------------|--|---|-------------------------|----------------|
| Acceso                                    | n.d.   | 96,566                              | n.d.                                       | 116,927                         | 144,255  | 21,305  | n.d.                    | 1,21           |
| Suministro de energía                     | n.d.   | 175,149                             | n.d.                                       | 387,311                         | 387,311  |   | n.d.                    | 2,21           |
| Gestión de aguas                          | n.d.   | 165,290                             | n.d.                                       | 332,549                         | 332,549  |   | n.d.                    | 2,01           |
| Consolidación y ordenación del territorio | n.d.   | 55,447                              | n.d.                                       | 72,264                          | 72,441   |   | n.d.                    | 1,30           |
| Otros                                     | n.d.   | 28,155                              | n.d.                                       | 28,779                          | 28,779   |   | n.d.                    | 1,02           |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>199,550</b>                                 | <b>84,129</b>                       | <b>303,963</b>                             | <b>111,966</b>                  | <b>125,330</b>                                     | <b>21,237</b>                                       | <b>1,52</b>             | <b>1,33</b>    |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

#### 4.8 Medida 214: Apoyo a la biodiversidad en el medio rural. Ayudas agroambientales

El objetivo de las ayudas agroambientales es apoyar el desarrollo sostenible de zonas rurales y responder a la demanda, cada vez mayor, de la sociedad de servicios ambientales. Para ello tratan de favorecer la introducción o continuación de métodos de producción agrarios asociados e integrados con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y sus

características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética. Entre la posibilidad que ofrece la reglamentación comunitaria se han incorporado como medidas horizontales acciones referentes a la producción ecológica, a la conservación de la diversidad genética y a la consolidación de prácticas agrícolas y ganaderas asociadas a la preservación de paisajes rurales tradicionales de valor ambiental y a la restauración local de hábitats marginales.

En el caso de las medidas agroambientales, la ejecución financiera se encuentra en un 7,8%, mientras que los niveles de ejecución física están bastante más adelantados, tanto si se considera el número de explotaciones beneficiarias, con un 46% de las previstas, como la superficie beneficiaria de la ayuda, en un 21%.

Cuadro 9: Medida 214. Gasto público programado y ejecutado por explotación, hectárea y contrato

| Tipo de compromiso  | Subtipo de compromiso  | Gasto público previsto (miles de €) / explotación | Gasto público (miles de €) / explotación | Gasto público previsto (miles de €) / ha | Gasto público (miles de €) / ha | Gasto público (miles de €) / contrato | Gasto público (miles de €) / contrato |
|---|--|---|--|--|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Agricultura ecológica   |  |   |  | n.d.                                     | 0,107                           | n.d.                                  | 3,033                                 |
| Creación y mantenimiento de características ecológicas        |  |   |  | n.d.                                     | 0,048                           | n.d.                                  | 1,075                                 |
| Gestión del paisaje, pastizales y zonas de gran valor natural | Cuidado del paisaje y mantenimiento de zonas de labranza de gran valor natural, incluidas características históricas |   |  | n.d.                                     | 0,000                           | n.d.                                  | 0,000                                 |
|   | Gestión y creación de pastizales   |   |  | n.d.                                     | 0,073                           | n.d.                                  | 3,149                                 |
|   | Gestión de otras zonas de labranza de gran valor natural   |   |  | n.d.                                     | 0,905                           | n.d.                                  | 3,911                                 |
| Especies en peligro de extinción                              | Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción  |   |  | n.d.                                     | 0,550                           | n.d.                                  | 3,143                                 |
|   | Protección de variedades vegetales raras amenazadas de erosión genética  |   |  | n.d.                                     | 0,488                           | n.d.                                  | 1,099                                 |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>11,474</b>                                     | <b>1,970</b>                             | <b>0,325</b>                             | <b>0,122</b>                    | <b>11,172</b>                         | <b>3,123</b>                          |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

#### 4.9 Medida 225-226: Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.

El objetivo de la medida es potenciar la diversidad biológica y gestión sostenible de los ecosistemas forestales, garantizando su funcionalidad ecológica, con objeto de reducir o evitar los procesos de desertificación provocados por la desaparición de la cubierta forestal en los incendios forestales o catástrofes naturales, así como una reducción de las consecuencias negativas del cambio climático en los bosques mediante la captura de carbono y evitación de las emisiones de dióxido de carbono. Para ello promueve la realización de una serie de actuaciones de prevención, dirigidas a mejorar el estado y diversidad de la estructura y composición de los sistemas forestales.

El análisis de la eficiencia de esta medida presenta la dificultad de que no se puede determinar el nivel de objetivo de la medida horizontal porque los objetivos de las medidas 225 y 226 no son sumables. Este problema se repite en el caso de la medida horizontal 225-227 que se incluye en el epígrafe siguiente. Por ese motivo se presentan los cuadros 8 y 9 con los datos de eficiencia de las medidas 225 y 226.

Cuadro 10. Medida 225. Gasto público programado y ejecutado por empresa beneficiario e índice palanca

| Tipo de compromiso                                    | Subtipo de compromiso                        | Gasto público (miles de €) / contrato | Gasto público (miles de €) / ha |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------------|
| Refuerzo de la biodiversidad                          |  |                                       |                                 |
| Conservación de ecosistemas de alto valor             |  |                                       |                                 |
| Aumentar el valor protector del bosque con respecto a | La erosión del suelo                         |                                       |                                 |
|   | Mantenimiento rec. hídricos/calidad del agua |                                       |                                 |
|   | Peligros naturales                           | 7,211                                 | 0,197                           |
| Otros   |  |                                       |                                 |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>7,211</b>                          | <b>0,197</b>                    |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

Cuadro 11. Medida 226. Gasto público programado y ejecutado por empresa beneficiario e índice palanca

| Tipo de acción | Subtipo de medida                             | Gasto público (miles de €) / acción beneficiaria | Gasto público (miles de €) / ha | índice palanca |
|----------------|---|--|---------------------------------|----------------|
| Prevención     | frente a catástrofes provocadas por incendios | 18,708   | 0,018                           | 1,19           |
|                | frente a catástrofes naturales                | 9,806  | 3,238                           | 1,33           |
| Recuperación   | frente a catástrofes provocadas por incendios | 56,998   | 1,084                           | 0,90           |
|                | frente a catástrofes naturales                | 66,800   | 0,101                           | 1,18           |
| <b>TOTAL</b>   |   | <b>18,916</b>                                    | <b>0,018</b>                    | <b>1,185</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

Si se toman de manera exclusiva las acciones correspondientes a la medida horizontal es posible llegar a unos ratios de 25.210 € de gasto público por solicitud y de 20 € por hectárea que, como se puede ver, si se comparan con las cifras de los cuadros, se encuentran por encima de los obtenidos para la medida 226 de manera conjunta, lo que podría ser indicador de una menor eficiencia relativa en la medida horizontal.

#### 4.10 Medida 225-227: Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal.

La medida horizontal se orienta específicamente hacia el fomento de una gestión forestal que garantice la conservación y restauración de los hábitats y especies de interés comunitario en lugares Natura 2000. Con ello se pretende la conservación de la fauna y flora silvestre, así como, una reducción de las consecuencias negativas del cambio climático en los bosques. No obstante algunas CCAA han incluido líneas complementarias que no tienen la característica de horizontal.

La ejecución financiera de la medida 225-227 es del 6,4%, muy baja debido a que más de la mitad de las CCAA no han iniciado la ejecución de la medida. En lo que respecta a la ejecución física no es posible valorarla debido a la ausencia de niveles de objetivo para el indicador de realización que tiene asociado: el número de solicitudes aprobadas. Como se comentó en el epígrafe anterior los datos de las medidas 225 y 227 no son sumables entre sí.

A pesar de esas limitaciones el siguiente cuadro incluye algunas magnitudes correspondientes a la medida 227 que permiten un acercamiento general a la eficiencia en la aplicación de la medida.

Cuadro 12: Medida 227. Gasto público programado y ejecutado por empresa beneficiario e índice palanca

| Tipo de inversión  | Subtipo de inversión  | Gasto público (miles de €) /solicitud | Gasto público (miles de €) / beneficiario | Inversión (miles de €) / beneficiario | Índice palanca |
|--|---|---------------------------------------|---|---------------------------------------|----------------|
| Inversiones relacionadas con   | el cumplimiento de los compromisos suscritos con arreglo a la medida prevista en el artículo 36, letra b), inciso iv) | 8,135                                 | 74,260                                    | 90,858                                | 1,22           |
|  | Otros objetivos medioambientales  | 6,940                                 | 7,536                                     | 6,035                                 | 0,80           |
| Inversiones que refuercen el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales de la zona en cuestión |   | 21,419                                | 47,057                                    | 57,734                                | 1,23           |
| <b>TOTAL</b>   |   | <b>9,296</b>                          | <b>14,256</b>                             | <b>14,723</b>                         | <b>1,033</b>   |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación 2007-2013 del total nacional. Septiembre 2010

## 5. EVALUACIÓN CONTINUA DE LOS PROGRAMAS

### 5.1 Introducción

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece las normas generales que regirán la ayuda comunitaria al desarrollo rural financiada a través del FEADER y define, asimismo, los objetivos de la política de desarrollo rural y el marco en el que se inscribe dicha política. Así, para cada programa de desarrollo rural se establece un sistema de evaluación continua y de seguimiento con un calendario y unas directrices de aplicación obligatoria encaminadas a examinar los avances del Programa en relación con sus objetivos; mejorar la calidad en la aplicación del Programa; examinar las propuestas de modificación importantes; y preparar la evaluación intermedia y a posteriori.

La puesta en marcha de dicho sistema de evaluación continua para el periodo 2007-2013 ha tenido un desarrollo paralelo en la mayoría de las CCAA:

#### • 2007

En el año 2007 se llevaron a cabo las evaluaciones a priori o *ex-ante*, tal y como establece el artículo 85 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Estas acompañaron a cada uno de los programas de desarrollo rural 2007-2013 para su aprobación inicial.

Durante este año se procedió a la elaboración de los documentos de programación de desarrollo rural de España con la elaboración del PEN, del MNDR y de los PDRs. Durante este periodo se mantuvieron contactos tanto con la Comisión Europea como con las Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas, con otros Ministerios y Unidades de la Administración General del Estado, así como con los agentes económicos y sociales ligados a la agricultura y al medio rural.

#### • 2008 (2007/2008)

En este año se aprobaron (ver capítulo introductorio de este informe) la mayoría de los nuevos programas correspondientes al periodo 2007-2013 y, como establece el artículo 77 del Reglamento (CE) 1698/2005, en el plazo máximo de tres meses tras la decisión de aprobación se crearon los Comités de Seguimiento de cada Programa de Desarrollo Rural. Con la aprobación definitiva de las medidas se empezaron los trabajos de preparación del sistema de evaluación continua tanto a nivel de PDR como a nivel de medida con los distintos gestores y agentes implicados.

#### • 2009

En el año 2009 y siguiendo la recomendación de la Comisión, la gran mayoría de las autoridades de gestión autonómicas contrataron a un equipo evaluador externo e independiente, quedando así definidos los equipos de evaluación de cada programa. Algunas Comunidades Autónomas optaron por contratar la evaluación de todo el periodo hasta el 2013, mientras otras como Cataluña, prefirieron contratar sólo la realización de la evaluación intermedia de 2010. Además, se continuaron y finalizaron, en gran parte, los trabajos de puesta en marcha del sistema de evaluación, los cuáles se describen más detalladamente en los siguientes apartados.

Es importante señalar que el retraso en la aprobación y puesta en marcha de los programas ha sido generalizado, y se ha revelado como la principal dificultad no sólo de cara a los trabajos de evaluación sino también para la propia gestión de los mismos. Por tanto, realmente gran parte de las medidas de desarrollo rural aprobadas comenzaron a ejecutarse en el año 2009, coincidiendo con la formación de los comités de seguimiento y la contratación de la asistencia

técnica, lo que supone también el punto de partida de los trabajos de evaluación de los distintos programas. La principal actividad desarrollada durante los primeros años del periodo de programación ha sido la preparación y puesta en marcha de todo el sistema de evaluación, planificación y generación de herramientas de trabajo. Para ello, se ha contado con todos los actores implicados en la gestión del desarrollo rural: las autoridades de gestión de los distintos programas, los responsables y agentes implicados en la ejecución de las medidas, los organismos pagadores, e incluso en algunos casos también los beneficiarios/as directos e indirectos del programa, siendo el equipo de evaluación el encargado de dar unidad al conjunto de la información.

## **5.2 Puesta en marcha de los sistemas de evaluación continua**

Las autoridades de gestión y equipos de evaluación de las CCAA han utilizado los primeros años del periodo de programación para sentar las bases de los trabajos de evaluación, definiendo la metodología y diseñando las herramientas de recogida de información necesarias para las evaluaciones de las anualidades próximas, según los distintos reglamentos y el nuevo Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE) establecido en la Unión Europea.

Desde los respectivos comités de seguimiento, las CCAA han llevado a cabo actividades como son la definición de planes de trabajo, realización de informes periódicos, sistematización de tareas o el diseño de herramientas que sientan las bases para garantizar una adecuada gestión, ejecución y seguimiento. En concreto, la mayoría de las CCAA se han centrado en actualizar las herramientas de las que ya se disponía del periodo de programación anterior, en base a los nuevos reglamentos y el MCSE, y en informar a los gestores de los datos que son necesarios recopilar al objeto de poder implementar los indicadores requeridos por la Comisión y, en la mayoría de los casos, prever el diseño y desarrollo de sus aplicaciones de gestión para la obtención de los mismos.

Todo esto se ha hecho principalmente a dos niveles: a nivel de PDR siguiendo el MCSE (Marco Común de Seguimiento y Evaluación) y a nivel de cada medida con los gestores y agentes implicados en la aplicación de cada una de ellas. A modo de ejemplo y sin pretender ser exhaustivos, se puede citar el caso del País Vasco, donde todo el trabajo de preparación de las tareas de evaluación se ha concentrado en dos documentos, en constante actualización, en cuya realización han participado tanto el equipo evaluador independiente como la autoridad de gestión:

- Un Manual de Procedimientos del Programa donde se describen detalladamente los sistemas de gestión, control, seguimiento y evaluación del PDR y que abarcará tanto los aspectos referidos al programa en general como a cada una de las medidas contenidas en el mismo.
- 
- Una guía metodológica para estructurar todo el proceso de evaluación continua del periodo 2007-2013, delimitando los objetivos y el contenido de los diferentes informes. En dicho proceso se tendrán en cuenta las directrices marcadas por el MCSE.

Los contenidos de la citada guía abarcan: preguntas de evaluación a las que debe responder el sistema de evaluación; indicadores de realización, resultado e impacto; fuentes de información a utilizar para completar los indicadores y dar respuesta a las preguntas de evaluación; métodos a utilizar para analizar e interpretar la información. Así mismo, incluye aspectos tales como la naturaleza y el contenido de los diferentes informes y actividades de evaluación junto con sus objetivos.

En otras comunidades, la preparación de la evaluación se llevó a cabo de manera individualizada para cada una de las medidas. Los gestores y agentes implicados en cada una de estas medidas han centrado su trabajo en la forma de obtener los datos necesarios, además de para la recogida de los indicadores que obliga la Comisión, para responder a las preguntas de evaluación. Esta recopilación de información se realizará mediante los formularios de solicitud de las ayudas o a través del desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas de gestión.

Esto facilitará enormemente el seguimiento y la evaluación de aquellas medidas para las que el MCSE establece en este nuevo periodo de programación indicadores que en el anterior periodo no estaban previstos.

### **5.3 Actividades de coordinación**

Un elemento clave para el proceso de evaluación continua es una efectiva y permanente coordinación entre los distintos actores implicados, la cual debe permitir establecer un sistema para conocer en todo momento el avance de los programas y poder actuar o reprogramar en consecuencia. De este modo, se han puesto en marcha diversos órganos y actividades de coordinación, las cuales se describen a continuación.

#### **• Comités de Seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA**

Los Comités de Seguimiento de los PDRs se reúnen como mínimo una vez al año y son los responsables de la comprobación de la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural, aprueban y examinan los informes intermedios anuales y el informe de evaluación continua o intermedia antes de su envío a la Comisión, entre otras funciones que le otorga el artículo 78 del Reglamento 1698/2005 y el propio Reglamento Interno del Comité de que se trate.

Otra de sus funciones principales se estipula en el artículo 77 del Reglamento (CE) 1698/2005 y consiste en la definición de los criterios de selección de las operaciones financiadas, la cuál debe llevarse a cabo antes de cuatro meses desde la aprobación de cada programa. La Comisión, por su parte, ha insistido en los respectivos exámenes anuales sobre la importancia de este documento. El Comité conoce estos criterios de selección tal y como establece el reglamento.

De manera general, los Comité de Seguimiento de los Programas de Desarrollo Rural se han reunido al menos una vez de manera presencial durante el año 2009. Esta reunión ha coincidido con la modificación de los programas de desarrollo rural de cada una de las CCAA debido a la aplicación de los nuevos retos. El Comité de Seguimiento entre sus funciones tiene la de analizar y aprobar estas propuestas de modificación de los programas antes de su presentación oficial a la Comisión Europea cuya fecha límite según reglamento era el 15 de julio de 2009. Igualmente, estas reuniones han servido para aprobar el Informe Intermedio Anual correspondiente al año 2008 que debía presentarse a la Comisión antes de 30 de junio de 2009.

Durante el año 2010, por su parte, se han reunido los Comités de Seguimiento para aprobar el IIA correspondiente al año 2009. Además se han convocado también a los miembros de los Comité para aprobar las modificaciones de los PDR como consecuencia de la aportación de fondos FEADER procedentes de la Red Rural Nacional (Ver capítulo 7 referente a la Red Rural Nacional).

En este sentido y en concreto sobre el Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional se ha reunido para aprobar la modificación de su programa durante el año 2009. Además ha aprobado los IIA correspondientes de igual manera que en los casos anteriores.

#### **• Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural**

El Comité Nacional de Seguimiento, tal y como establece el Artículo 77.3 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, es el comité encargado de coordinación de la ejecución de los programas en relación con la estrategia nacional y la utilización de los recursos financieros. Su principal función consiste, por tanto, en garantizar la coherencia de los Programas de Desarrollo Rural con el Plan Estratégico Nacional y con el Marco Nacional así como la complementariedad y demarcación de las actuaciones financiadas por el FEADER con aquéllas financiadas con otros fondos comunitarios.

Presidido por el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, el Comité está compuesto por representantes de las Unidades de la Administración General del Estado implicadas en la gestión del Marco Nacional, los representantes de las Autoridades de Gestión de cada uno de los programas de desarrollo rural españoles, los agentes sociales, organizaciones agrarias, y demás entidades que figuran en el Reglamento Interno del Comité.

Creado en 2008, se ha reunido en dos ocasiones desde entonces. En su primera reunión, celebrada el 27 de febrero de 2008, se trató, entre otros asuntos, de la situación de los Programas de Desarrollo Rural. Estaban aprobados por el Comité de Desarrollo Rural de la Comisión, el Marco Nacional de Desarrollo Rural y los PDRs de Navarra, Cataluña, Galicia, Castilla y León, País Vasco, Andalucía, Aragón, Asturias, Rioja y Comunidad Valenciana. El Marco y los 5 primeros PDRs, además, habían sido ya formalmente adoptados por la Comisión. El 12 de marzo 2008 se iban a presentar para su aprobación los PDRs de Cantabria, Murcia y Extremadura. Asimismo, se presentaron dieciséis cuadros financieros que contenían el Gasto Público y FEADER desglosado por programas, anualidades, ejes, regiones (de convergencia y fuera de convergencia) y cuadros específicos por cada una de las medidas horizontales del Marco Nacional.

En su segunda reunión de 4 de junio de 2009, se presentó y aprobó la modificación del Marco Nacional de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013. Se trataba de ajustar el Marco a los nuevos retos y arreglar algunas cuestiones que habían quedado confusas en el anterior documento del Marco. Esta modificación fue aceptada por la Comisión Europea mediante su carta de 27 de noviembre 2009. También se actualizaron los cuadros financieros de seguimiento.

#### • Subcomité de Evaluación

A nivel nacional, dentro del Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013 se ha creado el Subcomité de Evaluación. Este Subcomité, al igual que el Comité de Seguimiento del Marco Nacional, depende de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y está compuesto por representantes de las Unidades de la Administración General del Estado implicadas en la gestión del Marco Nacional, representantes de las Autoridades de gestión de cada uno de los programas de desarrollo rural españoles y de la Red Rural Nacional, y dos expertos externos que, a su vez, ostentan la representación española en el Comité de Expertos de Evaluación de la Unión Europea. Esta presidido por la Subdirección General del Programas y Coordinación dependiente de la DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural del MARM

Las funciones de este Subcomité son las siguientes:

- Analizar las necesidades en materia de evaluación.
- Mejorar la capacidad en métodos de evaluación y en gestión de los procesos de evaluación.
- Identificar buenas prácticas en materia de evaluación.
- Participar en el Comité de Expertos en Evaluación de la Unión Europea.
- Participar y coordinar reuniones, jornadas, seminarios y otros encuentros relativos a la evaluación.
- Elaborar y aprobar los planes anuales de actividades y sus modificaciones.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con la actividad evaluadora de la programación de desarrollo rural.

Para las autoridades de gestión españolas, este Subcomité se constituye como una herramienta fundamental para resolver las cuestiones tanto metodológicas como técnicas para abordar las tareas de la evaluación. Durante el año 2009, se han celebrado tres reuniones de este Subcomité y unas jornadas sobre seguimiento y evaluación en las que ha participado el responsable de evaluación del *Helpdesk* de Evaluación de la Comisión Europea.

La primera reunión del Subcomité de Evaluación tuvo lugar el 17 de febrero de 2009 y fue la reunión de creación del citado comité. Posteriormente se reunió el 7 de mayo de 2009 y el 30 de septiembre de 2009. Aprovechando esta última reunión se celebraron unas Jornadas sobre seguimiento y Evaluación los días 29 y 30 de septiembre de 2009.

Durante el año 2010 y hasta la fecha se ha celebrado una cuarta reunión de este Subcomité la cual tuvo lugar el 8 de abril de 2010.

Hay que destacar que del Subcomité de Evaluación forman parte tanto representantes de las Autoridades de gestión de los PDRs como expertos en evaluación independiente que pertenecen a la Universidad o a empresas especialistas en temas de evaluación de programas o políticas públicas, lo que hace del Subcomité un foro único de intercambio de experiencias, problemáticas y de conocimientos.

Una de las funciones importantes de este Subcomité es informar de las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación de la Comisión Europea a la que asisten un representante de la DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (y en concreto de la SG de Programas y Coordinación) junto con un experto nacional en evaluación que fue propuesto por el MARM consultadas las CCAA. Los expertos nacionales son dos personas con muchos años de experiencia en temas de evaluación y que proceden del ámbito universitario. Destacar que casi toda la documentación que se produce en el Comité de Expertos en Evaluación es traducida al español por parte de la DG para su difusión a los miembros del Subcomité de Evaluación y de las Autoridades de Gestión de los programas.

#### • Exámenes anuales de los programas

Según establece el Artículo 83 del Reglamento (CE) 1698/2005, cada año la Comisión y la Autoridad de Gestión del PDR, examinarán los principales resultados del informe intermedio anual referido al año anterior.

Las primeras reuniones en aplicación de este artículo tuvieron lugar durante el mes de febrero de 2009 en la sede del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En estas reuniones participaron los representantes de la Comisión Europea, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural (PDRs).

En estas reuniones la Comisión Europea centró su atención en los criterios de selección de operaciones y en la importancia de realizar una evaluación continua y un seguimiento correcto de los programas. Hay que indicar que debido a la aprobación de casi todos los PDR durante el año 2008 la ejecución de los mismos era muy baja.

Los días 8 al 12 de febrero 2010 se realizaron reuniones del examen anual en la sede del MARM. Al igual que el año anterior en estas reuniones participaron los representantes de la Comisión Europea, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y de las Autoridades de Gestión de los Programas de Desarrollo Rural (PDRs).

En una primera reunión se trataron temas comunes a todos los programas y, posteriormente, se produjeron reuniones bilaterales para cada uno de los programas, a la que asistieron la Comisión, la Autoridad de Gestión del PDR correspondiente y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, como Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión. En estas reuniones se examinó el avance en la ejecución de los programas y la situación de los trabajos de evaluación de cada uno de ellos. De los exámenes referidos se extrajeron conclusiones y recomendaciones, algunas muy similares en la mayoría de los programas.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural elaboró un informe de síntesis sobre las conclusiones emitidas por la Comisión sobre cada uno de los programas y lo remitió para su conocimiento a las Autoridades de gestión de los PDRs.

Como resumen de las reuniones se puede indicar los comentarios de la Comisión sobre la ejecución de los programas y la necesidad de acelerar la misma; mostró su preocupación sobre la posibilidad de pérdida de fondos en aplicación de la n+2 que en el caso español no parece que tuviera problemas concretos; recomendación a la Autoridad de Gestión de incluir en el informe de ejecución anual la información sobre las actividades del Comité de Coordinación de Fondos Europeos. (La Comisión insiste en una correcta demarcación entre las ayudas concedidas en el marco de los programas de desarrollo rural y las ayudas de otros fondos comunitarios); recordó la importancia de la evaluación intermedia de los PDR a realizar y entregar a los servicios de la Comisión en diciembre de 2010 y que servirá como documento importante dentro del diseño de la nueva política de desarrollo rural de cara al futuro.

**• Reuniones de coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural con las autoridades de gestión de los PDR de las CCAA:**

Con periodicidad mensual y en fechas cercanas a las reuniones del Comité de Desarrollo Rural de la UE, se celebran reuniones de coordinación en las que están presentes las autoridades de gestión de los 17 Programas de Desarrollo Rural y del programa de la Red Rural Nacional y los representantes de las unidades del MARM implicadas en la ejecución de los citados PDRs, así como del Organismo Pagador de coordinación del MARM.

Los temas a tratar son variados, según el momento de celebración de la reunión, y afectan a la aplicación de los PDR en general, pudiendo entrar en temas de seguimiento y evaluación, cuando es necesario.

Estas reuniones son básicas para la coordinación de todos los implicados en la programación de desarrollo rural al informar tanto con carácter previo como posteriormente de las reuniones del Comité de Desarrollo Rural de la Comisión Europea, de la problemática planteada durante el proceso de aprobación de las diferentes modificaciones de los PDRs que se plantean, problemas surgidos en la ejecución de los programas, interpretación de la normativa existente, etc.

## 5.4 Otras actuaciones de interés

### **Real Decreto 113/2007 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural**

Real Decreto que atribuye a la Dirección General de Desarrollo Rural (actual DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural) la coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural.

### **Real Decreto 1852/2009 de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los programas de desarrollo rural cofinanciadas por el FEADER**

Cuyo objeto es establecer las normas básicas relativas a la subvencionabilidad de los gastos aplicables a los PDRs en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.3 del Reglamento 1698/2005.

### **Directriz de Coordinación de para las actuaciones de las Autoridades de Gestión en los Programas de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013**

Con fecha 24 de septiembre de 2009 se aprobó por parte de todas las Autoridades de Gestión de los PDRs la Directriz de Coordinación mencionada. La directriz tiene por objeto establecer los criterios generales para el desarrollo armonizado de las actuaciones de las autoridades de gestión que han de llevar a cabo para cumplir con las funciones que les atribuye el artículo 75 del Reglamento 1698/2005.

### **Jornadas y reuniones sobre seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural 2007-2013**

- Reunión sobre el Marco Común de seguimiento y evaluación.

Esta reunión tuvo lugar el 28 de abril de 2008. Asistieron representantes del MARM y de las CCAA. Sirvió para un mejor conocimiento de los indicadores de seguimiento y de los criterios para su cumplimentación.

- Jornadas sobre seguimiento y evaluación de la programación de desarrollo rural 2007-2013

Se celebraron los días 29 y 30 de septiembre de 2009 en Madrid y se abordaron temas de gran interés sobre la evaluación en el periodo de programación 2007-2013. Los temas tratados fueron:

- *“El seguimiento y la evaluación en el periodo de programación 2007-2013: base legal, organización en la Unión Europea, Marco Común de Seguimiento y Evaluación (estructura y contenido)”*. Ponentes: D. Michael Hegarty y D<sup>a</sup> Ulrique Weinspach, del Helpdesk de Evaluación de la Comisión Europea.
- *“Obligaciones de las Autoridades de Gestión en materia de seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo Rural”*. Ponentes: D. Michael Hegarty y D<sup>a</sup> Ulrique Weinspach, del Helpdesk de Evaluación de la Comisión Europea.
- *“Evaluación continua: base legal, obligaciones de las Autoridades de Gestión, aplicación de la evaluación continua en otros Estados Miembros”*. Ponente: D<sup>a</sup> Belén Miranda. Profesora Titular del Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Valladolid
- *“Organización del seguimiento y la evaluación en España: estructura organizativa, herramientas informáticas”*, Ponente: D<sup>a</sup> Elisenda Ruiz de Villalobos, Subdirectora Adjunta de Programas y Coordinación del MARM.

- *“Organización del seguimiento y la evaluación en España: el seguimiento y la evaluación en la Comunidad Autónoma de Madrid”*. Ponente: D<sup>a</sup> Sonia Villalba, Jefe Sección Técnica de la Consejería de M<sup>o</sup> Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid
- *“Organización del seguimiento y la evaluación en España: el seguimiento y la evaluación en la Comunidad Autónoma de Aragón”*. Ponente: D. Francisco Domínguez, Jefe de Servicio de Programas Rurales, Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón.
- *“Seguimiento de los PDRs: Informes Anuales de Ejecución”*. Ponente: D<sup>a</sup> María Fernández, Jefe de Área de Fondos Estructurales de la SG Programas y Coordinación del MARM.
- *“Herramientas para la recopilación y cálculo de indicadores de base, de ejecución, de resultado y de impacto”*. Ponentes: D<sup>a</sup> María José Pardo, de la Xunta de Galicia; D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez, de TRAGSATEC; D. José Luis Rojo, Catedrático del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid y D. Joaquín Olona, de QUASAR, S.A

### **Jornadas sobre asesoramiento celebradas los días 8, 9 y 10 de junio de 2010**

- Jornada nacional realizada el 8 de junio de 2010 en colaboración entre el Departamento de Agricultura de Cataluña y el MARM con la asistencia de las autoridades de gestión de los PDR de las CCAA donde se analizó la puesta en marcha y ejecución de las medidas sobre asesoramiento.
- Jornadas Internacional sobre asesoramiento los días 9 y 10 de junio de 2010 celebradas en Barcelona por el MARM con la colaboración del Departamento de Agricultura de Cataluña y del JRC (Join Research Center de la Comisión Europea) donde asistieron representantes de la Comisión Europea y de los Estados miembros para tratar del asesoramiento dentro de la UE

### **Reuniones de coordinación del FEGA**

El Organismo Pagador de coordinación del MARM (FEGA) realiza reuniones en relación a los fondos comunitarios (FEADER) y con temas de controles con los organismos pagadores de las CCAA a las que asiste un representante de la DG de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

## **5.5 Principales problemas que ha planteado la gestión del programa**

### **• Retraso en la aprobación de los PDR**

El principal problema ha sido la tardía aprobación y puesta en marcha de los Programas de Desarrollo Rural. Esto ha conllevado que, ante la imposibilidad de evaluar, dada la escasa o nula ejecución, se haya trabajado principalmente en la preparación de las futuras tareas de ejecución y evaluación.

Estas tareas de preparación también han planteado una serie de problemas que se han repetido en la mayoría de las CCAA y que han sido transmitidos a la Comisión en las reuniones bilaterales llevadas a cabo hasta ahora. Pese al retraso en la aprobación, algunas medidas se pusieron en marcha antes de que éstas estuviesen efectivas. Este hecho supuso la necesidad de que los pagos producidos se realizasen con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y de la Administración General del Estado para que, posteriormente, una vez aprobado el PDR, fuera realizada la pertinente solicitud de cofinanciación a la Unión Europea a través del Organismo Pagador.

### **• Existen indicadores de difícil cuantificación**

El principal problema ha sido sin duda la imposibilidad de actualizar los datos referentes a algunos indicadores, especialmente de base, como pedía la Comisión y por lo tanto se dificulta su medición. Esto afecta principalmente a indicadores macroeconómicos y medioambientales, a veces por la inexistencia de datos actualizados y otras por no ceñirse los valores a las áreas de estudio. Para solucionar esto, en Cantabria se han elaborado metodologías para su cálculo mediante la utilización y combinación de datos de los que sí se disponen cifras y cuya naturaleza es similar. En Cataluña, de manera similar, apuestan por la utilización de estadísticas regionales complementarias, en espera de la actualización de las fuentes de los indicadores en cuestión. En general, se han adoptado distintas estrategias que permiten un análisis pormenorizado de cada uno de ellos.

#### • Adaptación a un nuevo sistema de pagos

En el informe intermedio anual de 2007 de Castilla-La Mancha se atribuye parte del retraso en la puesta en marcha del programa al proceso de adaptación hacia un nuevo sistema de pagos en este periodo 2007-2013. En este sentido, en Castilla León, los Servicios gestores de las medidas han hecho un esfuerzo importante para elaborar nuevos manuales de procedimiento de gestión y control, en especial, para cumplir con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1975/2006, de 7 de septiembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación de las medidas de ayuda al desarrollo rural. Éstos, a su vez, han tenido que ser verificados por la Autoridad de Gestión previamente a su aprobación por la Directora del Organismo pagador de Castilla y León.

## 5.6 Conclusión

En definitiva, el retraso en la implementación de los Programas de Desarrollo Rural ha hecho que los niveles de ejecución a principios del 2009 sean sensiblemente inferiores a lo previsto. Sin embargo, tras el cierre definitivo en 2007 del periodo de programación anterior con la evaluación *ex-post* y la aprobación de los nuevos programas para el periodo 2007-2013, el curso 2008 se explica, como acabamos de ver, como un ejercicio de consolidación de los procesos de gestión del PDR, siendo el 2009 el año del comienzo real de los trabajos de evaluación. Por todo esto, por un lado se espera que los porcentajes de ejecución de las medidas previstas aumenten a partir del año 2010 y alcancen los niveles previstos. Por otro lado, el trabajo de preparación realizado tiene, o tendrá en los años venideros, un papel fundamental de cara a minimizar los efectos derivados de la tardanza en la aprobación del Programa y la escasa ejecución de las primeras anualidades.

En el momento de realización de este trabajo se ha dispuesto de la declaración de gastos del segundo trimestre de 2010 (Q2 2010) en donde se aprecia una mayor ejecución de los programas comparándolos con los datos financieros de los IIA correspondiente al año 2009. Sin embargo no será, según la información suministrada por las CCAA en sus informes hasta la tercera declaración de gastos de 2010 e incluso la cuarta cuando se alcance un nivel de ejecución más acorde con la altura en la programación en la que estamos, aunque esa información a fecha de entrega de este documento a la Comisión de 1 de octubre de 2010 no está disponible.

Por otro lado, y en lo que se refiere a la evaluación todas las Autoridades de Gestión ha realizado esfuerzos importantes en lo que se refiere al seguimiento y evaluación continua de los programas y respecto al Informe de Evaluación Intermedia todas podrá presentar a tiempo el citado documento antes de finales de diciembre de 2010.

## 6. COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD

Las intervenciones de desarrollo rural financiadas con FEADER, lejos de tener un carácter independiente y aislado, deben ser percibidas y entendidas como un elemento más de las intervenciones comunitarias y, por ello, deben mostrar en todo momento un carácter de coherencia y complementariedad con el resto de políticas, prioridades e instrumentos de la Unión Europea.

Por *coherencia* se entiende la existencia de objetivos compartidos de las intervenciones y el empuje en una misma dirección, de tal forma que los impactos esperados de unas no contrarresten los de otras. El artículo 7 del Tratado de Funcionamiento de la UE, establece precisamente que la Unión velará por la coherencia entre sus diferentes políticas y acciones, teniendo en cuenta el conjunto de sus objetivos y observando el principio de atribución de competencias. La *complementariedad* es una sinergia deliberada entre varias intervenciones cuando se aplican en un territorio o campo de actuación particular, de tal forma que las necesidades son satisfechas de forma más intensa que si se aplicase un solo fondo o, incluso, si los dos se aplicasen sin tener en cuenta las relaciones entre ellos.

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece en sus considerandos la capacidad que tiene la aplicación de estrategias de desarrollo local para reforzar la coherencia territorial y la sinergia entre las distintas medidas orientadas en términos más generales hacia la economía y la población rurales. Además hace un énfasis en los principios de coherencia y complementariedad para el eje de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la economía rural con los demás instrumentos financieros comunitarios, especialmente los de la política de cohesión. El Reglamento incluye también un artículo específico sobre la complementariedad y coherencia, contenido dentro del capítulo III de principios relativos a la ayuda. En él se establecen los siguientes aspectos:

- La intervención del FEADER completará las acciones nacionales, regionales y locales que contribuyan a las prioridades de la Comunidad (art 5.1).
- La Comisión y los Estados miembros garantizarán la coherencia de la ayuda prestada por el FEADER y los Estados miembros con las actividades, las políticas y las prioridades de la Comunidad. En particular, la ayuda del FEADER deberá ser coherente con los objetivos de la cohesión económica y social y los del instrumento de ayuda comunitario para la pesca (art 5.2).
- Dicha coherencia se aportará a través de las directrices comunitarias estratégicas, el Plan Estratégico Nacional, los programas de desarrollo rural y el informe de la Comisión sobre los principales hechos, tendencias y desafíos que plantee la aplicación de los planes estratégicos nacionales y las directrices estratégicas comunitarias a presentar bienalmente desde 2011 hasta 2013 (art 5.3).
- La Comisión y los Estados miembros se encargarán de coordinar la asistencia de los distintos Fondos, el FEDER, el FSE, el FC, el instrumento de ayuda comunitario para la pesca y las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos financieros comunitarios (art 5.4).
- Se garantizará la coherencia con las medidas financiadas por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA) (art 5.5).
- Los Estados miembros garantizarán la conformidad de las operaciones financiadas por el FEADER con el Tratado y con los actos adoptados en virtud del mismo (art 5.7).

Además, en el artículo 11, sobre contenido del Plan Estratégico Nacional (PEN), se establece la necesidad de que el PEN garantice la coherencia de la ayuda comunitaria al desarrollo rural con las directrices estratégicas comunitarias, así como la coordinación entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. El PEN debía incluir también los medios necesarios para

la coordinación con los demás instrumentos de la política agrícola común, el FEDER, el FSE, el FC, el instrumento de ayuda comunitario para la pesca y el BEI.

En definitiva, el análisis de complementariedad y coherencia debe recoger las prioridades recogidas en el Tratado (competencia, igualdad, medio ambiente), las estrategias comunitarias (desarrollo sostenible de Gotemburgo y de crecimiento y de empleo de Lisboa) y las políticas, tanto las ya tradicionales asociadas a la política regional financiadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, como aquellas otras específicas que puedan adoptarse en función de situaciones sobrevenidas como es el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE).

Debido a la existencia de una marcada complementariedad, la Administración General del Estado ha constituido el Comité de Coordinación de Fondos que trata, precisamente, de coordinar y hacer coherentes las intervenciones de FEADER, FEDER, FSE, FEP y Fondo de Cohesión. En ese Comité participan representantes de los Ministerios que coordinan a nivel nacional cada uno de los fondos, es decir, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (FEADER y FEP), el Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión) y el Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE). Este Comité es presidido por el Ministerio de Economía y Hacienda. Dentro de este Comité se ha creado un Grupo de Trabajo interno en el que participan las unidades con responsabilidad dentro de la AGE de cada uno de los fondos.

Uno de los elementos fundamentales de la coordinación es la demarcación de las actuaciones financiadas por cada uno de los fondos, para lo cual se recomendó a las Comunidades Autónomas que creasen grupos de coordinación específicos, en la medida que las mayores posibilidades de solapamiento se encontraban en las actuaciones de los tramos autonómicos. En virtud de esa recomendación la coordinación efectiva entre las actuaciones de FEADER y las incluidas en los Programas Operativos Regionales se ha realizado de manera muy intensa mediante distintos foros, grupos de trabajo e incluso comisiones de coordinación, con figuras distintas en cada una de las comunidades autónomas. En muchas ocasiones las autoridades de gestión de cada uno de los programas forman también parte de los Comités de Seguimiento del resto de los programas, facilitando así el establecimiento de coherencias, la búsqueda de complementariedades o la identificación de posibles problemas de demarcación o doble financiación a la largo de todo el periodo de programación 2007-2013.

El Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 (PEN), presentado por el Gobierno de España a la Comisión, define la estrategia de desarrollo rural común al conjunto del territorio nacional, siendo el marco de referencia del conjunto de programas desarrollados por las Comunidades Autónomas.

El Plan Estratégico Nacional establece como uno de los elementos fundamentales de la estrategia española de desarrollo rural, en el ámbito de la primera directriz comunitaria, el mantenimiento de la población en zonas rurales y la mejora de la calidad de vida, concediendo especial importancia al aumento de la competitividad de la agricultura, la ganadería y la actividad forestal, que son la base económica y social de la mayor parte del territorio rural. Asimismo, establece que se tenga en cuenta la igualdad de oportunidades como enfoque transversal.

El PEN fija las actuaciones dirigidas a garantizar la coherencia interna y externa de sus objetivos y la complementariedad con otros instrumentos financieros comunitarios. Así, determina la complementariedad de los objetivos y medidas de desarrollo rural entre ejes; la complementariedad con el primer pilar de la PAC y con la política estructural; y la coherencia de la política de desarrollo rural con otras políticas comunitarias y nacionales: medio ambiente, estrategia forestal, bioenergía, innovación en estrategias de desarrollo rural, tecnologías de información y comunicación, agricultura y ganadería ecológicas y el desarrollo rural sostenible.

Asimismo, establece la obligada incorporación de una serie de actuaciones en los programas regionales, que permiten priorizar determinados aspectos de carácter estratégico para el conjunto del Estado. Estas actuaciones se concretan en el Marco Nacional de Desarrollo Rural como medidas horizontales y elementos comunes.

Por otra parte, el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 fue aprobado por Decisión de la Comisión (2007) 5937 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007. Sin embargo, posteriormente, se han producido las negociaciones debidas al chequeo médico de la PAC, y del PERE (Plan Europeo de Recuperación Económica) que han llevado consigo la modificación de las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural establecidas en la Decisión 2006/144/CE del Consejo de 20 de febrero de 2006, mediante la Decisión del Consejo del 19 de enero de 2009 (2009/61/CE). Esta decisión establece una serie de nuevos retos a considerar dentro de la programación de desarrollo rural. En este sentido el Reglamento (CE) nº 1698/2005 también ha sido modificado al respecto. Los nuevos retos a considerar son: el cambio climático, las energías renovables, la gestión del agua, la biodiversidad, medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos y la innovación, vinculada esta última a las cuatro primeras. El PERE introdujo el nuevo reto sobre infraestructuras de banda ancha.

En base a estas nuevas prioridades, se revisaron el PEN y el Marco Nacional cuya actual modificación fue aceptada por la Comisión el 27 de noviembre de 2009. El Marco Nacional contempla siete medidas o actuaciones horizontales, que se deben incluir obligatoriamente en todos los programas regionales, de acuerdo con las particularidades indicadas en cada medida, así como elementos comunes para otras medidas específicas.

La elección de las medidas horizontales incluidas en el Marco Nacional es el resultado del diagnóstico económico, social y medioambiental realizado en el Plan Estratégico Nacional (PEN). Se detallan a continuación:

En el Eje 1, relativo al aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura, las actuaciones son las siguientes:

1. 125.1 Actuación Horizontal de Gestión de los recursos hídricos  
125.2. Actuación Horizontal de Otras infraestructuras rurales.
2. 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
3. 115.1 Actuación Horizontal de Implantación de servicios de asesoramiento  
114: Utilización de servicios de asesoramiento

4

Medida 112: Instalación de jóvenes agricultores

En el Eje 2, relativo a la Mejora del medio ambiente y del entorno rural:

- 5 Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales. Esta medida comprende el artículo 48 del Reglamento (CE) 1698/2005 (medida 226) y, con carácter voluntario, el artículo 47 (medida 225)
- 6 Ayudas a favor del medio forestal e inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal (medidas 225 y 227)
- 7 Apoyo a la Biodiversidad en el medio rural, ayudas agroambientales. (medida 214)

Los elementos comunes se refieren a elementos básicos a tener en cuenta en caso de que se incluyan las medidas correspondientes en los Programas de Desarrollo Rural. El Marco contempla los siguientes:

- El enfoque LEADER, basado en la implicación de la población local en el aprovechamiento de los recursos endógenos, para la mejora de la calidad de vida y diversificación económica. Se aplicará la metodología LEADER al menos en un 10% de la dotación inicial del FEADER correspondiente a la primera versión de los respectivos Programas de Desarrollo Rural aprobada por Decisión de la Comisión.
- Ayudas Natura 2000 en el ámbito agrario.- Con el fin de contribuir al mantenimiento de la Red Natura 2000, los Programas de Desarrollo Rural que no incluyan entre sus medidas las ayudas "Natura 2000" en superficies agrarias, previstas en el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, podrán considerar, a partir de 2008, el que las explotaciones estén ubicadas en zonas Natura 2000 como uno de los criterios de

prioridad en la concesión de ayudas agroambientales que sean coherentes con los objetivos de conservación de los hábitats y especies.

- Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades.- Las ayudas deben contribuir, a través de un uso continuado de las tierras agrícolas, a mantener y fomentar métodos sostenibles de explotación agrícola.
- Ayudas agroambientales y ayudas relativas al bienestar de los animales.- Tal y como se establece en el artículo 39.3 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, “las ayudas agroambientales sólo cubrirán los compromisos que impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios correspondientes establecidos en los artículos 4 y 5 y anexos III y IV del Reglamento (CE) nº 1782/2003 así como los requisitos mínimos que se establezcan en el programa en relación con la utilización de abonos y productos fitosanitarios y otros requisitos obligatorios pertinentes establecidos por la legislación nacional señalados en el programa”. El Reglamento (CE) nº 1782/2003 ha sido derogado por el Reglamento (CE) nº 73/2009, por lo que la mención a los artículos 4 y 5 y anexos III y IV del Reglamento (CE) nº 1782/2003 deben entenderse referidos a los artículos 5 y 6 y Anexos II y III del Reglamento (CE) nº 73/2009.
- Primera forestación de tierras agrícolas y no agrícolas y los sumideros de carbono.- El Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación (PNA) de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012, fija como objetivo llegar en España a una absorción de carbono por sumideros de un 2% anual de las emisiones del año base (1990), El nuevo Reglamento (CE) nº 74/2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005, incluye la medida de forestación de tierras no agrícolas como una de las medidas que a través de operaciones de forestación ayudan a la reducción del óxido nitroso y captura de carbono dentro del nuevo reto sobre cambio climático. Las Comunidades Autónomas en el ámbito de su estrategia, de conformidad con sus necesidades específicas y de las disponibilidades financieras, decidirán si la medida sobre primera forestación de tierras agrícolas y la medida sobre primera forestación de tierras no agrícolas, dirigidas hacia el nuevo reto de cambio climático, serán financiadas de conformidad con lo establecido en el artículo 69, apartado 5bis del Reglamento 1698/2005, modificando, en consecuencia, sus Programas de Desarrollo Rural. Uno de los compromisos a que obliga el Protocolo de Kyoto es suministrar información anual sobre los usos y cambios de uso del suelo y silvicultura, Las Autoridades de Gestión de los programas de desarrollo rural deben suministrar esta información.
- Sectores específicos: sector vitivinícola, sector lácteo, sector del tabaco y otros sectores. Presentan una importancia estratégica territorial muy marcada en sus áreas productivas y alta intensidad en el uso de mano de obra, por lo que están muy vinculados al mantenimiento de población y de la actividad.
- El Contrato Territorial de Explotación.- Se define como una relación contractual entre los agricultores, ganaderos o entidades asociativas que voluntariamente así lo decidan, y la administración. La finalidad de este CTE es incentivar las explotaciones agrarias que desarrollen un proyecto de explotación que integre las funciones productivas, económicas, medioambientales y sociales de la agricultura, con el objetivo doble de fomentar la viabilidad de las explotaciones agrarias y alcanzar un desarrollo rural sostenible.

El Comité de seguimiento del Marco Nacional garantiza la coherencia de los programas regionales con el PEN y el propio Marco.

Finalmente, los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013, elaborados de acuerdo con las directrices comunitarias, el PEN y el Marco Nacional, incorporan, los elementos comunes y medidas horizontales establecidos en el Marco, dedicando un capítulo completo a la justificación de las prioridades elegidas.

## 6.1. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACION

El Tratado de Roma (1957) reconoce la obligación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo.

El Tratado de Ámsterdam (1997) establece el principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades como una de las directrices básicas de la política de la Unión Europea.

La Constitución Europea representa un avance respecto a los Tratados ya que convierte la igualdad entre mujeres y hombres en un valor y un objetivo de la UE. Por otra parte, establece la Carta de Derechos Fundamentales de la UE que reconoce la igualdad como uno de estos derechos.

El artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (antiguo artículo 3, apartado 2, del TCE) establece que la UE fijará en todas sus acciones el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad. A ello se suma la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2002 que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo. La Directiva 2004/113/CE del Consejo, aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro.

También es importante destacar a nivel comunitario la Hoja de Ruta para la Igualdad entre mujeres y hombres (2006-2010) fruto del compromiso de la UE para hacer avanzar la igualdad de género.

Por último, la Estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres 2010-2015 define 5 áreas prioritarias definidas en la Carta de la Mujer, además de un capítulo de cuestiones transversales. Las acciones propuestas contemplan el doble enfoque de integración de la perspectiva de género a través de medidas específicas y transversales a todas las políticas.

Más concretamente, en el ámbito de este informe de seguimiento, el artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de FEADER, determina que *“los Estados miembros y la Comisión fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres y velarán por que durante las distintas fases de ejecución del programa se evite toda discriminación por razones de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual”*.

Al margen de esa normativa europea, existe otra nacional, entre la que destaca la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que establece la obligación de los poderes públicos de contemplar la igualdad de oportunidades entre géneros en todas las políticas y actuaciones de las administraciones públicas; su art.30 está dedicado a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. También las normativas autonómicas desarrollan los aspectos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

También a nivel nacional, hay que hacer mención al Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011) como consecuencia de la aplicación del art. 17 de la LOIEMH, que incluye medidas para alcanzar el objetivo de la igualdad y eliminar la discriminación por razón de sexo.

Para asegurar la igualdad de oportunidades, las Autoridades de gestión han incluido distintas medidas orientadas a evitar la discriminación y alcanzar la igualdad, en particular de género. Concretamente, son numerosas las medidas, fundamentalmente de los ejes 1 y 2, que incluyen la igualdad de género como un criterio de priorización de los beneficiarios, tratando de superar

algunas de las diferencias y situaciones adversas que separan a las mujeres de los hombres en determinadas actividades, particularmente en la dirección y titularidad de empresas

Destacar finalmente que los sistemas de seguimiento y evaluación de los programas de desarrollo rural incorporan mecanismos e indicadores que permiten verificar la aplicación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la ejecución. Así, el Instituto de la Mujer es miembro permanente del Comité de Seguimiento del Marco Nacional y de la Red Rural Nacional y, además, ha participado en la elaboración del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural así como en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 y en el Programa de la Red Rural Nacional, realizando aportaciones y observaciones a estos documentos desde la perspectiva de género. También subrayar la participación en el proceso de los Institutos de la mujer de las Comunidades Autónomas.

En un primer momento se presentó a la Comisión dentro de los programas de desarrollo rural la posibilidad de conceder un incremento de prima a las mujeres que solicitaran y le fuera concedida la ayuda como una actuación de discriminación positiva debido a la problemática de masculinización del medio rural español. Esta posibilidad no fue aceptada por los servicios de la Comisión en una aplicación del Reglamento a entender el MARM muy estricta y que no justifica dentro del actual Tratado de Lisboa.

Este fue un tema central dentro de la Presidencia española de la Unión Europea dentro del primer trimestre del año celebrándose en Cáceres durante el mes de abril de 2010 el Foro Europeo de la Mujeres en el desarrollo sostenible del medio rural.

## **6.2. MEDIO AMBIENTE**

La protección del medio ambiente constituye una de las prioridades fundamentales de las intervenciones de la UE. De hecho el artículo 11 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (antiguo artículo 6 del TCE), establece que *“las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Unión, en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible.”*

Por otra parte el Consejo Europeo de Gotemburgo, de junio de 2001, amplió los objetivos de la Estrategia de Lisboa para incluir los conceptos de sostenibilidad y cohesión, indicando también que la política de desarrollo rural se orientaría hacia la agricultura sostenible, la preservación de las actividades rurales no agrarias, maximización del potencial de desarrollo local, la protección ambiental, el equilibrio en la planificación regional y el desarrollo de PYMES.

En virtud de lo dispuesto en el TFUE y de los objetivos de la Estrategia de Lisboa, es evidente que las medidas de los programas de desarrollo rural deben ser coherentes con los principios del desarrollo sostenible y de protección y mejora de medio ambiente. Los programas incluyen dentro de las medidas correspondientes como compromiso el cumplimiento de la normativa de medio ambiente higiene y bienestar de los animales, como no podía ser de otra forma. Este último aspecto es importante porque el artículo 13 del TFUE establece que la UE al formular y aplicar, entre otras, las políticas en materia de agricultura *“la Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles”*. En el caso de ayudas a la formación se incluye el conocimiento de la normativa ambiental como uno de los objetivos a cumplir con las acciones. Para las medidas de asesoramiento se incorporan como puntos fundamentales la condicionalidad, la optimización en el uso del agua y la energía y en general el cumplimiento de las buenas prácticas agrarias y la normativa ambiental.

Por lo que respecta a las medidas del eje 2, se trata de intervenciones orientadas precisamente a la conservación y mejora del medio. En el caso de las medidas agroambientales los compromisos se extienden más allá de los códigos de Buenas Prácticas Agrícolas aprobados por las comunidades autónomas, para incorporar el respecto a las leyes de conservación de

espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, de protección contra la contaminación por nitratos o de residuos. El cumplimiento de los requisitos legales de gestión y buenas condiciones agrarias y medioambientales aparece recogido en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, así como en el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la Política Agrícola Común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

En el caso del eje 3 los programas incluyen medidas que, de forma indirecta, contribuyen a mejorar la calidad ambiental de las zonas rurales, por ejemplo a través del mantenimiento de la población o de la conservación y mejora del patrimonio rural (en algún caso con acciones de sensibilización ambiental) o en la renovación y desarrollo de poblaciones rurales, en el caso de pequeñas infraestructuras.

### **6.3. COMPETENCIA**

La prioridad comunitaria por el fomento de la competencia en el mercado interior aparece recogida en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), dentro del título VII, sobre Normas Comunes sobre Competencia, Fiscalidad y Aproximación sobre las Legislaciones, concretamente dentro del capítulo I de normas sobre Competencia, cuya Sección II se dedica a las Ayudas Concedidas por los Estados, con los artículos 107 a 109 del TFUE (antiguos artículos 87 a 89 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea).

No obstante debe tenerse en cuenta que esos artículos del Tratado no son aplicables a pagos efectuados por los estados miembros de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1698/2005 dentro del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE (antiguo artículo 36 del TCE). Éste señala que las disposiciones del capítulo relativo a las normas sobre la competencia sólo son aplicables a la producción y al comercio de los productos agrícolas sólo en la medida determinada por el Consejo, en el marco de las disposiciones y de acuerdo con el procedimiento previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 43, teniendo en cuenta los objetivos de la Política Agraria Común del artículo 39, pero considerando que el Consejo podrá autorizar la concesión de ayudas para la protección de las explotaciones desfavorecidas por condiciones estructurales o naturales o en el marco de programas de desarrollo económico.

De hecho los programas de desarrollo rural incluyen medidas previstas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 24 de octubre, dentro de las cuantías de ayuda contempladas en el mismo, generalmente sin financiación nacional adicional, por lo que respetan automáticamente la normativa comunitaria en materia de competencia.

En los casos en los que existe financiación nacional adicional ésta se aporta de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.1 del Reglamento (CE) nº 1974/2006, que permite aportar financiación nacional suplementaria a favor de medidas u operaciones reguladas por el artículo 36 del Tratado, o bien se trata, en el menor número de casos, de medidas que son continuación de regímenes de ayuda del periodo anterior, por lo que simplemente no pueden ser consideradas ayudas de estado. En cualquier caso se trata de ayudas incluidas en los programas de desarrollo rural mediante un cuadro sobre financiación nacional adicional, tal y como contempla el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, por lo que la Comisión no sólo ha sido notificada, sino que además ha aprobado la misma.

En el caso de medidas no incluidas en el artículo 42 del TFUE, se han respetado las prevenciones establecidas por la legislación comunitaria relativas al control de las ayudas estatales de acuerdo con lo establecido en el artículos 107 y 108 del Tratado y de la normativa

derivada de acuerdo con lo previsto en el artículo 109, concretamente el Reglamento (CE) 1998/2006, de 15 de diciembre, relativo a las ayudas de *minimis*. En otros casos las ayudas se conceden en virtud del Reglamento (CE) 800/2008, de 6 de agosto, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), por tratarse de ayudas a favor de pequeñas y medianas empresas, a la protección del medio ambiente, el empleo, la investigación y desarrollo, o ayudas que se ajustan al mapa aprobado por la Comisión dentro de lo que son ayudas regionales. El Reglamento (CE) 800/2008 deroga el Reglamento 1628/2006, de 24 de octubre, en virtud del cual se justificaron en su día alguna de las medidas incluidas en los programas aprobados por la Comisión.

En cualquier caso existe un examen permanente por parte de la Comisión de los regímenes de ayudas para comprobar su compatibilidad con el mercado común.

#### **6.4. COHESION ECONÓMICA Y SOCIAL E INSTRUMENTOS FINANCIEROS ASOCIADOS.**

La reforma de la política estructural para el período 2007-2013 trajo consigo cambios en la estructura de los Fondos y en la base para la asignación de ayuda en virtud de esta política, junto con el establecimiento de un nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) vinculado a la política agrícola común (PAC) pero desconectado de la política de cohesión y regional. La no consideración de FEADER como un fondo estructural, y su salida del marco de integración que suponía la política regional hace que sea, si cabe, más importante la coordinación y búsqueda de coherencia entre este fondo y el resto de intervenciones comunitarias que buscan la cohesión económica y social. De hecho tal complementariedad está implícitamente reconocida en la medida que la intensidad financiera de FEADER es mayor en las regiones objetivo Convergencia que en aquellas otras objetivo Competitividad.

El Parlamento Europeo, a través de la Comisión de Desarrollo Regional, aprobó en 2009 una resolución (2008/2100(INI) sobre las complementariedades y coordinación de la política de cohesión con las medidas de desarrollo rural en la que enfatiza que es de importancia clave para el éxito del FEADER garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas por el FEADER y las cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y por lo tanto por la asistencia en virtud de los diversos fondos, en particular, el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FSE. Al mismo tiempo enfatiza que la eficacia de la política de desarrollo rural sólo puede lograrse si las medidas aplicadas en virtud de FEADER y la política de desarrollo regional están coordinadas y son complementarias, a fin de evitar la doble financiación y las lagunas en la intervención; pero observa con preocupación la insuficiente coordinación entre las acciones que existen el actual período de programación en los distintos Estados miembros. Por ese motivo en la resolución del Parlamento Europeo insta a la Comisión a que proponga las reformas destinadas a garantizar una mejor coordinación en la planificación y aplicación de las medidas cofinanciadas en el marco de la política de cohesión y la PAC, especialmente más allá de 2013. Esa coordinación de la política estructural y de las medidas de desarrollo rural permite la financiación de proyectos con mayor valor añadido europeo que lleguen a ser una oportunidad para la mejora a largo plazo de las zonas rurales, por ejemplo a través de infraestructuras o las medidas de protección del medio ambiente.

El Parlamento señala también que las dificultades en la aplicación de la política de desarrollo rural se derivan del hecho de que las políticas sectoriales y la política de cohesión territorial tengan lugares comunes debido a los aspectos económicos y sociales de ambos tipos de políticas. Eso es lo que explica el énfasis que actualmente se realiza en la división de responsabilidades, más que en la coordinación de las mismas. El objetivo de coordinación debe servir precisamente para asegurar un enfoque combinado en la utilización de los fondos. Tras examinar los distintos modelos aplicados por los Estados miembros, para la coordinación de actividades relacionadas con la asignación de fondos para medidas de desarrollo rural, el Parlamento Europeo considera que es difícil afirmar que la solución de un determinado país pueda servir de modelo para otros países. Solamente apunta como posibilidad para el futuro

establecer un método abierto de coordinación a este aspecto de la cooperación en el ámbito de la Unión Europea.

No obstante, a pesar de estas dificultades, debe quedar claro que la política de desarrollo rural tiene una enorme influencia sobre la cohesión territorial y que, por ese motivo el Parlamento Europeo considera que no parece justificado separar las medidas de desarrollo rural de la cohesión y la política de desarrollo regional, en la medida que esta última política está en mejores condiciones que la PAC, incluso considerando sus dos pilares, para abordar los aspectos no agrícolas de desarrollo rural, tales como el reciclaje de personas para el empleo en las zonas o sectores más productivos de la economía. Sin embargo, el Parlamento Europeo también advierte de que la integración de la política de desarrollo rural dentro de las políticas de cohesión y de desarrollo regional sólo es posible a condición de que el desarrollo rural reciba una financiación suficiente, y de que esta financiación se utilice de acuerdo con las prioridades establecidas para las zonas rurales.

#### **6. 4.1 FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) y FONDO DE COHESION**

En diciembre de 2007, la Comisión aprobó un Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2007-2013 con arreglo al objetivo de Convergencia en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, y al amparo del Fondo de Cohesión. Los objetivos estratégicos pretenden reforzar el desarrollo de las infraestructuras medioambientales y de transportes tomando como referencia normas exigentes de calidad y eficacia, y consolidando las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento económico. Por su propio contenido se trata de grandes infraestructuras y actuaciones, que complementan aquellas otras, generalmente de menor entidad, incluidas en los programas operativos de las comunidades autónomas, tanto de aquellas que son objetivo convergencia, como de aquellas otras incluidas en el objetivo competitividad y empleo.

En el caso de los programas operativos FEDER son pocos los casos en los que las duplicidades son posibles, pues aunque comparten algunos objetivos también hay medidas exclusivas de cada uno. A pesar de eso también hay algunas actuaciones incluidas en los Programas Operativos Regionales 2007-2013 en las que se puede identificar la existencia de complementariedades en la actuación, pero también posibles solapamientos, como por ejemplo en las ayudas a industrias agroalimentarias (medida 123), en el ámbito de las infraestructuras rurales (medida 125), en la diversificación hacia actividades no agrarias (medida 311) o la creación de microempresas agroalimentarias (medida 312) o de pequeñas infraestructuras (medida 322). En esos y otros casos las comunidades autónomas han incluido criterios de delimitación e incluso procedimientos de decisión coordinados para evitar duplicidades, favorecer la intervención coordinada y alcanzar con mayor eficacia, y a un menor coste, los objetivos marcados.

Como ya se señaló con anterioridad, en 2009 el Comité de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo emitió un informe sobre las complementariedades y coordinación de la política de cohesión con las medidas de desarrollo rural. En ese informe se hacía énfasis en que la cohesión económica, social y territorial de la UE podía mejorarse mediante el desarrollo económico, la promoción de oportunidades de empleo en las zonas rurales y urbanas, y garantizar la igualdad de acceso a los servicios públicos.

#### **6.4.2 FONDO SOCIAL EUROPEO**

Las complementariedades se producen fundamentalmente en la medida 111 de FEADER, a través de la cual se financian acciones de formación. Los programas de FEADER y de FSE

intervienen conjuntamente en las zonas rurales incrementando la capacitación de los recursos humanos, mejorando así su productividad y empleabilidad, por lo que existe una marcada coherencia en las intervenciones comunitarias.

Esa intervención conjunta puede dar lugar también a posibles solapamientos, para lo cual los gestores han introducido ya criterios de delimitación precisos dentro de los PDR que tratan de evitarlos. Los criterios de delimitación se encuentran asociados generalmente al tipo de destinatarios (personas que desarrollen su actividad en los sectores agrario, alimentario, forestal y en el mundo rural), a la temática (por ejemplo, cursos de incorporación a la actividad agraria, aspectos relacionados con la gestión de la explotación agraria, gestión sostenible de recursos naturales, condicionalidad, multifuncionalidad, actividades alimentarias y gestión sostenible del monte, etc.) como a la tipología de las actuaciones de formación (generalmente de formación continua y no de formación reglada). Sin embargo en otros casos se ha optado directamente por no incluir la medida dentro de los Programas financiados con FEADER, con la excepción de aquella formación realizada por los Grupos de Acción Local.

### **6.4.3 FONDO EUROPEO DE PESCA**

La aplicación de las ayudas del Fondo Europeo de Pesca se realiza a través del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, con carácter estatal, aprobado en diciembre de 2007 por la Comisión Europea.

Aunque se trata de un programa estatal se encuentra consensuado con las Comunidades Autónomas. Este documento es coherente con el Plan Estratégico Nacional y con la Evaluación Ex Ante y establece las líneas de actuación necesarias para garantizar las sostenibilidad económica, social y medioambiental del sector pesquero y acuícola español en el período de programación 2007-2013.

El Programa Operativo se estructura en torno a los 5 ejes prioritarios que estipula el Reglamento (CE) N° 1198/2006: Medidas de adaptación de la flota pesquera; Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura; Medidas de interés público; Desarrollo sostenible de zonas de pesca y Asistencia técnica.

## **6. 5. ESTRATEGIA DE LISBOA**

Durante el Consejo Europeo de Lisboa celebrado en esa ciudad en marzo de 2000), los Jefes de Estado y de Gobierno pusieron en marcha una estrategia común con el fin de hacer de la Unión Europea la economía más competitiva del mundo y alcanzar el pleno empleo antes de 2010. Esa estrategia, que se desarrollaría en varios Consejos Europeos posteriores, consta de tres pilares:

- Un pilar económico, para preparar la transición hacia una economía competitiva, dinámica y basada en el conocimiento. Se hace hincapié en la necesidad de adaptarse continuamente a la evolución de la sociedad de la información y en los esfuerzos que deben hacerse en el terreno de la investigación y el desarrollo;
- Un pilar social, que permita modernizar el modelo social europeo gracias a la inversión en los recursos humanos y a la lucha contra la exclusión social. Se insta para ello a los Estados miembros a que inviertan en educación y formación y a que pongan en práctica una política activa para el empleo con el fin de facilitar el paso a la economía del conocimiento.
- Un pilar medioambiental, añadido en el Consejo Europeo de Gotemburgo de junio de 2001, como ya se destacó anteriormente, que advierte de que el crecimiento económico debe ir disociado de la utilización de los recursos naturales.

Como se puede observar, se trata de unos objetivos que son compatibles y coherentes con los de la política de desarrollo rural, aunque el Parlamento Europeo hace énfasis a través de la citada resolución en la necesidad de que este desarrollo rural se base en la aplicación del mecanismo de competitividad relativa (mejor relación coste-eficacia ), en particular en el procesamiento local de alimentos y en relación con el desarrollo de las PYME y de la infraestructura y servicios, como el turismo, la educación y la protección del medio ambiente.

## **7.- PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED RURAL NACIONAL**

La Red Rural Nacional se pone en marcha como un sistema integrado destinado a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común con todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural español. Nace de la voluntad de configurar una política de Estado de desarrollo rural, de manera sinérgica con la nueva programación europea 2007-2013.

La Red Rural Nacional (RRN) tiene los siguientes objetivos:

1. Mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural 2007-2013.
2. Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y, potenciar el enfoque ascendente (LEADER).
3. Promover el conocimiento sobre el mundo rural.
4. Crear un marco de relaciones estable y duradero entre todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural.

La Red Rural Nacional está integrada en la Red Europea de Desarrollo Rural. Esta Red tiene como objetivo contribuir a la aplicación eficiente de los programas de desarrollo rural en todo el territorio de la Unión Europea, asegurando a su vez el funcionamiento en red de las diferentes redes nacionales, organizaciones y administraciones.

Debido a la especificidad de este programa se incluye este capítulo 7 de este informe de síntesis dedicado a la Red Rural Nacional.

### **7.1.- Descripción de los procedimientos de creación y funcionamiento de la Red Rural Nacional**

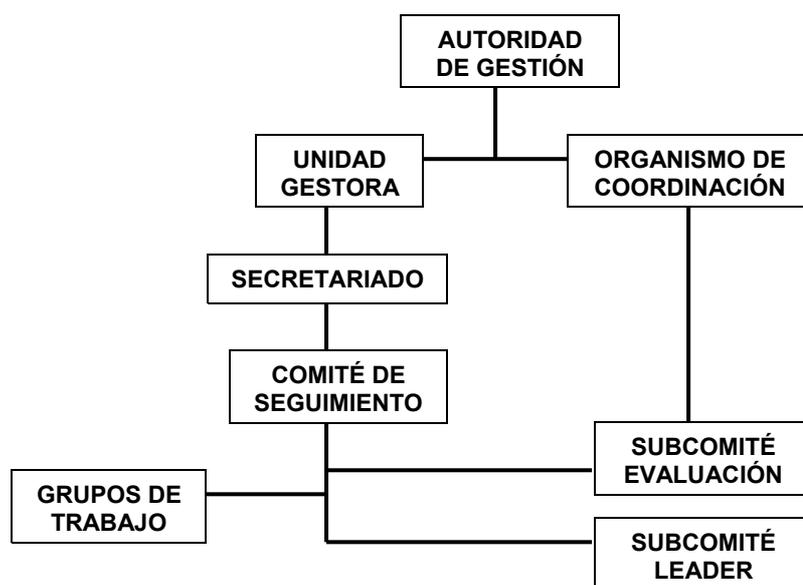
El Programa de Red Rural Nacional 2007–2013 fue aprobado por Decisión Comunitaria C (2008) 3857, de 17 de julio de 2008. El programa contempla en su apartado 10.3 la creación de un Comité de Seguimiento que será responsable, junto con la Autoridad de Gestión, de controlar la calidad de la aplicación del Programa, a través del ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 78 del Reglamento (CE) 1698/2005.

Para ello, el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en virtud de lo establecido en el artículo 9.1 i) del Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) en el que se atribuye a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la función de autoridad de gestión de la Red Rural Nacional y habiendo sido designado en el Programa de la Red Rural Nacional, mediante Resolución de 28 de octubre de 2008, crea el Comité de Seguimiento del Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013, conforme a lo establecido en el artículo 77.1 del reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El 17 de noviembre de 2008, se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento del programa de la Red Rural Nacional 2007-2013, en la que se presentó el programa, el Reglamento Interno del Comité, la propuesta del plan de actuación y la propuesta de los criterios de selección de operaciones.

El día 16 de diciembre de 2008 tuvo lugar en el Caixa Forum de Madrid la presentación formal de la Red Rural Nacional en un encuentro a nivel nacional. En este encuentro se explicó la composición de la misma, su funcionamiento, las estructuras que la integran y el plan de actuación.

**Gráfico 7.1. Organización de las estructuras de la Red Rural Nacional**



- **Autoridad de Gestión:** Dirección General de Desarrollo Sostenible del MARM.

- **Unidad Gestora:** Responsable del funcionamiento de la estructura de la RRN, así como de la ejecución del Plan de Actuación, incluida su evaluación.  
Subdirección General de Igualdad y Modernización. Dirección General de Desarrollo Sostenible del MARM.

- **Secretariado Permanente:** Articula las relaciones con las administraciones y organizaciones que integran la RRN y se ocupa de la organización de actividades, y elaboración y desarrollo de la documentación ad hoc.  
Subdirección General de Igualdad y Modernización. Dirección General de Desarrollo Sostenible del MARM.

- **Comité de Seguimiento:** El Comité de Seguimiento es el responsable, junto con la Autoridad de Gestión, de controlar la calidad de la aplicación del Programa, a través del ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 78 del Reglamento (CE) 1698/2005.  
Del Comité de Seguimiento depende el **Subcomité Leader** y el **Subcomité de Evaluación** y tantos grupos de trabajo como considere el propio Comité.

- **Secretaría Técnica:** Subdirección General de Igualdad y Modernización.

*Fuente: Plan de actuación de la Red Rural Nacional, 2008*

- **Comité de Seguimiento:**

Durante el año 2009, el Comité de Seguimiento fue convocado en tres ocasiones.

El primer Comité de Seguimiento tuvo lugar el día **5 de marzo de 2009**. En él se hizo una propuesta de modificación del Programa de la Red Rural Nacional, acordándose incluir como nuevos beneficiarios las Fundaciones y los Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; revisar los cuadros de indicadores y ampliar los miembros del Comité de Seguimiento.

También se acordó no restringir el número de miembros del Comité de Seguimiento, para que toda aquella entidad que se sienta vinculada al mundo rural, pueda participar de él si así lo deseara.

Además, se presentó el Plan de Formación del MARM 2009, y la situación del estado de las Órdenes de cooperación y proyectos piloto.

Por último, se realizó una breve introducción sobre las características y la dinámica funcional de los grupos de trabajo, así como de las temáticas que abordaría cada uno, y de la posibilidad de que se propusieran otros grupos por parte de los miembros del Comité de Seguimiento. Se establecieron los siguientes grupos de trabajo:

- *Montañas*
- *Trashumancia*
- *Buenas Prácticas en el medio rural*
- *Comunicación*

El **17 de junio de 2009**, el Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural convocó al Comité de Seguimiento mediante procedimiento escrito, siguiendo lo establecido en el punto 11 del artículo 6 del Reglamento Interno del Comité. El principal objetivo de la convocatoria fue la presentación, para su aprobación, del Informe Intermedio Anual 2008.

El **1 de octubre de 2009**, se convocó por procedimiento escrito a los miembros del comité para examinar y aprobar una modificación del programa que afectaba al plan financiero. Esta modificación fue consecuencia de la decisión de la Comisión Europea de no financiar dentro del programa de la Red Rural Nacional, la asistencia técnica de los proyectos de cooperación interterritorial y transnacional cuya ejecución no estaba prevista en los PDR.

- **Subcomités:**

Dentro de las estructuras de la Red Rural Nacional, el artículo 10.3 del Programa dispone, que se establecerán, al menos dos Subcomités dependientes del Comité de Seguimiento, con carácter permanente durante todo el periodo de programación. Estos dos Subcomités son el Subcomité de Evaluación y el Subcomité LEADER.

- **Subcomité LEADER:**

Este Subcomité es un instrumento para intercambiar ideas, compartir experiencias, debatir nuevos conceptos, proponer iniciativas y, en general, para la comunicación de los actores implicados en la cooperación en el escenario rural español. En su composición se incluyen representantes de las Comunidades Autónomas y de las redes asociativas de desarrollo rural.

El **2 de febrero de 2009** tuvo lugar la primera reunión del Subcomité LEADER, en la que participaron los representantes del MARM, de las comunidades autónomas y de las redes asociativas de desarrollo rural integrantes del Subcomité. En ella se constituyó formalmente el Subcomité LEADER, y se presentaron las líneas de trabajo previstas:

- Impulso a la web de la Red Rural Nacional.
- Propuesta sobre eventos de formación y calendario de celebración.
- Identificación de Buenas Prácticas: en esta reunión se expuso el cambio en el procedimiento que se venía siguiendo hasta el momento en la identificación de buenas prácticas. Se considera fundamental el papel que deben jugar las Comunidades Autónomas, todas ellas miembros del Subcomité LEADER, en esta materia, ya que a diferencia del período de programación anterior en el que sólo se identificaban proyectos en los ejes 3 y 4, en 2007-2013 se solicitan buenas prácticas en los ejes 1 y 2. En cuanto a los criterios de selección, se diseñará una batería de criterios en un número suficiente, objetivos, cuantitativos y cualitativos, a fin de poder seleccionar las mejores buenas prácticas.

Además, en esta reunión se manifestó la importancia de la edición de Manuales de Buenas Prácticas, y se expuso el calendario de trabajo propuesto para la edición del Manual de Buenas Prácticas con enfoque de género, que se presentó en octubre de 2009.

### **- Subcomité de Evaluación:**

Como ya se ha indicado el Subcomité de Evaluación es un instrumento para facilitar el intercambio de conocimientos y apoyar la evaluación de la programación de desarrollo rural en España, generando nuevas y mejores prácticas para su aplicación. Lo componen representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en concreto de la Subdirección General de Programas y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de la Subdirección General de Igualdad y Modernización, como Autoridad de Gestión del Programa, un representante de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, de la Dirección General del Agua, y un representante de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios. También forman parte del Comité los representantes de la Autoridad de Gestión de cada uno de los 17 Programas de Desarrollo Rural Regionales 2007-2013, así como los dos expertos externos que ostentan la representación española en el Comité de Expertos en Evaluación de Programas de Desarrollo Rural de la Unión Europea. Al Comité asisten igualmente los evaluadores que las Autoridades de Gestión han contratado para el seguimiento y evaluación de sus programas.

Para mayor información sobre este Subcomité nos remitimos al capítulo 5 del mismo donde hay un apartado más específico sobre actividades de evaluación.

#### **• Grupos de Trabajo Temáticos de la Red Rural Nacional:**

Junto a las estructuras anteriores, en el programa de la Red Rural Nacional existía la posibilidad de la creación de **Grupos de Trabajo** temáticos en función de las necesidades y prioridades existentes. Estos grupos tienen como finalidad dar respuesta de forma ágil a las necesidades de conocimiento sobre temas específicos relacionados con el desarrollo sostenible en el medio rural, y el seguimiento y difusión de los mismos mediante una participación plural y activa fruto de una gobernanza democrática.

En cada grupo se han de establecer unas tareas centrales o líneas de trabajo, apoyadas y/o complementadas por otras tareas, incluyendo las de publicación y difusión que se estimen pertinentes, informando periódicamente del avance de las mismas al Comité de Seguimiento. Se pretende para los grupos de trabajo que integran el Comité de Seguimiento una estructura abierta, libre y flexible, y predominantemente virtual, siendo tarea del Secretariado del Comité facilitar, conectar y homogeneizar esta labor, así como proporcionar el apoyo logístico necesario.

Debido a la propia naturaleza de los grupos de trabajo, a mediados de 2009, se produjo una redistribución de los grupos de trabajo inicialmente aprobados en el Comité de Seguimiento del 5 de marzo de 2009, de carácter provisional y pendiente de aprobación en la próxima reunión del Comité de Seguimiento.

La configuración definitiva de los grupos de trabajo es la que se refiere a continuación:

- Montañas.
- Buenas prácticas en el medio rural.
- Paisajes de alto valor natural, dividido a su vez en:
  - Trashumancia.
  - Sistemas Agroforestales de alto valor natural.
- Dinamización socioeconómica.

A continuación se enumeran las reuniones de los Grupos de Trabajo que se han celebrado durante 2009:

- 14 de mayo de 2009: Grupo de Trabajo "Montaña".
- 14 de mayo de 2009: Grupo de "Paisajes de alto valor natural".
- 16 de junio de 2009: Grupo de Trabajo de "Buenas Prácticas".
- 23 de junio de 2009: Grupo de Trabajo "Dinamización Socioeconómica" y Grupo de Trabajo "Comunicación".

## **7.2.- Estado de ejecución del plan de actuación**

Las actuaciones de la Red Rural Nacional se dividen en tres grupos en función de los objetivos anteriormente citados, indicándose las actuaciones concretas a las que corresponden. En todos los casos el beneficiario último es el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Aunque durante el 2008 no hubo ejecución financiera del programa, se realizaron numerosos trabajos para la puesta en marcha de las actuaciones de éste.

Durante el año 2009, se ha continuado con el desarrollo de las actividades recogidas en el Informe Intermedio presentado a la Comisión correspondiente a la anualidad 2008, y se han realizado otras nuevas.

En los siguientes cuadros se recoge un resumen de la ejecución de las actividades y los indicadores de ejecución de la Red Rural Nacional:

**Cuadro 7.2.1. Resumen de Ejecución de las Actividades del Programa**

| <b>OBJETIVO 1.</b>  |  |                  |
|---|--|------------------|
| <b>MEJORAR LA APLICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2007-2013 EN ESPAÑA</b>                                   |  |                  |
| <b>ACTUACIÓN</b>  | <b>ACTIVIDAD</b>   | <b>EJECUCIÓN</b> |
| <p>1.1</p> <p>Fortalecimiento de la capacidad de programación y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural (PDRs)</p> | <p>1.1.1</p> <p>Apoyo a la celebración de reuniones de formación e intercambio de experiencias entre las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural regionales.</p>   | No               |
|   | <p>1.1.2</p> <p>Apoyo a la realización de reuniones para la discusión, actualización, modificación, análisis y divulgación de los documentos de Programación de ámbito estatal</p>   | No               |
|   | <p>1.1.3</p> <p>Apoyo a la realización de estudios y asistencias técnicas necesarias para la actualización y/o modificación de los documentos de programación de ámbito estatal.</p>   | Sí               |
|   | <p>1.1.4</p> <p>Apoyo a la creación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias para facilitar la consulta, actualización, modificación, análisis y divulgación de los documentos de programación de ámbito estatal; y para el seguimiento y la evaluación de las medidas horizontales y los elementos comunes previstos en el Marco Nacional.</p> | Sí               |
|   | <p>1.1.5</p> <p>Apoyo a la realización de estudios y análisis de la evolución de la programación de desarrollo rural en el conjunto de España. Apoyo al desarrollo de aplicaciones informáticas para el análisis de la aplicación de los programas de desarrollo rural el intercambio de experiencias a nivel nacional.</p>  | Sí               |
|   | <p>1.1.6</p> <p>Apoyo a la creación y mantenimiento de aplicaciones informática básicas de tipo estándar para coordinar la programación de desarrollo rural y el desarrollo del Marco Común de Seguimiento y Evaluación.</p>   | Sí               |
|   | <p>1.1.7</p> <p>Apoyo a la celebración de reuniones técnicas, jornadas, seminarios, y cualesquiera</p>   | No               |

|                                |   |    |
|--------------------------------|---|----|
|                                | otras formas de reunión, información, análisis y divulgación de experiencias innovadoras de desarrollo rural.   |    |
|                                | 1.1.8<br>Apoyo a la realización de estudios y asistencias técnicas necesarias para la adecuada ejecución de las medidas de desarrollo rural horizontales y de los elementos comunes de programación de los PDRs de las CCAA.  | No |
| 1.2<br>Mejora de la gobernanza | 1.2.1<br>Apoyo a las actividades de coordinación entre las Autoridades de Gestión, Organismos Pagadores, Autoridades de Certificación y responsables de seguimiento y evaluación de los Programas de Desarrollo Rural.  | No |
|                                | 1.2.2<br>Apoyo a la mejora de la coordinación con los organismos responsables del primer pilar de la PAC, y con las Autoridades de Gestión de programas cofinanciados por el FEP y por FEDER, FSE, FC.  | No |
|                                | 1.2.3<br>Apoyo a la creación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas y las estructuras organizativas necesarias para la conexión y coordinación con las redes de desarrollo rural regionales, con la Red Nacional de Zonas Pesqueras, con redes de otros Estados y con la Red Europea de Desarrollo Rural. | No |
|                                | 1.2.4<br>Apoyo a la creación y mantenimiento de un marco de relaciones con agentes económicos y sociales relacionados con el desarrollo rural.  | No |
|                                | 1.2.5<br>Apoyo a la realización de evaluaciones <i>ex post</i> de los programas horizontales del periodo de programación 2000-2006, las auditorias y la preparación de informes finales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento (CE) nº 1320/2006, de 5 de septiembre de 2006          | No |
|                                | 1.2.6<br>Apoyo a la formación sobre implementación, seguimiento y evaluación de medidas comunes para el personal administrativo.  | No |
|                                | 1.2.7<br>Apoyo al análisis de políticas, papel de las administraciones públicas y de las organizaciones en la política de desarrollo rural e intercambio de experiencias.   | Sí |
| 1.3                            | 1.3.1<br>Apoyo a la identificación, análisis y difusión de buenas prácticas de desarrollo rural y de gobernanza.  | Sí |

|   |  |    |
|---|--|----|
| Identificación, análisis y divulgación de las buenas prácticas transferibles  | 1.3.2<br>Apoyo a la realización de estudios temáticos y asistencias técnicas en relación a aspectos horizontales de especial interés para el conjunto de la programación, de los que se puedan extraer directrices sobre buenas prácticas de desarrollo rural y gobernanza.                  | No |
| 1.4<br>Gestión de la Red Rural Nacional   | 1.4.1<br>Apoyo al desarrollo y la ejecución de la Red Rural Nacional.  | No |
|   | 1.4.2<br>Seguimiento y evaluación de la Red Rural Nacional: apoyo a la creación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias, a la creación y mantenimiento de las estructuras organizativas necesarias y a la ejecución.   | Sí |
|   | 1.4.3<br>Apoyo a la elaboración y ejecución del programa de comunicación y publicidad de la Red Rural Nacional.  | No |
| <b>2.</b><br><br><b>AUMENTAR LA CAPACIDAD DE DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS RURALES Y, MUY ESPECIALMENTE, CON ENFOQUE ASCENDENTE</b> |  |    |
| 2.1<br>Asistencia técnica para la adquisición de capacidades de los agentes implicados en el desarrollo rural                       | 2.1.1<br>Formación de formadores, formación a GAL en vías de constitución, formación de profesionales que se incorporen por primera vez a los equipos técnicos de los GAL o a otros grupos de desarrollo rural, formación de empresarios o trabajadores en áreas concretas                   | Sí |
|   | 2.1.2<br>Promoción de colaboraciones externas al territorio, que aporten conocimientos, recursos técnicos, etc., tales como las que se puedan establecer con Universidades, ONGs, etc.   | No |
|   | 2.1.3<br>Promoción y apoyo a la incorporación de los territorios rurales, en especial de pequeños núcleos rurales aislados diseminados, a la sociedad de la información, con el fin de facilitar la creación de redes de comunicación. En ningún caso se financiarán inversiones materiales. | No |

|   |  |    |
|---|--|----|
|   | <p>2.1.4<br/> Apoyo a la realización de autoevaluaciones por parte de los GAL a través de actividades tales como formación específica, identificación, análisis y divulgación de buenas prácticas de autoevaluación, preparación de un manual sobre autoevaluaciones, etc. En ningún caso se financiarán las autoevaluaciones que se puedan financiar en el marco de los PDRs.</p> | Sí |
| <p>2.2<br/> Asistencia técnica en materia de cooperación interterritorial y Transnacional</p> | <p>2.2.1<br/> Asistencia técnica preparatoria de los proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, así como para el seguimiento, evaluación y análisis de los citados proyectos y a su promoción y divulgación.</p>   | No |
|   | <p>2.2.2<br/> Apoyo a la creación y mantenimiento de una herramienta de búsqueda de socios participantes.</p>  | No |
|   | <p>2.2.3<br/> Apoyo a la creación y mantenimiento de un sistema voluntario de arbitraje que facilite la resolución de conflictos entre Grupos de Acción Local.</p>   | No |
|   | <p>2.2.4<br/> Relación con las autoridades de gestión de otros Estados, en orden a la confluencia de opiniones hacia la aprobación de los proyectos y a la agilización de los procesos de tramitación de las solicitudes de cofinanciación.</p>  | No |
|   | <p>2.2.5<br/> Promoción de la participación del sector privado en los proyectos de cooperación, particularmente de aquellos proyectos para los que, por su temática relacionada con un determinado sector productivo, sea aconsejable la participación de empresarios.</p>   | No |
|   | <p>2.2.6<br/> Promoción de colaboraciones externas al territorio, que aporten conocimientos, recursos técnicos, etc., como Universidades, ONGs, etc.</p>   | No |
|   | <p>2.2.7<br/> Apoyo a la creación y mantenimiento de un mecanismo para la coordinación, cooperación y consulta entre las Autoridades de Gestión de los PDRs y el Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión</p>   | No |
|   | <p>2.2.8</p>   | No |

|   |  |          |
|---|--|----------|
|   | Formación específica en materia de cooperación: formación de formadores, formación para empresarios interesados en la cooperación, formación de coordinadores de proyectos y apoyo al Grupo Coordinador en las labores inherentes a su condición.                            |          |
| 2.3<br>Asistencia técnica para la realización de proyectos piloto   | 2.3.1<br>Asistencia técnica a la preparación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo rural acometidos por cualquier agente de desarrollo que, no siendo apoyados en los programas de desarrollo de los GAL, impliquen un valor añadido en términos de innovación. | No       |
|   | 2.3.2<br>Apoyo a la creación y mantenimiento de las estructuras necesarias para la adopción, conjuntamente con las Autoridades de Gestión afectadas por razón de territorio, de las decisiones relativas a proyectos piloto.   | No<br>No |
| <b>3.</b>   |  |          |
| <b>PROMOVER EL CONOCIMIENTO SOBRE EL MUNDO RURAL</b>  |  |          |
| 3.1<br>Transmisión a la sociedad en general, y a la sociedad rural en particular, de los valores del medio rural, de la política de desarrollo rural y de las experiencias y conocimientos en materia de desarrollo rural | 3.1.1<br>Apoyo a la celebración de jornadas, seminarios, congresos, actos y foros de encuentro y debate sobre el medio rural.  | Sí       |
|   | 3.1.2<br>Apoyo a la elaboración y difusión de publicaciones sobre el medio rural.  | Sí       |
|   | 3.1.3<br>Apoyo a la participación en ferias nacionales e internacionales relacionadas con el medio rural.  | Sí       |
|   | 3.1.4<br>Apoyo a la creación y mantenimiento de un sitio Web para la difusión de las actividades citadas más arriba.   | Sí       |

*Fuente: Informe Intermedio Anual 2009 del Programa de la Red Rural Nacional.*

**Cuadro 7.2.2. Indicadores de Ejecución de la Red Rural Nacional**

| Actuación/<br>actividad | Indicador  | Objetivo 2007-2013 | Ejecución a<br>31/12/2009 | % Ejecución<br>a 31/12/2009 |
|-------------------------|--|--------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 1.1.                    | • Número de reuniones y experiencias   | 180                | 1                         | 0,56                        |
|                         | • Nº de estudios y asistencias técnicas                                      | 25                 | 7                         | 28,00                       |
|                         | • Nº de aplicaciones informáticas (bases de datos, portal Web, etc.)         | 7                  | 4                         | 57,14                       |
| 1.2.                    | • Nº de reuniones  | 12                 | 14                        | 116,67                      |
|                         | • Nº de evaluaciones   | 10                 | 2                         | 20,00                       |
|                         | • Jornadas de formación  | 15                 | 0                         | 0,00                        |
|                         | • Número de estudios/seminarios  | 20                 | 11                        | 55,00                       |
| 1.3.                    | • Número de buenas prácticas identificadas                                   | 85                 | 18                        | 21,18                       |
|                         | • Número de acciones de difusión de buenas prácticas                         | 25                 |                           | 0,00                        |
|                         | • Nº de estudios y asistencias técnicas                                      | 5                  | 1                         | 20,00                       |
| 1.4                     | • Nº de reuniones  | 26                 | 3                         | 11,54                       |
|                         | • Nº de aplicaciones informáticas  | 2                  | 1                         | 50                          |
|                         | • Nº de espacios publicitarios en diferentes medios                          | 3                  |                           |                             |
|                         | • Nº de asistencias a congresos, ferias, etc                                 | 10                 |                           |                             |
|                         | • N1 publicaciones   | 2                  |                           |                             |
| 1.5.                    | • Nº Estudios  | 2                  |                           |                             |
|                         | • Nº reuniones   | 5                  |                           |                             |
| 2.1.                    | • Nº de programas de formación   | 100                | 17                        | 17,00                       |
|                         | • Número de participantes en las acciones de formación                       | 2.000              | 432                       | 21,60                       |
|                         | • Número de territorios rurales / GAL participantes en acciones de formación | 264                |                           |                             |
|                         | • Nº de encuentros   | 6                  |                           |                             |
|                         | • Número de participantes en los encuentros                                  | 80                 |                           |                             |
|                         | • Nº de GAL auxiliados   | 50                 |                           |                             |
| 2.2.                    | • Nº de aplicaciones informáticas para búsqueda de socios                    | 1                  |                           |                             |
|                         | • Nº de GAL que utilizan el sistema de arbitraje                             | 10                 |                           |                             |
|                         | • Nº de reuniones  | 11                 |                           |                             |
|                         | • Nº de estudios   | 1                  |                           |                             |
|                         | • Nº de seminarios   | 4                  |                           |                             |
|                         | • Nº de acciones de formación  | 5                  |                           |                             |
|                         | • Nº de participantes en las acciones de formación                           | 100                |                           |                             |
| 2.3.                    | • Nº de proyectos que reciben asistencia técnica                             | 3                  |                           |                             |
|                         | • Nº de reuniones  | 4                  |                           |                             |
| 3.1                     | • Nº de publicaciones  | 20                 | 3                         | 15,00                       |
|                         | • Nº de jornadas, seminarios, etc.   | 20                 | 7                         | 35,00                       |
|                         | • Nº de participaciones en ferias  | 5                  | 3                         | 60,00                       |
|                         | • Nº de sitios Web   | 1                  | 1                         | 100,00                      |

Fuente: Informe Intermedio Anual 2009 del Programa de la Red Rural Nacional.

## **7.3.- Disposiciones adoptadas por la autoridad de gestión y el Comité de Seguimiento para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación del programa**

### **7.3.1.- Medidas de seguimiento y evaluación**

#### **1. Medidas de seguimiento**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 75 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, en el que se establece que la autoridad de gestión será la responsable de la gestión y aplicación eficiente, eficaz y correcta del programa, la autoridad de gestión ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración de un Manual de Procedimiento de las actuaciones de la Red Rural Nacional, que contiene, entre otros, los siguientes elementos: a) directrices destinadas a todas las unidades gestoras para el registro, control y justificación de pagos; b) instrucciones relativas a la acreditación de la realidad de las actuaciones; c) manual de procedimiento específico para la gestión y control de ayudas a los programas de formación y d) fichas de control administrativo para las diferentes actuaciones.

2. Diseño de una aplicación informática BDGESRURAL. Esta base de datos permitirá realizar un seguimiento de la trayectoria de los expedientes desde su registro hasta su pago, incluyendo los controles administrativos y físicos realizados. Asimismo, facilitará la información necesaria para la elaboración del Informe Intermedio Anual y el seguimiento de los indicadores del Programa.

3. Coordinación con el Organismo Pagador: durante el 2009, se han mantenido reuniones periódicas con el organismo pagador (Subdirección General Económico-Financiera del Fondo Español de Garantía Agraria –FEGA-) con el fin de establecer los mecanismos de coordinación que aseguren la correcta aplicación del programa de la Red Rural Nacional. En estas reuniones, han participado tanto representantes de la Subdirección General Económico-Financiera como la Subdirección General de Auditoría Interna del FEGA. Como resultado de las diferentes reuniones y para realizar una gestión adecuada del programa, se suscribió un Acuerdo de Actuación Conjunta entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural para la tramitación del programa de la Red Rural Nacional. La transmisión de la información al organismo pagador se realiza a través de la aplicación **GENWEB**. Para ello se han tenido en cuenta los protocolos establecidos por el organismo pagador para la cumplimentación de los ficheros de acuerdo con los requerimientos del “Cuadro de las X”, según lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1290/2005 el Consejo.

4. Comités de Seguimiento: en 2009 se realizaron tres Comités de Seguimiento donde se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 (FEADER). Así, en marzo de 2009, el objetivo principal del comité fue, presentar una revisión del programa (art. 78e) y examinar los avances registrados en el cumplimiento de los objetivos (art. 78b). En junio de 2009, se presentó para su examen y aprobación el Informe Intermedio Anual de 2008 (art. 78d) y en octubre de 2009, se realizó un Comité por procedimiento escrito con objeto de proponer una modificación que afecta al plan financiero y precisa por tanto de una nueva decisión aprobatoria del programa (art. 78f).

5. Reuniones de coordinación de las Autoridades de Gestión de los programas de desarrollo rural de las CCAA. Mensualmente, y con carácter previo a las reuniones de los Comités de desarrollo rural, se realizan en la sede del MARM reuniones de coordinación con las Autoridades de Gestión de los PDR de las CCAA. En estas reuniones, organizadas por la Subdirección General de Programas y Coordinación, en su calidad de coordinador de PDR, y se tratan distintos aspectos de los PDR.

6. Buzón de comunicación [redrural@marm.es](mailto:redrural@marm.es): la Subdirección General de Igualdad y Modernización dispone de este buzón genérico como vía de comunicación con los diferentes integrantes de la Red Rural Nacional.

## **2. Evaluación**

Dentro de la organización de la Red Rural Nacional y liderado por la Subdirección General de Programas y Coordinación, como organismo de coordinación de las autoridades de gestión, se encuentra el **Subcomité de Evaluación**, del que se ha hablado en apartados anteriores, que se configura como un instrumento para facilitar el intercambio de conocimientos y apoyar la evaluación de la programación de desarrollo rural, generando nuevas y mejores prácticas para su aplicación.

Asimismo, para el seguimiento específico del Programa de la Red Rural Nacional se dispone de una batería de indicadores adicionales de resultado y de impacto.

### **7.3.2.- Resumen de los principales problemas a la hora de ejecutar el programa**

La Decisión aprobatoria del programa es de julio de 2008, lo que supuso un retraso en el inicio de la ejecución del plan de actuación, si se tiene en cuenta que la fecha de elegibilidad del programa es el 1 de enero de 2007.

A nivel nacional, la fusión de los antiguos ministerios: Ministerio de Medio Ambiente y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que tuvo lugar en marzo de 2008, supuso una serie de cambios organizativos importantes que afectaron a la gestión de las diferentes actuaciones.

A pesar de las dificultades anteriores, en 2008 comenzó la ejecución del programa, tal y como figura en el Informe Intermedio Anual 2008, destinando el mayor esfuerzo y presupuesto de la Red Rural Nacional a la puesta en marcha de las dos medidas principales del programa: asistencia técnica a la cooperación interterritorial y transnacional y asistencia técnica a proyectos piloto. Así, durante el último trimestre de 2008 y los primeros cinco meses de 2009, se elaboraron las normas y procedimientos necesarios para la gestión y control de las citadas medidas. El 22 de mayo, se publicaron en el Boletín Oficial del Estado las órdenes de bases por las que se regulan las ayudas destinadas a la Cooperación interterritorial y transnacional y proyectos piloto en el marco de la Red Rural Nacional y la convocatoria de las ayudas de carácter plurianual con una duración de cuatro años.

El 14 de julio de 2009, la Comisión informó, mediante escrito (ref. 189844) a la autoridad de gestión del programa de la Red Rural Nacional, de la imposibilidad por parte del FEADER de financiar la asistencia técnica de los proyectos de cooperación interterritorial y transnacional cuando la ejecución de éstos no quedara incluida en los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de las Comunidades Autónomas.

Esta decisión comunicada en julio de 2009, un año después de la aprobación del programa, repercutió negativamente en la ejecución del programa y constituyó la causa principal de la baja ejecución del programa por los siguientes motivos:

1. El mayor peso financiero del programa de Red Rural Nacional se concentraba en las medidas citadas anteriormente.
2. El presupuesto de la Administración General del Estado, para el que se iba a pedir el correspondiente reembolso comunitario del 50%, estaba destinado a la asistencia técnica a proyectos de cooperación y proyectos piloto, en conceptos vinculantes y aprobados por la Ley General de Presupuestos del Estado. A fecha de julio de 2009, el importe comprometido no se podía destinar a otros conceptos.

En escrito de 6 de agosto de 2009, la Secretaria General de Medio Rural, comunicó a la Comisión la intención de modificar a la mayor brevedad el contenido del PDR-18, Red Rural Nacional, detrayendo las dotaciones FEADER correspondientes a actuaciones que finalmente no serán financiadas.

Como consecuencia de lo anterior, se presentó al Comité de Seguimiento de 1 de octubre de 2009 una propuesta de modificación del programa de la Red Rural Nacional, que comprende además de la modificación del plan financiero, una serie de cambios en las actuaciones.

A la vez que se envió esta modificación, la Comisión pidió que se especificara el destino de los fondos que resultaran de la modificación del plan financiero de la Red Rural Nacional. Esta partida se destinaría a los PDRs de las CCAA para lo que se inició un debate con las diferentes Comunidades Autónomas, que finalizó con la aprobación de la reasignación de fondos en la Conferencia Sectorial de diciembre de 2009.

Cuando esta propuesta de reparto se envió a la Comisión en diciembre de 2009, ya no era posible modificar la anualidad 2009, por lo que existe un riesgo de descompromiso como consecuencia de la aplicación de la regla N+2 en 2010.

Con objeto de evitar la pérdida de fondos comunitarios, la propuesta de reprogramación ha sido objeto de diferentes reuniones con la Comisión y de modificaciones posteriores durante el año 2010, estando actualmente enviada y pendiente de aprobación.

### 7.3.3.- Disposiciones adoptadas para dar publicidad al Programa

Entre las distintas actuaciones se pueden destacar:

- Publicidad dentro de la **página web del MARM**, en la sección correspondiente al Desarrollo Sostenible del Medio Rural, donde se dispone de un apartado especial para las actuaciones de la Red Rural Nacional.
- Las diferentes publicaciones entre las que destaca la **revista “Desarrollo Rural y Sostenible”** que constituye una vía de difusión de las actividades realizadas en el programa de la Red Rural Nacional y un foro de intercambio de información con todos los agentes que intervienen en el medio rural.
- La realización de **jornadas**, la asistencia a **ferias** y la participación y organización de diferentes **eventos**, como lugar de encuentro de los actores del medio rural y escaparate de las distintas iniciativas.

Con el fin de optimizar los esfuerzos de comunicación y promoción del programa de la Red Rural Nacional, así como ofrecer información sobre las actividades de desarrollo rural subvencionadas por el FEADER, la Subdirección General de Igualdad y Modernización, a través de su Secretariado Técnico, está elaborando el plan de divulgación de la Red Rural Nacional. Este plan contiene las líneas maestras de la gestión informativa y comunicativa específica del Programa, con el fin de que la comunicación desarrollada por la Red responda a una metodología y un planteamiento estratégico.

Los propósitos fundamentales del plan son:

- Fundamentar y favorecer la toma de decisiones con respecto a la comunicación.
- Optimizar la gestión estratégica de la imagen y la comunicación.
- Potenciar y/o inducir a una valoración positiva de la Red Rural Nacional y de sus actuaciones por parte de su público prioritario.
- Fijar el orden de prioridades comunicativas.
- Favorecer la presencia mediática de las actividades de la Red.

Como consta en el Reglamento (CE) nº 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Plan de Divulgación de la Red Rural Nacional prevé:

- Los objetivos del Programa en cuestiones de comunicación y grupos destinatarios (prioritarios y secundarios) a los que idealmente habría que dirigirse para alcanzar las metas planteadas.

- Los mensajes básicos e ideas que habría que transmitir a cada público objetivo.
- El contenido y la estrategia de las medidas de comunicación e información, con indicación de las medidas que han de adoptarse.
- Actividades concretas que habría que realizar a corto, medio y largo plazo.
- Plazos estimados para desarrollarlas (cronograma).

# **ANEXOS**

**ANEXO I**  
**CUADROS DE INDICADORES COMUNES DE**  
**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS**  
**PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.**  
**NIVEL NACIONAL**  
**2007-2013**

Los cuadros de indicadores que figuran a continuación muestran la situación a fecha de 31 de diciembre de 2009, excluyendo la parte correspondiente de los Nuevos Retos. En el caso de las medidas *125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura* y *214. Ayudas agroambientales*, debido a la diferente desagregación de contenido de los cuadros GOM y GOCH, el único cálculo posible a realizar, ha sido con los valores de totales.)

## **CUADROS DE INDICADORES DE EJECUCIÓN**

## Convenciones utilizadas

### a. Convenciones de colores

|                                     |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| Rellenar                            | <i>Turquesa claro</i> |
| Rellenado/calculado automáticamente | <i>Azul claro</i>     |
| No debe rellenarse                  | <i>Amarillo</i>       |

### a. Convenciones de códigos

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| No es pertinente                     | NP |
| Procede pero no se ha aplicado (aún) | NI |
| Cifra no disponible                  | NA |

### c. Códigos de países

|                 |    |
|-----------------|----|
| AUSTRIA         | AT |
| BÉLGICA         | BE |
| BULGARIA        | BG |
| CHIPRE          | CY |
| REPÚBLICA CHECA | CZ |
| DINAMARCA       | DK |
| ESTONIA         | EE |
| FINLANDIA       | FI |
| FRANCIA         | FR |
| ALEMANIA        | DE |
| GRECIA          | GR |
| HUNGRÍA         | HU |
| ITALIA          | IT |
| IRLANDA         | IE |
| LETONIA         | LV |
| LITUANIA        | LT |
| LUXEMBURGO      | LU |
| MALTA           | MT |
| PAÍSES BAJOS    | NL |
| POLONIA         | PL |
| PORTUGAL        | PT |
| RUMANÍA         | RO |
| ESLOVAQUIA      | SK |
| ESLOVENIA       | SI |
| ESPAÑA          | ES |
| SUECIA          | SE |
| REINO UNIDO     | UK |

### d. Códigos regionales

Consúltense las directrices explicativas

### Sinopsis de cuadros de seguimiento sobre desarrollo rural 2007-2013

| <b>Código</b> | <b>Cuadros generales</b>          |
|---------------|-----------------------------------|
| <b>G1</b>     | Información de referencia         |
| <b>G2</b>     | Medidas programadas               |
| <b>G3</b>     | Avance del programa               |
| <b>G4</b>     | Desglose geográfico de la ayuda   |
| <b>G5</b>     | Ejecución financiera del programa |

| <b>Código</b>   | <b>Cuadros de indicadores de ejecución</b>   |
|-----------------|--|
| <b>O.111(1)</b> | Acciones relativas a la información y la formación profesional - desglose de participantes por tipos de sector/contenido de la actividad |
| <b>O.111(2)</b> | Acciones relativas a la información y la formación profesional - desglose por sexo/edad  |
| <b>O.112(1)</b> | Instalación de jóvenes agricultores - desglose por tipos de sector agrícola  |
| <b>O.112(2)</b> | Instalación de jóvenes agricultores - desglose por sexo  |
| <b>O.113</b>    | Jubilación anticipada  |
| <b>O.114(1)</b> | Utilización de servicios de asesoramiento - desglose por agricultores beneficiarios de ayuda   |
| <b>O.114(2)</b> | Utilización de servicios de asesoramiento - desglose por silvicultores beneficiarios de ayuda  |
| <b>O.115</b>    | Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas   |
| <b>O.121(1)</b> | Modernización de las explotaciones agrícolas - desglose por tipos de sector agrícola/tipo de inversión                                   |
| <b>O.121(2)</b> | Modernización de las explotaciones agrícolas - desglose por estatuto jurídico/sexo/edad  |
| <b>O.121(3)</b> | Modernización de las explotaciones agrícolas - desglose por zonas de intervención  |
| <b>O.122(1)</b> | Aumento del valor económico de los bosques - desglose por tipos de propietario   |
| <b>O.122(2)</b> | Aumento del valor económico de los bosques - desglose por zonas de intervención  |
| <b>O.123(1)</b> | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales - desglose por tipos de sector   |
| <b>O.123(2)</b> | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales - desglose por tamaño de la empresa                                    |
| <b>O.123(3)</b> | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales - desglose por zona de intervención                                    |
| <b>O.123(4)</b> | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales - desglose por tipos de actividad                                      |
| <b>O.124</b>    | Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal   |
| <b>O.125</b>    | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura                                       |

| <b>Código</b>     | <b>Cuadros de indicadores de ejecución</b>   |
|-------------------|--|
| <b>O.126(1)</b>   | Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas - desglose por zonas beneficiarias de ayuda, por tipos de acción y por tipos de daño |
| <b>O.126(2)</b>   | Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas - desglose de solicitudes por tipos de daño  |
| <b>O.131</b>      | Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria  |
| <b>O.132</b>      | Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria  |
| <b>O.133</b>      | Actividades de información y promoción   |
| <b>O.141</b>      | Agricultura de semisubsistencia  |
| <b>O.142</b>      | Grupos de productores  |
| <b>O.LFA</b>      | Zonas desfavorecidas (explotaciones que reciben indemnizaciones compensatorias por tipo de zona desfavorecida predominante) - Reglamento (CE) nº 1257/1999   |
| <b>O.211</b>      | Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas situadas en zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1698/2005)  |
| <b>O.212</b>      | Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas distintas de las zonas de montaña (artículo 36, letra a), inciso ii) del Reglamento (CE) nº 1698/2005)  |
| <b>O.213</b>      | Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE   |
| <b>O.AGRI-ENV</b> | Ayudas agroambientales - contratos en curso celebrados en el anterior periodo de programación  |
| <b>O.214(1)</b>   | Ayudas agroambientales   |
| <b>O.214(2)</b>   | Ayudas agroambientales - número de cabezas de ganado   |
| <b>O.215</b>      | Ayudas relativas al bienestar de los animales  |
| <b>O.216</b>      | Inversiones no productivas   |
| <b>O.221(1)</b>   | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas - desglose por tipos de régimen de propiedad de la tierra   |
| <b>O.221(2)</b>   | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas - desglose por motivo medioambiental  |
| <b>O.221(3)</b>   | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas - desglose por tipos de zona de intervención  |
| <b>O.222(1)</b>   | Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas - desglose por usos agrícolas de la tierra  |
| <b>O.222(2)</b>   | Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas - desglose por tipos de zona de intervención  |
| <b>O.223(1)</b>   | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas - desglose por tipos de régimen de propiedad de la tierra  |
| <b>O.223(2)</b>   | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas - desglose por motivo medioambiental   |
| <b>O.223(3)</b>   | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas - desglose por tipos de zona de intervención   |
| <b>O.224</b>      | Ayudas "Natura 2000"   |
| <b>O.225</b>      | Ayudas en favor del medio forestal   |
| <b>O.226(1)</b>   | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas - desglose por tipos de acción   |
| <b>O.226(2)</b>   | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas - desglose por tipos de intervención   |
| <b>O.227</b>      | Inversiones no productivas   |
| <b>O.311</b>      | Diversificación hacia actividades no agrícolas   |
| <b>O.312</b>      | Creación y desarrollo de empresas  |
| <b>O.313</b>      | Fomento de actividades turísticas  |
| <b>O.321</b>      | Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural  |

| <b>Código</b>   | <b>Cuadros de indicadores de ejecución</b>  |
|-----------------|---|
| <b>O.322</b>    | Renovación y desarrollo de poblaciones rurales  |
| <b>O.323</b>    | Conservación y mejora del patrimonio rural  |
| <b>O.331(1)</b> | Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 - desglose por contenido de la actividad      |
| <b>O.331(2)</b> | Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 - desglose por tipos de agentes participantes |
| <b>O.331(3)</b> | Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 - desglose por sexo/edad                      |
| <b>O.341(1)</b> | Adquisición de capacidades, promoción y aplicación - desglose por tipo de medidas   |
| <b>O.341(2)</b> | Adquisición de capacidades, promoción y aplicación - desglose por sexo/edad   |
| <b>O.341(3)</b> | Adquisición de capacidades, promoción y aplicación - desglose por asociación público-privada  |
| <b>O.41(1)</b>  | Aplicación de estrategias de desarrollo local   |
| <b>O.41(2)</b>  | Aplicación de estrategias de desarrollo local   |
| <b>O.41(3)</b>  | Aplicación de estrategias de desarrollo local   |
| <b>O.421</b>    | Ejecución de proyectos de cooperación   |
| <b>O.431</b>    | Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59  |
| <b>O.A</b>      | Indicadores de ejecución adicionales  |

| <b>Código</b> | <b>Cuadros de indicadores de resultados</b>   |
|---------------|---|
| <b>R.1(1)</b> | Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relativa a la agricultura y/o a la silvicultura - desglose por tipos de sector   |
| <b>R.1(2)</b> | Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relativa a la agricultura y/o a la silvicultura - desglose por sexo/edad   |
| <b>R.2</b>    | Valor añadido bruto agrícola en las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda   |
| <b>R.3</b>    | Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas   |
| <b>R.4</b>    | Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos   |
| <b>R.5</b>    | Número de explotaciones que se incorporan al mercado  |
| <b>R.6</b>    | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo, la evitación de la marginación y el éxodo rural |
| <b>R.7</b>    | Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda  |
| <b>R.8(1)</b> | Número bruto de empleos creados - desglose por sexo/edad/medidas pertinentes  |
| <b>R.8(2)</b> | Número bruto de empleos creados - desglose por sexo/edad/acciones beneficiarias de ayuda  |
| <b>R.10</b>   | Número adicional de turistas  |
| <b>R.10</b>   | Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios   |
| <b>R.11</b>   | Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales  |
| <b>R.12</b>   | Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación  |
| <b>R.A</b>    | Indicadores de resultado adicionales  |

| <b>Código</b> | <b>Cuadros de indicadores de base</b>                  |
|---------------|--|
| <b>B</b>      | Indicadores de base vinculados a objetivos y contextos |
| <b>BA</b>     | Indicadores de base adicionales                        |

| <b>Código</b> | <b>Cuadros de indicadores de repercusiones</b> |
|---------------|--|
| <b>I</b>      | Indicadores de repercusiones                   |
| <b>IA</b>     | Indicadores de repercusiones adicionales       |

**NIVEL NACIONAL****G1 Información de referencia**

|   |   |  |
|---|---|--|
| País                                      |   |  |
| Región                                    |   |  |
| Superficie                                | Zona de convergencia                              |  |
|   | Zona de no convergencia                           |  |
|   | Zona mixta (de convergencia y de no convergencia) |  |
| Año de referencia                         |   |  |
| Código de identificación del programa     |   |  |
| Modulación voluntaria, seguimiento aparte |   |  |

**Persona de contacto**

|                    |  |
|--------------------|--|
| Nombre             |  |
| Organización       |  |
| Correo electrónico |  |
| Teléfono           |  |

NIVEL NACIONAL

G2 Medidas programadas

| Código de medida | Medida  | Categoría | Cuadros de ejecución                   | Cuadros de resultados |
|------------------|---|-----------|--|-----------------------|
| 111              | Acciones relativas a la información y la formación profesional  | X         | O.111(1) O.111(2)                      | R.1(1) R.1(2)         |
| 112              | Instalación de jóvenes agricultores   | X         | O.112(1) O.112(2)                      | R.2                   |
| 113              | Jubilación anticipada   | X         | O.113                                  | R.2                   |
| 114              | Utilización de servicios de asesoramiento   | X         | O.114(1) O.114(2)                      | R.2                   |
| 115              | Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas  | X         | O.115                                  | R.2                   |
| 121              | Modernización de explotaciones agrícolas  | X         | O.121(1) O.121(2)<br>O.121(3)          | R.2 R.3               |
| 122              | Aumento del valor económico de los bosques  | X         | O.122(1) O.122(2)                      | R.2 R.3               |
| 123              | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales   | X         | O.123(1) O.123(2)<br>O.123(3) O.123(4) | R.2 R.3               |
| 124              | Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal  | X         | O.124                                  | R.2 R.3               |
| 125              | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura                                      | X         | O.125                                  | R.2                   |
| 126              | Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas | X         | O.126(1) O.126(2)                      | R.2                   |
| 131              | Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria   | X         | O.131                                  | R.2 R.4               |
| 132              | Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria   | X         | O.132                                  | R.4                   |
| 133              | Actividades de información y promoción  | X         | O.133                                  | R.4                   |
| 141              | Agricultura de semisubsistencia   | NP        | O.141                                  | R.5                   |
| 142              | Grupos de productores   | NP        | O.142                                  | R.5                   |
| 211              | Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas (artículo 36, letra a), inciso i) y ii) del Reglamento (CE) nº 1698/2005)            | X         | O.LFA                                  | R.6                   |
| 213              | Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE  | X         | O.213                                  | R.6                   |
| 214              | Ayudas agroambientales  | X         | O.AGRI-ENV O.214(1)<br>O.214(2)        | R.6                   |
| 215              | Ayudas relativas al bienestar de los animales   | X         | O.215                                  | R.6                   |
| 216              | Inversiones no productivas  | X         | O.216                                  | R.6                   |
| 221              | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas  | X         | O.221(1) O.221(2)<br>O.221(3)          | R.6                   |
| 222              | Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas  | X         | O.222(1) O.222(2)                      | R.6                   |
| 223              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas   | X         | O.223(1) O.223(2) O.<br>223(3)         | R.6                   |

| Código de medida | Medida   | Categoría | Cuadros de ejecución          | Cuadros de resultados    |
|------------------|--|-----------|-------------------------------|--------------------------|
| 224              | Ayudas "Natura 2000"   | NP        | O.224                         | R.6                      |
| 225              | Ayudas en favor del medio forestal   | X         | O.225                         | R.6                      |
| 226              | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas                                    | X         | O.226(1) O.226(2)             | R.6                      |
| 227              | Inversiones no productivas   | X         | O.227                         | R.6                      |
| 311              | Diversificación hacia actividades no agrícolas   | X         | O.311                         | R.7 R.8(1)<br>R.8(2)     |
| 312              | Creación y desarrollo de empresas  | X         | O.312                         | R.7 R.8(1)<br>R.8(2)     |
| 313              | Fomento de actividades turísticas  | X         | O.313                         | R.7 R.8(1)<br>R.8(2) R.9 |
| 321              | Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural  | X         | O.321                         | R.10 R.11                |
| 322              | Renovación y desarrollo de poblaciones rurales   | X         | O.322                         | R.10                     |
| 323              | Conservación y mejora del patrimonio rural   | X         | O.323                         | R.10                     |
| 331              | Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3  | X         | O.331(1) O.331(2)<br>O.331(3) | R.12                     |
| 341              | Adquisición de capacidades, promoción y aplicación   | X         | O.341(1) O.341(2)<br>O.341(3) | R.12                     |
| 411              | Aplicación de estrategias de desarrollo local  | X         | O.41(1) O.41(2) O.41(3)       | R.8(1) R.8(2)<br>R.12    |
| 412              | Aplicación de estrategias de desarrollo local  | X         | O.41(1) O.41(2) O.41(3)       | R.8(1) R.8(2)<br>R.12    |
| 413              | Aplicación de estrategias de desarrollo local  | X         | O.41(1) O.41(2) O.41(3)       | R.8(1) R.8(2)<br>R.12    |
| 421              | Ejecución de proyectos de cooperación  | X         | O.421                         | R.8(1) R.8(2)            |
| 431              | Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59 | X         | O.431                         | R.12                     |

## G3 Avance del programa - Compromisos de periodos anteriores de programación excluidos

## EJE 1

| Código de medida | Medida   | Indicadores de ejecución                                    | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|------------------|--|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| 111              | Acciones relativas a la información y la formación profesional   | Número de participantes en la formación                     | 37.658,00             | 46.253,00  | 354.472,00          | 13%                            |
|                  |  | Número de días de formación recibidos                       | 7.036,43              | 7.630,75   | 229.481,00          | 3%                             |
| 112              | Instalación de jóvenes agricultores  | Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda       | 1.547,00              | 2.469,00   | 22.383,00           | 11%                            |
|                  |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 69.921,75             | 102.994,69   | 1.267.076,00        | 8%                             |
| 113              | Jubilación anticipada  | Número de beneficiarios                                     | 945,00                | 1.349,00   | 7.583,00            | 18%                            |
|                  |  | Número de hectáreas liberadas                               | 48.384,40             | 56.797,61  | 261.203,48          | 22%                            |
| 114              | Utilización de servicios de asesoramiento  | Número de agricultores beneficiarios de ayuda               | 6.839,00              | 8.226,00   | 164.087,00          | 5%                             |
|                  |  | Número de silvicultores beneficiarios de ayuda              | 15,00                 | 15,00  | 3.420,00            | 0%                             |
| 115              | Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento  | Número de servicios de reciente creación                    | 86,00                 | 155,00   | 342,00              | 45%                            |
| 121              | Modernización de explotaciones agrícolas   | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda    | 7.228,00              | 10.515,00  | 69.496,00           | 15%                            |
|                  |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 530.077,68            | 674.233,59   | 3.254.448,81        | 21%                            |
| 122              | Aumento del valor económico de los bosques   | Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda   | 2.207,00              | 754,00   | 12.790,00           | 6%                             |
|                  |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 28.282,34             | 30.213,42  | 164.194,92          | 18%                            |
| 123              | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales  | Número de empresas beneficiarias de la ayuda                | 1.237,00              | 2.156,00   | 10.532,00           | 20%                            |
|                  |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 976.535,89            | 1.539.547,03                                       | 16.341.732,00       | 9%                             |
| 124              | Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal | Número de iniciativas de cooperación beneficiarias de ayuda | 65,00                 | 84,00  | 615,00              | 14%                            |
| 125              | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura                                     | Número de operaciones beneficiarias de la ayuda             | 1.215,00              | 2.301,00   | 8.806,00            | 26%                            |
|                  |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)           | 260.967,96            | 419.107,06   | 2.362.042,58        | 18%                            |

| Código de medida | Medida  | Indicadores de ejecución   | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|------------------|---|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| 126              | Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas | Superficie de las tierras agrícolas dañadas beneficiarias de ayuda (ha)          |                       |  | 126.100,00          |                                |
|                  |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)                                |                       |  | 16.886,66           |                                |
| 131              | Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria   | Número de beneficiarios  | 6.004,00              | 6.004,00   | 18.208,00           | 33%                            |
| 132              | Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria   | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda                         | 60.399,00             | 105.699,00   | 126.210,00          | 84%                            |
| 133              | Actividades de información y promoción  | Número de acciones beneficiarias de ayuda  | 907,00                | 1.904,00   | 1.794,00            | 106%                           |
| 141              | Agricultura de semisubsistencia   | Número de explotaciones agrícolas de semisubsistencia beneficiarias de ayuda     |                       |  |                     |                                |
| 142              | Grupos de productores   | Número de agrupaciones de productores beneficiarias de ayuda                     |                       |  |                     |                                |
|                  |   | Facturación de los grupos de productores beneficiarios de ayuda (miles de euros) |                       |  |                     |                                |

## EJE 2

| Código de medida | Medida   | Indicadores de ejecución                                 | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|------------------|--|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| 211<br>212       | Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas (artículo 36, letra a), inciso i) y ii) del Reglamento (CE) nº 1698/2005) | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda           | 81.093,00             | 132.201,00   | 115.958,00          | 114%                           |
|                  |  | SAU beneficiaria de ayuda (ha)                           | 6.959.255,01          | 10.851.423,49                                      | 6.537.061,00        | 166%                           |
| 213              | Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE   | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda           | 161,00                | 1.403,00   | 1.534,00            | 91%                            |
|                  |  | SAU beneficiaria de ayuda (ha)                           | 841,00                | 46.752,15  | 128.140,00          | 36%                            |
| 214              | Ayudas agroambientales   | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda           | 25.151,00             | 52.033,00  | 196.533,00          | 26%                            |
|                  |  | Superficie total beneficiaria de ayuda (ha)              | 984.393,36            | 3.599.617,07                                       | 6.705.764,00        | 54%                            |
|                  |  | Superficie física beneficiaria de ayuda (ha)             | 1.085.836,06          | 3.860.437,13                                       | 6.362.439,00        | 61%                            |
|                  |  | Número de contratos                                      | 26.804,00             | 62.422,00  | 205.098,00          | 30%                            |
| 215              | Ayudas relativas al bienestar de los animales  | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda | 193,00                | 681,00   | 1.454,00            | 47%                            |
|                  |  | Número de contratos                                      | 193,00                | 681,00   | 1.454,00            | 47%                            |
| 216              | Inversiones no productivas   | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda           | 79,00                 | 84,00  | 6.665,00            | 1%                             |
|                  |  | Volumen total de las inversiones (miles de euros)        | 737,50                | 907,87   | 40.391,23           | 2%                             |

| Código de medida | Medida  | Indicadores de ejecución                                  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|------------------|---|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| 221              | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas                                  | Número de beneficiarios                                   | 1.198,00              | 2.666,00   | 18.393,00           | 14%                            |
|                  |   | Número de hectáreas de tierra forestadas                  | 6.308,44              | 10.681,05  | 209.535,00          | 5%                             |
| 222              | Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas      | Número de beneficiarios                                   |                       |  | 755,00              |                                |
|                  |   | SAU beneficiaria de ayuda (ha)                            |                       |  | 12.750,00           |                                |
| 223              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | Número de beneficiarios                                   | 753,00                | 1.096,00   | 4.314,00            | 25%                            |
|                  |   | Número de hectáreas de tierra forestadas                  | 9.341,69              | 12.753,94  | 60.814,82           | 21%                            |
| 224              | Ayudas "Natura 2000"  | Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda |                       |  |                     |                                |
|                  |   | Tierras forestales beneficiarias de ayuda (ha)            |                       |  |                     |                                |
| 225              | Forest-environment payments   | Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda | 286,00                | 286,00   | 3.022,00            | 9%                             |
|                  |   | Superficie forestal total beneficiaria de ayuda (ha)      | 10.456,00             | 10.456,00  | 385.980,00          | 3%                             |
|                  |   | Superficie forestal física beneficiaria de ayuda (ha)     | 10.456,00             | 10.456,00  | 141.647,00          | 7%                             |
|                  |   | Número de contratos                                       | 286,00                | 286,00   | 3.022,00            | 9%                             |
| 226              | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas | Número de acciones beneficiarias de ayuda                 | 2.222,00              | 4.163,00   | 43.960,00           | 9%                             |
| 227              | Inversiones no productivas  | Número de silvicultores beneficiarios de ayuda            | 828,00                | 1.715,00   | 15.112,00           | 11%                            |
|                  |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)         | 17.323,45             | 33.547,67  | 530.491,41          | 6%                             |

### EJE 3

| Código de medida | Medida  | Indicadores de ejecución                                       | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|------------------|---|--|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| 311              | Diversificación hacia actividades no agrícolas                        | Número de beneficiarios  | 45,00                 | 51,00  | 2.238,00            | 2%                             |
|                  |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)              | 4.631,27              | 5.440,89   | 189.364,00          | 3%                             |
| 312              | Creación y desarrollo de empresas                                     | Número de microempresas beneficiarias de ayuda                 | 157,00                | 270,00   | 1.671,00            | 16%                            |
| 313              | Fomento de actividades turísticas                                     | Número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayuda | 92,00                 | 164,00   | 3.403,00            | 5%                             |
|                  |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)              | 2.986,37              | 4.985,21   | 304.449,11          | 2%                             |
| 321              | Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural | Número de acciones beneficiarias de ayuda                      | 139,00                | 473,00   | 2.960,00            | 16%                            |
|                  |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)              | 60.142,25             | 70.444,55  | 280.299,58          | 25%                            |

| Código de medida | Medida  | Indicadores de ejecución  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|------------------|---|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| 322              | Renovación y desarrollo de poblaciones rurales  | Número de poblaciones rurales en las que se han emprendido acciones | 336,00                | 658,00   | 1.501,00            | 44%                            |
|                  |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)                   | 9.371,20              | 25.346,07  | 96.018,26           | 26%                            |
| 323              | Conservación y mejora del patrimonio rural  | Número de acciones beneficiarias de ayuda                           | 442,00                | 584,00   | 2.917,00            | 20%                            |
|                  |   | Volumen total de las inversiones (miles de euros)                   | 14.554,77             | 20.571,60  | 192.564,07          | 11%                            |
| 331              | Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 | Número de agentes económicos beneficiarios de ayuda                 |                       |  | 2.150,00            |                                |
|                  |   | Número de días de formación recibidos                               |                       |  | 2.555,00            |                                |
| 341              | Adquisición de capacidades, promoción y aplicación  | Número de acciones beneficiarias de ayuda                           | 16,00                 | 16,00  | 228,00              | 7%                             |

#### EJE 4

| Código de medida  | Medida   | Indicadores de ejecución                                    | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 | Índice de ejecución de los PDR |
|-------------------|--|---|-----------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| 411<br>412<br>413 | Aplicación de estrategias de desarrollo local  | Número de grupos de acción local                            | 112,00                | 144,00   | 260,00              | 55%                            |
|                   |  | Superficie total de la zona del grupo de acción local (km2) | 189.924,08            | 873.346,28   | 1.063.021,18        | 82%                            |
|                   |  | Población total de la zona del grupo de acción local        | 5.120.927,00          | 6.177.515,00                                       | 11.899.062,00       | 52%                            |
|                   |  | Número de proyectos financiados por grupos de acción local  | 826,00                | 941,00   | 38.446,00           | 2%                             |
|                   |  | Número de beneficiarios                                     | 766,00                | 881,00   | 336.147,00          | 0%                             |
| 421               | Ejecución de proyectos de cooperación  | Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda   | 0,00                  | 1,00   | 646,00              | 0%                             |
|                   |  | Número de grupos de acción local cooperantes                | 0,00                  | 20,00  | 302,00              | 7%                             |
| 431               | Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59 | Número de acciones beneficiarias de ayuda                   | 138,00                | 156,00   | 2.476,00            | 6%                             |

NIVEL NACIONAL

G3(2) Avance del programa-sólo compromisos de periodos de programación anteriores

EJE 1

| Código de medida | Medida  | Indicadores de ejecución  | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|------------------|---|---|-----------------------|--|---------------------|
| 111              | Acciones relativas a la información y la formación profesional  | Número de participantes en la formación                                 | 716,00                | 719,00   | 43.016,00           |
| 112              | Instalación de jóvenes agricultores   | Número de solicitudes aprobadas   | 1.675,00              | 4.990,00   | 9.491,00            |
| 113              | Jubilación anticipada   | Número de beneficiarios   | 7.313,00              | 14.009,00  | 7.975,00            |
|                  |   | Número de hectáreas liberadas   | 167.324,21            | 323.284,35   | 248.210,92          |
| 114              | Utilización de servicios de asesoramiento   | Número de solicitudes aprobadas   | 0,00                  | 0,00   | 7.000,00            |
| 121              | Modernización de explotaciones agrícolas  | Número de solicitudes aprobadas   | 6.863,00              | 18.372,00  | 17.148,00           |
| 122              | Aumento del valor económico de los bosques  | Número de solicitudes aprobadas   | 0,00                  | 114,00   | 8.135,00            |
| 123              | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales   | Número de solicitudes aprobadas   | 6,00                  | 928,00   | 1.782,00            |
| 125              | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura                                      | Número de solicitudes aprobadas   | 15,00                 | 319,00   | 1.534,00            |
| 126              | Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas | Número de solicitudes aprobadas   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |
|                  |   | Superficie de las tierras agrícolas dañadas beneficiarias de ayuda (ha) | 0,00                  | 0,00   | 100.000,00          |
| 131              | Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria   | Número de solicitudes aprobadas   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |
| 132              | Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria   | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda                | 0,00                  | 0,00   | 14.765,00           |
| 133              | Actividades de información y promoción  | Número de solicitudes aprobadas   | 0,00                  | 0,00   | 200,00              |
| 141              | Agricultura de semisubsistencia   | Número de solicitudes aprobadas   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |
| 142              | Grupos de productores   | Número de solicitudes aprobadas   | 0,00                  | 0,00   | 0,00                |

**EJE 2**

| Código de medida | Medida   | Indicadores de ejecución                             | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|------------------|--|--|-----------------------|--|---------------------|
| <b>211 212</b>   | Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas (artículo 36, letra a), inciso i) y ii) del Reglamento (CE) n° 1698/2005) | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda       | 512,00                | 21.461,00  | 24.971,00           |
| <b>214</b>       | Ayudas agroambientales   | Número de contratos                                  | 19.575,00             | 102.921,00   | 75.143,00           |
| <b>215</b>       | Ayudas relativas al bienestar de los animales  | Número de contratos                                  | 0,00                  | 0,00   | 225,00              |
| <b>216</b>       | Inversiones no productivas   | Número de solicitudes aprobadas                      | 0,00                  | 186,00   | 101,00              |
| <b>221</b>       | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas   | Número de beneficiarios                              | 14.082,00             | 24.903,00  | 30.363,00           |
|                  |  | Número de hectáreas de tierra forestadas             | 242.680,00            | 360.760,61   | 179.123,95          |
| <b>223</b>       | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas  | Número de hectáreas de tierra forestadas             | 0,00                  | 393,00   | 15,00               |
| <b>225</b>       | Ayudas en favor del medio forestal   | Número de solicitudes aprobadas                      | 216,00                | 468,00   | 470,00              |
|                  |  | Superficie forestal total beneficiaria de ayuda (ha) | 7.713,00              | 16.602,00  | 16.680,00           |
| <b>226</b>       | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas  | Número de solicitudes aprobadas                      | 36,00                 | 757,00   | 4.250,00            |
| <b>227</b>       | Inversiones no productivas   | Número de solicitudes aprobadas                      | 23,00                 | 923,00   | 5.113,00            |

**EJE 3**

| Código de medida | Medida   | Indicadores de ejecución        | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|------------------|--|---------------------------------|-----------------------|--|---------------------|
| <b>311</b>       | Diversificación hacia actividades no agrícolas | Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 4,00   | 400,00              |
| <b>312</b>       | Creación y desarrollo de empresas              | Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 0,00   | 10,00               |
| <b>322</b>       | Renovación y desarrollo de poblaciones rurales | Número de solicitudes aprobadas | 0,00                  | 17,00  | 0,00                |

**EJE 4**

| Código de medida           | Medida  | Indicadores de ejecución                                   | Realizada en el año N | Total efectuado - desde el año 2007 hasta el año N | Objetivos 2007-2013 |
|----------------------------|---|--|-----------------------|--|---------------------|
| <b>411<br/>412<br/>413</b> | Aplicación de estrategias de desarrollo local | Número de proyectos financiados por grupos de acción local | 0,00                  | 0,00   | 4.002,00            |
|                            |   | Número de beneficiarios                                    | 1,00                  | 7,00   | 5.226,00            |
| <b>421</b>                 | Ejecución de proyectos de cooperación         | Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda  | 0,00                  | 0,00   | 12,00               |
|                            |   | Número de grupos de acción local cooperantes               | 0,00                  | 0,00   | 27,00               |

NIVEL NACIONAL

G4 Desglose geográfico de la ayuda

| Código de medida | Medida   | Indicador   | Zona normal   | Zonas desfavorecidas |                            |   | TOTAL      |
|------------------|--|---|---------------|----------------------|----------------------------|---|------------|
|                  |  |   |               | Zonas montañosas     | Otras zonas desfavorecidas | Total relativo a las zonas desfavorecidas |            |
| 112              | Instalación de jóvenes agricultores  | Número de solicitudes aprobadas                           | 1.511,00      | 502,00               | 1.131,00                   | 1633                                      | 3144       |
|                  |  | Gasto público   | 23.399.437,92 | 11.413.506,38        | 14.808.785,96              | 26222292,34                               | 49621730,3 |
| 121              | Modernización de explotaciones agrícolas   | Número de solicitudes aprobadas                           | 6.591,00      | 3.014,00             | 4.993,00                   | 8007                                      | 14598      |
|                  |  | Gasto público   | 80.189.022,33 | 43.661.842,02        | 56.338.907,84              | 100000749,9                               | 180189772  |
| 122              | Aumento del valor económico de los bosques                                       | Número de solicitudes aprobadas                           | 547,00        | 2.641,00             | 27,00                      | 2668                                      | 3215       |
|                  |  | Gasto público   | 5.467.531,29  | 4.330.399,25         | 1.836.771,98               | 6167171,23                                | 11634702,5 |
| 213              | Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE           | Número de solicitudes aprobadas                           | 22,00         | 1.341,00             | 40,00                      | 1381                                      | 1403       |
|                  |  | Gasto público   | 11.502,00     | 2.545.235,20         | 744.016,00                 | 3289251,2                                 | 3300753,2  |
| 214              | Ayudas agroambientales   | Número de solicitudes aprobadas                           | 26.756,00     | 15.029,00            | 13.778,00                  | 28807                                     | 55563      |
|                  |  | Gasto público   | 71.248.951,01 | 70.748.672,08        | 82.506.833,39              | 153255505,5                               | 224504456  |
| 221              | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas                             | Número de solicitudes aprobadas                           | 505,00        | 1.140,00             | 2.200,00                   | 3340                                      | 3845       |
|                  |  | Gasto público   | 1.585.910,25  | 17.339.203,25        | 49.968.346,67              | 67307549,92                               | 68893460,2 |
| 222              | Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas | Número de solicitudes aprobadas                           | 0,00          | 0,00                 | 0,00                       | 0   | 0          |
|                  |  | Gasto público   | 0,00          | 0,00                 | 0,00                       | 0   | 0          |
| 223              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                          | Número de solicitudes aprobadas                           | 73,00         | 74,00                | 0,00                       | 74  | 147        |
|                  |  | Gasto público   | 1.680.611,00  | 2.584.986,34         | 0,00                       | 2584986,34                                | 4265597,34 |
| 224              | Ayudas "Natura 2000"   | Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda | 0,00          | 0,00                 | 0,00                       | 0   | 0          |
|                  |  | Gasto público   | 0,00          | 0,00                 | 0,00                       | 0   | 0          |

G5 Ejecución financiera del programa

EJE 1

| Código de medida | Medida  | Gasto público (FEADER) - Año N (miles de euros) | Gasto público - Ayudas acumuladas desde 2007 hasta el año N (miles de euros) |            | Gasto público programado 2007-2013 (miles de euros) |              |
|------------------|---|---|--|------------|---|--------------|
|                  |   |   | FEADER   | TOTAL      | De los cuales corresponden al FEADER                | TOTAL        |
| 111              | Acciones relativas a la información y la formación profesional  | 2.213,23  | 2.946,60   | 8.285,18   | 47.246,95   | 95.098,81    |
| 112              | Instalación de jóvenes agricultores   | 26.608,65                                       | 40.502,03  | 103.924,33 | 342.553,60  | 828.854,05   |
| 113              | Jubilación anticipada   | 36.526,25                                       | 103.490,22   | 194.945,99 | 243.115,98  | 490.712,90   |
| 114              | Utilización de servicios de asesoramiento   | 1.300,99  | 1.726,25   | 5.160,89   | 67.160,02   | 155.750,02   |
| 115              | Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento   | 589,00  | 670,38   | 2.063,75   | 48.882,91   | 94.641,48    |
| 121              | Modernización de explotaciones agrícolas  | 94.436,93                                       | 136.753,23   | 358.011,54 | 629.030,40  | 1.543.745,92 |
| 122              | Aumento del valor económico de los bosques  | 4.783,74  | 5.261,39   | 10.268,54  | 42.090,02   | 74.434,34    |
| 123              | Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales   | 87.067,92                                       | 134.844,79   | 379.978,86 | 848.889,86  | 2.367.811,19 |
| 124              | Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal  | 1.123,54  | 1.550,58   | 3.394,78   | 25.359,40   | 49.618,60    |
| 125              | Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura                                      | 71.393,19                                       | 109.066,12   | 298.140,32 | 846.656,18  | 1.737.999,18 |
| 126              | Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas | 0,00  | 0,00   | 0,00       | 10.262,51   | 16.144,55    |
| 131              | Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria   | 138,19  | 138,19   | 214,74     | 2.372,00  | 4.004,35     |
| 132              | Participación de agricultores en programas de calidad alimentaria   | 1.324,54  | 3.543,96   | 6.440,02   | 64.928,75   | 109.673,99   |
| 133              | Actividades de información y promoción  | 2.686,63  | 3.612,29   | 12.036,28  | 24.541,16   | 86.643,01    |
| 141              | Agricultura de semisubsistencia   | 0,00  | 0,00   | 0,00       | -   | -            |
| 142              | Grupos de productores   | 0,00  | 0,00   | 0,00       | -   | -            |

## EJE 2

| Código de medida | Medida   | Gasto público (FEADER) - Año N (miles de euros) | Gasto público - Ayudas acumuladas desde 2007 hasta el año N (miles de euros) |            | Gasto público programado 2007-2013 (miles de euros) |              |
|------------------|--|---|--|------------|---|--------------|
|                  |  |   | FEADER   | TOTAL      | De los cuales corresponden al FEADER                | TOTAL        |
| 211 212          | Ayudas a los agricultores de zonas con desventajas (artículo 36, letra a), inciso i) y ii) del Reglamento (CE) nº 1698/2005) | 79.067,40                                       | 203.739,51   | 402.314,16 | 471.758,29  | 958.154,22   |
| 213              | Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE   | 639,00  | 2.301,20   | 3.301,01   | 10.144,58   | 18.184,02    |
| 214              | Ayudas agroambientales   | 122.801,11                                      | 322.997,29   | 584.074,23 | 1.070.706,25  | 2.013.869,77 |
| 215              | Ayudas relativas al bienestar de los animales  | 947,01  | 3.039,03   | 8.650,47   | 35.042,81   | 69.820,37    |
| 216              | Inversiones no productivas   | 107,68  | 317,91   | 1.004,61   | 22.186,78   | 39.803,12    |
| 221              | Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas   | 41.022,86                                       | 118.297,21   | 225.202,11 | 364.900,87  | 669.630,04   |
| 222              | Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas   | 0,00  | 0,00   | 0,00       | 3.281,45  | 5.380,74     |
| 223              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas  | 8.214,58  | 11.416,10  | 19.809,40  | 83.023,50   | 141.438,00   |
| 224              | Ayudas "Natura 2000"   | 0,00  | 0,00   | 0,00       | -   | -            |
| 225              | Ayudas en favor del medio forestal   | 1.481,03  | 4.217,94   | 10.544,85  | 50.524,28   | 83.739,64    |
| 226              | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas  | 23.976,21                                       | 43.888,34  | 85.852,31  | 479.554,22  | 792.398,17   |
| 227              | Inversiones no productivas   | 7.125,72  | 18.010,97  | 42.114,29  | 285.263,65  | 481.994,78   |

## EJE 3

| Código de medida | Medida  | Public Expenditure (EAFRD) - Year N ('000 EUR) | Gasto público - Ayudas acumuladas desde 2007 hasta el año N (miles de euros) |           | Gasto público programado 2007-2013 (miles de euros) |            |
|------------------|---|--|--|-----------|---|------------|
|                  |   |  | FEADER   | TOTAL     | De los cuales corresponden al FEADER                | TOTAL      |
| 311              | Diversificación hacia actividades no agrícolas  | 776,61   | 1.104,32   | 2.629,33  | 42.788,17   | 75.037,90  |
| 312              | Creación y desarrollo de empresas   | 3.821,81                                       | 7.370,53   | 12.948,06 | 58.470,94   | 99.383,88  |
| 313              | Fomento de actividades turísticas   | 799,37   | 1.948,90   | 4.767,91  | 36.989,36   | 69.848,69  |
| 321              | Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural   | 2.395,08                                       | 4.904,37   | 11.968,80 | 91.561,48   | 180.451,01 |
| 322              | Renovación y desarrollo de poblaciones rurales  | 4.311,67                                       | 11.987,06  | 25.054,24 | 40.813,83   | 86.955,68  |
| 323              | Conservación y mejora del patrimonio rural  | 7.165,44                                       | 8.724,15   | 15.989,59 | 261.393,17  | 518.450,45 |
| 331              | Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 | 0,00   | 0,00   | 0,00      | 1.077,45  | 1.443,27   |
| 341              | Adquisición de capacidades, promoción y aplicación  | 110,00   | 110,00   | 185,00    | 2.710,00  | 3.800,00   |

## EJE 4

| Código de medida  | Medida   | Public Expenditure (EAFRD) - Year N ('000 EUR) | Gasto público - Ayudas acumuladas desde 2007 hasta el año N (miles de euros) |           | Gasto público programado 2007-2013 (miles de euros) |              |
|-------------------|--|--|--|-----------|---|--------------|
|                   |  |  | FEADER   | TOTAL     | De los cuales corresponden al FEADER                | TOTAL        |
| 411<br>412<br>413 | Aplicación de estrategias de desarrollo local  | 8.248,15                                       | 12.596,07  | 26.748,24 | 683.786,76  | 1.315.582,96 |
| 421               | Ejecución de proyectos de cooperación  | 0,00   | 223,00   | 447,00    | 31.776,43   | 55.392,61    |
| 431               | Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59 | 4.869,30                                       | 5.742,54   | 10.126,99 | 124.570,52  | 266.464,05   |

## EJE 1

O.111(1)

Acciones relativas a la información y la formación profesional

| Contenido de la actividad  | Número de participantes en la formación |                    |                 |           | Único número de participantes | Número de días de formación recibidos | Gasto público (miles de euros) |                 |
|--|---|--------------------|-----------------|-----------|-------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|-----------------|
|  | Agricultura                             | Sector alimentario | Silvicultura    | TOTAL     |                               |                                       | FEADER                         | TOTAL           |
| Capacidades de gestión, administración y comercialización          | 3.473,00                                | 535,00             | 0,00            | 4.008,00  |                               | 625,75                                | 353,04                         | 971,72          |
| Formación en materia de TIC  | 1.282,00                                | 160,00             | 0,00            | 1.442,00  |                               | 476,12                                | 159,01                         | 282,30          |
| Nuevos procesos tecnológicos y maquinaria/prácticas innovadoras    | 5.978,00                                | 161,00             | 93,00           | 6.232,00  |                               | 339,50                                | 687,25                         | 2.343,59        |
| Nuevas normas  | 11.844,00                               | 278,00             | 15,00           | 12.137,00 |                               | 1.191,62                              | 392,47                         | 807,57          |
| Calidad del producto   | 2.346,00                                | 1.307,00           | 81,00           | 3.734,00  |                               | 462,62                                | 218,29                         | 412,46          |
| Mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente | 1.770,00                                | 0,00               | 324,00          | 2.094,00  |                               | 204,87                                | 51,95                          | 114,17          |
| Otros  | 13.417,00                               | 591,00             | 2.598,00        | 16.606,00 |                               | 4.159,27                              | 1.052,30                       | 3.225,09        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>40.110,00</b>                        | <b>3.032,00</b>    | <b>3.111,00</b> |           | <b>14.528,00</b>              | <b>7.459,75</b>                       | <b>2.914,31</b>                | <b>8.156,90</b> |
| Compromisos de periodos de programación anteriores                 |   |                    |                 | 719,00    |                               |                                       | 32,24                          | 128,45          |

O.111(2)

Acciones relativas a la información y la formación profesional

| Sexo    | Edad  | Número de participantes en la formación |                    |              |           |
|---------|-------|---|--------------------|--------------|-----------|
|         |       | Agricultura                             | Sector alimentario | Silvicultura | TOTAL     |
| Hombres | <40   | 11.446,00                               | 800,00             | 590,00       | 12.836,00 |
|         | >=40  | 17.758,00                               | 1.073,00           | 1.226,00     | 20.057,00 |
|         | TOTAL | 29.204,00                               | 1.873,00           | 1.816,00     | 32.893,00 |
| Mujeres | <40   | 5.050,00                                | 544,00             | 387,00       | 5.981,00  |
|         | >=40  | 5.856,00                                | 615,00             | 908,00       | 7.379,00  |
|         | TOTAL | 10.906,00                               | 1.159,00           | 1.295,00     | 13.360,00 |

O.112(1)

Instalación de jóvenes agricultores

| <i>Tipo de sector agrícola</i>                                  | Número de solicitudes aprobadas |                 |                 | Gasto público (miles de euros) |                  | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|---|---------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------------------|------------------|---|
|   | Jubilación anticipada           | Otros           | TOTAL           | FEADER                         | TOTAL            |   |
| Cultivos en campos labrados                                     | 82,00                           | 644,00          | 726,00          | 5.303,66                       | 14.413,09        | 33.325,57   |
| Horticultura  | 15,00                           | 181,00          | 196,00          | 1.445,47                       | 3.840,58         | 6.614,06  |
| Vitivinicultura   | 22,00                           | 195,00          | 217,00          | 1.624,79                       | 4.424,23         | 8.895,13  |
| Cultivos permanentes  | 22,00                           | 342,00          | 364,00          | 2.395,53                       | 7.280,95         | 13.532,82   |
| Producción láctea   | 44,00                           | 203,00          | 247,00          | 2.806,15                       | 5.287,41         | 6.255,31  |
| Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea) | 39,00                           | 336,00          | 375,00          | 2.811,32                       | 7.173,11         | 10.781,16   |
| Ganado porcino  | 3,00                            | 60,00           | 63,00           | 421,86                         | 1.150,05         | 2.240,72  |
| Aves de corral  | 0,00                            | 42,00           | 42,00           | 378,92                         | 1.049,53         | 1.748,60  |
| Sector mixto (agricultura + ganadería)                          | 30,00                           | 235,00          | 265,00          | 1.945,99                       | 5.215,20         | 9.456,14  |
| Otros   | 24,00                           | 219,00          | 243,00          | 2.043,32                       | 5.822,91         | 8.446,17  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>281,00</b>                   | <b>2.457,00</b> | <b>2.738,00</b> | <b>21.177,01</b>               | <b>55.657,06</b> | <b>101.295,68</b>                                 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores              |                                 |                 | 4.831,00        | 19.310,98                      | 48.231,23        |   |

O.112(2)

Instalación de jóvenes agricultores

| Sexo         | Número de jóvenes agricultores beneficiarios de ayuda |
|--------------|---|
| Hombres      | 1.302,00  |
| Mujeres      | 891,00  |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.193,00</b>                                       |

O.113

Jubilación anticipada

| <i>Tipo de beneficiario</i>                        | Número de solicitudes aprobadas | Número de beneficiarios |              |               |             | Número de hectáreas liberadas | Gasto público (miles de euros) |                  |                  |
|--|---------------------------------|-------------------------|--------------|---------------|-------------|-------------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|
|  |                                 | Hombres                 |              | Mujeres       |             |                               | TOTAL                          | FEADER           | TOTAL            |
|  |                                 | 55-64                   | >64          | 55-64         | >64         |                               |                                |                  |                  |
| Agricultores                                       | 1.459,00                        | 856,00                  | 15,00        | 396,00        | 5,00        | 1.272,00                      | 56.797,61                      | 10.709,70        | 19.237,22        |
| Trabajadores agrícolas                             | 78,00                           | 30,00                   | 9,00         | 38,00         | 0,00        | 77,00                         |                                | 395,83           | 645,45           |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>1.537,00</b>                 | <b>886,00</b>           | <b>24,00</b> | <b>434,00</b> | <b>5,00</b> | <b>1.349,00</b>               | <b>56.797,61</b>               | <b>11.105,53</b> | <b>19.882,67</b> |
| Compromisos de periodos de programación anteriores | 13.745,00                       |                         |              |               |             | 13.320,00                     | 323.284,70                     | 92.476,42        | 175.196,51       |

O.114(1)

Utilización de servicios de asesoramiento

| <i>Tipo de asesoramiento</i>                                      | Número de solicitudes aprobadas |                 |                  | Número de agricultores beneficiarios de ayuda | Gasto público (i) |
|---|---------------------------------|-----------------|------------------|---|-------------------|
|   | ? 15 000 euros                  | > 15 000 euros  | TOTAL            |   | FEADER            |
| Requisitos mínimos (artículo 24 del Reglamento (CE) n° 1698/2005) | 26.110,00                       | 1.910,00        | 28.020,00        |   | 993,51            |
| Medio ambiente, incl. entorno agroambiental                       | 0,00                            | 0,00            | 0,00             |   | 0,00              |
| Normas de seguridad profesional                                   | 0,00                            | 0,00            | 0,00             |   | 0,00              |
| Bienestar animal  | 12,00                           | 34,00           | 46,00            |   | 0,00              |
| Salud pública, sanidad animal y fitosanidad                       | 0,00                            | 0,00            | 0,00             |   | 0,00              |
| Gestión de empresas   | 2.317,00                        | 125,00          | 2.442,00         |   | 416,17            |
| Agricultura ecológica   | 43,00                           | 174,00          | 217,00           |   | 7,48              |
| Otros   | 904,00                          | 2.074,00        | 2.978,00         |   | 307,56            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>29.386,00</b>                | <b>4.317,00</b> | <b>33.703,00</b> | <b>8.226,00</b>                               | <b>1.724,72</b>   |
| Compromisos de periodos de programación anteriores                |                                 |                 | 0,00             |   | 0,00              |

O.114(2)

Utilización de servicios de asesoramiento

| <i>Tipo de asesoramiento</i> | Número de solicitudes aprobadas | Número de silvicultores beneficiarios de ayuda | Gasto público (miles de euros) |          |
|------------------------------|---------------------------------|--|--------------------------------|----------|
|                              |                                 |  | FEADER                         | TOTAL    |
| Gestión de empresas          | 1.630,00                        |  | 235,83                         | 943,25   |
| Medio ambiente               | 919,00                          |  | 72,91                          | 289,77   |
| Otros                        | 23.582,00                       |  | 0,00                           | 0,00     |
| <b>TOTAL</b>                 | 26.131,00                       | 15,00  | 308,74                         | 1.233,02 |

O.115

Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento

| <i>Tipo de servicio</i>                            | Número de servicios de reciente creación | Gasto público (miles de euros) |          |
|--|--|--------------------------------|----------|
|  |  | FEADER                         | TOTAL    |
| Servicios de gestión                               | 19,00                                    | 55,00                          | 96,00    |
| Servicios de sustitución                           | 11,00                                    | 34,00                          | 58,00    |
| Servicios de asesoramiento (agrícolas/forestales)  | 128,00                                   | 553,09                         | 1.786,83 |
| <b>TOTAL</b>                                       | 158,00                                   | 642,09                         | 1.940,83 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores |  | 28,28                          | 122,97   |

O.121(1)

Modernización de explotaciones

| Tipo de sector agrícola     | Tipo de inversión         | Número de solicitudes aprobadas |                         |          | Gasto público (miles de euros) |           | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|-----------------------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------------|----------|--------------------------------|-----------|---|
|                             |                           | Producción ecológica            | Producción convencional | TOTAL    | FEADER                         | TOTAL     |   |
| Cultivos en campos labrados | Ordenación del territorio | 25,00                           | 665,00                  | 690,00   | 2.856,62                       | 9.998,62  | 29.416,28   |
|                             | Maquinaria                | 7,00                            | 993,00                  | 1.000,00 | 6.821,81                       | 17.842,56 | 37.076,59   |
|                             | Edificios                 | 1,00                            | 156,00                  | 157,00   | 1.979,90                       | 5.069,03  | 9.976,37  |
|                             | Otros                     | 18,00                           | 1.847,00                | 1.865,00 | 8.341,27                       | 17.565,98 | 46.627,91   |
| Horticultura                | Ordenación del territorio | 11,00                           | 389,00                  | 400,00   | 2.145,82                       | 6.246,12  | 13.122,09   |
|                             | Maquinaria                | 2,00                            | 106,00                  | 108,00   | 441,35                         | 1.553,35  | 3.619,09  |
|                             | Edificios                 | 2,00                            | 50,00                   | 52,00    | 553,47                         | 1.902,88  | 5.105,10  |
|                             | Otros                     | 5,00                            | 218,00                  | 223,00   | 1.629,54                       | 3.660,00  | 9.260,44  |
| Vitivinicultura             | Ordenación del territorio | 1,00                            | 59,00                   | 60,00    | 104,43                         | 396,84    | 1.041,20  |
|                             | Maquinaria                | 4,00                            | 302,00                  | 306,00   | 873,21                         | 3.257,27  | 6.846,69  |
|                             | Edificios                 | 0,00                            | 57,00                   | 57,00    | 330,50                         | 1.269,20  | 2.721,27  |
|                             | Otros                     | 9,00                            | 439,00                  | 448,00   | 964,45                         | 1.889,93  | 4.646,51  |
| Cultivos permanentes        | Ordenación del territorio | 27,00                           | 690,00                  | 717,00   | 1.714,26                       | 5.893,41  | 15.787,99   |
|                             | Maquinaria                | 7,00                            | 220,00                  | 227,00   | 612,49                         | 2.358,76  | 3.814,20  |
|                             | Edificios                 | 6,00                            | 87,00                   | 93,00    | 507,66                         | 1.941,16  | 4.830,29  |
|                             | Otros                     | 13,00                           | 588,00                  | 601,00   | 2.040,21                       | 6.416,05  | 17.691,32   |
| Producción láctea           | Ordenación del territorio | 2,00                            | 28,00                   | 30,00    | 326,58                         | 1.284,89  | 3.449,55  |
|                             | Maquinaria                | 2,00                            | 821,00                  | 823,00   | 5.407,55                       | 11.638,71 | 35.839,54   |
|                             | Edificios                 | 0,00                            | 129,00                  | 129,00   | 1.391,70                       | 4.810,66  | 11.839,72   |
|                             | Otros                     | 2,00                            | 451,00                  | 453,00   | 3.796,26                       | 7.639,83  | 20.342,54   |

| Tipo de sector agrícola   | Tipo de inversión         | Número de solicitudes aprobadas |                         |           | Gasto público (miles de euros) |            | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|---|---------------------------|---------------------------------|-------------------------|-----------|--------------------------------|------------|---|
|   |                           | Producción ecológica            | Producción convencional | TOTAL     | FEADER                         | TOTAL      |   |
| Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea) | Ordenación del territorio | 2,00                            | 171,00                  | 173,00    | 449,15                         | 1.628,82   | 5.565,61  |
|   | Maquinaria                | 4,00                            | 529,00                  | 533,00    | 2.092,89                       | 6.342,76   | 16.523,04   |
|   | Edificios                 | 7,00                            | 207,00                  | 214,00    | 1.449,73                       | 4.755,28   | 11.170,72   |
|   | Otros                     | 5,00                            | 433,00                  | 438,00    | 1.477,55                       | 3.526,29   | 9.897,02  |
| Ganado porcino  | Ordenación del territorio | 0,00                            | 82,00                   | 82,00     | 263,10                         | 1.052,57   | 4.079,16  |
|   | Maquinaria                | 0,00                            | 54,00                   | 54,00     | 281,26                         | 1.035,12   | 2.454,27  |
|   | Edificios                 | 1,00                            | 77,00                   | 78,00     | 878,68                         | 2.814,71   | 9.264,79  |
|   | Otros                     | 2,00                            | 100,00                  | 102,00    | 567,40                         | 1.538,83   | 4.495,76  |
| Aves de corral  | Ordenación del territorio | 0,00                            | 19,00                   | 19,00     | 28,97                          | 120,76     | 839,20  |
|   | Maquinaria                | 0,00                            | 47,00                   | 47,00     | 467,09                         | 1.535,39   | 4.232,71  |
|   | Edificios                 | 1,00                            | 76,00                   | 77,00     | 894,25                         | 2.587,51   | 5.356,22  |
|   | Otros                     | 1,00                            | 86,00                   | 87,00     | 567,98                         | 1.199,51   | 2.761,44  |
| Sector mixto (agricultura + ganadería)                          | Ordenación del territorio | 14,00                           | 303,00                  | 317,00    | 730,94                         | 2.880,75   | 11.450,28   |
|   | Maquinaria                | 8,00                            | 333,00                  | 341,00    | 1.698,69                       | 3.177,32   | 9.455,26  |
|   | Edificios                 | 5,00                            | 159,00                  | 164,00    | 930,28                         | 3.254,64   | 8.258,29  |
|   | Otros                     | 9,00                            | 410,00                  | 419,00    | 1.646,74                       | 4.957,02   | 15.374,70   |
| Otros   | Ordenación del territorio | 0,00                            | 39,00                   | 39,00     | 205,10                         | 644,78     | 1.647,49  |
|   | Maquinaria                | 2,00                            | 354,00                  | 356,00    | 1.789,00                       | 5.710,82   | 12.758,31   |
|   | Edificios                 | 4,00                            | 116,00                  | 120,00    | 1.097,35                       | 3.752,82   | 7.541,03  |
|   | Otros                     | 4,00                            | 229,00                  | 233,00    | 1.069,75                       | 3.859,40   | 9.251,54  |
| <b>TOTAL</b>  |                           | 213,00                          | 12.119,00               | 12.332,00 | 61.424,98                      | 169.010,35 | 435.431,53  |
| Compromisos de periodos de programación anteriores              |                           |                                 |                         | 17.305,00 | 73.178,66                      | 185.457,80 |   |

O.121(2)

Modernización de explotaciones

| <i>Tipo de beneficiario</i> | <i>Sexo</i> | <i>Edad</i> | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda |
|-----------------------------|-------------|-------------|--|
| Personas físicas            | Hombres     | <40         | 2.949,00   |
|                             |             | >=40        | 4.132,00   |
|                             | Mujeres     | <40         | 461,00   |
|                             |             | >=40        | 1.124,00   |
|                             | TOTAL       |             |  |
| Personas jurídicas          |             |             | 1.849,00   |
| <b>TOTAL</b>                |             |             | 10.515,00  |

O.121(3)

Modernización de explotaciones

| <i>Zona de intervención</i>                        | Número de solicitudes aprobadas |                 |           | Gasto público (miles de euros) |            | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|--|---------------------------------|-----------------|-----------|--------------------------------|------------|---|
|  | Producción ecológica            | Otra producción | TOTAL     | FEADER                         | TOTAL      |   |
| Regiones ultraperiféricas                          | 22,00                           | 931,00          | 953,00    | 3.980,52                       | 11.428,42  | 24.806,99   |
| Islas menores del Mar Egeo (Reg.(CE) n° 2019/93)   | 0,00                            | 0,00            | 0,00      | 0,00                           | 0,00       | 0,00  |
| Zonas montañosas                                   | 27,00                           | 1.734,00        | 1.761,00  | 9.545,28                       | 25.867,02  | 62.756,19   |
| Zonas con dificultades distintas de las de montaña | 22,00                           | 4.290,00        | 4.312,00  | 27.783,36                      | 61.150,01  | 139.381,33  |
| Zonas "Natura 2000"                                | 31,00                           | 1.127,00        | 1.158,00  | 3.868,51                       | 15.492,41  | 54.387,58   |
| Zonas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE     | 0,00                            | 38,00           | 38,00     | 72,59                          | 339,96     | 1.892,18  |
| Zonas mixtas                                       | 52,00                           | 1.142,00        | 1.194,00  | 2.721,59                       | 11.182,38  | 44.796,87   |
| Otros  | 22,00                           | 1.537,00        | 1.559,00  | 7.804,94                       | 23.242,98  | 68.790,34   |
| <b>TOTAL</b>                                       | 176,00                          | 10.799,00       | 10.975,00 | 55.776,79                      | 148.703,18 | 396.811,48  |

O.122(1)

Aumento del valor económico de los bosques

| <i>Tipo de propietario</i>                         | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda | Gasto público (miles de euros) |          |
|--|---------------------------------|---|--------------------------------|----------|
|  |                                 |   | FEADER                         | TOTAL    |
| Propietarios privados                              | 3.069,00                        | 722,00  | 4.821,30                       | 8.899,16 |
| Municipios   | 65,00                           | 32,00   | 134,62                         | 328,08   |
| Otros  | 39,00                           | 0,00  | 50,01                          | 138,91   |
| <b>TOTAL</b>                                       | 3.173,00                        | 754,00  | 5.005,93                       | 9.366,15 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores | 114,00                          |   | 255,18                         | 902,56   |

O.122(2)

Aumento del valor económico de los bosques

| <i>Zona de intervención</i>                        | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda | Gasto público (miles de euros) |                 | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|--|---------------------------------|---|--------------------------------|-----------------|---|
|  |                                 |   | FEADER                         | TOTAL           |   |
| Regiones ultraperiféricas                          | 0,00                            | 0,00  | 0,00                           | 0,00            | 0,00  |
| Zonas montañosas                                   | 2.538,00                        | 189,00  | 1.831,22                       | 3.756,63        | 4.084,85  |
| Zonas con dificultades distintas de las de montaña | 21,00                           | 15,00   | 39,60                          | 84,07           | 157,13  |
| Zonas "Natura 2000"                                | 4,00                            | 4,00  | 44,00                          | 81,00           | 163,00  |
| Zonas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE     | 0,00                            | 0,00  | 0,00                           | 0,00            | 0,00  |
| Zonas mixtas                                       | 595,00                          | 589,00  | 3.050,56                       | 5.311,34        | 19.742,62   |
| Otros  | 18,00                           | 13,00   | 40,53                          | 133,07          | 240,71  |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>3.176,00</b>                 | <b>810,00</b>   | <b>5.005,91</b>                | <b>9.366,11</b> | <b>24.388,31</b>                                  |

O.123(1)

Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

| Tipo de sector                                     | Tipo de actividad                      | Número de solicitudes aprobadas |                         |                 | Número de empresas beneficiarias de la ayuda | Gasto público (miles de euros) |                   | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|--|--|---------------------------------|-------------------------|-----------------|--|--------------------------------|-------------------|---|
|  |  | Producción ecológica            | Producción convencional | TOTAL           |  | FEADER                         | TOTAL             |   |
| Agricultura  | Cultivos en campos labrados            | 0,00                            | 0,00                    | 0,00            | 0,00   | 0,00                           | 0,00              | 0,00  |
|  | Horticultura                           | 0,00                            | 2,00                    | 2,00            | 1,00   | 6,00                           | 10,00             | 23,00   |
|  | Vitivinicultura                        | 0,00                            | 0,00                    | 0,00            | 0,00   | 0,00                           | 0,00              | 0,00  |
|  | Cultivos permanentes                   | 0,00                            | 0,00                    | 0,00            | 0,00   | 0,00                           | 0,00              | 0,00  |
|  | Producción láctea                      | 0,00                            | 11,00                   | 11,00           | 11,00  | 70,70                          | 174,22            | 449,56  |
|  | Ganado herbívoro                       | 0,00                            | 0,00                    | 0,00            | 0,00   | 0,00                           | 0,00              | 0,00  |
|  | Ganado porcino y/o aves de corral      | 0,00                            | 0,00                    | 0,00            | 0,00   | 0,00                           | 0,00              | 0,00  |
|  | Sector mixto (agricultura + ganadería) | 0,00                            | 0,00                    | 0,00            | 0,00   | 0,00                           | 0,00              | 0,00  |
|  | Cultivos no alimentarios               | 0,00                            | 3,00                    | 3,00            | 2,00   | 109,00                         | 314,00            | 800,00  |
|  | Otros                                  | 0,00                            | 0,00                    | 0,00            | 0,00   | 0,00                           | 0,00              | 0,00  |
| Silvicultura                                       |  | 0,00                            | 72,00                   | 72,00           | 68,00  | 1.336,25                       | 2.938,22          | 9.148,73  |
| Sector alimentario                                 |  | 84,00                           | 2.535,00                | 2.619,00        | 2.022,00                                     | 85.639,03                      | 279.174,42        | 1.510.944,61                                      |
| Sector mixto                                       |  | 4,00                            | 43,00                   | 47,00           | 37,00  | 1.055,29                       | 2.553,28          | 4.998,24  |
| <b>TOTAL</b>                                       |  | <b>88,00</b>                    | <b>2.666,00</b>         | <b>2.754,00</b> | <b>2.141,00</b>                              | <b>88.216,27</b>               | <b>285.164,14</b> | <b>1.526.364,14</b>                               |
| Compromisos de periodos de programación anteriores |  |                                 |                         | 917,00          |  | 46.168,70                      | 94.813,96         |   |

O.123(2)

Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

| <i>Tipo de empresa</i> | Número de empresas beneficiarias de la ayuda |
|------------------------|--|
| micro / pequeña        | 1.620,00                                     |
| mediana                | 435,00                                       |
| mediana-grande         | 86,00  |
| Otros                  | 0,00   |
| <b>TOTAL</b>           | <b>2.141,00</b>                              |

O.123(3)

Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

| <i>Zona de intervención</i>                      | Número de solicitudes aprobadas |                         |          | Gasto público (miles de euros) |            |
|--|---------------------------------|-------------------------|----------|--------------------------------|------------|
|  | Producción ecológica            | Producción convencional | TOTAL    | FEADER                         | TOTAL      |
| Regiones ultraperiféricas                        | 0,00                            | 31,00                   | 31,00    | 1.911,84                       | 5.489,05   |
| Islas menores del Mar Egeo (Reg.(CE) n° 2019/93) | 0,00                            | 0,00                    | 0,00     | 0,00                           | 0,00       |
| Otras regiones                                   | 91,00                           | 2.634,00                | 2.725,00 | 87.864,44                      | 284.127,10 |
| <b>TOTAL</b>                                     | 91,00                           | 2.665,00                | 2.756,00 | 89.776,28                      | 289.616,15 |

O.123(4)

Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

| <i>Tipo de sector</i> | Número de solicitudes aprobadas |            |          |
|-----------------------|---------------------------------|------------|----------|
|                       | Transformación/comercialización | Desarrollo | TOTAL    |
| Agricultura           | 16,00                           | 0,00       | 16,00    |
| Silvicultura          | 72,00                           | 0,00       | 72,00    |
| Sector alimentario    | 2.585,00                        | 36,00      | 2.621,00 |
| Sector mixto          | 47,00                           | 0,00       | 47,00    |
| <b>TOTAL</b>          | 2.720,00                        | 36,00      | 2.756,00 |

O.124

Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector foresta

| <i>Tipo de iniciativa de cooperación</i> | Número de iniciativas de cooperación beneficiarias de ayuda |              |              |              |       | Gasto público (miles de euros) |          |
|--|---|--------------|--------------|--------------|-------|--------------------------------|----------|
|  | Agricultura   | Alimentación | Silvicultura | Sector mixto | TOTAL | FEADER                         | TOTAL    |
| Desarrollo de nuevos productos           | 6,00  | 25,00        | 0,00         | 1,00         | 32,00 | 668,74                         | 1.503,19 |
| Desarrollo de nuevas técnicas            | 23,00   | 20,00        | 2,00         | 7,00         | 52,00 | 881,84                         | 1.891,58 |
| <b>TOTAL</b>                             | 29,00   | 45,00        | 2,00         | 8,00         | 84,00 | 1.550,58                       | 3.394,77 |

## Cuadros de Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural. Nivel Nacional

O.125

Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura

| Tipo de operación                                  | Número de solicitudes aprobadas | Número de operaciones beneficiarias de la ayuda |                  |                 | Gasto público (miles de euros) |                   | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |                  |                   |
|--|---------------------------------|---|------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------|---|------------------|-------------------|
|  |                                 | Terreno agrícola                                | Terreno forestal | TOTAL           | FEADER                         | TOTAL             | Terreno agrícola                                  | Terreno forestal | TOTAL             |
| Acceso   | 786,00                          | 687,00  | 176,00           | 863,00          | 29.159,95                      | 87.714,79         | 102.802,71  | 3.803,99         | 106.606,70        |
| Suministro de energía                              | 6,00                            | 5,00  | 0,00             | 5,00            | 197,86                         | 547,13            | 1.234,12  | 0,00             | 1.234,12          |
| Gestión de aguas                                   | 742,00                          | 748,00  | 0,00             | 748,00          | 38.003,75                      | 109.366,81        | 257.211,74  | 0,00             | 257.211,74        |
| Consolidación y ordenación del territorio          | 495,00                          | 513,00  | 1,00             | 514,00          | 9.610,00                       | 30.597,41         | 48.034,83   | 9,40             | 48.044,23         |
| Otros  | 93,00                           | 172,00  | 0,00             | 172,00          | 3.549,60                       | 6.400,35          | 6.535,65  | 0,00             | 6.535,65          |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>2.122,00</b>                 | <b>2.125,00</b>                                 | <b>177,00</b>    | <b>2.302,00</b> | <b>80.521,16</b>               | <b>234.626,49</b> | <b>415.819,05</b>                                 | <b>3.813,39</b>  | <b>419.632,44</b> |
| Compromisos de periodos de programación anteriores | 353,00                          |   |                  |                 | 28.590,53                      | 63.984,71         |   |                  |                   |

## Cuadro de Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural. Nivel Nacional (Nuevos Retos y PERE)

H.125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura

| Prioridad   | Tipo de acción  | Número de solicitudes aprobadas | Número de operaciones beneficiarias de la ayuda |                  |          | Gasto público (miles de euros) |          | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |                  |          |
|---|---|---------------------------------|---|------------------|----------|--------------------------------|----------|---|------------------|----------|
|   |   |                                 | Terreno agrícola                                | Terreno forestal | TOTAL    | FEADER                         | TOTAL    | Terreno agrícola                                  | Terreno forestal | TOTAL    |
| Energías renovables   | Instalaciones e infraestructuras para la producción de energía renovable utilizando biomasa y otras fuentes de energías renovables (energía solar, eólica y geotérmica) | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
|   | Otros   | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
| Gestión de aguas  | Tecnologías para ahorrar agua (p. ej. sistemas eficientes de irrigación)  | 1                               | 1   | 0                | 1        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
|   | Almacenamiento de agua (p. ej. zonas como aliviadero de agua)   | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
|   | Técnicas de producción con ahorro de agua (p. ej. modelos de cultivo adaptados)   | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
|   | Otros   | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
| Adaptación al cambio climático y mitigación del cambio climático  |   | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
| Biodiversidad   |   | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
| Medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos                                      |   | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
| Enfoques innovadores relacionados con las prioridades previstas en el artículo 16 bis, apartado 1, letras a), b), c) y d) |   | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
| Infraestructuras de banda ancha en las zonas rurales  |   | 0                               | 0   | 0                | 0        | 0                              | 0        | 0   | 0                | 0        |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>1</b>                        | <b>1</b>  | <b>0</b>         | <b>1</b> | <b>0</b>                       | <b>0</b> | <b>0</b>  | <b>0</b>         | <b>0</b> |

**Cuadro de Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural. Nivel Nacional  
(excluyendo Nuevos Retos)**

O-H.125 Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura

|                          | Número de solicitudes aprobadas | Número de operaciones beneficiarias de la ayuda |                  |          | Gasto público (miles de euros) |            | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |                  |            |
|--------------------------|---------------------------------|---|------------------|----------|--------------------------------|------------|---|------------------|------------|
|                          |                                 | Terreno agrícola                                | Terreno forestal | TOTAL    | FEADER                         | TOTAL      | Terreno agrícola                                  | Terreno forestal | TOTAL      |
| <b>TOTAL O.125</b>       | 2.122,00                        | 2.125,00  | 177,00           | 2.302,00 | 80.521,16                      | 234.626,49 | 415.819,05  | 3.813,39         | 419.632,44 |
| <b>TOTAL H.125</b>       | 1,00                            | 1,00  | 0,00             | 1,00     | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00             | 0,00       |
| <b>TOTAL O.125-H.125</b> | 2.121,00                        | 2.124,00  | 177,00           | 2.301,00 | 80.521,16                      | 234.626,49 | 415.819,05  | 3.813,39         | 419.632,44 |

O.126(1)

Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas

| Tipo de acción                                     | Subtipo de medida | Número de solicitudes aprobadas | Superficie de las tierras agrícolas dañadas beneficiarias de ayuda (ha) |          |            |          |       | Gasto público (miles de euros) |         |          |            |          |       |       | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |       |
|--|-------------------|---------------------------------|---|----------|------------|----------|-------|--------------------------------|---------|----------|------------|----------|-------|-------|---|-------|
|  |                   |                                 | Crecida   | Tormenta | Enfermedad | Incendio | Otros | TOTAL                          | FEADER  |          |            |          |       | TOTAL |   |       |
|  |                   |                                 |   |          |            |          |       |                                | Crecida | Tormenta | Enfermedad | Incendio | Otros |       |   | TOTAL |
| Prevenición  |                   | 0,00                            | 0,00  | 0,00     | 0,00       | 0,00     | 0,00  | 0                              | 0,00    | 0,00     | 0,00       | 0,00     | 0,00  | 0     | 0,00  | 0,00  |
| Recuperación                                       | Infraestructura   | 0,00                            | 0,00  | 0,00     | 0,00       | 0,00     | 0,00  | 0                              | 0,00    | 0,00     | 0,00       | 0,00     | 0,00  | 0     | 0,00  | 0,00  |
|  | Replantación      | 0,00                            | 0,00  | 0,00     | 0,00       | 0,00     | 0,00  | 0                              | 0,00    | 0,00     | 0,00       | 0,00     | 0,00  | 0     | 0,00  | 0,00  |
|  | Otros             | 0,00                            | 0,00  | 0,00     | 0,00       | 0,00     | 0,00  | 0                              | 0,00    | 0,00     | 0,00       | 0,00     | 0,00  | 0     | 0,00  | 0,00  |
| <b>TOTAL</b>                                       |                   | 0                               | 0   | 0        | 0          | 0        | 0     | 0                              | 0       | 0        | 0          | 0        | 0     | 0     | 0   | 0     |
| Compromisos de periodos de programación anteriores |                   | 0,00                            |   |          |            |          |       | 0,00                           |         |          |            |          |       | 0,00  | 0,00  |       |

O.126(2)

Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas

| <i>Tipo de daño</i> | Número de solicitudes aprobadas |
|---------------------|---------------------------------|
| Crecida             | 0,00                            |
| Tormenta            | 0,00                            |
| Enfermedad          | 0,00                            |
| Incendio            | 0,00                            |
| Otros               | 0,00                            |
| <b>TOTAL</b>        | 0                               |

O.131

Cumplimiento de las normas establecidas en la normativa comunitaria

| <i>Tipo de normas</i>                              | Número de solicitudes aprobadas | Número de beneficiarios | Gasto público (miles de euros) |        |
|--|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------|--------|
|  |                                 |                         | FEADER                         | TOTAL  |
| Protección del medio ambiente                      | 0,00                            |                         | 0,00                           | 0,00   |
| Salud pública                                      | 0,00                            |                         | 0,00                           | 0,00   |
| Sanidad animal                                     | 194,00                          |                         | 138,19                         | 214,74 |
| Fitosanidad  | 0,00                            |                         | 0,00                           | 0,00   |
| Bienestar animal                                   | 0,00                            |                         | 0,00                           | 0,00   |
| Seguridad profesional                              | 0,00                            |                         | 0,00                           | 0,00   |
| Combinación  | 0,00                            |                         | 0,00                           | 0,00   |
| <b>TOTAL</b>                                       | 194,00                          | 6.004,00                | 138,19                         | 214,74 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores | 0,00                            |                         | 0,00                           | 0,00   |

| Categoría de producto   | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda | Número de solicitudes aprobadas |                  |                 |                 |                   |                  | Gasto público (miles de euros) |                 |
|---|--|---------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-------------------|------------------|--------------------------------|-----------------|
|   |  | Programa comunitario            |                  |                 |                 | Programa nacional | TOTAL            | FEADER                         | TOTAL           |
|   |  | 509/2006                        | 510/2006         | 2092/91         | 1493/99         |                   |                  |                                |                 |
| Carne fresca  | 1.787,00   | 0,00                            | 3.531,00         | 261,00          | 0,00            | 39,00             | 3.831,00         | 156,08                         | 512,26          |
| Productos cármicos  | 886,00   | 0,00                            | 570,00           | 0,00            | 0,00            | 833,00            | 1.403,00         | 259,32                         | 612,34          |
| Quesos  | 30,00  | 0,00                            | 30,00            | 0,00            | 0,00            | 0,00              | 30,00            | 15,40                          | 23,93           |
| Otros productos de origen animal  | 56,00  | 0,00                            | 124,00           | 30,00           | 0,00            | 0,00              | 154,00           | 24,18                          | 38,23           |
| Aceites y grasas  | 36.646,00  | 0,00                            | 9.507,00         | 0,00            | 0,00            | 11.939,00         | 21.446,00        | 84,00                          | 219,55          |
| Frutas, verduras y cereales transformados o no                            | 15.678,00  | 0,00                            | 1.540,00         | 1.435,00        | 0,00            | 11,00             | 2.986,00         | 108,47                         | 259,86          |
| Cerveza   | 0,00   | 0,00                            | 0,00             | 0,00            | 0,00            | 0,00              | 0,00             | 0,00                           | 0,00            |
| Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales                          | 979,00   | 0,00                            | 979,00           | 0,00            | 0,00            | 0,00              | 979,00           | 30,27                          | 47,04           |
| Pan, pastas, galletas, pasteles, bizcochos y otros productos de panadería | 0,00   | 0,00                            | 0,00             | 0,00            | 0,00            | 0,00              | 0,00             | 0,00                           | 0,00            |
| Otros productos alimenticios  | 49.453,00  | 0,00                            | 239,00           | 6.878,00        | 6.737,00        | 1.346,00          | 15.200,00        | 2.866,21                       | 4.726,77        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>105.515,00</b>  | <b>0,00</b>                     | <b>16.520,00</b> | <b>8.604,00</b> | <b>6.737,00</b> | <b>14.168,00</b>  | <b>46.029,00</b> | <b>3.543,93</b>                | <b>6.439,98</b> |
| Com promisos de periodos de programación anteriores                       | 0,00   |                                 |                  |                 |                 |                   |                  | 0,00                           | 0,00            |

| Categoría de producto   | Número de solicitudes aprobadas | Número de acciones beneficiarias de ayuda |               |              |              |                   | Gasto público (miles de euros) |                 |                  |
|---|---------------------------------|---|---------------|--------------|--------------|-------------------|--------------------------------|-----------------|------------------|
|   |                                 | Programa comunitario                      |               |              |              | Programa nacional | TOTAL                          | FEADER          | TOTAL            |
|   |                                 | 509/2006                                  | 510/2006      | 2092/91      | 1493/99      |                   |                                |                 |                  |
| Carne fresca  | 16,00                           | 0,00                                      | 18,00         | 0,00         | 0,00         | 1,00              | 19,00                          | 304,94          | 791,38           |
| Productos cármicos  | 6,00                            | 0,00                                      | 9,00          | 0,00         | 0,00         | 0,00              | 9,00                           | 87,00           | 328,00           |
| Quesos  | 24,00                           | 0,00                                      | 24,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00              | 24,00                          | 353,54          | 656,70           |
| Otros productos de origen animal  | 9,00                            | 0,00                                      | 14,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00              | 14,00                          | 38,36           | 65,70            |
| Aceites y grasas  | 25,00                           | 0,00                                      | 21,00         | 0,00         | 0,00         | 15,00             | 36,00                          | 177,22          | 628,49           |
| Frutas, verduras y cereales transformados o no                            | 26,00                           | 0,00                                      | 26,00         | 3,00         | 0,00         | 2,00              | 31,00                          | 133,48          | 408,33           |
| Cerveza   | 0,00                            | 0,00                                      | 0,00          | 0,00         | 0,00         | 0,00              | 0,00                           | 0,00            | 0,00             |
| Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales                          | 0,00                            | 0,00                                      | 0,00          | 0,00         | 0,00         | 0,00              | 0,00                           | 0,00            | 0,00             |
| Pan, pastas, galletas, pasteles, bizcochos y otros productos de panadería | 3,00                            | 0,00                                      | 3,00          | 0,00         | 0,00         | 0,00              | 3,00                           | 10,00           | 18,00            |
| Otros productos alimenticios  | 165,00                          | 0,00                                      | 16,00         | 24,00        | 81,00        | 1.647,00          | 1.768,00                       | 2.501,37        | 9.111,66         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>274,00</b>                   | <b>0,00</b>                               | <b>131,00</b> | <b>27,00</b> | <b>81,00</b> | <b>1.665,00</b>   | <b>1.904,00</b>                | <b>3.605,91</b> | <b>12.008,26</b> |
| Compromisos de periodos de programación anteriores                        | 1,00                            |   |               |              |              |                   |                                | 6,35            | 27,64            |

O.141

Agricultura de semisubsistencia

| <i>Extensión de la explotación</i>                 | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones agrícolas de semisubsistencia beneficiarias de ayuda | Gasto público (miles de euros) |       |
|--|---------------------------------|--|--------------------------------|-------|
|  |                                 |  | FEADER                         | TOTAL |
| extensión < 5 ha                                   | 0,00                            | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| 5 ha ? extensión < 10 ha                           | 0,00                            | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| extensión ? 10 ha                                  | 0,00                            | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| <b>TOTAL</b>                                       | 0,00                            | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Compromisos de periodos de programación anteriores | 0,00                            |  | 0,00                           | 0,00  |

| <i>Tipo de sector agrícola</i>                                  | Número de solicitudes aprobadas | Número de agrupaciones de productores beneficiarias de ayuda | Facturación de los grupos de productores beneficiarios de ayuda (miles de euros) | Gasto público (miles de euros) |       |
|---|---------------------------------|--|--|--------------------------------|-------|
|   |                                 |  |  | FEADER                         | TOTAL |
| Cultivos en campos labrados                                     | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Horticultura  | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Vitivinicultura   | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Cultivos permanentes  | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Producción láctea   | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea) | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Ganado porcino  | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Aves de corral  | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Sector mixto  | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Otros   | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| <b>TOTAL</b>  | 0,00                            | 0,00   | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| Compromisos de periodos de programación anteriores              | 0,00                            |  |  | 0,00                           | 0,00  |

O.LFA

Zonas desfavorecidas (explotaciones que reciben indemnizaciones compensatorias por tipo de zona desfavorecida predominante) - Reglamento (CE) nº 1257/1999

| Tipo de zona                            | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | Número de hectáreas beneficiarias de ayudas compensatorias (ha) | Importe medio de las ayudas (euros) |              | Gasto público (miles de euros) |                   |
|---|--|---|-------------------------------------|--------------|--------------------------------|-------------------|
|   |  |   | por explotación                     | por ha       | FEADER                         | TOTAL             |
| Zonas montañosas                        | 60.985,00                                      | 4.464.087,63  | 1.605,72                            | 21,94        | 97.924,86                      | 181.796,25        |
| Otras zonas desfavorecidas              | 83.946,00                                      | 6.523.220,06  | 1.182,43                            | 15,22        | 99.260,42                      | 208.262,62        |
| Superficies con desventajas específicas | 3.670,00                                       | 245.785,65  | 1.201,44                            | 17,94        | 4.409,30                       | 8.578,30          |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>148.601,00</b>                              | <b>11.233.093,34</b>  | <b>1.356,62</b>                     | <b>17,95</b> | <b>201.594,58</b>              | <b>398.637,17</b> |
| de las cuales zonas "Natura 2000"       | 48.763,00                                      | 3.217.448,65  | 1.693,15                            | 25,66        | 82.563,15                      | 179.433,19        |

O.213

Ayudas "Natura 2000" y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE

| <i>Tipo de zona</i>                            | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | SAU beneficiaria de ayuda (ha) | Gasto público (miles de euros) |          |
|--|--|--------------------------------|--------------------------------|----------|
|  |  |                                | FEADER                         | TOTAL    |
| Zonas "Natura 2000"                            | 1.403,00                                       | 46.751,97                      | 2.301,10                       | 3.300,71 |
| Zonas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE | 0,00   | 0,00                           | 0,00                           | 0,00     |
| Zonas mixtas                                   | 0,00   | 0,00                           | 0,00                           | 0,00     |
| <b>TOTAL</b>                                   | 1.403,00                                       | 46.751,97                      | 2.301,10                       | 3.300,71 |

| Tipo de acción  | Tipo de cultivos                 | Número de contratos | número de hectáreas en régimen contractual (ha) | Prima media por ha (euros) | Gasto público (miles de euros) |                |
|---|----------------------------------|---------------------|---|----------------------------|--------------------------------|----------------|
|   |                                  |                     |   |                            | FEADER                         | TOTAL          |
| Agricultura ecológica                                     | cultivos anuales                 | 2.472               | 70.432  | 155                        | 10.947                         | 19.718         |
|   | cultivos perennes especializados | 10.039              | 110.297   | 171                        | 18.830                         | 28.738         |
|   | Otros                            | 452                 | 14.162  | 69                         | 981                            | 1.872          |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>12.963</b>       | <b>194.891</b>                                  | <b>158</b>                 | <b>30.758</b>                  | <b>50.327</b>  |
| otra reducción de insumos (incl. producción integrada)    | cultivos anuales                 | 16.516              | 204.112   | 225                        | 46.025                         | 73.375         |
|   | cultivos perennes especializados | 17.248              | 138.392   | 143                        | 19.842                         | 41.380         |
|   | Otros                            | 950                 | 23.581  | 47                         | 1.108                          | 2.205          |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>34.714</b>       | <b>366.085</b>                                  | <b>183</b>                 | <b>66.975</b>                  | <b>116.959</b> |
| rotación de cultivos                                      | cultivos anuales                 | 8.984               | 235.330   | 49                         | 11.453                         | 24.161         |
| extensificación   | Otros                            | 6.960               | 595.560   | 31                         | 18.497                         | 45.478         |
| Paisaje/naturaleza (conservación, recuperación, creación) | cultivos anuales                 | 1.567               | 49.416  | 37                         | 1.825                          | 2.946          |
|   | cultivos perennes especializados | 19.215              | 145.539   | 97                         | 14.104                         | 20.484         |
|   | Otros                            | 14.097              | 546.643   | 22                         | 11.759                         | 18.813         |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>34.879</b>       | <b>741.598</b>                                  | <b>37</b>                  | <b>27.688</b>                  | <b>42.243</b>  |
| Variedades vegetales amenazadas de erosión genética       | cultivos anuales                 | 17                  | 36  | 3.491                      | 125                            | 356            |
|   | cultivos perennes especializados | 246                 | 1.860   | 378                        | 703                            | 1.756          |
|   | Otros                            | 0                   | 0   | 0                          | 0                              | 0              |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>263</b>          | <b>1.896</b>                                    | <b>436</b>                 | <b>827</b>                     | <b>2.112</b>   |
| Otras acciones  | cultivos anuales                 | 4.263               | 425.772   | 74                         | 31.543                         | 42.731         |
|   | cultivos perennes especializados | 2.319               | 20.193  | 233                        | 4.707                          | 7.622          |
|   | Otros                            | 1.351               | 442.478   | 17                         | 7.430                          | 11.074         |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>7.933</b>        | <b>888.442</b>                                  | <b>49</b>                  | <b>43.681</b>                  | <b>61.427</b>  |
| <b>TOTAL</b>  |                                  | <b>106.696</b>      | <b>3.023.802</b>                                | <b>66</b>                  | <b>199.881</b>                 | <b>342.708</b> |

| Tipo de acción               | Tipo de ganado | Número de contratos | Number of LU under contract | Average premium per LU (EUR) | Gasto público (miles de euros) |                 |
|------------------------------|----------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------|
|                              |                |                     |                             |                              | FEADER                         | TOTAL           |
| Razas en peligro de abandono | ganado bovino  | 520,00              | 10.672,80                   | 83,14                        | 887,33                         | 1.639,53        |
|                              | ganado ovino   | 296,00              | 7.706,00                    | 92,99                        | 716,61                         | 1.450,11        |
|                              | ganado caprino | 185,00              | 8.162,00                    | 92,88                        | 758,08                         | 1.026,03        |
|                              | ganado equino  | 729,00              | 7.618,60                    | 61,71                        | 470,13                         | 1.087,16        |
|                              | Ganado porcino | 42,00               | 243,00                      | 69,96                        | 17,00                          | 42,00           |
|                              | aves de corral | 0,00                | 0,00                        | 0,00                         | 0,00                           | 0,00            |
|                              | Sector mixto   | 375,00              | 796,64                      | 487,86                       | 388,65                         | 762,30          |
| <b>TOTAL</b>                 |                | <b>2.147,00</b>     | <b>35.199,04</b>            | <b>91,99</b>                 | <b>3.237,80</b>                | <b>6.007,13</b> |

## Cuadros de Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural. Nivel Nacional

O.214(1)

Ayudas agroambientales

| Tipo de compromiso  | Subtipo de compromiso   | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda |   | Superficie total beneficiaria de ayuda (ha) |   |                     | Superficie física beneficiaria de ayuda (ha) | Número de contratos     |   |                  | Gasto público (miles de euros) |                  |                   |                  |      |
|---|---|---------------------------------|--|---|---|---|---------------------|--|-------------------------|---|------------------|--------------------------------|------------------|-------------------|------------------|------|
|   |   |                                 | Explotaciones agrícolas                        | Otros responsables de la gestión de tierras | Explotaciones agrícolas                     | Otros responsables de la gestión de tierras | TOTAL               |  | Explotaciones agrícolas | Otros responsables de la gestión de tierras | TOTAL            | FEADER                         |                  | TOTAL             |                  |      |
|   |   |                                 |  |   |   |   |                     |  |                         |   |                  | Existentes                     | New*             | Existentes        | New*             |      |
| Programa de acceso en igualdad de condiciones   |   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00                |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00             | 0,00                           | 0,00             | 0,00              | 0,00             | 0,00 |
| Agricultura ecológica   |   |                                 |  |   | 375.842,61                                  | 3.956,02                                    | 379.798,63          |  | 13.318,00               | 98,00                                       | 13.416,00        | 18.325,02                      | 2.623,82         | 40.692,53         | 4.901,61         |      |
| Producción integrada  |   |                                 |  |   | 159.321,06                                  | 9.229,13                                    | 168.550,19          |  | 11.775,00               | 337,00                                      | 12.112,00        | 14.455,18                      | 2.045,05         | 33.367,08         | 3.683,95         |      |
| Otros tipos de extensificación de los sistemas agrarios   | Reducción y mejora de la gestión de los fertilizantes   |                                 |  |   | 2.407,20                                    | 0,00  | 2.407,20            |  | 47,00                   | 0,00  | 47,00            | 7,72                           | 3,30             | 24,92             | 7,41             |      |
|   | Reducción y mejora de la gestión de los productos fitosanitarios  |                                 |  |   | 22.231,40                                   | 0,00  | 22.231,40           |  | 1.613,00                | 0,00  | 1.613,00         | 862,49                         | 775,02           | 2.137,07          | 1.385,83         |      |
|   | Extensificación de la ganadería   |                                 |  |   | 146.817,64                                  | 0,00  | 146.817,64          |  | 1.958,00                | 0,00  | 1.958,00         | 2.217,44                       | 422,92           | 5.083,08          | 876,73           |      |
| Diversificación de la rotación de cultivos, mantenimiento de las zonas retiradas de la producción   |   |                                 |  |   | 57.913,00                                   | 0,00  | 57.913,00           |  | 1.510,00                | 0,00  | 1.510,00         | 1.547,00                       | 270,00           | 3.095,00          | 540,00           |      |
| Reducción de las zonas irrigadas y/o la velocidad de irrigación, limitación del drenaje   |   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00                |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00             | 0,00                           | 0,00             | 0,00              | 0,00             |      |
| Actuaciones para conservar el suelo (p. ej. técnicas de laboreo para prevenir o reducir la erosión del suelo, cubierta vegetal, agricultura de conservación, cubrición del suelo) |   |                                 |  |   | 61.452,77                                   | 326,70                                      | 61.779,47           |  | 2.496,00                | 19,00                                       | 2.515,00         | 5.074,48                       | 87,36            | 10.520,28         | 237,78           |      |
| Creación y mantenimiento de características ecológicas (p. ej. lindes, zonas tampón, cubierta vegetal, setos, árboles)  |   |                                 |  |   | 12.954,79                                   | 0,00  | 12.954,79           |  | 576,00                  | 0,00  | 576,00           | 310,00                         | 0,12             | 619,00            | 0,24             |      |
| Gestión del paisaje, pastizales y zonas de gran valor natural   | Mantenimiento del paisaje y mantenimiento de zonas de labranza de gran valor natural, incluida la conservación de características históricas (p. ej. cercas de piedra, bancales,                    |                                 |  |   | 4.264,00                                    | 0,00  | 4.264,00            |  | 24,00                   | 0,00  | 24,00            | 0,00                           | 0,00             | 0,00              | 0,00             |      |
|   | Gestión de pastizales (incluidos los límites de la densidad de carga ganadera, las medidas de baja intensidad y la siega) y creación de pastizales (incluida la reconversión de cultivos herbáceos) |                                 |  |   | 216.267,79                                  | 0,00  | 216.267,79          |  | 5.338,00                | 0,00  | 5.338,00         | 7.990,07                       | 736,19           | 16.807,15         | 1.696,87         |      |
|   | Gestión de otras zonas de labranza de gran valor natural (p. ej. huertos tradicionales)   |                                 |  |   | 11.313,94                                   | 1.716,78                                    | 13.030,72           |  | 2.941,00                | 75,00                                       | 3.016,00         | 6.252,39                       | 36,27            | 11.797,03         | 68,43            |      |
| Medidas para mantener hábitats favorables para la biodiversidad (p. ej. conservar astrojos de invierno en zonas de labor, adaptar las fechas de siega)                            |   |                                 |  |   | 1.102.502,79                                | 244.371,00                                  | 1.346.873,79        |  | 13.958,00               | 411,00                                      | 14.369,00        | 29.160,39                      | 7.034,03         | 64.832,49         | 17.264,35        |      |
| Especies en peligro de extinción  | Mantenimiento de especies endémicas en peligro de extinción   |                                 |  |   |   |   | 19.620,74           |  | 3.426,00                | 6,00  | 3.432,00         | 5.215,45                       | 1.267,37         | 10.787,47         | 2.996,84         |      |
|   | Protección de variedades vegetales para amenazadas de erosión   |                                 |  |   | 137,46                                      | 0,00  | 137,46              |  | 61,00                   | 0,00  | 61,00            | 46,49                          | 18,38            | 67,04             | 43,17            |      |
| Otras medidas selectivas (p. ej. utilización de programas medioambientales integrados)  |   |                                 |  |   | 579.339,00                                  | 0,00  | 579.339,00          |  | 1.540,00                | 0,00  | 1.540,00         | 0,00                           | 0,00             | 0,00              | 0,00             |      |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>35.972,00</b>                | <b>40.083,00</b>                               | <b>925,00</b>                               | <b>2.752.765,45</b>                         | <b>259.599,63</b>                           | <b>3.031.985,82</b> | <b>1.874.886,34</b>                          | <b>60.581,00</b>        | <b>946,00</b>                               | <b>61.527,00</b> | <b>91.264,12</b>               | <b>15.319,83</b> | <b>199.830,14</b> | <b>33.703,21</b> |      |

| Tipo de acción   | Tipo de compromiso           | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda |   | Superficie total beneficiaria de ayuda (ha) |   |       | Superficie física beneficiaria de ayuda (ha) | Número de contratos     |   |       | Gasto público (miles de euros) |                 |               |                 |  |
|--|------------------------------|---------------------------------|--|---|---|---|-------|--|-------------------------|---|-------|--------------------------------|-----------------|---------------|-----------------|--|
|  |                              |                                 | Explotaciones agrícolas                        | Otros responsables de la gestión de tierras | Explotaciones agrícolas                     | Otros responsables de la gestión de tierras | TOTAL |  | Explotaciones agrícolas | Otros responsables de la gestión de tierras | TOTAL | FEADER                         |                 | TOTAL         |                 |  |
|  |                              |                                 |  |   |   |   |       |  |                         |   |       | Existentes                     | New*            | Existentes    | New*            |  |
| Medidas selectivas relacionadas con los recursos genéticos | Recursos genéticos vegetales | 0,00                            |  |   |   |   |       |  |                         |   |       | 0,00                           | 0,00            | 0,00          | 0,00            |  |
|  | Recursos genéticos animales  | 132,00                          |  |   |   |   |       |  |                         |   |       | 183,00                         | 2.024,51        | 326,00        | 3.389,50        |  |
| Acciones concertadas                                       |                              | 0,00                            |  |   |   |   |       |  |                         |   |       | 0,00                           | 0,00            | 0,00          | 0,00            |  |
| <b>TOTAL</b>   |                              | <b>132,00</b>                   |  |   |   |   |       |  |                         |   |       | <b>183,00</b>                  | <b>2.024,51</b> | <b>326,00</b> | <b>3.389,50</b> |  |

O.214(2)

Ayudas agroambientales

| <i>Tipo de compromiso</i>                         | Número de cabezas de ganado |
|---|-----------------------------|
| Mantenimiento de especies endémicas en peligro de | 146.555,01                  |

## Cuadro de Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural. Nivel Nacional (Nuevos Retos y PERE)

H.214 Ayudas agroambientales

| Prioridad  | Tipo de acción   | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda |   | Superficie total beneficiaria de ayuda (ha) |   |           | Superficie física beneficiaria de ayuda (ha) | Número de contratos     |   |        | Gasto público (miles de euros) |        |            |        |      |
|--|--|---------------------------------|--|---|---|---|-----------|--|-------------------------|---|--------|--------------------------------|--------|------------|--------|------|
|  |  |                                 | Explotaciones agrícolas                        | Otros responsables de la gestión de tierras | Explotaciones agrícolas                     | Otros responsables de la gestión de tierras | TOTAL     |  | Explotaciones agrícolas | Otros responsables de la gestión de tierras | TOTAL  | FEADER                         |        | TOTAL      |        |      |
|  |  |                                 |  |   |   |   |           |  |                         |   |        | Existentes                     | New*   | Existentes | New*   |      |
| Adaptación al cambio climático y mitigación del cambio climático                     | Utilización más eficiente de los abonos nitrógeno-nados (p. ej. menor utilización, equipo, agrícola-tura de precisión), mejora del almacenamiento de estiércol                         |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Prácticas de gestión del suelo (p. ej. métodos de labranza, cultivos intermedios, rotaciones de cultivos diversificadas)   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Extensificación de la ganadería (p. ej. reducción de la carga ganadera) y gestión de los prados)   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Modificación de la utilización del suelo (p. ej. conversión de tierras de labor en pastos y retirada permanente de tierras)  |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
| Gestión de aguas   | Otros  |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Recuperación de humedales  |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Conversión de tierra agrícola en humedales   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Aumento de las masas de agua seminaturales   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Creación de riberas naturales  |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Prácticas de gestión del suelo (p. ej. cultivos intermedios, agricultura ecológica y conversión de tierras de cultivo en pastos permanentes)   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Almacenamiento de agua (p. ej. zonas como aliviadero de agua)  |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Técnicas de producción con ahorro de agua (p. ej. modelos de cultivo adaptados)  |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
| Biodiversidad  | Otros  |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Formas extensivas en las prácticas ganaderas   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Producción integrada y ecológica   |                                 |  |   | 9.104,06                                    | 0,00  | 9.104,06  |  | 516,00                  | 0,00  | 516,00 | 1.348,16                       | 321,54 | 1.797,55   | 428,72 |      |
|  | Construcción y gestión de biotopos y hábitats dentro y fuera de espacios de la red Natura 2001   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Lindes y lechos biológicos perennes de campos y riberas  |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Cambio de utilización de la tierra (gestión de pastos extensivos, conversión de tierras de cultivo en pastos permanentes y retirada de tierras de larga duración)                      |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Gestión de plantas vivaces de gran valor natural   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Conservación de la diversidad genética   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
| Medidas de acompañamiento de la reestructuración del sector de los productos lácteos | No aplicación de abonos y plaguicidas en tierras agrícolas de gran valor natural   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Otros  |                                 |  |   | 1.895,94                                    | 0,00  | 1.895,94  |  | 76,00                   | 0,00  | 76,00  | 147,85                         | 22,87  | 197,13     | 30,50  |      |
|  | Prima por pastos y producción ganadera extensiva, producción biológica relacionada con la producción lechera, prima por pastos permanentes en zonas desfavorecidas, prima por pastoreo |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
| Energías renovables  | Otros  |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
|  | Empleos innovadores relacionados con las prioridades previstas en el artículo 16 bis anadado 1 (letras a) b) c) y d)   |                                 |  |   | 0,00  | 0,00  | 0,00      |  | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
| Infraestructuras de banda ancha en las zonas rurales                                 |  |                                 |  | 0,00  | 0,00  | 0,00  |           | 0,00   | 0,00                    | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00   | 0,00       | 0,00   | 0,00 |
| <b>TOTAL</b>   |  | 592,00                          | 592,00   | 0,00  | 11.000,00                                   | 0,00  | 11.000,00 | 11.000,00                                    | 592,00                  | 0,00  | 592,00 | 1.496,01                       | 344,41 | 1.994,68   | 459,22 |      |

\* Gasto en nuevos contratos celebrados durante el año N, this data should also be included in the 'existing' column

## Cuadro de Indicadores Comunes de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Desarrollo Rural. Nivel Nacional (excluyendo Nuevos Retos)

O-H.214 Ayudas agroambientales

|                          | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda |   | Superficie total beneficiaria de ayuda (ha) |   |              | Superficie física beneficiaria de ayuda (ha) | Número de contratos     |   |           | Gasto público (miles de euros) |           |            |           |
|--------------------------|---------------------------------|--|---|---|---|--------------|--|-------------------------|---|-----------|--------------------------------|-----------|------------|-----------|
|                          |                                 | Explotaciones agrícolas                        | Otros responsables de la gestión de tierras | Explotaciones agrícolas                     | Otros responsables de la gestión de tierras | TOTAL        |  | Explotaciones agrícolas | Otros responsables de la gestión de tierras | TOTAL     | FEADER                         |           | TOTAL      |           |
|                          |                                 |  |   |   |   |              |  |                         |   |           | Existentes                     | New*      | Existentes | New*      |
| <b>TOTAL O.214(1)</b>    | 35.972,00                       | 40.083,00                                      | 925,00                                      | 2.752.765,45                                | 259.599,63                                  | 3.031.985,82 | 1.874.886,34                                 | 60.581,00               | 946,00                                      | 61.527,00 | 91.264,12                      | 15.319,83 | 199.830,14 | 33.703,21 |
| <b>TOTAL O.214(2)</b>    | 132,00                          |  |   |   |   |              |  |                         |   |           | 183,00                         | 2.024,51  | 326,00     | 3.389,50  |
| <b>TOTAL O.214</b>       | 36.104,00                       | 40.083,00                                      | 925,00                                      | 2.752.765,45                                | 259.599,63                                  | 3.031.985,82 | 1.874.886,34                                 | 60.581,00               | 946,00                                      | 61.527,00 | 91.447,12                      | 17.344,34 | 200.156,14 | 37.092,71 |
| <b>TOTAL H.214</b>       | 592,00                          | 592,00   | 0,00  | 11.000,00                                   | 0,00  | 11.000,00    | 11.000,00                                    | 592,00                  | 0,00  | 592,00    | 1.496,01                       | 344,41    | 1.994,68   | 459,22    |
| <b>TOTAL O.214-H.214</b> | 35.512,00                       | 39.491,00                                      | 925,00                                      | 2.741.765,45                                | 259.599,63                                  | 3.020.985,82 | 1.863.886,34                                 | 59.989,00               | 946,00                                      | 60.935,00 | 89.951,11                      | 16.999,93 | 198.161,46 | 36.633,49 |

O.215

Ayudas relativas al bienestar de los animales

| Tipo de ganado   | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayuda | Número de contratos | Gasto público (miles de euros) |               |                 |               |
|--|---------------------------------|--|---------------------|--------------------------------|---------------|-----------------|---------------|
|  |                                 |  |                     | FEADER                         |               | TOTAL           |               |
|  |                                 |  |                     | Existentes                     | New*          | Existentes      | New*          |
| Terneros (Directiva 91/629/CE)                                     | 2,00                            | 2,00   | 2,00                | 8,23                           | 0,00          | 26,55           | 0,00          |
| Ganado bovino, excluidos los terneros                              | 271,00                          | 271,00   | 271,00              | 1.202,69                       | 0,00          | 3.878,07        | 0,00          |
| Ganado porcino (Directiva 91/630/CE)                               | 220,00                          | 220,00   | 220,00              | 1.299,60                       | 144,88        | 3.252,16        | 362,19        |
| Aves de corral / huevos  | 126,00                          | 126,00   | 126,00              | 315,04                         | 39,20         | 804,00          | 97,99         |
| Otros animales en las explotaciones ganaderas (Directiva 98/58/CE) | 62,00                           | 62,00  | 62,00               | 213,46                         | 0,00          | 689,66          | 0,00          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>681,00</b>                   | <b>681,00</b>  | <b>681,00</b>       | <b>3.039,02</b>                | <b>184,08</b> | <b>8.650,44</b> | <b>460,18</b> |
| Compromisos de periodos de programación anteriores                 |                                 |  | 0,00                | 0,00                           |               | 0,00            |               |

\* Gasto en nuevos contratos celebrados durante el año N, this data should also be included in the 'existing' column

O.216

Inversiones no productivas

| Tipo de inversión   | Subtipo de zona   | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones beneficiarias de ayuda | Gasto público (miles de euros) |               | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|---|---|---------------------------------|--|--------------------------------|---------------|---|
|   |   |                                 |  | FEADER                         | TOTAL         |   |
| Inversiones relacionadas con  | el cumplimiento de los compromisos suscritos con arreglo a la medida prevista en el artículo 36, letra a), inciso iv) | 0,00                            |  | 0,00                           | 0,00          | 0,00  |
|   | Otros objetivos agroambientales (biodiversidad, utilización del agua, nitratos, etc.)                                 | 231,00                          |  | 103,79                         | 375,17        | 653,65  |
| Inversiones realizadas en la explotación que refuercen el carácter de utilidad pública de las tierras agrícolas | Zonas "Natura 2000"   | 236,00                          |  | 32,57                          | 105,09        | 222,48  |
|   | u otras zonas de alto valor natural que defina el programa  | 26,00                           |  | 4,92                           | 15,87         | 31,73   |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>493</b>                      | <b>29,00</b>                                   | <b>141,28</b>                  | <b>496,13</b> | <b>907,86</b>                                     |
| Compromisos de periodos de programación anteriores  |   | 1,00                            |  | 174,61                         | 506,47        |   |

O.221(1)

Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas

| <i>Tipo de propiedad de la tierra</i>  | Número de solicitudes aprobadas | Número de beneficiarios | Número de hectáreas de tierra forestadas |            |                                |                     |            | Gasto público (miles de euros) |            |
|--|---------------------------------|-------------------------|--|------------|--------------------------------|---------------------|------------|--------------------------------|------------|
|  |                                 |                         | Coníferas                                | Latifolias | Especies de crecimiento rápido | Plantaciones mixtas | TOTAL      | FEADER                         | TOTAL      |
| Tierra agrícola de propiedad privada (personas físicas o jurídicas de Derecho privado) | 1.588,00                        | 2.594,00                | 2.936,81                                 | 2.594,30   | 26,61                          | 3.283,48            | 8.841,20   | 8.178,64                       | 19.050,58  |
| Tierra agrícola propiedad de los poderes públicos (municipios y asociaciones de éstos) | 64,00                           | 55,00                   | 537,35                                   | 63,18      | 19,28                          | 805,04              | 1.424,85   | 1.294,67                       | 3.238,37   |
| Otros  | 0,00                            | 0,00                    | 0,00                                     | 0,00       | 0,00                           | 0,00                | 0,00       | 0,00                           | 0,00       |
| <b>TOTAL</b>   | 1.652,00                        | 2.649,00                | 3.474,16                                 | 2.657,48   | 45,89                          | 4.088,52            | 10.266,05  | 9.473,31                       | 22.288,95  |
| Compromisos de periodos de programación anteriores                                     | 21.659,00                       | 24.682,00               | 46.571,11                                | 155.188,02 | 2.522,40                       | 264.669,55          | 359.825,58 | 108.789,88                     | 202.799,72 |

O.221(2)

## Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas

| <i>Motivo medioambiental</i>                | Número de solicitudes aprobadas | Número de hectáreas de tierra forestadas |                 |                                |                     |                  | Gasto público (miles de euros) |                  |
|---|---------------------------------|--|-----------------|--------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
|   |                                 | Coníferas                                | Latifolias      | Especies de crecimiento rápido | Plantaciones mixtas | TOTAL            | FEADER                         | TOTAL            |
| Prevención de la erosión o la desertización | 443,00                          | 861,84                                   | 370,28          | 0,00                           | 1.510,66            | 2.742,78         | 2.523,78                       | 6.210,88         |
| Refuerzo de la biodiversidad                | 314,00                          | 99,29                                    | 497,66          | 0,00                           | 2.402,17            | 2.999,12         | 2.599,62                       | 6.137,54         |
| Protección de los recursos hídricos         | 5,00                            | 1,78                                     | 4,75            | 0,00                           | 0,84                | 7,37             | 5,08                           | 20,34            |
| Prevención de inundaciones                  | 0,00                            | 0,00                                     | 0,00            | 0,00                           | 0,00                | 0,00             | 0,00                           | 0,00             |
| Mitigación del cambio climático             | 566,00                          | 2.458,25                                 | 654,79          | 27,89                          | 0,85                | 3.141,78         | 2.401,82                       | 6.012,18         |
| Otros                                       | 324,00                          | 53,00                                    | 1.130,00        | 18,00                          | 174,00              | 1.375,00         | 1.943,00                       | 3.908,00         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1.652,00</b>                 | <b>3.474,16</b>                          | <b>2.657,48</b> | <b>45,89</b>                   | <b>4.088,52</b>     | <b>10.266,05</b> | <b>9.473,30</b>                | <b>22.288,94</b> |

O.221(3)

## Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas

| Tipo de zona  | Número de solicitudes aprobadas | Número de hectáreas de tierra forestadas |                 |                                |                     |                  | Gasto público (miles de euros) |                  |
|---|---------------------------------|--|-----------------|--------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
|   |                                 | Coníferas                                | Latifolias      | Especies de crecimiento rápido | Plantaciones mixtas | TOTAL            | FEADER                         | TOTAL            |
| Artículo 36, letra a), incisos (i) y (ii), del Reg. (CE) n° 1698/2005 | 1.170,00                        | 3.385,06                                 | 1.924,75        | 30,89                          | 3.983,57            | 9.324,27         | 8.320,04                       | 20.070,62        |
| Artículo 36, letra a), inciso (iii), del Reg. (CE) n° 1698/2005       | 9,00                            | 27,33                                    | 24,00           | 0,00                           | 16,17               | 67,50            | 78,57                          | 168,43           |
| Regiones ultraperiféricas   | 0,00                            | 0,00                                     | 0,00            | 0,00                           | 0,00                | 0,00             | 0,00                           | 0,00             |
| Sector mixto  | 87,00                           | 34,00                                    | 443,00          | 0,00                           | 55,00               | 532,00           | 766,00                         | 1.550,00         |
| Otras zonas   | 88,00                           | 24,77                                    | 277,14          | 15,00                          | 25,37               | 342,28           | 324,93                         | 1.167,02         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.354,00</b>                 | <b>3.471,16</b>                          | <b>2.668,89</b> | <b>45,89</b>                   | <b>4.080,11</b>     | <b>10.266,05</b> | <b>9.489,54</b>                | <b>22.956,07</b> |

O.222(1)

Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas

| Uso agrícola de la tierra | Número de solicitudes aprobadas | Número de beneficiarios | SAU beneficiaria de ayuda (ha) |            |       |       | Gasto público (miles de euros) |       |
|---------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------|------------|-------|-------|--------------------------------|-------|
|                           |                                 |                         | Coníferas                      | Latifolias | Otros | TOTAL | FEADER                         | Total |
| Cultivo del campo         | 0,00                            | 0,00                    | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00  | 0,00                           | 0,00  |
| Pastos                    | 0,00                            | 0,00                    | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00  | 0,00                           | 0,00  |
| Otros                     | 0,00                            | 0,00                    | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00  | 0,00                           | 0,00  |
| <b>TOTAL</b>              | 0,00                            | 0,00                    | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00  | 0,00                           | 0,00  |

O.222(2)

Ayudas a la primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas

| <i>Tipo de zona</i>   | SAU beneficiaria de ayuda (ha) |            |       |       | Gasto público (miles de euros) |       |
|---|--------------------------------|------------|-------|-------|--------------------------------|-------|
|   | Coníferas                      | Latifolias | Otros | TOTAL | FEADER                         | TOTAL |
| Artículo 36, letra a), incisos (i) y (ii), del Reg. (CE) nº 1698/2005 | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00  | 0,00                           | 0,00  |
| Artículo 36, letra a), inciso (iii), del Reg. (CE) nº 1698/2005       | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00  | 0,00                           | 0,00  |
| Regiones ultraperiféricas   | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00  | 0,00                           | 0,00  |
| Otras zonas   | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00  | 0,00                           | 0,00  |
| <b>TOTAL</b>  | 0,00                           | 0,00       | 0,00  | 0,00  | 0,00                           | 0,00  |

O.223(1)

Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas

| <i>Tipo de propiedad de la tierra</i>   | Número de solicitudes aprobadas | Número de beneficiarios | Número de hectáreas de tierra forestadas |            |                                |                     |           | Gasto público (miles de euros) |           |
|---|---------------------------------|-------------------------|--|------------|--------------------------------|---------------------|-----------|--------------------------------|-----------|
|   |                                 |                         | Coníferas                                | Latifolias | Especies de crecimiento rápido | Plantaciones mixtas | TOTAL     | FEADER                         | TOTAL     |
| Tierra no agrícola de propiedad privada (personas físicas o jurídicas de Derecho privado) | 1.036,00                        | 1.030,00                | 10.828,48                                | 130,41     | 82,00                          | 298,42              | 11.339,31 | 10.240,53                      | 17.503,13 |
| Tierra no agrícola propiedad de los poderes públicos (municipios y asociaciones de éstos) | 79,00                           | 66,00                   | 473,00                                   | 315,77     | 9,00                           | 616,54              | 1.414,31  | 1.148,13                       | 2.248,54  |
| Otros   | 0,00                            | 0,00                    | 0,00                                     | 0,00       | 0,00                           | 0,00                | 0,00      | 0,00                           | 0,00      |
| <b>TOTAL</b>  | 1.115,00                        | 1.096,00                | 11.301,48                                | 446,18     | 91,00                          | 914,96              | 12.753,62 | 11.388,66                      | 19.751,67 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores  | 17,00                           |                         | 6,00                                     | 9,00       | 0,00                           | 378,00              | 393,00    | 27,43                          | 57,72     |

O.223(2)

Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas

| <i>Motivo medioambiental</i>                | Número de solicitudes aprobadas | Número de hectáreas de tierra forestadas |               |                                |                     |                  | Gasto público (miles de euros) |                  |
|---|---------------------------------|--|---------------|--------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
|   |                                 | Coníferas                                | Latifolias    | Especies de crecimiento rápido | Plantaciones mixtas | TOTAL            | FEADER                         | TOTAL            |
| Prevención de la erosión o la desertización | 36,00                           | 310,75                                   | 150,97        | 0,00                           | 96,74               | 558,46           | 343,91                         | 650,66           |
| Refuerzo de la biodiversidad                | 22,00                           | 2,87                                     | 155,05        | 0,00                           | 96,74               | 254,66           | 171,91                         | 370,66           |
| Protección de los recursos hídricos         | 14,00                           | 2,87                                     | 31,29         | 0,00                           | 96,74               | 130,90           | 49,91                          | 199,66           |
| Prevención de inundaciones                  | 0,00                            | 0,00                                     | 0,00          | 0,00                           | 0,00                | 0,00             | 0,00                           | 0,00             |
| Mitigación del cambio climático             | 960,00                          | 10.190,87                                | 109,31        | 0,00                           | 340,74              | 10.640,92        | 9.189,91                       | 15.691,66        |
| Otros                                       | 83,00                           | 794,00                                   | 0,00          | 91,00                          | 284,00              | 1.169,00         | 1.633,00                       | 2.838,00         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>1.115,00</b>                 | <b>11.301,36</b>                         | <b>446,62</b> | <b>91,00</b>                   | <b>914,96</b>       | <b>12.753,94</b> | <b>11.388,64</b>               | <b>19.750,64</b> |

O.223(3)

Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas

| Tipo de zona  | Número de solicitudes aprobadas | Número de hectáreas de tierra forestadas |               |                                |                     |                  | Gasto público (miles de euros) |                  |
|---|---------------------------------|--|---------------|--------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
|   |                                 | Coníferas                                | Latifolias    | Especies de crecimiento rápido | Plantaciones mixtas | TOTAL            | FEADER                         | TOTAL            |
| Artículo 36, letra a), incisos (i) y (ii), del Reg. (CE) nº 1698/2005 | 908,00                          | 9.324,00                                 | 193,53        | 0,00                           | 110,51              | 9.628,04         | 8.240,02                       | 14.057,10        |
| Artículo 36, letra a), inciso (iii), del Reg. (CE) nº 1698/2005       | 58,00                           | 868,58                                   | 42,00         | 0,00                           | 36,59               | 947,17           | 769,96                         | 1.373,86         |
| Regiones ultraperiféricas   | 0,00                            | 0,00                                     | 0,00          | 0,00                           | 0,00                | 0,00             | 0,00                           | 0,00             |
| Sector mixto  | 1,00                            | 0,00                                     | 45,00         | 0,00                           | 0,00                | 45,00            | 91,00                          | 123,00           |
| Otras zonas   | 148,00                          | 1.108,78                                 | 165,65        | 91,00                          | 767,86              | 2.133,29         | 2.287,67                       | 4.197,70         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.115,00</b>                 | <b>11.301,36</b>                         | <b>446,18</b> | <b>91,00</b>                   | <b>914,96</b>       | <b>12.753,50</b> | <b>11.388,65</b>               | <b>19.751,66</b> |

O.224

Ayudas "Natura 2000"

| <i>Tipo de ayuda</i> | Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda | Tierras forestales beneficiarias de ayuda (ha) | Gasto público (miles de euros) |       |
|----------------------|---|--|--------------------------------|-------|
|                      |   |  | FEADER                         | TOTAL |
| Ayudas "Natura 2000" | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |
| <b>TOTAL</b>         | 0,00  | 0,00   | 0,00                           | 0,00  |

O.225

Ayudas en favor del medio forestal

| Tipo de compromiso                                    | Subtipo de compromiso                                      | Número de solicitudes aprobadas | Número de explotaciones forestales beneficiarias de ayuda | Superficie forestal total beneficiaria de ayuda (ha) | Superficie forestal física beneficiaria de ayuda (ha) | Número de contratos | Gasto público (miles de euros) |        |            |          |
|---|--|---------------------------------|---|--|---|---------------------|--------------------------------|--------|------------|----------|
|   |  |                                 |   |  |   |                     | FEADER                         |        | TOTAL      |          |
|   |  |                                 |   |  |   |                     | Existentes                     | New*   | Existentes | New*     |
| Refuerzo de la biodiversidad                          |  | 0,00                            | 0,00  | 0,00   |   | 0,00                | 0,00                           | 0,00   | 0,00       |          |
| Conservación de ecosistemas de alto valor             |  | 0,00                            | 0,00  | 0,00   |   | 0,00                | 0,00                           | 0,00   | 0,00       |          |
| Aumentar el valor protector del bosque con respecto a | La erosión del suelo                                       | 0,00                            | 0,00  | 0,00   |   | 0,00                | 0,00                           | 0,00   | 0,00       |          |
|   | Mantenimiento de los recursos hídricos/la calidad del agua | 0,00                            | 0,00  | 0,00   |   | 0,00                | 0,00                           | 0,00   | 0,00       |          |
|   | Peligros naturales   | 286,00                          | 286,00  | 10.455,60  |   | 286,00              | 824,98                         | 824,98 | 2.062,46   | 2.062,46 |
| Otros   |  | 0,00                            | 0,00  | 0,00   |   | 0,00                | 0,00                           | 0,00   | 0,00       |          |
| <b>TOTAL</b>  |  | 286,00                          | 286,00  | 10.455,60  | 10.455,60   | 286,00              | 824,98                         | 824,98 | 2.062,46   | 2.062,46 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores    |  | 468,00                          |   | 16.602,18  |   |                     | 3.392,96                       |        | 8.482,39   |          |

O.226(1) Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas

| Tipo de acción                                     | Subtipo de medida                             | Número de solicitudes aprobadas | Número de acciones beneficiarias de ayuda | Superficie de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda (ha) |                       |              | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |                       |           | Gasto público (miles de euros) |           |
|--|---|---------------------------------|---|---|-----------------------|--------------|---|-----------------------|-----------|--------------------------------|-----------|
|  |   |                                 |   | Propietarios privados   | Propietarios públicos | TOTAL        | Propietarios privados                             | Propietarios públicos | TOTAL     | FEADER                         | TOTAL     |
| Prevención   | frente a catástrofes provocadas por incendios |                                 | 3.906,00                                  | 3.657.268,04  | 455.338,27            | 4.112.606,31 | 38.340,94   | 50.017,30             | 88.358,24 | 39.068,62                      | 74.185,26 |
|  | frente a catástrofes naturales                |                                 | 8,00                                      | 10,00   | 14,00                 | 24,00        | 4,80  | 108,53                | 113,33    | 42,92                          | 84,84     |
| Recuperación                                       | frente a catástrofes provocadas por incendios |                                 | 27,00                                     | 448,00  | 480,19                | 928,19       | 26,40   | 1.277,00              | 1.303,40  | 816,21                         | 1.391,89  |
|  | frente a catástrofes naturales                |                                 | 16,00                                     | 0,00  | 3.394,85              | 3.394,85     | 0,00  | 912,06                | 912,06    | 530,79                         | 851,06    |
| <b>TOTAL</b>                                       |   | 2.911,00                        | 3.957,00                                  | 3.657.726,04  | 459.227,31            | 4.116.953,35 | 38.372,14   | 52.314,89             | 90.687,03 | 40.458,54                      | 76.513,05 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores |   | 765,00                          |   |   |                       | 7.884,91     |   |                       |           | 3.034,85                       | 8.594,36  |

O.226(2)

Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas

| <i>Tipo de intervención</i>                     | Número de acciones beneficiarias de ayuda | Superficie de los terrenos forestales dañados beneficiarios de ayuda (ha) |                       |                     | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |                       |                  | Gasto público (miles de euros) |                  |
|---|---|---|-----------------------|---------------------|---|-----------------------|------------------|--------------------------------|------------------|
|   |   | Propietarios privados   | Propietarios públicos | TOTAL               | Propietarios privados                             | Propietarios públicos | TOTAL            | FEADER                         | TOTAL            |
| Infraestructura                                 | 523,00                                    | 2.022.199,29  | 385.484,96            | 2.407.684,25        | 981,35  | 20.972,91             | 21.954,26        | 11.707,12                      | 21.693,25        |
| Replantación                                    | 22,00                                     | 11,00   | 620,04                | 631,04              | 0,00  | 1.675,35              | 1.675,35         | 952,61                         | 1.587,35         |
| Otras reinversiones en explotaciones forestales | 215,00                                    | 32,84   | 1.897,52              | 1.930,36            | 339,16  | 1.528,99              | 1.868,15         | 410,97                         | 1.211,31         |
| Otras acciones preventivas                      | 3.120,00                                  | 1.635.460,91  | 71.224,75             | 1.706.685,66        | 37.020,01   | 28.393,29             | 65.413,30        | 27.379,48                      | 52.004,41        |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>3.880,00</b>                           | <b>3.657.704,04</b>   | <b>459.227,27</b>     | <b>4.116.931,31</b> | <b>38.340,52</b>                                  | <b>52.570,54</b>      | <b>90.911,06</b> | <b>40.450,18</b>               | <b>76.496,32</b> |

O.227

Inversiones no productivas

| Tipo de inversión  | Subtipo de inversión  | Número de solicitudes aprobadas | Número de silvicultores beneficiarios de ayuda | Gasto público (miles de euros) |           | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|--|---|---------------------------------|--|--------------------------------|-----------|---|
|  |   |                                 |  | FEADER                         | TOTAL     |   |
| Inversiones relacionadas con   | el cumplimiento de los compromisos suscritos con arreglo a la medida prevista en el artículo 36, letra b), inciso iv) | 1.509,00                        | 188,13   | 2.508,59                       | 5.310,40  | 6.703,44  |
|  | Otros objetivos medioambientales  | 1.335,00                        | 1.172,87                                       | 3.793,24                       | 10.459,13 | 11.822,17   |
| Inversiones que refuercen el carácter de utilidad pública de los bosques y las superficies forestales de la zona en cuestión |   | 714,00                          | 342,00   | 4.687,43                       | 8.892,55  | 11.322,31   |
| <b>TOTAL</b>   |   | 3.558,00                        | 1.703,00                                       | 10.989,26                      | 24.662,08 | 29.847,92   |
| Compromisos de periodos de programación anteriores   |   | 923,00                          |  | 6.992,39                       | 17.620,50 |   |

O.311

Diversificación hacia actividades no agrícolas

| Tipo de actividad rural no agrícola                | Número de solicitudes aprobadas | Número de beneficiarios |       |         |       |       |                    |       | Gasto público (miles de euros) |          | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|--|---------------------------------|-------------------------|-------|---------|-------|-------|--------------------|-------|--------------------------------|----------|---|
|  |                                 | Personas físicas        |       |         |       |       | Personas jurídicas | TOTAL | FEADER                         | TOTAL    |   |
|  |                                 | Hombres                 |       | Mujeres |       | TOTAL |                    |       |                                |          |   |
|  |                                 | < 25                    | >=25  | < 25    | >=25  |       |                    |       |                                |          |   |
| Turismo  | 67,00                           | 1,00                    | 38,00 | 0,00    | 17,00 | 56,00 | 12,00              | 68,00 | 1.013,36                       | 2.417,75 | 6.687,40  |
| Actividades artesanales                            | 0,00                            | 0,00                    | 0,00  | 0,00    | 0,00  | 0,00  | 0,00               | 0,00  | 0,00                           | 0,00     | 0,00  |
| Actividades minoristas                             | 6,00                            | 0,00                    | 2,00  | 0,00    | 3,00  | 5,00  | 1,00               | 6,00  | 44,65                          | 82,30    | 242,35  |
| Producción de energía renovable                    | 1,00                            | 0,00                    | 1,00  | 0,00    | 0,00  | 1,00  | 1,00               | 2,00  | 10,78                          | 22,30    | 55,07   |
| Otras (atención a la infancia, etc.)               | 1,00                            | 0,00                    | 1,00  | 0,00    | 0,00  | 1,00  | 0,00               | 1,00  | 8,40                           | 16,80    | 41,58   |
| <b>TOTAL</b>                                       | 75,00                           | 1,00                    | 42,00 | 0,00    | 20,00 | 63,00 | 14,00              | 77,00 | 1.077,19                       | 2.539,15 | 7.026,40  |
| Compromisos de periodos de programación anteriores | 4,00                            |                         |       |         |       |       |                    |       | 27,12                          | 90,17    |   |

O.312

Creación y desarrollo de empresas

| <i>Tipo de microempresa</i>                        | Número de solicitudes aprobadas | Número de microempresas beneficiarias de ayuda |       |         |      |       |                    |        | Gasto público (miles de euros) |           |
|--|---------------------------------|--|-------|---------|------|-------|--------------------|--------|--------------------------------|-----------|
|  |                                 | Personas físicas                               |       |         |      |       | Personas jurídicas | TOTAL  | FEADER                         | TOTAL     |
|  |                                 | Hombres  |       | Mujeres |      | TOTAL |                    |        |                                |           |
|  |                                 | < 25   | >=25  | < 25    | >=25 |       |                    |        |                                |           |
| Creación de microempresas                          | 65,00                           | 1,00   | 12,00 | 0,00    | 6,00 | 19,00 | 42,00              | 61,00  | 1.547,13                       | 2.692,33  |
| Desarrollo de microempresas                        | 224,00                          | 1,00   | 57,00 | 0,00    | 3,00 | 61,00 | 162,00             | 223,00 | 5.823,40                       | 10.255,73 |
| <b>TOTAL</b>                                       | 289,00                          | 2,00   | 69,00 | 0,00    | 9,00 | 80,00 | 204,00             | 284,00 | 7.370,53                       | 12.948,06 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores | 0,00                            |  |       |         |      |       |                    |        | 0,00                           | 0,00      |

O.313

Fomento de actividades turísticas

| <i>Tipo de acción</i>   | Número de nuevas actividades turísticas beneficiarias de ayuda | Gasto público (miles de euros) |          | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|---|--|--------------------------------|----------|---|
|   |  | FEADER                         | TOTAL    |   |
| Infraestructuras de pequeña escala (centros de información, señalización de lugares turísticos, etc.)     | 113,00   | 927,54                         | 2.640,55 | 2.891,75  |
| Infraestructuras recreativas (oferta de acceso a zonas naturales, alojamiento de pequeña capacidad, etc.) | 37,00  | 476,97                         | 904,32   | 1.448,23  |
| Desarrollo/comercialización de servicios de turismo rural   | 14,00  | 76,49                          | 174,49   | 645,23  |
| <b>TOTAL</b>  | 164,00   | 1.481,00                       | 3.719,36 | 4.985,21  |
| Compromisos de periodos de programación anteriores  |  | 466,89                         | 1.048,54 |   |

O.321

Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

| <i>Tipo de acción</i>   | Número de acciones beneficiarias de ayuda | Gasto público (miles de euros) |                  | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|---|---|--------------------------------|------------------|---|
|   |   | FEADER                         | TOTAL            |   |
| Iniciativas TIC (por ejemplo, infraestructuras)   | 13,00                                     | 98,87                          | 265,52           | 880,41  |
| Movilidad   | 0,00                                      | 0,00                           | 0,00             | 0,00  |
| Infraestructuras culturales y sociales  | 269,00                                    | 1.801,32                       | 3.632,36         | 5.668,06  |
| Infraestructuras medioambientales (alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, etc.)/Energía | 149,00                                    | 2.271,79                       | 6.522,70         | 14.535,33   |
| Formación   | 13,00                                     | 72,63                          | 126,72           | 285,72  |
| Atención a la infancia  | 10,00                                     | 196,93                         | 361,59           | 710,59  |
| Otros   | 19,00                                     | 431,62                         | 959,28           | 1.815,03  |
| <b>TOTAL</b>  | <b>473,00</b>                             | <b>4.873,16</b>                | <b>11.868,17</b> | <b>23.895,14</b>                                  |
| Compromisos de periodos de programación anteriores  |   | 31,19                          | 100,61           |   |

O.322

Renovación y desarrollo de poblaciones rurales

| <i>Tipo de rehabilitación</i>                      | Número de solicitudes aprobadas | Número de poblaciones rurales en las que se han emprendido acciones | Gasto público (miles de euros) |           | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|--|---------------------------------|---|--------------------------------|-----------|---|
|  |                                 |   | FEADER                         | TOTAL     |   |
| Físico   | 739,00                          |   | 9.350,18                       | 19.647,51 | 20.568,51   |
| Social   | 184,00                          |   | 2.400,70                       | 4.544,57  | 4.765,57  |
| Económico  | 1,00                            |   | 4,38                           | 12,00     | 12,00   |
| <b>TOTAL</b>                                       | 924,00                          | 653,00  | 11.755,26                      | 24.204,08 | 25.346,08   |
| Compromisos de periodos de programación anteriores | 82,00                           |   | 231,79                         | 850,16    |   |

| <i>Tipo de acción</i>   | Número de acciones beneficiarias de ayuda | Gasto público (miles de euros) |           | Volumen total de las inversiones (miles de euros) |
|---|---|--------------------------------|-----------|---|
|   |   | FEADER                         | TOTAL     |   |
| Patrimonio natural (artículo 57, letra a), del Reglamento (CE) nº 1698/2005)  | 474,00                                    | 7.222,53                       | 12.813,52 | 14.554,75   |
| Patrimonio cultural (artículo 57, letra b), del Reglamento (CE) nº 1698/2005) | 144,00                                    | 1.290,89                       | 2.738,55  | 7.047,65  |
| <b>TOTAL</b>  | 618,00                                    | 8.513,42                       | 15.552,07 | 21.602,40   |
| Compromisos de periodos de programación anteriores                            |   | 210,73                         | 437,46    |   |

O.331(1)

Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3

| <i>Contenido de la actividad</i>   | Número de agentes económicos beneficiarios de ayuda | Número de agentes económicos beneficiarios de ayuda - número único | Número de días de formación recibidos | Gasto público (miles de euros) |       |
|--|---|--|---------------------------------------|--------------------------------|-------|
|  |   |  |                                       | FEADER                         | TOTAL |
| Capacidades de gestión, administración (contabilidad) y comercialización | 0,00  |  | 0,00                                  | 0,00                           | 0,00  |
| Formación en materia de TIC  | 0,00  |  | 0,00                                  | 0,00                           | 0,00  |
| Mantenimiento y mejora del paisaje y protección del medio ambiente       | 0,00  |  | 0,00                                  | 0,00                           | 0,00  |
| Otros  | 0,00  |  | 0,00                                  | 0,00                           | 0,00  |
| <b>TOTAL</b>   | 0,00  | 0,00   | 0,00                                  | 0,00                           | 0,00  |

O.331(2)

Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3

| <i>Tipo de agente</i>                | Número de agentes económicos beneficiarios de ayuda - número único |
|--------------------------------------|--|
| Microempresas                        | 0,00   |
| Organizaciones sin ánimo de lucro    | 0,00   |
| Organizaciones públicas              | 0,00   |
| Explotaciones agrícolas particulares | 0,00   |
| Otros trabajadores por cuenta propia | 0,00   |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>0,0</b>   |

O.331(3)

Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3

| <i>Tipo de agente</i>                | <i>Sexo</i> | <i>Edad</i> | Número de agentes económicos beneficiarios de ayuda |
|--------------------------------------|-------------|-------------|---|
| Agricultores particulares            | Hombres     | < 25        | 0,00  |
|                                      |             | >=25        | 0,00  |
|                                      | Mujeres     | < 25        | 0,00  |
|                                      |             | >=25        | 0,00  |
| Otros trabajadores por cuenta propia | Hombres     | < 25        | 0,00  |
|                                      |             | >=25        | 0,00  |
|                                      | Mujeres     | < 25        | 0,00  |
|                                      |             | >=25        | 0,00  |
| <b>TOTAL</b>                         |             |             | 0,00  |

O.341(1)

Adquisición de capacidades, promoción y aplicación

| <i>Tipo de acción</i>   | Número de acciones beneficiarias de ayuda | Número de participantes | Gasto público (miles de euros) |        |
|---|---|-------------------------|--------------------------------|--------|
|   |   |                         | FEADER                         | TOTAL  |
| Estudios de las zonas afectadas   | 4,00                                      | 0,00                    | 94,00                          | 157,00 |
| Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local                            | 4,00                                      | 0,00                    | 6,00                           | 10,00  |
| Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local | 5,00                                      | 5,00                    | 1,00                           | 2,00   |
| Actos de promoción  | 3,00                                      | 0,00                    | 9,00                           | 16,00  |
| Otros   | 0,00                                      | 0,00                    | 0,00                           | 0,00   |
| <b>TOTAL</b>  | 16,00                                     | 5,00                    | 110,00                         | 185,00 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores  |   |                         | 0,00                           | 0,00   |

O.341(2)

Adquisición de capacidades, promoción y aplicación

| <i>Sexo</i>  | <i>Edad</i> | Número de participantes |
|--------------|-------------|-------------------------|
| Hombres      | < 25        | 0,00                    |
|              | >=25        | 4,00                    |
| Mujeres      | < 25        | 0,00                    |
|              | >=25        | 1,00                    |
| <b>TOTAL</b> |             | 5,00                    |

O.341(3)

Adquisición de capacidades, promoción y aplicación

| <i>Tipo de acción</i>   | Número de asociaciones entre los sectores público y privado beneficiarias de la ayuda | Gasto público (miles de euros) |       |
|---|---|--------------------------------|-------|
|   |   | FEADER                         | TOTAL |
| Aplicación mediante asociaciones público-privadas distintas de las contempladas en el artículo 62, apartado 1, letra b) (esto es, los grupos de acción local del eje 4 del enfoque Leader) de la estrategia de desarrollo local que abarque una o varias de las medidas del artículo 52, letras a), b) y c) | 2,00  | 19,00                          | 64,00 |
| <b>TOTAL</b>  | 2,00  | 19,00                          | 64,00 |

**EJE 4**

O.41(1)

Aplicación de estrategias de desarrollo local

| <i>Tipo de GAL</i>  | Número de grupos de acción local | Superficie total de la zona del grupo de acción local (km2) | Población total de la zona del grupo de acción local | Gasto público (miles de euros) |           |
|---|----------------------------------|---|--|--------------------------------|-----------|
|   |                                  |   |  | FEADER                         | TOTAL     |
| Nuevos grupos de acción local   | 52,00                            | 64.607,00   | 2.586.068,00   | 858,84                         | 2.352,99  |
| Grupos de acción local existentes (constituidos durante el periodo 2002-2006) | 89,00                            | 804.738,28  | 3.291.447,00   | 11.706,69                      | 24.293,45 |
| <b>TOTAL</b>  | 141,00                           | 869.345,28  | 5.877.515,00   | 12.565,53                      | 26.646,44 |

O.41(2) Aplicación de estrategias de desarrollo local

| EJE   | Medida       | Número de proyectos financiados por grupos de acción local | Número de beneficiarios |                    |                |                        | Gasto público (miles de euros) |                 |                 |
|-------|--------------|--|-------------------------|--------------------|----------------|------------------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|
|       |              |  | Sector privado          |                    | Sector público | Grupos de acción local | TOTAL                          | FEADER          | TOTAL           |
|       |              |  | Particulares            | Personas jurídicas |                |                        |                                |                 |                 |
| EJE 1 | 111          | 3,00   | 0,00                    | 2,00               | 1,00           | 0,00                   | 3,00                           | 9,06            | 19,32           |
|       | 112          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 113          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 114          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 115          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 121          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 122          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 123          | 51,00  | 9,00                    | 40,00              | 0,00           | 0,00                   | 49,00                          | 1.105,00        | 2.210,00        |
|       | 124          | 1,00   | 0,00                    | 1,00               | 0,00           | 0,00                   | 1,00                           | 9,71            | 30,36           |
|       | 125          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 126          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 131          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 132          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 133          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 141          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | 142          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | Otros        | 7,00   | 0,00                    | 6,00               | 1,00           | 0,00                   | 7,00                           | 0,00            | 0,00            |
|       | <b>TOTAL</b> | <b>62,00</b>   | <b>9,00</b>             | <b>49,00</b>       | <b>2,00</b>    | <b>0,00</b>            | <b>60,00</b>                   | <b>1.123,77</b> | <b>2.259,68</b> |

| EJE          | Medida       | Número de proyectos financiados por grupos de acción local | Número de beneficiarios |                    |                |                        | Gasto público (miles de euros) |              |       |
|--------------|--------------|--|-------------------------|--------------------|----------------|------------------------|--------------------------------|--------------|-------|
|              |              |  | Sector privado          |                    | Sector público | Grupos de acción local | TOTAL                          | FEADER       | TOTAL |
|              |              |  | Particulares            | Personas jurídicas |                |                        |                                |              |       |
| EJE 2        | 211          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 212          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 213          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 214          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 215          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 216          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 221          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 222          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 223          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 224          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 225          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 226          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | 227          | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00         | 0,00  |
|              | Otros        | 19,00  | 0,00                    | 6,00               | 12,00          | 1,00                   | 19,00                          | 23,59        | 42,90 |
| <b>TOTAL</b> | <b>19,00</b> | <b>0,00</b>  | <b>6,00</b>             | <b>12,00</b>       | <b>1,00</b>    | <b>19,00</b>           | <b>23,59</b>                   | <b>42,90</b> |       |

| EJE                        | Medida       | Número de proyectos financiados por grupos de acción local | Número de beneficiarios |                    |                |                        | Gasto público (miles de euros) |                  |                  |      |
|----------------------------|--------------|--|-------------------------|--------------------|----------------|------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|------|
|                            |              |  | Sector privado          |                    | Sector público | Grupos de acción local | TOTAL                          | FEADER           | TOTAL            |      |
|                            |              |  | Particulares            | Personas jurídicas |                |                        |                                |                  |                  |      |
| EJE 3                      | 311          | 16,00  | 10,00                   | 6,00               | 0,00           | 0,00                   | 16,00                          | 563,00           | 1.125,00         |      |
|                            | 312          | 352,00   | 169,00                  | 180,00             | 0,00           | 0,00                   | 349,00                         | 4.413,19         | 9.942,35         |      |
|                            | 313          | 170,00   | 70,00                   | 61,00              | 24,00          | 11,00                  | 166,00                         | 2.684,58         | 5.381,12         |      |
|                            | 321          | 121,00   | 3,00                    | 44,00              | 66,00          | 2,00                   | 115,00                         | 1.184,21         | 2.372,22         |      |
|                            | 322          | 28,00  | 0,00                    | 4,00               | 22,00          | 1,00                   | 27,00                          | 8,62             | 15,68            |      |
|                            | 323          | 93,00  | 1,00                    | 15,00              | 68,00          | 2,00                   | 86,00                          | 893,28           | 1.779,32         |      |
|                            | 331          | 67,00  | 0,00                    | 25,00              | 8,00           | 7,00                   | 40,00                          | 426,16           | 853,19           |      |
|                            | 341          | 13,00  | 0,00                    | 0,00               | 13,00          | 0,00                   | 13,00                          | 386,25           | 521,96           |      |
|                            | Otros        | 0,00   | 0,00                    | 0,00               | 0,00           | 0,00                   | 0,00                           | 0,00             | 0,00             | 0,00 |
|                            | <b>TOTAL</b> | <b>860,00</b>  | <b>253,00</b>           | <b>335,00</b>      | <b>201,00</b>  | <b>23,00</b>           | <b>812,00</b>                  | <b>10.559,29</b> | <b>21.990,84</b> |      |
| Compromisos de periodos de | 7,00         |  |                         |                    |                | 7,00                   | 30,54                          | 101,79           |                  |      |

O.41(3) Aplicación de estrategias de desarrollo local

| <i>EJE</i>   | Particulares |        |         |        |        |
|--------------|--------------|--------|---------|--------|--------|
|              | Hombres      |        | Mujeres |        | TOTAL  |
|              | < 25         | >=25   | < 25    | >=25   |        |
| EJE 1        | 0,00         | 7,00   | 0,00    | 2,00   | 9,00   |
| EJE 2        | 0,00         | 0,00   | 0,00    | 0,00   | 0,00   |
| EJE 3        | 15,00        | 133,00 | 6,00    | 99,00  | 253,00 |
| <b>TOTAL</b> | 15,00        | 140,00 | 6,00    | 101,00 | 262,00 |

O.421 Ejecución de proyectos de cooperación

| EJE   | Medida       | Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda |               |             | Número de grupos de acción local cooperantes |               |              | Gasto público (miles de euros) |               |                  |               |      |
|-------|--------------|---|---------------|-------------|--|---------------|--------------|--------------------------------|---------------|------------------|---------------|------|
|       |              | Interterritorial  | Transnacional | TOTAL       | Interterritorial                             | Transnacional | TOTAL        | FEADER                         |               | TOTAL            |               |      |
|       |              |   |               |             |  |               |              | Interterritorial               | Transnacional | Interterritorial | Transnacional |      |
| EJE 1 | 111          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 112          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 113          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 114          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 115          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 121          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 122          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 123          | 1,00  | 0,00          | 1,00        | 20,00  | 0,00          | 20,00        | 223,00                         | 0,00          | 447,00           | 0,00          |      |
|       | 124          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 125          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 126          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 131          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 132          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 133          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 141          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 142          | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | Otros        | 0,00  | 0,00          | 0,00        | 0,00   | 0,00          | 0,00         | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00 |
|       | <b>TOTAL</b> | <b>1,00</b>   | <b>0,00</b>   | <b>1,00</b> | <b>20,00</b>                                 | <b>0,00</b>   | <b>20,00</b> | <b>223,00</b>                  | <b>0,00</b>   | <b>447,00</b>    | <b>0,00</b>   |      |

| EJE   | Medida       | Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda |               |       | Número de grupos de acción local cooperantes |               |       | Gasto público (miles de euros) |               |                  |               |      |
|-------|--------------|---|---------------|-------|--|---------------|-------|--------------------------------|---------------|------------------|---------------|------|
|       |              | Interterritorial  | Transnacional | TOTAL | Interterritorial                             | Transnacional | TOTAL | FEADER                         |               | TOTAL            |               |      |
|       |              |   |               |       |  |               |       | Interterritorial               | Transnacional | Interterritorial | Transnacional |      |
| EJE 2 | 211          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 212          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 213          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 214          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 215          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 216          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 221          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 222          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 223          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 224          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 225          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 226          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | 227          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |      |
|       | Otros        | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00 |
|       | <b>TOTAL</b> | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          | 0,00 |

| EJE  | Medida       | Número de proyectos de cooperación beneficiarios de ayuda |               |       | Número de grupos de acción local cooperantes |               |       | Gasto público (miles de euros) |               |                  |               |
|--|--------------|---|---------------|-------|--|---------------|-------|--------------------------------|---------------|------------------|---------------|
|  |              | Interterritorial  | Transnacional | TOTAL | Interterritorial                             | Transnacional | TOTAL | FEADER                         |               | TOTAL            |               |
|  |              |   |               |       |  |               |       | Interterritorial               | Transnacional | Interterritorial | Transnacional |
| EJE 3  | 311          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
|  | 312          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
|  | 313          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
|  | 321          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
|  | 322          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
|  | 323          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
|  | 331          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
|  | 341          | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
|  | Otros        | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
|  | <b>TOTAL</b> | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |
| Compromisos de periodos de programación anteriores |              | 0,00  | 0,00          | 0,00  | 0,00   | 0,00          | 0,00  | 0,00                           | 0,00          | 0,00             | 0,00          |

O.431

Dirección del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio como establece el artículo 59

| <i>Tipo de acontecimiento</i>   | Número de acciones beneficiarias de ayuda | Gasto público (miles de euros) |           |
|---|---|--------------------------------|-----------|
|   |   | FEADER                         | TOTAL     |
| Estudios de las zonas afectadas   | 0,00                                      | 0,00                           | 0,00      |
| Medidas de información sobre la zona y la estrategia de desarrollo local                            | 8,00                                      | 51,39                          | 90,30     |
| Formación del personal dedicado a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local | 13,00                                     | 0,54                           | 1,80      |
| Actos de promoción  | 13,00                                     | 14,89                          | 49,64     |
| Otros   | 122,00                                    | 5.675,72                       | 9.985,25  |
| <b>TOTAL</b>  | 156,00                                    | 5.742,54                       | 10.126,99 |
| Compromisos de periodos de programación anteriores  |   | 0,00                           | 0,00      |

## CUADROS DE INDICADORES ADICIONALES

### EJE 1.

| MEDIDA | PDR                         | INDICADOR  | DEFINICIÓN  | VALOR   |
|--------|-----------------------------|--|---|---------|
| 111    | PDR DE ANDALUCÍA            | % Participantes <40 años   | porcentaje de participantes menores de 40 años                                  | 0       |
|        |                             | % Participantes Mujeres  | porcentaje de participantes de mujeres  | 0       |
|        |                             | Acciones producción agrícola, ganadera y/o forestal más sostenible   | Nº de acciones para una producción agrícola, ganadera, forestal más sostenible  | 0       |
|        |                             | Nº actividades en e-formación  | Nº de actividades formativas a través de nuevas tecnologías de la formación     | 0       |
|        |                             | Acciones Agroindustria   | Nº de acciones que han recaído en agroindustrias                                | 0       |
|        | PDR DE ARAGÓN               | Número de publicaciones realizadas   | Número de publicaciones realizadas (nº)   | 132     |
|        |                             | Número de publicaciones distribuidas   | Número de publicaciones distribuidas (nº)                                       | 384.757 |
|        |                             | Número de actuaciones formativas en materia de regadíos  | Número de actuaciones formativas en materia de regadíos (nº)                    | 26      |
|        |                             | Número de regantes formados  | Número de regantes formados (nº)  | 432     |
|        |                             | Número de Comunidades de Regantes beneficiadas por las acciones formativas                                 | Número de Comunidades de Regantes beneficiadas por las acciones formativas (nº) | 108     |
|        |                             | Número de proyectos de demostración  | Número de proyectos de demostración (nº)  | 33      |
|        | PDR DE CANARIAS             | Nº cursos  | Nº Cursos   | NA      |
|        |                             | Nº campañas  | Nº campañas   | NA      |
|        | PDR DE CASTILLA - LA MANCHA | Número de ejemplares de publicación  | Número de ejemplares de publicación   | 31,4    |
|        | PDR DE CATALUÑA             | Cursos   | Relativa a la actuación 11101   | 136     |
|        |                             | Visitas técnicas realizadas  | Relativa a la actuación 11101   | 0       |
|        |                             | Seminarios permanentes constituidos  | Relativa a la actuación 11101   | 0       |
|        |                             | Grupos de trabajo estables constituidos  | Relativa a la actuación 11101   | 0       |
|        |                             | Proyectos demostrativos y/o campos de demostración   | Relativa a la actuación 11101   | 0       |
|        |                             | Cursos de formación a distancia creados  | Relativa a la actuación 11101   | 0       |
|        |                             | Asistentes a actuaciones de formación  | Relativa a la actuación 11101   | 364     |
|        |                             | Asesores que asisten a actuaciones de formación  | Relativa a la actuación 11101   | 0       |
|        |                             | Proyectos de incorporación de jóvenes  | Relativa a la actuación 11102   | 168     |
|        |                             | Proyectos de emprendeduría   | Relativa a la actuación 11102   | 0       |
|        |                             | Profesionales agrarios que forman parte de un proyecto de emprendeduría                                    | Relativa a la actuación 11102   | 0       |
|        |                             | Profesionales agrarios que han percibido la ayuda para realizar las visitas técnicas en territorio estatal | Relativa a la actuación 11102   | 0       |
|        |                             | Profesionales agrarios que han percibido la ayuda para realizar las visitas técnicas en el extranjero      | Relativa a la actuación 11102   | 0       |
|        |                             | Estancias en prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas en territorio estatal                | Relativa a la actuación 11102   | 0       |
|        |                             | Estancias en prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas en territorio extranjero             | Relativa a la actuación 11102   | 0       |

| MEDIDA  | PDR   | INDICADOR   | DEFINICIÓN   | VALOR |
|---|---|---|--|-------|
| 111   | PDR DE COMUNIDAD DE MADRID  | nÚMERO DE SOLICITANTES DE LOS CURSOS                                      | SOLICITANTES   | 0     |
|   |   | % MUJERES SOBRE EL TOTAL DE CURSOS  | %  | 0     |
|   |   | Nº MEDIO DE CURSOS  | CURSOS   | 0     |
|   | PDR DE EXTREMADURA  | Manuales técnicos elaborados  | Número de manuales en los que se hace una descripción somera de información técnica para uso de los beneficiarios de la medida           | NI    |
|   | PDR DE EXTREMADURA  | Publicaciones técnicas elaboradas   | Número de publicaciones que profundizan en las técnicas a aplicar en el ámbito rural   | NI    |
|   |   | Elaboración de perfiles profesionales                                     | Número de perfiles profesionales elaborados de las distintas profesiones del medio rural en el ámbito de la actividad agraria y forestal | NI    |
|   | PDR DE LA RIOJA   | Número total de acciones de formación: seminarios                         | Número de acciones consistentes en seminarios (menos de 20 horas de duración)  | 1     |
|   |   | Número total de acciones de formación: cursos                             | Número de acciones consistentes en cursos (más de 20 horas en varios días)   | 97    |
|   |   | Número total de acciones de formación: jornadas                           | Número de acciones consistentes en jornadas de un día de duración  | 34    |
|   |   | Número de horas de formación impartidas: ámbito agroalimentario           | Número de horas de formación impartidas en el sector agroalimentario   | 300   |
|   |   | Número de horas de formación impartidas: actividades complementarias      | Número de horas de formación en actividades complementarias  | 58    |
|   |   | Número de acciones de formación de asalariados de explotación agraria     | Número de horas de cursos de titulares de explotación agraria  | 1.461 |
|   |   | Número de acciones de formación de familiares de titulares de explotación | Número de horas de formación de asalariados  | 487   |
|   |   | Número de participantes en acciones de formación de zonas desfavorecidas  | Número de participantes de acciones de formación cuya explotación está en zona desfavorecida   | 139   |
| Número de horas de formación en ámbito agrario                        |   | Número de horas de formación en ámbito agrario                            | 2.527  |       |
| Número de participantes en acciones de formación en resto de zonas    | Número de participantes en acciones de formación cuya explotación está en zonas no desfavorecidas | 2.296   |  |       |
| 112   | PDR DE ANDALUCÍA  | % Instalaciones Mujeres   | Porcentaje de mujeres que se han instalado   | 0     |
|   |   | Ayuda pública total (millones de €)                                       | Millones de euros que han constituido la ayuda pública a esta medida   | 0     |
|   |   | Nº de jóvenes instados vinculados a cese anticipado                       | Número de jóvenes que se han instalado en tierras cedidas por medida 113   | 3     |
|   | PDR DE CATALUÑA   | Número de beneficiarios mujeres   | Medida 112   | 53    |
|   |   | Número de jóvenes acogidos a la medida 121                                | Medida 112   | 33    |
|   | PDR DE LA RIOJA   | Puestos de trabajo consolidados   | Medida 112   | 197   |
|   |   | Número de hombres mayores de 30 años                                      | Número de jóvenes instalados en la agricultura mayores de 30 años  | 17    |
|   |   | Número de mujeres menores de 30 años                                      | Número de mujeres instaladas en la agricultura menores de 30 años  | 12    |
|   |   | Número de mujeres mayores de 30 años                                      | Número de mujeres instaladas en la agricultura mayores de 30 años  | 5     |
|   |   | Número de agricultores instalados en explotaciones menores de 12 udes     | Número de agricultores instalados en pequeñas explotaciones  | 37    |
| Número de agricultores instalados en explotaciones mayores de 12 udes | Número de agricultores instalados en grandes explotaciones  | 29  |  |       |
| Número de hombres menores de 30 años instalados en la agricultura     | Número de hombres instalados en la agricultura menores de 30 años                                 | 32  |  |       |
| 113   | PDR DE CATALUÑA   | Número de trabajadores agrarios   | Medida 113   | 0     |
|   |   | Edad del cedente y del cesionario   | Medida 113   | 0     |
|   |   | Hectáreas trapasadas de propiedad   | Medida 113   | 0     |
|   |   | Número de cedentes hombres  | Medida 113   | 0     |
|   |   | Número de cedentes mujeres  | Medida 113   | 0     |
|   |   | Número de agricultores jubilados  | Medida 113   | 0     |
|   |   | Hectáreas trapasadas en arrendamiento                                     | Medida 113   | 0     |
|   | PDR DE COMUNIDAD VALENCIANA   | Explotaciones cedidas y ubicadas en zonas desfavorecidas                  | Explotaciones cedidas y ubicadas en zonas desfavorecidas   | 237   |
|   | PDR DE LA RIOJA   | Número de agricultores cesionarios menores de 40 años                     | Número de agricultores cesionarios menores de 40 años  | 27    |
|   |   | Número de agricultores cesionarios de 40 a 50 años                        | Número de agricultores cesionarios entre 40 y 50 años  | 4     |
| Número de hombres cesionarios   |   | Número de hombres cesionarios   | 27   |       |
| Número de mujeres cesionarias   |   | Número de mujeres cesionarias   | 4  |       |

| MEDIDA                        | PDR   | INDICADOR  | DEFINICIÓN   | VALOR     |
|-------------------------------|---|--|--|-----------|
| 114                           | PDR DE LA RIOJA   | Número de agricultores que reciben asesoramiento   | Número de agricultores que reciben asesoramiento   | 1,399     |
|                               |   | Número de ganaderos beneficiarios de asesoramiento   | Número de ganaderos que reciben asesoramiento  | 177       |
|                               |   | Número de hombres menores de 40 años que reciben asesoramiento   | Número de varones menores de 30 años que reciben asesoramiento   | 507       |
|                               |   | Número de mujeres menores de 40 años que reciben asesoramiento   | Número de mujeres menores de 40 años que reciben asesoramiento   | 74        |
|                               |   | Número de hombres mayores de 40 años que reciben asesoramiento   | Número de varones mayores de 40 años que reciben asesoramiento   | 1,3       |
|                               | PDR DE REGIÓN DE MURCIA   | Número de beneficiarios que son titulares de explotaciones en zona desfavorecida, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias | Número de beneficiarios que son titulares de explotaciones en zona desfavorecida, zona Red Natura 2000 o zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias | 913       |
| 115                           | PDR DE ANDALUCÍA  | Nº de agricultores participantes en iniciativas de asesoramiento   | Nº de agricultores participantes en iniciativas de asesoramiento   | 0         |
|                               |   | Nº de asesoramiento específico para la producción ecológica  | Nº de servicios de asesoramiento específico para la producción ecológica   | 0         |
|                               |   | Nº de oficinas de asesoramiento correspondientes con el SHAE   | Nº de oficinas de asesoramiento correspondientes con el SHAE   | 0         |
|                               |   | Nº de técnicos en oficinas de asesoramiento correspondientes con el SHAE   | Nº de técnicos en oficinas de asesoramiento correspondientes con el SHAE   | 0         |
|                               | PDR DE CATALUÑA   | Entidades inscritas según nivel de asesoramiento agrícola  | Relativa a la actuación 11501  | 33        |
|                               |   | Entidades inscritas según nivel de asesoramiento ganadero  | Relativa a la actuación 11501  | 5         |
|                               |   | Entidades inscritas según nivel de asesoramiento integral  | Relativa a la actuación 11501  | 16        |
|                               |   | Entidades inscritas con oficinas en zonas de montaña o desfavorecidas  | Relativa a la actuación 11501  | 10        |
|                               |   | Entidades solicitantes de servicios de sustitución   | Relativa a la actuación 11502  | 0         |
|                               | PDR DE EXTREMADURA  | Nº de agricultores beneficiarios de APAES  | Agricultores que reciben asesoramiento técnico comunitario una sola vez en todo el periodo   | 0         |
| PDR DE PAÍS VASCO             | IAO1  | Inversión y gasto público realizado por el centro de gestión, sector y servicio  |  |           |
| 121                           | PDR DE ANDALUCÍA  | Nº beneficiarias mujeres   | Nº de titulares de explotaciones mujeres que reciben apoyo público para modernizar sus explotaciones   | 0         |
|                               | PDR DE CASTILLA - LA MANCHA   | Disminución volumen agua utilizado submedida 121,3   | Disminución volumen agua utilizado (m3/ha)   | 300       |
|                               |   | Disminución volumen agua total submedida 121,3   | Disminución volumen agua total (m3)  | 623,036   |
|                               | PDR DE EXTREMADURA  | Nº Beneficiarios finales   | Nº de agricultores integrantes de las entidades asociativas beneficiarias de las ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en explotación   | 23,556    |
|                               | PDR DE LA RIOJA   | Número de planes de mejora acción 121.1  | Número de planes de mejora pagados durante el periodo 2007-2013  | 467       |
|                               | PDR DE LA RIOJA   | Número de inversiones en nuevas tecnologías 121.2  | Número de expedientes de nuevas tecnologías pagados en el periodo 2007-2013  | 8         |
|                               |   | Número de inversiones en entidades asociativas 121.3   | Número de expedientes de inversiones en común pagados en el periodo 2007-2013  | 3         |
|                               |   | Número de sociedades cooperativas beneficiarias de las ayudas en nuevas tecnologías  | Número de sociedades cooperativas beneficiarias de las ayudas en nuevas tecnologías  | 7         |
| PDR DE REGIÓN DE MURCIA       | Número de agrupaciones agrarias contractuales beneficiarias de las ayudas en nuevas tecnologías | Número de agrupaciones contractuales   | 1  |           |
|                               | Corrección de pérdida de recursos hídricos  | Corrección de pérdidas de recursos hídricos  | 0  |           |
| 122                           | PDR DE LA RIOJA   | Número de superficie total beneficiada (has)   | Superficie total beneficiada de actuaciones para incrementar el valor económico de los bosques   | 177       |
|                               |   | Número de hectáreas repobladas con especies de turno corto   | Hectáreas de monte repobladas con especies de turno corto  | 21        |
|                               |   | Número de hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de turno medio y largo  | Número de hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de monte corto  | 126       |
|                               |   | Número de kilómetros de pistas nuevas o acondicionadas   | Número de kilómetros de pistas forestales nuevas o acondicionadas  | 2         |
| PDR DE PRINCIPADO DE ASTURIAS | Volumen total de las inversiones en Red Natura 2000   | euros  | 86.785,29  |           |
| 123                           | PDR DE ANDALUCÍA  | Nº de entidades agroalimentarias ecológicas apoyadas   | Nº de entidades agroalimentarias ecológicas apoyadas   | 0         |
|                               |   | Nº operaciones dirigidas a gestión de residuos agrarios para su posterior aprovechamiento en la agricultura ecológica  | Nº operaciones dirigidas a gestión de residuos agrarios para su posterior aprovechamiento en la agricultura ecológica  | 0         |
|                               | PDR DE ARAGÓN   | Número de Proyectos que introducen innovaciones  | Número de Proyectos que introducen innovaciones (%)  | 10        |
|                               | PDR DE CATALUÑA   | Número de empresas subencionadas   | Relativa a la actuación 12301  | 0         |
|                               |   | Número de empresas subencionadas   | Relativa a la actuación 12304  | 0         |
|                               |   | Número de empresas subencionadas   | Relativa a la actuación 12303  | 0         |
|                               |   | Número de empresas subencionadas   | Relativa a la actuación 12302  | 68        |
|                               |   | Volumen total de las inversiones   | Relativa a la actuación 12301  | 0         |
|                               |   | Volumen total de las inversiones   | Relativa a la actuación 12302  | 58.882,93 |
|                               |   | Volumen total de las inversiones   | Relativa a la actuación 12303  | 0         |
|                               |   | Volumen total de las inversiones   | Relativa a la actuación 12304  | 0         |
| PDR DE GALICIA                | 123.2, Nº de empleos creados  | 123.2, Nº de empleos creados   | 464  |           |
|                               | 123.2, Nº de nuevas industrias creadas  | 123.2, Nº de nuevas industrias creadas   | 31   |           |

| MEDIDA   | PDR                                 | INDICADOR   | DEFINICIÓN  | VALOR   |
|--|-------------------------------------|---|---|---------|
| 124  | PDR DE CATALUÑA                     | Número de empresarios titulares de explotación/proyecto colaborador | Medida 124  | 35      |
|  | PDR DE LA RIOJA                     | Volumen total de inversión en frutas y hortalizas                   | Volumen de inversión en sector frutas y hortalizas  | 29,3    |
|  |                                     | Volumen total de inversión en industria cárnica                     | Volumen de inversión en industria cárnica   | 122,336 |
|  |                                     | Volumen total de inversión en setas y champiñones                   | Volumen de inversión en setas y champiñones   | 141,18  |
| 125  | PDR DE ANDALUCÍA                    | Nº operaciones de electrificación                                   | Acciones de electrificación que han sido subvencionadas   | 2       |
|  |                                     | Nº operaciones relacionadas con el sector agroalimentario           | Actuaciones de mejora e implantación de infraestructuras relacionadas con el sector agroalimentario   | 0       |
|  |                                     | Superficie afectada or operaciones en regadíos (ha)                 | Superficie en hectáreas que se ha visto afectada por operaciones de regadíos subvencionadas   | 7,12    |
|  |                                     | Nº operaciones en caminos   | Actuaciones realizadas sobre caminos incluidos los de nueva construcción  | 7       |
|  |                                     | Nº operaciones en uso y gestión sostenible del agua de riego        | Actuaciones subvencionadas para la mejora de la sostenibilidad en el uso y la gestión del agua de riego   | 15      |
|  |                                     | Km caminos rurales  | Extensión de caminos rurales apoyada  | 31,03   |
|  |                                     | km de líneas eléctricas   | Extensión de líneas eléctricas en km apoyadas   | 2,67    |
|  | PDR DE ARAGÓN                       | Número de Comunidades de Regantes beneficiadas                      | Número de Comunidades de Regantes beneficiadas (nº)   | 165     |
|  |                                     | Superficie de riego con cambio de sistema a presión                 | Superficie de riego con modernización integral, cambiando a presión el sistema de riego (has)   | 8,879   |
|  |                                     | Superficie de riego modernizada sin cambio de sistema a presión     | Superficie de riego con modernización de infraestructuras, sin cambio de sistema de riego (has)   | 21,883  |
|  |                                     | Superficie global de riego modernizada                              | Superficie global de riego con modernización de infraestructuras, ya sea cambiando a presión el sistema de riego como sin cambio de sistema (has) | 30,662  |
|  |                                     | Longitud de entubado de acequias                                    | Longitud de entubado de acequias (km)   | 183     |
|  |                                     | Longitud de revestido de acequias                                   | Longitud de revestido de acequias (km)  | 27      |
|  |                                     | Longitud global de acequias mejoradas                               | Longitud global de acequias mejoradas (km)  | 210     |
|  |                                     | Número de actuaciones de Concentración Parcelaria                   | Número de actuaciones de Concentración Parcelaria (nº)  | 49      |
|  |                                     | Superficie beneficiada por Acuerdos de Concentración Parcelaria     | Superficie beneficiada por Acuerdos de Concentración Parcelaria (has)   | 21,911  |
|  |                                     | Número de actuaciones en caminos rurales                            | Número de actuaciones en caminos rurales (nº)   | 21      |
|  | PDR DE CANARIAS                     | Longitud de caminos rurales construidos                             | Longitud de caminos rurales construidos (km)  | 64      |
|  |                                     | Número de actuaciones en caminos y pistas forestales                | Número de actuaciones en caminos y pistas forestales (nº)   | 9       |
|  |                                     | Conducciones instaladas   | Conducciones instaladas   | NA      |
|  |                                     | Aumento de la capacidad de regulación                               | Aumento de la capacidad de regulación   | NA      |
|  |                                     | Capacidad de almacenamiento de agua incrementada m3                 | Capacidad de almacenamiento de agua incrementada m3   | NA      |
|  | PDR DE CASTILLA - LA MANCHA         | Metros lineales de conducciones contruidas                          | Metros lineales de conducciones contruidas  | NA      |
| Km de pistas sobre las que se actua                |                                     | Km de pistas sobre las que se actua                                 | NA  |         |
| Disminución volumen agua utilizado submedida 125,1 |                                     | Disminución volumen agua utilizado (m3/ha)                          | 400   |         |
| Disminución volumen agua total submedida 125,1     |                                     | Disminución volumen agua total (m3)                                 | 1.284.340   |         |
| Disminución volumen agua utilizado submedida 125,3 |                                     | Disminución volumen agua utilizado (m3/ha)                          | 450   |         |
| Disminución volumen agua total 125,3               | Disminución volumen agua total (m3) | 1.541.710   |   |         |

| MEDIDA   | PDR   | INDICADOR  | DEFINICIÓN  | VALOR      |
|--|---|--|---|------------|
| 125  | PDR DE CATALUÑA   | Volumen total de las inversiones   | Relativa a la actuación 12501   | 22.952,736 |
|  |   | Volumen total de las inversiones   | Relativa a la actuación 12503   | 65.434,007 |
|  |   | Volumen total de las inversiones   | Relativa a la actuación 12502   | 7.078,924  |
|  |   | Superficie mejorada  | Relativa a la actuación 12501   | 11,967     |
|  |   | Metros de tubería  | Relativa a la actuación 12501   | 135,176    |
|  |   | Número de explotaciones beneficiarias  | Relativa a la actuación 12501   | 13,245     |
|  |   | Número de operaciones apoyadas   | Relativa a la actuación 12501   | 257        |
|  |   | Número de operaciones apoyadas   | Relativa a la actuación 12503   | 360        |
|  |   | Superficie concentrada   | Relativa a la actuación 12502   | 11,768     |
|  |   | Volumen total de las inversiones. Longitud de caminos  | Relativa a la actuación 12502   | 395        |
|  |   | Km, De desagües nuevos   | Relativa a la actuación 12502   | 80,80      |
|  |   | Número de parcelas antes   | Relativa a la actuación 12502   | 7,064      |
|  |   | Superficie media parcelas concentradas, Rango de Valores: Valor mínimo                           | Relativa a la actuación 12502   | 3,48       |
|  |   | Numero de operaciones apoyadas   | Relativa a la actuación 12502   | 77         |
|  |   | km, De caminos construidos con firme bituminoso  | Relativa a la actuación 12503   | 223        |
|  |   | Km, De caminos construidos con firme granular y hormigón   | Relativa a la actuación 12503   | 47         |
|  |   | Municipios beneficiarios   | Relativa a la actuación 12503   | 285        |
|  |   | Comarcas beneficiarias   | Relativa a la actuación 12503   | 65         |
|  |   | Población beneficiaria   | Relativa a la actuación 12503   | 470        |
|  |   | Explotaciones agrarias beneficiarias   | Relativa a la actuación 12503   | 2,5        |
|  |   | Núcleos rurales beneficiarios  | Relativa a la actuación 12503   | 375        |
|  |   | Superficie media parcelas concentradas, Rango de Valores: Valor máximo                           | Relativa a la actuación 12502   | 6,49       |
|  |   | Número de parcelas después,  | Relativa a la actuación 12502   | 3,713      |
|  | PDR DE GALICIA  | Disminución del consumo de agua en agricultura (m3/año)  | Disminución del consumo de agua en agricultura (m3/año)                       |            |
|  |   | Disminución del consumo de agua en agricultura (m3/ha año)                                       | Disminución del consumo de agua en agricultura (m3/ha año)                    |            |
|  |   | Disminución del gasto energético (€/año)   | Disminución del gasto energético (€/año)                                      |            |
|  |   | Disminución del gasto energético (€/ha/año)  | Disminución del gasto energético (€/ha/año)                                   |            |
|  |   | Disminución media del consumo de agua por parte de los usuarios beneficiarios                    | Disminución media del consumo de agua por parte de los usuarios beneficiarios |            |
|  |   | Superficie afectada por las operaciones - Reforma de las estructuras                             | Superficie afectada por las operaciones - Reforma de las estructuras          |            |
| Superficie afectada por las operaciones - Superficie de modernización y consolidación de regadío |   | Superficie afectada por las operaciones - Superficie de modernización y consolidación de regadío |   |            |
| Superficie afectada por las operaciones - Longitud de caminos                                    | Superficie afectada por las operaciones - Longitud de caminos |  |   |            |

| MEDIDA                  | PDR   | INDICADOR   | DEFINICIÓN   | VALOR   |
|-------------------------|---|---|--|---|
| 125                     | PDR DE LA RIOJA   | Número de actuaciones de mejora a través de comunidades regantes                                      | Número de actuaciones subvencionadas a través de comunidades de regantes   | 48  |
|                         |   | Número de actuaciones de mejora a través de la Consejería   | Número de actuaciones realizadas a través de la Consejería   | 2   |
|                         |   | Volumen de inversión en actuaciones de mejora a través de comunidades de regantes                     | Volumen de inversión en actuaciones de mejora de regadíos por comunidades de regantes  | 9.360.320   |
|                         |   | Volumen de inversión en actuaciones de mejora a través de la Consejería de Agricultura                | Volumen de inversión en actuaciones de mejora de regadíos por Comunidad autónoma   | 600,87  |
|                         |   | Número de comunidades de regantes que emprenden proyectos de modernización                            | Número de comunidades de regantes que emprenden proyectos de modernización   | 61  |
|                         |   | Número de municipios con superficie de regadío mejorada   | Número de municipios con superficie de regadío mejorada  | 46  |
|                         |   | Superficie beneficiada por las mejoras de infraestructuras de regadío                                 | Superficie beneficiada por las mejoras de infraestructuras de regadío en hectáreas   | 4.638,13  |
|                         |   | Número de actuaciones en concentración de fincas  | Número de actuaciones en concentración de fincas   | 174   |
|                         |   | Número de actuaciones en concentración parcelaria   | Número de actuaciones en concentración parcelaria  | 16  |
|                         |   | Número de actuaciones en infraestructuras por la Consejería   | Número de actuaciones en infraestructuras por la Consejería  | 16  |
|                         |   | Número de inversiones en caminos  | Número de actuaciones en caminos rurales   | 94  |
|                         |   | Número de inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero                              | Número de inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero   | 51  |
|                         |   | Número de inversiones en infraestructuras ganaderas   | 1349-Número de inversiones en infraestructuras forestales  | 9   |
|                         |   | Número de kilómetros de actuaciones en caminos rurales de nueva construcción                          | Número de kilómetros de actuaciones en caminos rurales de nueva construcción   | 23,39   |
|                         |   | Número de kilómetros en actuaciones en caminos rurales acondicionados                                 | Número de kilómetros en actuaciones en caminos rurales acondicionados  | 58,38   |
|                         |   | Número de kilómetros de pistas forestales construidas o acondicionadas                                | Número de kilómetros de pistas forestales construidas o acondicionadas   | 140.017   |
|                         |   | Número de puntos de agua para tratamientos fitosanitarios   | Número de puntos de agua para tratamientos fitosanitarios subvencionados   | 3   |
|                         |   | Número de cercados  | Número de cercados subvencionados  | 7   |
|                         |   | Número de abrevaderos   | Número de abrevaderos  | 4   |
|                         |   | Número de muelles de carga  | Número de muelles de carga   | 2   |
|                         |   | Números de básculas   | Número de básculas   | 2   |
|                         |   | Otras actuaciones en infraestructuras agrarias  | Otras actuaciones en infraestructuras agrarias   | 2   |
|                         |   | PDR DE PAÍS VASCO   | IAO2   | Previsión de ahorro de agua en proyectos de infraestructuras de regadío |
| PDR DE REGIÓN DE MURCIA | Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m3)             | Ahorro de agua por reducción de pérdidas (m3)   | 10.688.254,10  |   |
|                         | Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m3/ha) | Ahorro unitario de agua por reducción de pérdidas (m3/ha)   | 557  |   |
|                         | Volumen total de agua reutilizada                         | Volumen total de agua reutilizada   | 14.411.318   |   |
| 126                     | PDR DE ANDALUCÍA  | Nº operaciones apoyadas   | Nº de operaciones apoyadas en infraestructuras para la prevención y la reconstrucción del potencial agrario dañado por catástrofes naturales y adversidades climáticas | 0   |
| 132                     | PDR DE ANDALUCÍA  | Nº de agricultores participantes en sistema de calidad relativos a producción integrada               | Nº de agricultores participantes en sistema de calidad relativos a producción integrada  | 0   |
|                         | PDR DE ARAGÓN   | Incremento en el número de Programas de Calidad que se implementen durante el periodo de programación | Incremento en el número de Programas de Calidad que se implementen durante el periodo de programación (nº)   | 0   |
|                         |   | Incremento de cabezas de ganado acogidas a Programas de Calidad                                       | Incremento de cabezas de ganado acogidas a Programas de Calidad (nº de U.G.M.)   | 0   |
|                         |   | Estimación anual del valor económico ligado a figuras de calidad                                      | Estimación anual del valor económico ligado a figuras de calidad (miles de euros)  | 864,132   |

## EJE 2.

| MEDIDA | PDR                        | INDICADOR  | DEFINICIÓN                              | VALOR |
|--------|----------------------------|--|---|-------|
| 211    | PDR DE COMUNIDAD DE MADRID | Nº DE EXPLOTACIONES SUBVENCIONADAS EN ZONAS DE MONTAÑA INCLUIDAS DENTRO DE RED NATURA 2000           | ZONAS DE MONTAÑA                        | 0     |
|        |                            | SUPERFICIE DE TIERRA AGRÍCOLA EN ZONAS DE MONTAÑA SUBVENCIONADAS INCLUIDAS DENTRO DE RED NATURA 2000 | SUPERFICIE                              | 0     |
| 211    | PDR DE LA RIOJA            | Beneficiarios mayores de 40 años   | Beneficiarios de ICM mayores de 40 años | 327   |
|        |                            | Beneficiarios menores de 40 años   | Beneficiarios de ICM menores de 40 años | 86    |
|        |                            | Hombres beneficiarios de la ayuda  | Beneficiarios de ICM hombres            | 322   |
|        |                            | Mujeres beneficiarias de la ayuda  | Beneficiarios de ICM mujeres            | 50    |

| MEDIDA   | PDR   | INDICADOR  | DEFINICIÓN  | VALOR     |
|--|---|--|---|-----------|
| 214  | PDR DE ANDALUCÍA  | Superficie (ha) en Natura 2000 bajo compromisos agroambientales  | Superficie (ha) en Natura 2000 bajo compromisos agroambientales | 0         |
|  | PDR DE CATALUÑA   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21401                                   | 44.294,10 |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21408                                   | 49,42     |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21414                                   | 1.872,49  |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21413                                   | 104,632   |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21412                                   | 2.364,83  |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21411                                   | 10.469,57 |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21410                                   | 2.329,3   |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21409                                   | 0         |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21407                                   | 16.739,18 |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21402                                   | 15.336,27 |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21404                                   | 3.663,11  |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21405                                   | 22.827,69 |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21406                                   | 6.209,97  |
|  |   | Superficie total bajo apoyo agroambiental  | Relativa a la actuación 21403                                   | 59.876,59 |
|  |   | Superficie bajo apoyo agroambiental que se encuentra en RN 2000  | Medida 214  | 14.600,73 |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21401                                   | 4,868     |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21414                                   | 83        |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21413                                   | 235       |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21412                                   | 425       |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21411                                   | 392       |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21410                                   | 45        |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21409                                   | 966       |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21408                                   | 25        |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21407                                   | 164       |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21406                                   | 291       |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21403                                   | 4,06      |
|  |   | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo | Relativa a la actuación 21404                                   | 551       |
|  | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo  | Relativa a la actuación 21402  | 725   |           |
|  | Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros administradores de tierra que reciben apoyo  | Relativa a la actuación 21405  | 1,286   |           |
|  | Número de UGM por raza en programa de recuperación o mantenimiento  | Relativa a la actuación 21409  | 22.702  |           |
|  | Número de analíticas realizadas (suelo+ materia orgánica)   | Relativa a la actuación 21410  | 13  |           |
|  | Número de aves acuáticas y rapaces diurnas avistadas en toda la zona del Delta del Ebro, detectadas mediante los censos invernales realizados por el parque natural | Relativa a la actuación 21401  | 0   |           |
| Diversidad de especies controladas, mediante los censos realizados por el parque natural | Relativa a la actuación 21401   | 0  |   |           |
| Diversidad de especies controladas   | Relativa a la actuación 21406   | 0  |   |           |

| MEDIDA   | PDR                                       | INDICADOR   | DEFINICIÓN   | VALOR      |
|--|---|---|--|------------|
| 214  | PDR DE COMUNIDAD DE MADRID                | SUPERFICIE TOTAL BAJO AYUDAS AGROAMBIENTALES INCLUIDAS DENTRO DE RED NATURA 2000              | SUPERFICIE   | 0          |
|  |   | Nº DE CONTRATOS INCLUIDOS DENTRO DE RED NATURA 2000   | CONTRATOS  | 0          |
|  |   | Nº DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS GENÉTICOS INCLUIDAS DENTRO DE RED NATURA 2000 | ACTUACIONES  | 0          |
|  |   | Nº DE EXPLOTACIONES AGRARIAS INCLUIDAS DENTRO DE RED NATURA 2000 (HECTÁREAS)                  | EXPLOTACIONES  | 0          |
|  | PDR DE EXTREMADURA                        | Nº bancos germoplasma   | Centros de recogida y/o almacenamiento de material seminal creados o mantenidos, No acumulable | 2          |
|  | PDR DE PRINCIPADO DE ASTURIAS             | Superficie total subvencionada en Red Natura 2000   | hectáreas  | 43.924,4   |
|  |   | Nº de actividades subvencionadas relacionadas con recursos genéticos                          | Nº de actividades  | 418        |
|  | PDR DE REGIÓN DE MURCIA                   | % de beneficiarios que son titulares de explotaciones en zonas Red Natura 2000                | % de beneficiarios que son titulares de explotaciones en zonas Red Natura 2000                 | 0          |
|  |   | % de superficie incluida en Red Natura 2000   | % de superficie incluida en Red Natura 2000  | 13,91      |
|  |   | Superficie destinada a la alimentación de la fauna  | Superficie destinada a la alimentación de la fauna   | 0          |
| Acciones formativas y de divulgación relacionadas con las ayudas agroambientales |   | Acciones formativas y de divulgación relacionadas con las ayudas agroambientales              | 0  |            |
| % de superficie cubierta por fajas de vegetación                                 |   | % de superficie cubierta por fajas de vegetación  | 0  |            |
| Superficie de cereal sin recolectar  |   | Superficie de cereal sin recolectar   | 0  |            |
| Superficie de no pastoreo  |   | Superficie de no pastoreo   | 0  |            |
| Superficie sembrada de leguminosas   |   | Superficie sembrada de leguminosas  | 0  |            |
| Superficie destinada a corredor ecológico  | Superficie destinada a corredor ecológico | 0   |  |            |
| 215  | PDR DE CATALUÑA                           | Superficie bajo apoyo   | Medida 215   | 25.579     |
|  |   | Número de UGM bajo apoyo  | Medida 215   | 27,2       |
| 216  | PDR DE GALICIA                            | Superficie en zonas Natura 2000 beneficiada por esta medida                                   | Superficie en zonas Natura 2000 beneficiada por esta medida                                    |            |
|  | PDR DE REGIÓN DE MURCIA                   | Número de plantas establecidas con fin agroambiental y paisajístico                           | Número de plantas establecidas con fin agroambiental y paisajístico                            | 0          |
|  |   | Metros cúbicos de obra u obras infraestructuras de conservación de suelos                     | Metros cúbicos de obra u obras infraestructuras de conservación de suelos                      | 0          |
| 221  | PDR DE COMUNIDAD DE MADRID                | Nº DE BENEFICIARIOS DE AYUDA A LA FORESTACIÓN DENTRO DE RED NATURA 2000                       | BENEFICIARIOS  | 0          |
|  |   | Nº DE HECTÁREAS FORESTADAS DENTRO DE RED NATURA 2000  | FORESTACIÓN  | 0          |
|  | PDR DE LA RIOJA                           | Volumen inversión en ayudas a primera forestación tierras agrícolas                           | Volumen inversión en ayudas a primera forestación tierras agrícolas                            | 84.614.000 |
| 223  | PDR DE COMUNIDAD DE MADRID                | Nº DE BENEFICIARIOS DE AYUDA A LA FORESTACIÓN DENTRO DE RED NATURA 2000                       | BENEFICIARIOS  | 18         |
|  | PDR DE LA RIOJA                           | Volumen inversión en ayudas a primera forestación tierras no agrícolas                        | Volumen inversión en ayudas a primera forestación tierras no agrícolas                         | 4.090.973  |
|  | PDR DE PRINCIPADO DE ASTURIAS             | Nº de hectáreas forestadas en Red Natura 2000   | hectáreas  | 45         |

| MEDIDA   | PDR   | INDICADOR   | DEFINICIÓN   | VALOR     |
|--|---|---|--|-----------|
| 225  | PDR DE ANDALUCÍA                                    | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Nº explotaciones forestales subvencionadas en Red Natura 2000  | 0         |
|  |   | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Superficie forestal física objeto de ayudas a favor dle medio forestal en Red Natura 2000 (ha)   | 0         |
|  |   | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Superficie forestal total objeto de ayudas a favor del medio forestal en Red Natura 2000 (ha)  | 0         |
|  |   | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Volumen inversión estatal y autonómica (total periodo en miles de euros)   | 0         |
|  |   | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Volumen total inverisones contempladas en PDR en Red Natura 2000 (total periodo en miles de euros)   | 0         |
|  |   | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Volumen inversión FEADER en Red Natura 2000 (total periodo en miles de euros)Volumen inversión FEADER en Red Natura 2000 (total periodo en miles de euros) | 0         |
|  |   | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Volumen total inversión estatal y autonómica para esta medida en Red Natura 2000 (total periodo en miles de euros)   | 0         |
|  |   | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Volumen de inversión FEADER (total periodo en miles de euros)  | 0         |
|  |   | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Volumen total inversiones contempladas en PDR (total periodo en miles de euros)  | 0         |
|  |   | Asesores que asisten a actuaciones de formación   | Nº contratos en Red Natura 2000  | 0         |
| 226  | PDR DE ANDALUCÍA                                    | Proyectos de incorporación de jóvenes   | Nº actividades de prevención y recuperación en Red Natura 2000   | 0         |
|  |   | Proyectos de incorporación de jóvenes   | Volumen inversión estatal y autonómica en Red Natura 2000 (total periodo en miles de euros)  | 0         |
|  |   | Proyectos de incorporación de jóvenes   | Volumen inversión FEADER en Red Natura 2000 (total en miles de euros)  | 0         |
|  |   | Proyectos de incorporación de jóvenes   | Volumen total inversiones en PDR en Red Natura 2000 (total periodo en miles de euros)  | 0         |
|  |   | Proyectos de incorporación de jóvenes   | Superficie forestal dañada subvencionada en Red Natura 2000 (ha)   | 0         |
|  | PDR DE CANARIAS                                     | Número de hectáreas en Red Natura 2000  | Número de hectáreas en Red Natura 2000   | NA        |
|  | PDR DE CATALUÑA                                     | Acciones de prevención/restauración   | Puntos de agua (ut)  | 110       |
|  |   | Acciones de prevención/restauración   | Líneas de defensa o cortafuego   | 354,04    |
|  |   | Acciones de prevención/restauración   | Mejora de caminos y pistas forestales  | 1.525,75  |
|  | PDR DE COMUNIDAD DE MADRID                          | Acciones de prevención/restauración   | Construcción de caminos forestales   | 95,84     |
|  |   | Nº DE OPERACIONES DE PREVENCIÓN DENTRO DE RED NATURA 2000   | OPERACIONES  | 23        |
|  |   | SUPERFICIE TOTAL SUBVENCIONADA DENTRO DE RED NATURA 2000  | SUPERFICIE   | 25287     |
|  | PDR DE COMUNIDAD VALENCIANA                         | VOLUMEN TOTAL DE INVERSIONES DENTRO DE RED NATURA 2000  | INVERSIONES  | 718104    |
|  |   | Área forestal incluida en los Espacios Naturales Protegidos que recibe ayuda                      | Área forestal incluida en los Espacios Naturales Protegidos que recibe ayuda (en hectáreas)  | 28.058,29 |
|  | PDR DE LA RIOJA                                     | Número de infraestructuras de defensa contra incendios  | Número de infraestructuras de defensa contra incendios (puntos de agua, torres de vigilancia, almacenes ect)   | 6         |
|  |   | Número de actuaciones de tratamientos selvícolas preventivos                                      | Número de actuaciones de tratamientos selvícolas preventivos en montes de utilidad pública   | 2.866,66  |
| Número de hectéreas de areas cortafuegos creadas o conservadas |   | Número de hectéreas de areas cortafuegos creadas o conservadas en montes de utilidad pública      | 1.916,62   |           |
| Número de actividades de prevención y recuperación             |   | Número de actividades de prevención y recuperación relativas a prevención de incendios forestales | 6  |           |
| PDR DE PRINCIPADO DE ASTURIAS                                  | Volumen total de las inversiones en Red Natura 2000 | euros   | 0  |           |
| PDR DE REGIÓN DE MURCIA  | Número de parcelas después,                         | Superficie de los terrenos forestales beneficiarios de aydua(Km)                                  | 72,3   |           |

| MEDIDA                        | PDR   | INDICADOR  | DEFINICIÓN  | VALOR     |
|-------------------------------|---|--|---|-----------|
| 227                           | PDR DE ANDALUCÍA  | Proyectos de emprendeduría   | Nº propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones Red Natura 2000                    | 0         |
|                               |   | Proyectos de emprendeduría   | Volumen total inversiones en Red Natura 2000 (total periodo en miles de euros)              | 0         |
|                               |   | Proyectos de emprendeduría   | Volumen inversión estatal y autonómica en Red NATura 2000 (total periodo en miles de euros) | 0         |
|                               |   | Proyectos de emprendeduría   | Volumen inversión FEADER en Red Natura 2000 (total periodo en miles de euros)               | 0         |
|                               | PDR DE ARAGÓN   | Número de proyectos  | Número de proyectos (nº)  | 375       |
|                               |   | Superficie forestal beneficiada incluida en Red NATURA 2000 forestal                 | Superficie forestal beneficiada incluida en Red NATURA 2000 forestal (has)                  | 2,041     |
|                               | PDR DE CANARIAS   | Hidrotecnia construida m3  | Hidrotecnia construida m3   | NA        |
|                               |   | Hectáreas repobladas   | Hectáreas repobladas  | NA        |
|                               |   | Km recuperados   | Km recuperados  | NA        |
|                               |   | Proyectos de deslinde  | Proyectos de deslinde   | NA        |
|                               | PDR DE CATALUÑA   | Proyectos de amojonamiento   | Proyectos de amojonamiento  | NA        |
|                               |   | Número de silvicultores apoyados   | Relativa a la actuación 22701   | 852       |
|                               |   | Número de silvicultores apoyados   | Relativa a la actuación 22702   | 134       |
|                               |   | Volumen total de la inversión  | Relativa a la actuación 22701   | 3.270,717 |
| Volumen total de la inversión |   | Relativa a la actuación 22702  | 1.741,78  |           |
| PDR DE COMUNIDAD DE MADRID    | Superficie con trabajos silvícolas  | Relativa a la actuación 22701  | 17.613,4  |           |
|                               | Construcción y mejora de caminos o pistas forestales                                  | Relativa a la actuación 22701  | 2.093,56  |           |
| PDR DE COMUNIDAD DE MADRID    | VOLUMEN TOTAL DE INVERSIONES DENTRO DE RED NATURA 2000                                | INVERSIONES  | 767331  |           |
|                               | Nº DE PROPIETARIOS DE BOSQUES BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES DENTRO DE RED NATURA 2000 | BENEFICIARIOS  | 19  |           |
| PDR DE COMUNIDAD VALENCIANA   | Nº de ejemplares de fauna amenazada producidos e introducidos en campo                | Nº de ejemplares de fauna amenazada producidos e introducidos en campo               | 25.772,00   |           |
|                               | Nº de ejemplares de flora amenazada producidos e introducidos en campo                | Nº de ejemplares de flora amenazada producidos e introducidos en campo               | 6.849,00  |           |
| PDR DE EXTREMADURA            | Nº de hectáreas de hábitats naturales prioritarios restaurados                        | Nº de hectáreas de hábitats naturales prioritarios restaurados                       | 29,60   |           |
|                               | Conservación biodiversidad  | Actuaciones destinadas al mantenimiento o mejora dela biodiversidad (Nº)             | 10  |           |
|                               | Medidas específicas Red Natura  | Actuaciones de mejora o conservación desarrolladas en Red Natura forestal            | 0   |           |
| PDR DE GALICIA                | Superficie natura 2000 red mejorada   | Superficie Red Natura conservada o mejorada/supreficie total Red Natura forestal (%) | 0   |           |
|                               | Superficie en zonas Natura 2000 beneficiada por esta medida                           | Superficie en zonas Natura 2000 beneficiada por esta medida                          |   |           |
| PDR DE PRINCIPADO DE ASTURIAS | Volumen total de las inversiones en Red Natura 2000                                   | euros  | 0   |           |
| 211.212                       | PDR DE REGIÓN DE MURCIA   | % de beneficiarios que son titulares de explotaciones en zonas Red Natura 2000       | % de beneficiarios que son titulares de explotaciones en zonas Red Natura 2000              | 63,37     |

EJE 3

| MEDIDA   | PDR   | INDICADOR   | DEFINICIÓN  | VALOR |
|--|---|---|---|-------|
| 311  | PDR DE CATALUÑA   | Número de puestos de trabajo creados  | Medida 311  | 10    |
|  |   | Número de puestos de trabajo consolidados   | Medida 311  | 47    |
| 312  | PDR DE ANDALUCÍA  | Número de agricultores jubilados  | Nº microempresas, más de 25% mujeres jóvenes  | 0     |
|  |   | Número de agricultores jubilados  | Nº de microempresas, más de 25% jóvenes   | 0     |
|  |   | Número de agricultores jubilados  | Nº microempresas, más de 25% mujeres  | 0     |
|  |   | Número de agricultores jubilados  | Nº microempresas, más de 25% mujeres jóvenes  | 0     |
|  | PDR DE CATALUÑA   | Número de puestos de trabajo creados  | Medida 312  | 0     |
|  |   | Número de puestos de trabajo consolidados   | Medida 312  | 0     |
| 313  | PDR DE CATALUÑA   | Número de puestos de trabajo creados  | Medida 313  | 0     |
|  |   | Número de puestos de trabajo consolidados   | Medida 313  | 0     |
|  | PDR DE COMUNIDAD DE MADRID  | ACCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA  | ACCIONES  | 0     |
|  | PDR DE LA RIOJA   | Número de áreas recreativas creadas y/o mejoradas   | Número de áreas recreativas creadas y/o mejoradas   | 37    |
| Número de kilómetros de senderos creados y/o mejorados |   | Número de kilómetros de senderos creados y/o mejorados  | 355   |       |
| Número de municipios beneficiados                      |   | Número de municipios beneficiados por las acciones de fomento de actividades turísticas                                       | 68  |       |
| PDR DE ARAGÓN  | Número de actuaciones llevadas a cabo   | Número de actuaciones llevadas a cabo (nº)  | 768   |       |
| 322  | PDR DE LA RIOJA   | Número de municipios de la reserva regional de caza beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento           | Número de municipios de la reserva regional de caza beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento                         | 25    |
|  |   | Número de entidades locales con espacios naturales protegidos beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento | Número de entidades locales con espacios naturales protegidos beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento               | 34    |
|  |   | Número de municipios beneficiarios de subvenciones para la creación y acondicionamiento de zonas verdes                       | Número de municipios beneficiarios de subvenciones para la creación y acondicionamiento de zonas verdes                                     | 67    |
| PDR DE ANDALUCÍA                                       | Superficie afectada por las operaciones - Reforma de las estructuras  | Acciones de conservación y mejora de los elementos del patrimonio natural en explotaciones                                    | 0   |       |
| PDR DE ARAGÓN  | Número de planes de gestión de espacios, protección y gestión de especies   | Número de planes de gestión de espacios, protección y gestión de especies (nº)  | 7   |       |
| 323  | PDR DE EXTREMADURA  | Número de municipios beneficiados en zonas de influencia de Espacios Naturales Protegidos                                     | Número de municipios beneficiados en zonas de influencia de Espacios Naturales Protegidos (nº)  | 49    |
|  |   | Gestión   | Estudios o proyectos de gestión en red natura y espacios de gran valor natural (Nº)   | 0     |
|  |   | Superficie planificada  | Superficie planificada de la red de espacios protegidos de Extremadura y Red Natura 2000 (AAPP)/Superficie total de AAPP de Extremadura (%) | 0     |
|  |   | Valorización del patrimonio natural   | Convenios o acuerdos para la conservación y valorización del patrimonio natural (Nº)  | 0     |
| Recuperación ambiental                                 | Acciones de recuperación ambiental de zonas degradadas del patrimonio natural(Nº)                                   | 1   |   |       |
| Sensibilización  | Acciones de sensibilización de la población respecto a la conservación de las especies protegidas y de sus hábitats | 1   |   |       |
| PDR DE LA RIOJA  | Número de planes de ordenación, planes de gestión, planes de recuperación   | Número de planes de ordenación, planes de gestión, planes de recuperación   | 12  |       |
|  | Número de hectáreas de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural             | Número de hectáreas de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural                       | 48.485,53   |       |
|  | Número de kilómetros de vías pecuarias clasificadas y/o deslindadas y/o amojonadas                                  | Número de kilómetros de vías pecuarias clasificadas y/o deslindadas y/o amojonadas  | 101.182   |       |
| 331  | PDR DE ANDALUCÍA  | IAR1  | Nº expedientes pagados  | 0     |
|  |   | IAR1  | Gasto público pagado  | 0     |

## EJE 4

| MEDIDA | PDR              | INDICADOR             | DEFINICIÓN  | VALOR |
|--------|------------------|-----------------------|---|-------|
| 421    | PDR DE ANDALUCÍA | Superficie bajo apoyo | Acciones conjuntas de cooperación   | 0     |
|        |                  | Superficie bajo apoyo | Nº Grupos de Desarrollo Andaluces en grupos de cooperación                              | 0     |
|        |                  | Superficie bajo apoyo | Nº de Grupos de Desarrollo Andaluces participantes de Acciones conjuntas de cooperación | 0     |

## **CUADROS DE INDICADORES DE RESULTADO**

R.1(1)

Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relacionada con la agricultura y/o la silvicultura

| <i>Tipo de resultado satisfactorio</i>                   | Número de participantes |                 |                 |                  |
|--|-------------------------|-----------------|-----------------|------------------|
|  | Agricultura             | Alimentación    | Silvicultura    | TOTAL            |
| Aprobado y obtención de un certificado, título o diploma | 19.102,00               | 1.727,00        | 160,00          | 20.989,00        |
| Aplicación práctica de las capacidades adquiridas        | 18.788,00               | 902,00          | 1.190,00        | 20.880,00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>37.890,00</b>        | <b>2.629,00</b> | <b>1.350,00</b> | <b>41.869,00</b> |

R.1(2)

Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación relacionada con la agricultura y/o la silvicultura

| <i>Tipo de resultado satisfactorio</i>                   | Número de participantes |           |          |          | TOTAL     |
|--|-------------------------|-----------|----------|----------|-----------|
|  | Hombres                 |           | Mujeres  |          |           |
|  | < 40                    | ≥ 40      | < 40     | ≥ 40     |           |
| Aprobado y obtención de un certificado, título o diploma | 6.328,00                | 10.064,00 | 1.912,00 | 1.997,00 | 20.301,00 |
| Aplicación práctica de las capacidades adquiridas        | 5.296,00                | 7.946,00  | 3.414,00 | 4.224,00 | 20.880,00 |
| <b>TOTAL</b>   | 11.624,00               | 18.010,00 | 5.326,00 | 6.221,00 | 41.181,00 |

R.2

Valor añadido bruto agrícola de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda

| Medida relacionada   | VAB de las explotaciones/empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                    |                 |                   |
|--|---|--------------------|-----------------|-------------------|
|  | Sector agrícola   | Sector alimentario | Silvicultura    | TOTAL             |
| Instalación de jóvenes agricultores  | 19.711,21   | 81,00              | 0,00            | 19.792,21         |
| Jubilación anticipada  | 20.253,10   | 0,00               | 0,00            | 20.253,10         |
| Utilización de servicios de asesoramiento  | 832,86  | 0,00               | 0,00            | 832,86            |
| Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas   | 0,00  | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| Modernización de explotaciones agrícolas   | 94.141,59   | 219,01             | 0,00            | 94.360,60         |
| Aumento del valor económico de los bosques   | 0,00  | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales  | 1.568,84  | 389.744,96         | 1.526,31        | 392.840,11        |
| Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal               | 697,00  | 2.053,00           | 20,00           | 2.770,00          |
| Mejora y desarrollo de las infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura | 2.542,00  | 0,00               | 0,00            | 2.542,00          |
| Ayudas a los agricultores para que puedan adaptarse a las normas estrictas establecidas en la normativa comunitaria                                  | 0,00  | 0,00               | 0,00            | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>139.746,60</b>   | <b>392.097,97</b>  | <b>1.546,31</b> | <b>533.390,88</b> |

R.3

Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas

| <i>Medida relacionada</i>  | Número de explotaciones/empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas |                |                     |                |                      |                |                 |
|--|--|----------------|---------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------------|
|  | Explotación agrícola   |                | Empresa alimentaria |                | Explotación forestal |                | TOTAL           |
|  | Nueva técnica  | Nuevo producto | Nueva técnica       | Nuevo producto | Nueva técnica        | Nuevo producto |                 |
| Modernización de explotaciones agrícolas                                   | 1.254,00   | 397,00         | 7,00                | 5,00           | 0,00                 | 0,00           | 1.663,00        |
| Aumento del valor económico de los bosques                                 | 0,00   | 0,00           | 0,00                | 0,00           | 108,00               | 143,00         | 251,00          |
| Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales          | 2,00   | 1,00           | 740,00              | 141,00         | 2,00                 | 0,00           | 886,00          |
| Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías | 82,00  | 6,00           | 9,00                | 24,00          | 4,00                 | 0,00           | 125,00          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.338,00</b>  | <b>404,00</b>  | <b>756,00</b>       | <b>170,00</b>  | <b>114,00</b>        | <b>143,00</b>  | <b>2.925,00</b> |

| Tipo de producto agrícola en cuestión  | Valor de la producción agrícola sujeta a etiquetado de calidad o normas reconocidos (miles de euros) |  |  |                     |  |  |  |                   |
|--|--|--|--|---------------------|--|--|--|-------------------|
|  | Etiquetado o normas de ámbito europeo  |  |  |                     | Etiquetado o normas de un Estado miembro |  |  |                   |
|  | Cumplimiento de normas   | Participación de agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos | Agrupaciones de productores - actividades de información y promoción | TOTAL               | Cumplimiento de normas                   | Participación de agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos | Agrupaciones de productores - actividades de información y promoción | TOTAL             |
| Carne fresca (y despojos)  | 0,00   | 37.490,91  | 189.928,62   | 227.419,53          | 0,00                                     | 11.253,61  | 1.029,00   | 12.282,61         |
| Productos cárnicos (cocinados, en salazón, ahumados, etc.)                             | 0,00   | 88.669,11  | 53.592,00  | 142.261,11          | 0,00                                     | 7.639,82   | 0,00   | 7.639,82          |
| Quesos   | 0,00   | 1.223,30   | 224.005,03   | 225.228,33          | 0,00                                     | 0,00   | 0,00   | 0,00              |
| Otros productos de origen animal (huevos, productos lácteos excepto mantequilla, etc.) | 0,00   | 1.929,69   | 12.267,69  | 14.197,38           | 0,00                                     | 0,00   | 0,00   | 0,00              |
| Aceites y grasas (mantequilla, margarina, aceites, etc.)                               | 0,00   | 71.090,85  | 75.309,49  | 146.400,34          | 0,00                                     | 4.180,79   | 4.235,35   | 8.416,14          |
| Frutas, hortalizas y cereales transformados o no                                       | 0,00   | 88.439,76  | 139.553,67   | 227.993,43          | 0,00                                     | 2.806,06   | 2.806,06   | 5.612,12          |
| Cerveza  | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00                | 0,00                                     | 0,00   | 0,00   | 0,00              |
| Bebidas elaboradas a base de extractos vegetales                                       | 0,00   | 308,38   | 0,00   | 308,38              | 0,00                                     | 0,00   | 0,00   | 0,00              |
| Pan, pastas, galletas, pasteles, bizcochos y otros productos de panadería              | 0,00   | 0,00   | 823,00   | 823,00              | 0,00                                     | 0,00   | 0,00   | 0,00              |
| Otros productos alimenticios   | 12.693,81  | 245.029,16   | 1.013.759,93   | 1.271.482,90        | 0,00                                     | 245.997,00   | 245.997,00   | 491.994,00        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>12.693,81</b>   | <b>534.181,16</b>  | <b>1.709.239,43</b>  | <b>2.256.114,40</b> | <b>0,00</b>                              | <b>271.877,28</b>  | <b>254.067,41</b>  | <b>525.944,69</b> |

R.5

Número de explotaciones que se incorporan al mercado

| <i>Medida relacionada</i>               | Número de explotaciones que se incorporan al mercado |
|---|--|
| Agricultura de semisubsistencia         | 0,00   |
| Creación de agrupaciones de productores | 0,00   |
| <b>TOTAL</b>                            | 0,00   |

R.6

Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de la biodiversidad, la calidad del agua, la mitigación del cambio climático, la calidad del suelo y la evitación de la marginación y el éxodo rural

| Campo        | Medida relacionada  | Zona sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra |                     |                      |                      |                             |
|--------------|---|---|---------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
|              |   | Biodiversidad   | Calidad del agua    | Cambio climático     | Calidad del suelo    | Evitación de la marginación |
| Agricultura  | Ayudas a zonas de montaña o distintas de las de montaña con dificultades              | 2.839.728,07  | 2.164.109,47        | 4.926.712,36         | 5.394.957,67         | 9.592.516,68                |
|              | Natura 2000   | 46.862,15   | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 11.991,15                   |
|              | Ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE                                       | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas agroambientales  | 3.458.415,20  | 1.430.269,53        | 1.058.766,86         | 1.948.203,21         | 1.194.679,12                |
|              | Bienestar animal  | 0,00  | 35.730,82           | 0,00                 | 35.730,82            | 0,00                        |
|              | Inversiones no productivas  | 129,30  | 129,30              | 110,83               | 479,30               | 110,83                      |
| Silvicultura | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 82.816,78   | 82.592,97           | 92.571,17            | 92.766,78            | 84.348,07                   |
|              | Sistemas agroforestales   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas                               | 12.879,62   | 10.761,62           | 17.126,62            | 12.879,62            | 3.405,62                    |
|              | Natura 2000   | 0,00  | 0,00                | 0,00                 | 0,00                 | 0,00                        |
|              | Medio forestal  | 38.513,89   | 28.058,29           | 38.513,89            | 28.058,29            | 10.455,60                   |
|              | Ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas | 2.681.525,41  | 409.124,01          | 4.351.993,30         | 4.182.943,70         | 117.091,01                  |
|              | Inversiones no productivas  | 316.454,11  | 288.756,33          | 313.690,48           | 301.636,28           | 58.289,55                   |
| <b>TOTAL</b> |   | <b>9.477.324,53</b>                                     | <b>4.449.532,34</b> | <b>10.799.485,51</b> | <b>11.997.655,67</b> | <b>11.072.887,63</b>        |

R.7

Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda

| <i>Medida relacionada</i>                      | Valor añadido bruto no agrícola de las empresas beneficiarias de ayuda (miles de euros) |                  |                  |
|--|---|------------------|------------------|
|  | Explotación agrícola  | Otras empresas   | TOTAL            |
| Diversificación hacia actividades no agrícolas | 958,14  | 0,00             | 958,14           |
| Creación y desarrollo de empresas              | 688,35  | 8.644,00         | 9.332,35         |
| Fomento de actividades turísticas              | 0,00  | 2.494,00         | 2.494,00         |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>1.646,49</b>   | <b>11.138,00</b> | <b>12.784,49</b> |

R.8(1)

Número bruto de empleos creados

| <i>Medida relacionada</i>                      | Número bruto de empleos creados |        |         |        | TOTAL  |
|--|---------------------------------|--------|---------|--------|--------|
|  | Hombres                         |        | Mujeres |        |        |
|  | < 25                            | ≥ 25   | < 25    | ≥ 25   |        |
| Diversificación hacia actividades no agrícolas | 1,00                            | 20,00  | 2,00    | 15,00  | 38,00  |
| Creación y desarrollo de empresas              | 34,00                           | 315,00 | 15,00   | 102,00 | 466,00 |
| Fomento de actividades turísticas              | 13,00                           | 26,00  | 12,00   | 50,00  | 101,00 |
| Eje 1  | 50,00                           | 206,00 | 9,00    | 56,00  | 321,00 |
| Eje 2  | 0,00                            | 1,00   | 0,00    | 0,00   | 1,00   |
| Eje 3  | 6,00                            | 14,00  | 7,00    | 28,00  | 55,00  |
| <b>TOTAL</b>                                   | 104,00                          | 582,00 | 45,00   | 251,00 | 982,00 |

R.8(2)

Número bruto de empleos creados

| <i>Tipo de empleo agrícola</i>     | <i>Tipo de campo</i>            | Número bruto de empleos creados |        |         |        |        |
|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------|---------|--------|--------|
|                                    |                                 | Hombres                         |        | Mujeres |        | TOTAL  |
|                                    |                                 | < 25                            | ≥ 25   | < 25    | ≥ 25   |        |
| Empleos en las explotaciones       | Agroturismo                     | 0,00                            | 5,00   | 2,00    | 3,00   | 10,00  |
|                                    | Artesanía                       | 0,00                            | 1,00   | 0,00    | 1,00   | 2,00   |
|                                    | Comercio minorista              | 1,00                            | 0,00   | 0,00    | 5,00   | 6,00   |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 2,00   | 0,00    | 0,00   | 2,00   |
|                                    | Otros                           | 0,00                            | 5,00   | 0,00    | 1,00   | 6,00   |
| Empleos fuera de las explotaciones | Turismo                         | 14,00                           | 38,00  | 12,00   | 48,00  | 112,00 |
|                                    | Artesanía                       | 1,00                            | 6,00   | 0,00    | 3,00   | 10,00  |
|                                    | Comercio minorista              | 2,00                            | 13,00  | 1,00    | 40,00  | 56,00  |
|                                    | Producción de energía renovable | 0,00                            | 3,00   | 0,00    | 0,00   | 3,00   |
|                                    | Otros                           | 29,00                           | 296,00 | 14,00   | 93,00  | 432,00 |
| <b>TOTAL</b>                       |                                 | 47,00                           | 369,00 | 29,00   | 194,00 | 639,00 |

R.9

Número adicional de turistas

| <i>Medida relacionada</i>         | Número adicional de visitas turísticas |                              |
|-----------------------------------|--|------------------------------|
|                                   | Número de pernoctaciones               | Número de visitantes diurnos |
| Fomento de actividades turísticas | 10.032,00                              | 16.107,00                    |
| <b>TOTAL</b>                      | 10.032,00                              | 16.107,00                    |

R.10

Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios

| <i>Medida relacionada</i>                  | Población de las zonas rurales beneficiaria de la mejora de los servicios |
|--|---|
| Servicios básicos                          | 289.713,00  |
| Renovación de poblaciones                  | 1.211.702,00  |
| Conservación y mejora del patrimonio rural | 1.101.740,00  |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>2.603.155,00</b>   |

R.11

Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales

| <i>Medida relacionada</i>   | Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales |
|---|--|
| Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural | 273.201,00   |
| <b>TOTAL</b>  | 273.201,00   |

R.12

Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación

| <i>Medida relacionada</i>   | Número de participantes que han concluido con éxito una actividad de formación |        |         |          |          |
|---|--|--------|---------|----------|----------|
|   | Hombres  |        | Mujeres |          | TOTAL    |
|   | < 25   | ≥ 25   | < 25    | ≥ 25     |          |
| Formación e información de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el eje 3 | 242,00   | 936,00 | 253,00  | 1.163,00 | 2.594,00 |
| Adquisición de capacidades y promoción con vistas a preparar y aplicar un estrategia de desarrollo local                | 0,00   | 4,00   | 0,00    | 1,00     | 5,00     |
| <b>TOTAL</b>  | 242,00   | 940,00 | 253,00  | 1.164,00 | 2.599,00 |

## **Anexo II**

**Cuadros financieros de ejecución 2009** (Fuente:  
Comisión Europea)